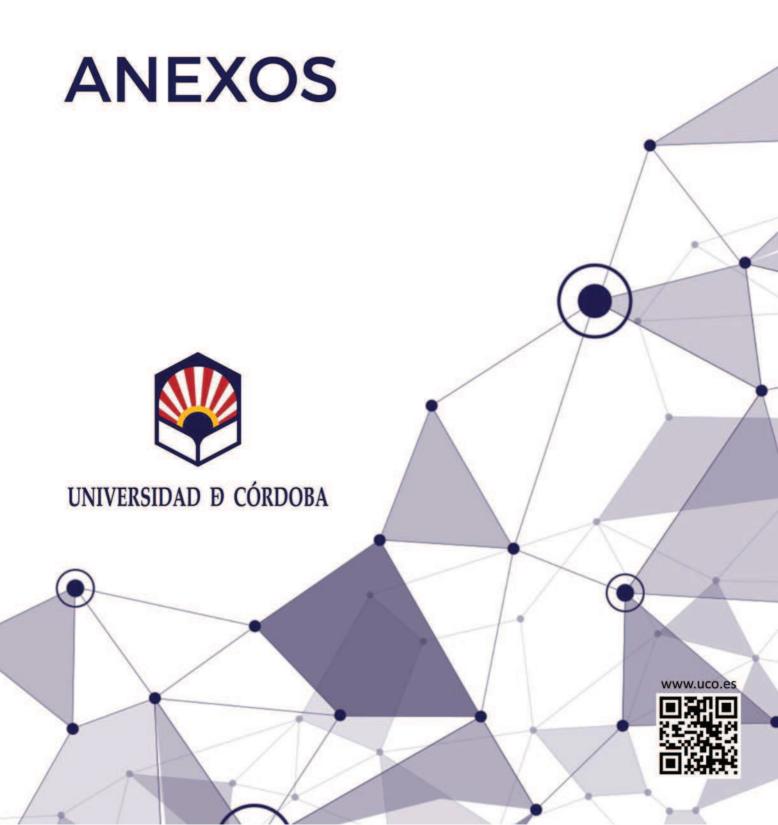
## PRESUPUESTO 21



### 3. ANEXOS

Número de alumnos por titulación y curso 3.1. 3.2. Gastos de personal 3.3. Estructura organizativa Retenciones a los recursos generados por actividades 3.4. **Estudios propios** 3.5. Indemnizaciones por razón de servicio 3.6. Tarifas del Servicio de Alojamiento 3.7. Tarifas de la Biblioteca Universitaria 3.8 3.9. Tarifas por cesión de uso de espacios 3.10. Otras tarifas 3.11. Plan Anual de Contratación 3.12. Fórmula de reparto presupuestario 3.13. Cursos formación de personal UCO 3.14 Estructura orgánica, funcional y económica de la Universidad de Córdoba

### ÍNDICE \_\_\_\_\_\_

### 3. ANEXOS

3.1.	NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO	5
3.2.	GASTOS DE PERSONAL	
3.3.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	
3.4.	RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS	POR
	ACTIVIDADES	183
3.5.	ESTUDIOS PROPIOS	189
3.6.	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	195
3.7.	TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO	227
3.8.	TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	235
3.9.	TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS	239
3.10.	OTRAS TARIFAS	247
3.11.	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN	299
3.12.	FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS	,
	DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	
	PROPIOS O INTERUNIVERSITARIOS	
3.13.	CURSOS FORMACIÓN DE PERSONAL UCO	331
3.14.	ESTRUCTURA ORGÁNICA. FUNCIONAL Y ECONÓMICA	335

### 3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO ACADÉMICO



### 3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO

## 3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO ACADÉMICO **COMPARATIVA EVOLUCIÓN ALUMNOS**

CALLY OF THE LAB	1 2	i i	VARIACI 17/1	VARIACIÓN CURSO 17/18-16/17		VARIAC 18/1	VARIACIÓN CURSO 18/19-17/18		VARIACIO 19/20	VARIACIÓN CURSO 19/20-18/19		VARIAC 20/2	VARIACIÓN CURSO 20/21-19/20
	curso 16/17	cuiso 1//10	NOMINAL	NTAJE	curso 1 o/ 19	NOMINAL	NTAJE	curso 19/20	NOMINAL	NOMINAL PORCENTAJE	curso zo/z i	NOMINAL	NOMINAL PORCENTAJE
Licenc. Veterinaria y Grado	988	993	5	0,51%	986	-7	-0,70%	296	61-	-1,93%	955	-12	-1,24%
Licenc. C.Y.T.A. y Grado	228	228	0	%00'0	232	4	1,75%	233	-	0,43%	234	1	0,43%
Licenc. Biología y Grado	929	687	וו	1,63%	099	-27	-3,93%	635	-25	-3,79%	647	12	1,89%
Licenc. Química y Grado	336	318	-18	-5,36%	305	-13	%60'+-	306	-	0,33%	287	-19	-6,21%
Licenc. Fisica y Grado	241	270	29	12,03%	281	נו	%101%	292	=	3,91%		55	18,84%
Grado en Bioquímica	199	195	4-	-2,01%	183	-12	-6,15%	186	2	1,64%		3	1,61%
Licenc. Ciencias Ambientales y Grado	264	222	-42	%16'51-	186	-36	-16,22%	182	4-	-2,15%		-12	%65'9-
Ingeniero Agrónomo + Grado I. Agroalimentaria	457	417	-40	-8,75%	382	-35	-8,39%	356	-26	-6,81%		10	2,81%
Ingeniero de Montes + Grado I. Forestal	239	210	-29	-12,13%	185	-25	%06′11-	146	-39	-21,08%	129	-17	-11,64%
Grado en Enología	9	2	F	-16,67%	19	14	280,00%	19	0	%00'0	20	-	5,26%
Grado en Ing Agroalimentaria + Enología	35	4	6	25,71%	42	-2	-4,55%	48	9	14,29%	42	-6	-12,50%
Grado en Ing Agroalimentaria + Ing Forestal		4	4		17	13	325,00%	12	4	23,53%	56	2	23,81%
Grado en Ingeniería Mecánica	437	415	-22	-5,03%	397	-18	%42'4-	355	-42	-10,58%	358	3	%58'0
Grado en Ingeniería Eléctrica	217	210	-2	-3,23%	178	-32	-15,24%	145	-33	-18,54%	147	2	1,38%
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	356	332	-24	-6,74%	317	-15	-4,52%	299	-18	-5,68%	300	٦	%25'0
Ingeniero en Informática y Grado	481	472	ę.	%L'-	484	12	2,54%	492	80	1,65%	206	14	2,85%
Grado en ingenieria Civil	163	117	94-	-28,22%	97	-20	-17,09%	98	÷	-11,34%	115	29	33,72%
Grado en Ingen. de la Energía y Recursos Naturales	48	39	6	-18,75%	30	6-	-23,08%	23	-7-	-23,33%	12	-2	-8,70%
Conjunta Ing.de la Energía y Recursos Naturales + Ingen.Civil	26	56	0	%00'0	27	-	3,85%	12	Ģ	-22,22%	27	9	28,57%
Conjunta Ing.de la Energía y Recursos Naturales + Grado Ing. Eléctrica					2	2		м	-	20,00%	9	33	100,00%
Conjunta Ingen.Civil + Admón.y Dirección Empresas								10	10		22	12	
Licenc, Medicina y Grado	816	808	φ	%86'0-	790	-18	-2,23%	762	-28	-3,54%	780	18	2,36%
Grado en Enfermería	485	481	<b>7</b> -	-0,82%	475	9	-1,25%	467	89	-1,68%	997	ŀ	-0,21%
Grado en Fisioteparia	85	133	84	26,47%	172	39	29,32%	176	4	2,33%	166	-10	-5,68%
Licenc. Psicopedagogía	7		-2	%00'001-		0			0			0	
Grado en Educación Infantil	786	794	8	1,02%	666	205	25,82%	952	-47	-4,70%	964	12	1,26%
Grado en Educación Primaria	1.029	1.090	19	5,93%	1.492	402	36,88%	1.409	-83	-5,56%		51	3,62%
Grado en Educación Social	187	247	09	32,09%	257	10	4,05%	256	-	%62'0-		τ̈́	%S6'L-
Grado en Psicología					69	69		132	63	91,30%	197	65	49,24%
Licenc. Derecho y Grado	996	983	17	1,76%	935	-48	-4,88%	867	89-	-7,27%	840	-27	-3,11%
Licenc. A.D.E. y Grado A.D.E.	699	652	-17	-2,54%	625	-27	-4,14%	627	2	0,32%	613	-14	-2,23%
CONJUNTA: LADE y Derecho	749	725	-24	-3,20%	899	-57	-7,86%	949	-22	-3,29%	614	-32	-4,95%
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Hum.	654	589	-65	%+6'6-	206	-83	-14,09%	442	49	-12,65%	391	-Ś-	-11,54%
Licenc. Ciencias del Trabajo	14		-14	%00'001-		0			0			0	
Grado en Turismo	429	426	-33	%61'2-	367	-59	-13,85%	285	-82	-22,34%		-36	-12,63%
Doble Grado en Turismo+Traduc.e Interp.(Inglés)	30	22	25	83,33%	74	19	34,55%	94	20	27,03%		22	23,40%
Licenc. Traducción e interpretación y Grado	480	463	-17	-3,54%	427	-36	-7,78%	391	-36	-8,43%	399	80	2,05%
Licenc. Filología Hispánica y Grado	180	169	÷	-6,11%	145	-24	-14,20%	122	-23	-15,86%		6-	-7,38%
Licenc. Filología Inglesa y Grado en Est.Ingleses	358	354	4-	%21,1-	301	-53	-14,97%	276	-25	-8,31%		-	-0,36%
Licenc. Historia del Arte y Grado	194	150	#	-22,68%	137	-13	-8,67%	129	φ	-5,84%	145	16	12,40%
Licenc. Humanidades	2		-5	%00'00L-		0			0			0	
Licenc. Historia y Grado	319	297	-22	%06'9-	291	φ	-2,02%	278	-13	-4,47%	282	4	1,44%
CONJUNTA:Traducción e Interp.+Estudios Ingl.	42	73	31	73,81%	102	29	39,73%	125	23	22,55%	145	20	16,00%
Grado en Gestión Cultural	62	128	31	31,96%	124	4-	-3,13%	103	-21	-16,94%	80	-23	-22,33%
Doble Grado Estud. Ingl. + Educ.Primaria (Itinerario Bilingüe Mención Lenguas Extranj.)	21	39	18	85,71%	9	21	23,85%	80	20	33,33%	100	20	25,00%
Doble Grado en Historia+Historia del Arte	20	36	16	%00'08	52	16	%44'44	89	16	30,77%	88	21	30,88%
Doble Grado en Traducc.e Interpret. (Inglés) y Filología Hispánica	17	19	2	11,76%	34	15	78,95%	45		32,35%		15	33,33%
Doble Grado en Traducc.e Interpret. (Francés) y Filología Hispánica.		=	-		14	3	27,27%	19	2	35,71%	25	9	31,58%
Grado en Cine y Cultura		64	64		16	42	85,71%	170	79	86,81%		77	45,29%
TOTAL 15/10/2020	14.063	13.975	88	-0,63%	14.21.7	747	1,75%	15.746	17.4-	-5,51%	13.981	255	%17.1
0707/01/61													

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL



### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

### ÍNDICE

-	COSTES DE PERSONAL	13
	<ul> <li>Resumen total de costes de Personal:         <ul> <li>Por tipo de Personal</li> <li>Por Programa</li> </ul> </li> <li>Personal Docente Funcionario</li> <li>Personal Docente Contratado Laboral</li> <li>Personal de Administración y Servicios Laboral</li> <li>Personal de Administración y Servicios Funcionario</li> </ul>	13 14 15 20
_	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	31
_	VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO	59
_	VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO	63
_	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	67
_	VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO	121
_	VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL	125

## **RESUMEN TOTAL DE COSTES DE PERSONAL**

Por Tipo de Personal

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PDI FUNCIONARIO	PDI CONTRATADO	PAS FUNCIONARIO	PAS LABORAL	OTROS CONCEPTOS	COSTE TOTAL
	120.00	12.988.805,74					12.988.805,74
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES	120.01			6.239.052,27			6.239.052,27
BÁSICAS	120.02	579.512,25					579.512,25
	120.05	3.701.460,68		1.020.263,47			4.721.724,15
	121.00	7.540.239,81					7.540.239,81
	121.01			2.872.427,82			2.872.427,82
COMESTATION AND TABLE RIBUCIONES	121.02	12.562.927,09					12.562.927,09
COMPLEMENTARIAS	121.03			3.805.423,56			3.805.423,56
	121.04	00'0					00'0
	130.00		2.456.878,80				2.456.878,80
	130.01				5.699.024,77		5.699.024,77
PERSONAL LABORAL FIJO	131.00		2.427.237,66				2.427.237,66
	131.01				4.909.466,86		4.909.466,86
	134.00		6.067.791,72		1.139.047,08		7.206.838,80
PERSONAL LABORAL EVENTOAL	134.01		5.235.855,49		789.488,46		6.025.343,95
	144		00'0				00'0
	145		00'0				00'0
OTRO PERSONAL	146		00'0				00'0
	147		00'0				00'0
	148		00'0				00'0
	150.00	3.537.402,75					3.537.402,75
avaixit Di aoaa	150.01	4.632.294,86	694.181,53				5.326.476,39
Proposition	150.02	00'0					00'0
	150.03			2.494.314,54			2.494.314,54
GRATIFICACIONES	151.01			126.000,00			126.000,00
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	1.712.684,69	4.916.441,29	4.452.385,66	3.959.768,96		15.041.280,61
	162.00					00'0	00'0
PRESTACIONES Y CASTOS	162.01					154.658,35	154.658,35
SOCIALES DEL PERSONAL	162.05					1.157.477,81	1.157.477,81
	162.06					78.030,00	78.030,00
TOTAL		47.255.327,88	21.798.386,50	21.009.867,33	16.496.796,13	1.390.166,16	107.950.544,00



### Por Programa

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	321B "Servicio de Alojamiento"	322C "Consejo Social"	421B "Estudios Propios"	422D "Enseñanzas Universitarias"	541A "Investigación"	422K "Vida Universitaria y Cooperación"	COSTE TOTAL
	120.00			00'0	12.988.805,74	00'0		12.988.805,74
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES	120.01	35.416,14	47.655,07	246.981,79	5.476.134,92	384.899,13	47.965,22	6.239.052,27
BÁSICAS	120.02				579.512,25			579.512,25
	120.05	6.581,84	10.105,24	42.259,24	4.614.044,45	39.390,70	9.342,68	4.721.724,15
	121.00	00'0		00'0	7.540.239,81	00'0		7.540.239,81
	121.01	17.525,60	21.984,66	115.199,02	2.524.573,90	171.580,41	21.564,23	2.872.427,82
CONCIONARIOS. REI RIBOCIONES	121.02	5.570,73	00'0	16.712,19	12.486.952,66	29.580,83	24.110,68	12.562.927,09
COMPLEMENTARIAS	121.03	23.709,76	30.170,52	150.651,01	3.358.587,34	216.058,66	26.246,27	3.805.423,56
	121.04				00'0			00'0
	130.00				2.456.878,80			2.456.878,80
OFIE INCOME	130.01		00'0		5.133.044,18	494.744,99	71.235,60	5.699.024,77
PERSONAL LABORAL PISO	131.00				2.427.237,66			2.427.237,66
	131.01		0		4.483.877,92	363.874,27	61.714,68	4.909.466,86
IN TANCOUNT IN THE PROPERTY OF	134.00				7.190.681,43	16.157,37		7.206.838,80
PERSONAL LABORAL EVENTOAL	134.01				6.019.494,09	5.849,86		6.025.343,95
	144				00'0			00'0
	145				00'0			00'0
OTRO PERSONAL	146				00'0			00'0
	147				00'0			00'0
	148				00'0			00'0
	150.00				3.537.402,75			3.537.402,75
	150.01				5.326.476,39			5.326.476,39
000000000000000000000000000000000000000	150.02				00'0			00'0
	150.03	14.443,38	16.726,96	99.170,20	2.072.017,32	257.839,90	34.116,78	2.494.314,54
GRATIFICACIONES	151.01	1.260,00	1.260,00	1.260,00	113.400,00	7.560,00	1.260,00	126.000,00
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	27.817,32	32.547,11	188.058,27	14.124.519,69	581.380,45	86.957,76	15.041.280,61
	162.00				00'0			00'0
PRESTACIONES Y GASTOS	162.01			00'0	154.658,35			154.658,35
SOCIALES DEL PERSONAL	162.05				1.157.477,81			1.157.477,81
	162.06				78.030,00			78.030,00
TOTAL		132.324,78	160.449,58	860.291,72	103.844.047,47	2.568.916,57	384.513,88	107.950.544,00

### PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO

### **Catedrático de Universidad**

COSTE TOTAL ANUAL

-	1 / E	7 72	/- O	
	1.45	1.12	4,U	v

RETRIBUCIONES BÁSICAS			RET	RIBUCIONES CO	MPLEMENTAR	RIAS		
DEDIC	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
TC	258	14.572,70	5.547,10	5.190.909,19	11.417,48	12.872,50	2.945.710,04	3.321.104,77
6H		6.312,87	2.403,01	0,00	10.522,46	0,00	0,00	0,00
5H		5.260,80	2.002,50	0,00	8.768,73	0,00	0,00	0,00
4H		4.208,62	1.601,99	0,00	7.014,89	0,00	0,00	0,00
3H		3.156,43	1.201,50	0,00	5.261,17	0,00	0,00	0,00
TOTAL	258			5.190.909,19			2.945.710,04	3.321.104,77

### **Titular de Universidad**

COSTE TOTAL ANUAL

13.531.691,94

RETRIBUCIONES BÁSICAS			ÁSICAS	RET	RIBUCIONES CO	OMPLEMENTAR	RIAS	
DEDIC	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
TC	383	14.572,70	4.242,36	7.206.169,96	10.457,20	6.005,33	4.005.105,79	2.300.039,80
6H	1	6.312,87	1.837,87	8.150,74	7.131,61	0,00	7.131,61	0,00
5H		5.260,80	1.531,54	0,00	5.942,97	0,00	0,00	0,00
4H		4.208,62	1.225,23	0,00	4.754,33	0,00	0,00	0,00
3H		3.156,43	918,94	0,00	3.565,81	0,00	0,00	0,00
2H	1	2.104,25	612,62	2.716,87	2.377,16	0,00	2.377,16	0,00
TOTAL	385			7.217.037,57			4.014.614,57	2.300.039,80

### Catedrático E.U.

COSTE TOTAL ANUAL

		RETRII	BUCIONES B	ÁSICAS	RET	RIBUCIONES CO	MPLEMENTAR	IAS
DEDIC	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
TC	18	14.572,70	4.242,36	338.671,17	10.457,20	6.005,33	188.229,52	108.095,87
6H		6.312,87	1.837,87	0,00	7.131,61	0,00	0,00	0,00
5H		5.260,80	1.531,54	0,00	5.942,97	0,00	0,00	0,00
4H		4.208,62	1.225,23	0,00	4.754,33	0,00	0,00	0,00
3H		3.156,43	918,94	0,00	3.565,81	0,00	0,00	0,00
TOTAL	18			338.671,17			188.229,52	108.095,87



### **Titular de Escuela Universitaria**

COSTE TOTAL ANUAL 839.718,62

	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RET	RIBUCIONES CO	OMPLEMENTAR	IAS	
DEDIC	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
TC	27	14.572,70	3.645,80	491.899,61	9.174,47	3.707,71	247.710,79	100.108,22
6H		6.312,87	1.579,37	0,00	5.580,58	0,00	0,00	0,00
5H		5.260,80	1.316,12	0,00	4.650,44	0,00	0,00	0,00
4H		4.208,62	1.052,91	0,00	3.720,43	0,00	0,00	0,00
3H		3.156,43	0,00 789,68	0,00	2.790,29	0,00	0,00	0,00
TOTAL	27			491.899,61			247.710,79	100.108,22

### **Otro Personal**

COSTE TOTAL ANUAL
607.788,50

		RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
Categ	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+10 0%CD+100 %CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
Maestro	2	12.600,67	3.799,01	32.799,36	6.220,00	7.384,06	12.440,00	14.768,13
Maestros rango Dtor.G	1	12.600,67	5.283,53	17.884,20	15.127,13	7.384,06	15.127,13	7.384,06
Profesor ESO	14	14.572,70	4.011,02	260.172,10	7.659,52	7.413,97	107.233,29	103.795,59
Prof.ESO (CU)	1	14.572,70	4.372,08	18.944,78	9.174,47	8.065,38	9.174,47	8.065,38
TOTAL	18			329.800,45			143.974,90	134.013,16

### **Resumen Personal Docente Funcionario**

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO 27.071.919,61

CATEGORÍA	N° EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍF.	COSTE TOTAL ANUAL
Catedrático de Universidad	258	5.190.909,19	2.945.710,04	3.321.104,77	11.457.724,00
Titular de Universidad	385	7.217.037,57	4.014.614,57	2.300.039,80	13.531.691,94
Catedrático E.U.	18	338.671,17	188.229,52	108.095,87	634.996,55
Titular E.U.	27	491.899,61	247.710,79	100.108,22	839.718,62
Maestro Taller/EE.MM/Otros	18	329.800,45	143.974,90	134.013,16	607.788,50
TOTAL	706	13.568.317,99	7.540.239,81	5.963.361,81	27.071.919,61

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

### Cargos Académicos Retribuidos

### COSTE TOTAL ANUAL 972.566,91

CARGO ACADÉMICO (14 mens.)	N° EFECTIVOS	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x N° Efectivos
CARGOS ESTATUTARIOS			
Rector	1	21.841,20	21.841,20
Vicerrectorados y Delegados/as del Rector	10	9.873,93	98.739,33
Secretaria General	1	9.873,93	9.873,93
Defensora Universitaria	1	9.873,93	9.873,93
Decanos/as, Directores/as de Centros y Coordinadores/as Generales	16	7.698,67	123.178,72
Directores/as de Departamento y Directores/as Generales	57	5.570,73	317.531,57
Equipo Directivo de Facultades y Escuelas y Dirección de la Granja Universitaria	42	4.154,46	174.487,18
Secretarías de Departamentos	44	2.994,71	131.767,33
OTROS CARGOS			
Dirección Instituto Maimónides de Investigación Biomédica	1	5.570,73	5.570,73
Subdirección Instituto Maimónides de Investigación Biomédica	1	4.154,46	4.154,46
Dirección del Instituto Andaluz de Química Fina Y Nanoquímica	1	5.570,73	5.570,73
Secretaría del Instituto Andaluz de Química Fina Y Nanoquímica	1	2.994,71	2.994,71
Dirección del Instituto de la Tierra	1	4.154,46	4.154,46
Ponentes PEvAU/ Atención Psicológica/Comisión Contratación PDI	29	2.166,50	62.828,63
TOTALES	206		972.566,91



### **Trienios**

### COSTE TOTAL ANUAL

3.701.460,68

GRUPO	N° TRIENIOS	COSTE TRIENIOS (x 14)	TOTAL TRIENIOS x N° Efect.
Grupo A1	5.917	618,54	3.659.884,49
Grupo A2	74	513,02	37.963,18
Grupo C1	6	395,93	2.375,59
Grupo C2	3	274,51	823,53
Grupo E	2	206,95	413,89
TOTAL	6.002		3.701.460,68

### **Méritos Docentes**

### COSTE TOTAL ANUAL

5.603.017,09

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (14 mens.)	NIVEL	N° M. DOCENTES	COMPLEM. MÉRITOS DOCENTES	TOTAI M. DOCENTES x N° Efect.
Catedrático de Universidad	29	339	2.277,68	772.132,25
Titular de Universidad	27	2.248	1.844,71	4.146.917,84
Catedrático E.U.	27	72	1.844,71	132.819,43
Titular de Escuela Universitaria	26	289	1.561,06	451.147,57
Sexenios EE.MM/ Maestro Taller			0,00	100.000,00
TOTAL		2.948		5.603.017

### Méritos Investigación

### COSTE TOTAL ANUAL

3.314.133,96

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NIVEL	N° M.INVESTIG.	COMPLEM. PRODUC. INVEST.	TOTAL P.INVESTIG. x N° Efect.
Catedrático de Universidad	29	386	1.952,29	753.585,45
Titular de Universidad	27	1.573	1.581,18	2.487.201,99
Catedrático E.U.	27	21	1.581,18	33.204,86
Titular de Escuela Universitaria	26	30	1.338,06	40.141,65
TOTAL		2.010		3.314.133,96

### **Sexenios de Transferencia**

COSTE TOTAL ANUAL

207.456,96

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NIVEL	N° tramos	COMPLEM.	TOTAL Comp x n° tramos
Catedrático de Universidad	29	69	1.952,29	134.708,28
Titular de Universidad	27	45	1.581,18	71.153,27
Catedrático E.U.	27	1	1.595,41	1.595,41
TOTAL		115		207.456,96

### **Complemento Autonómico**

### COSTE TOTAL ANUAL

4.632.294,86

	N° C. Autonómico	Importe	TOTAL
Catedrático de Universidad	1.203	1.656,76	1.993.079,66
Titular de Universidad	1.446	1.656,76	2.395.671,81
Catedrático E.U.	77	1.656,76	127.570,35
Titular de Escuela Universitaria	70	1.656,76	115.973,05
TOTAL	2.796		4.632.294,86

### **Retrib. Actividad Asistencial Plazas Vinculadas COSTE TOTAL ANUAL** 584.728,40 COSTE COSTE COSTE OTRAS RETRIB. COSTE **CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS** RETRIB. COMPLEM. COMPLEM. (guardias, PRODUCTIV. BÁSICAS DESTINO **ESPECÍF** transplantes,et Cat.Univ.Jefe Servicio TC 5 0,00 38.285,70 0,00 90.457,66 Cat.Univ. Jefe Sección TC 0,00 5.968,24 0,00 13.301,49 Cat.Univ.Facult.Espec. TC 0,00 28.764,49 0,00 58.687,96 Tit.Univ.y CEU Jefe Servicio TC 0,00 32.381,74 38.484,87 90.457,66 Tit.Univ.y CEU Jefe Servicio TP 0,00 0,00 0,00 0,00 0 Tit.Univ.y CEU Jefe Sección TC 0,00 4.788,01 6.303,44 13.301,49 Tit.Univ y CEU Fac. Espec. TC 78.250,61 8 0,00 28.911,97 40.338,21 Tit.Univ.y CEU Enfermeros Hosp. TC 1 0,00 0,00 471,53 5.823,22 Tit.Esc.Univ. Fac. Espec. TC 0,00 0,00 0,00 0,00 Tit.Esc.Univ. Enfermero Sup. TC 0,00 1.377,85 2.141,50 6.230,78 Tit.Esc.Univ. Enfermero TC 0,00 0,00 0,00 0,00 0 TOTAL 0,00 87.739,55 356.510,86

140.477,98

### Resumen por Aplicación Presupuestaria

28

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	12.988.805,74
120.02.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario Plazas Vinculadas	579.512,25
120.02.01	Coste de Retribuciones Básicas de PDI Funcionario Plazas Vinculadas por Actividad Asistencial	0,00
120.05.01	Trienios del PDI Funcionario	3.701.460,68
121.00.00	Complemento de Destino del PDI Funcionario	7.540.239,81
121.02.01	Componente General del Complemento Específico del PDI Funcionario	5.963.361,81
121.02.02	Cargos Académicos	972.566,91
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	5.626.998,37
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	3.537.402,75
150.01	Complemento autonómico	4.632.294,86
160.00	Seguridad Social	1.712.684,69
TOTAL		47.255.327,88



### PERSONAL DOCENTE CONTRATADO LABORAL

### **Profesor Asociado**

### COSTE TOTAL ANUAL

1.994.947,50

		SUELD	O Y PAGA EXTR	AORDINARIA	c	OMPLEMENTO SINGUL	AR DE CATEGORÍ	A
TIPO	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x N° Efect
T.1 (6H)	113	4.371,81	1.272,71	637.830,71	3.137,16	1.801,60	30	558.079,47
T.1 (5H)	19	3.643,18	1.060,59	89.371,56	2.614,30	1.501,33	25	78.196,98
T.1 (4H)	26	2.914,54	848,47	97.838,34	2.091,44	1.201,07	20	85.605,11
T.1 (3H)	78	2.185,91	636,35	220.136,26	1.568,58	900,80	15	192.611,50
T.1 (2H)	10	1.457,27	424,24	18.815,07	1.045,72	600,53	10	16.462,52
SAS	222	3.350,28		743.762,16				0,00
TOTAL	468			1.063.991,93				930.955,57

### **Profesor Colaborador**

### COSTE TOTAL ANUAL

269.873,54

		SUELD	O Y PAGA EXTR	AORDINARIA	C	COMPLEMENTO SINGUL	AR DE CATEGORÍ	A
DEDIC	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x N° Efect
TC	9	12.386,80	3.606,01	143.935,25	8.888,62	5.104,53	85	125.938,29
TOTAL	9			143.935,25				125.938,29

### **Profesor Ayudante/Ayudante Dr**

COSTE TOTAL ANUAL

8.572.453,47

		SUELD	O Y PAGA EXTR	AORDINARIA	C	OMPLEMENTO SINGUL	AR DE CATEGORÍ	A
TIPO	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x N° Efect
PSI TC	186	8.743,62	2.545,42	2.099.761,27	6.274,32	3.603,20	60	1.837.217,36
Ayud. Dr.	146	13.115,43	3.818,12	2.472.299,56	9.411,48	5.404,79	90	2.163.175,28
TOTAL	332			4.572.060,83				4.000.392,63

### **Profesor Contratado Doctor**

COSTE TOTAL ANUAL

3.739.424,15

		SUELD	O Y PAGA EXTR	AORDINARIA	C	OMPLEMENTO SINGUL	AR DE CATEGORI	A
TIPO	N°	SUELDO	P.EXTRA(2)	TOTAL BÁSICAS	PORCENTAJE	PORCENTAJE CE	PORCENTAJE	TOTAL C.
	EFEC	(12 mens.)	Sueldo+100%	x N° Efect	CD TITULAR	TITULAR	POR	CATEGORÍA x
			CD+100%CE		UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD	CATEGORÍA	N° Efect
TC	106	14.572,70	4.242,36	1.994.396,91	10.457,20	6.005,33	100	1.745.027,24
TOTAL	106			1.994.396,91				1.745.027,24

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

### **Resumen PDI Contratado Laboral**

COSTE TOTAL ANUAL PDI CONT. LABORAL

CATEGORÍA	N° EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL C.DESTINO Y C.ESPECÍFICO	TOTAL C. CATEGORIA	COSTE TOTAL ANUAL
Asociado	468	1.063.991,93	0,00	930.955,57	1.994.947,50
Colaborador 1er Nivel	9	143.935,25	0,00	125.938,29	269.873,54
Ayudante/Ayudante Dr/ PSI(TC)	332	4.572.060,83	0,00	4.000.392,63	8.572.453,47
Contratado Dr.	106	1.994.396,91	0,00	1.745.027,24	3.739.424,15
TOTAL	915	7.774.384,92	0,00	6.802.313,73	14.576.698,65

### Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPT	COSTE TOTAL
130.00	Retribuciones Básicas PDI Contratado Laboral Fijo + Compl.Antigüedad	2.456.878,80
131.00	Otras retribuciones PDI Laboral Fijo	2.427.237,66
134.00	Retribuciones Básicas PDI Contratado Laboral Eventual	6.067.791,72
134.01	Retribuciones Complementarias PDI Contratado Laboral Eventual	5.235.855,49
150.01	Complemento autonómico	694.181,53
160.00	Cuotas Patronales de la Seguridad Social	4.916.441,29
TOTAL		21.798.386,50

16.881.945,20



# PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

### PAS Laboral Grupo I

COSTE TOTAL ANUAL

		RETRIBL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	S		RETR	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	OMPLEMENT,	ARIAS	
CATEGORÍA	N° EFEC	N° EFEC SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS × N° Efect	COMPLEM CATEGORIA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE COMPLEM. VESTUARIO HOMOLOG.	сомрцем. Номоцос.	TOTAL C. CATEGORÍA x N° Efect	TOTAL OTROS COMP. x N° Efect
T.S. Gabinete de Prensa	М	20.048,55	5.012,14	75.182,05	12.012,67	6.129,19	262,50	1.019,98	36.038,01	16.105,82
T.S Apoyo Doc e Inve / T.S Prevencion	Ξ	20.048,55	5.012,14	275.667,53	14.198,86	00'0	262,50	1.019,98	156.187,46	14.107,27
T.S. Deportes	-	20.048,55	5.012,14	25.060,68	12.012,67	6.129,19	262,50	1.019,98	12.012,67	7.411,67
T.S. Técnico de Obras, Mantenimiento y Equipamiento	2	20.048,55	5.012,14	50.121,37	12.012,67	00'0	262,50	1.019,98	24.025,34	2.564,96
Titulado Superior	4	20.048,55	5.012,14	100.242,74	12.012,67	6.129,19	262,50	1.019,98	48.050,68	17.388,30
Titulado Superior (Área Conserjería)	-	20.048,55	5.012,14	25.060,68	12.012,67	6.129,19	262,50	1.019,98	12.012,67	7.411,67
TOTAL	22			551.335,06					288.326,83	64.989,69

### PAS Laboral Grupo II

COSTE TOTAL ANUAL 1.513.350,78

		RETRIBU	RETRIBUCIONES BÁSICAS	S		RETR	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	OMPLEMENT,	ARIAS	
CATEGORÍA	N° EFEC	N° EFEC SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS × N° Efect	COMPLEM CATEGORIA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	сомрцем. Номоцос.	TOTAL C. CATEGORÍA × N° Efect	TOTAL OTROS COMP. x N° Efect
Titulado Crado Medio/Informatica/Audiovisual	77	<b>24</b> 16.891,39	4.222,85	506.741,59	9.569,42	00'0	262,50	1.019,98	229.666,00	30.779,50
T.C.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	16	<b>16</b> 16.891,39	4.222,85	337.827,73	11.515,51	00'0	350,01	1.019,98	184.248,08	21.919,84
T.C.M. STOEM (Dir.)	-	16.891,39	4.222,85	21.114,23	9.569,42	4.532,99	262,50	1.019,98	9.569,42	5.815,47
T.C.M. STOEM	2	16.891,39	4.222,85	42.228,47	9.569,42	00'0	262,50	1.019,98	19.138,83	2.564,96
T.G.M. Prevención	M	16.891,39	4.228,85	63.342,70	11.515,51	00'0	262,50	1.019,98	34.546,52	3.847,44
TOTAL	94			971.254,72					477.168,84	64.927,21

COSTE TOTAL ANUAL

846.463,74

Grupo
Ω
3
Grup
U
=
ū
7
Laboral
<u></u>
Ľ
S
PAS
2

COSTE TOTAL ANUAL

5.154.116,60

		RETRIBU	RETRIBUCIONES BÁSICAS	S		RETR	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	OMPLEMENT,	ARIAS	
САТЕСОВÍА	N° EFEC	SUELDO (12	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x N° Ffect	COMPLEM CATEGORIA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Ffect	TOTAL OTROS
										Efect
Encargado de Equipo	6	14.776,24	3.694,06	166.232,70	9.615,87	00'0	525,00	1.019,98	86.542,84	13.904,83
Encargado de Equipo de Conserjería	10	14.776,24	3.694,06	92.351,50	8.117,99	00'0	525,00	1.019,98	40.589,95	7.724,90
Técnico Especialista STOEM	20	14.776,24	3.694,06	369.406,00	7.461,83	00'0	525,00	1.019,98	149.236,55	30.899,62
Conductor Mecánico	-	14.776,24	3.694,06	18.470,30	7.461,83	00'0	525,00	1.019,98	7.461,83	1.544,98
Técnico Especialista Laboratorio	99	14.776,24	3.694,06	1.182.099,20	7.461,83	00'0	350,01	1.019,98	477.556,96	87.679,36
Técnico Especialista Reprografía y Publicidad/T.E.Almacen	2	14.776,24	3.694,06	36.940,60	5.964,45	00'0	350,01	1.019,98	11.928,90	2.739,98
Coordinador de Servicios de Conserjería	9	14.776,24	3.694,06	110.821,80	5.964,45	00'0	525,00	1.019,98	35.786,71	9.269,88
Técnico Especialista Medios Audiovisuales	2	14.776,24	3.694,06	36.940,60	5.964,45	00'0	349,20	1.019,98	11.928,90	2.738,37
Delineante	2	14.776,24	3.694,06	36.940,60	5.964,45	00'0	262,50	1.019,98	11.928,90	2.564,96
Técnico Especialista de Telecomunicaciones	_	14.776,24	3.694,06	18.470,30	5.964,45	00'0	525,00	1.019,98	5.964,45	1.544,98
Técnico Especialista de Biblioteca	18	14.776,24	3.694,06	332.465,40	5.964,45	00'0	350,01	1.019,98	107.360,12	24.659,82
Técnico Especialista Administración/T. Especialista	4	14.776,24	3.694,06	73.881,20	5.964,45	00'0	262,50	1.019,98	23.857,81	5.129,92
Maestro Taller	7	14.776,24	3.694,06	129.292,10	7.461,83	00'0	350,01	1.019,98	52.232,79	9.589,93
Técnico Especialista Prevención	2	14.776,24	3.694,06	36.940,60	7.460,86	00'0	262,50	1.019,98	14.923,65	2.564,96
Técnico Especialista Área Conserjería	64	14.776,24	3.694,06	905.044,70	5.964,45	00'0	525,00	1.019,98	292.258,11	75.704,06
TOTAL	192			3.546.297,59					1.329.558,47	278.260,54

_
0
൧
Grupo
Ξ
O
=
ரு
ora
ŏ
Q
_
S
ď
~

		RETRIBU	RETRIBUCIONES BÁSICAS	S		RETE	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	OMPLEMENT,	ARIAS	
CATEGORÍA	N° EFEC	l° EFEC SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) TOTAL (Mens.Sueldo) BÁSICAS x N° Efec	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	COMPLEM CATEGORIA	COMPLEM COMPLEM. DESGASTE CATECORIA DIRECCIÓN VESTUARIO	COMPLEM COMPLEM. DESCASTE COMPLEM. TOTAL C. CATECORIA DIRECCIÓN VESTUARIO HOMOLOG. x N° Efect	сомрсем.		TOTAL OTROS COMP. x N° Efect
écnico Auxiliar STOEM	2	<b>2</b> 12.925,90	3.231,47	32.314,74	4.064,67	00'0	525,00	1.019,98	8.129,33	3.089,96
écnico Auxiliar de Laboratorio / T.Aux.Audiovisules	14	12.925,90	3.231,47	226.203,17	4.064,67	00'0	350,01	1.019,98	56.905,32	19.179,86
écnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	23	12.925,90	3.231,47	371.619,49	4.064,67	00'0	525,00	1.019,98	93.487,31	35.534,56
DTAL	39			630.137.40					158.521.96	57.804.38



## PAS Laboral Eventual (5% Areas-Bolsa de trabajo)

COSTE TOTAL ANUAL 1.589.995,27

		RETRIBU	RETRIBUCIONES BÁSICAS	St		RETR	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	OMPLEMENT,	ARIAS	
GRUPO/CATEGORÍA	N° EFEC	N° EFEC SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS × N° Efect	COMPLEM CATEGORIA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x N° Efect	TOTAL OTROS COMP. x N°
Contratos de relevo	18	18 14.776,24	3.694,06	332.465,40	7.461,83	00'0	350,01	1.019,98	134.312,89	24.659,82
Técnico Auxiliar Biblioteca	м	12.925,90	3.231,47	48.472,11	4.064,67	00'0	350,01	1.019,98	12.194,00	4.109,97
TCM adi	10	<b>3</b> 16.891,39	4.222,85	63.342,70	11.515,51	00'0	350,01	1.019,98	34.546,52	4.109,97
Técnico Auxiliar Laboratorio / T.Aux.Audiovisuales	24	<b>24</b> 12.925,90	3.231,47	387.776,86	4.064,67	00'0	350,01	1.019,98	97.551,98	32.879,76
Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	91	12.925,90	3.231,47	258.517,91	4.064,67	00'0	525,00	1.019,98	65.034,65	24.719,69
Técnico Auxiliar STOEM	ю	12.925,90	3.231,47	48.472,11	4.064,67	00'0	525,00	1.019,98	12.194,00	4.634,94
TOTAL	67			1.139.047,08					355.834,03	95.114,15

7
Œ
0
ā
Ξ
5
Ť
Ξ
7
4
Ð
ਰ
0
ĭ
$\mathbf{z}$
<u>a</u>
Ξ
=
<u>•</u>
0
Ξ
0
11

COSTE TOTAL ANUAL 1.092.049,28

Grupo	N° TRIENIOS	N° COSTE TRIENIOS TRIENIOS × 15	TOTAL TRIENIOS × N° EFECTIVOS
Grupo I	132	99'969	91.959,65
Grupo II	406	557,42	226.313,35
Grupo III	1625	418,94	680.772,30
Grupo IV	222	418,94	93.003,97
TOTAL	2385		1.092.049,28

## Resumen por Aplicación Presupuestaria

COSTE TOTAL PAS LABORAL

CONCEPTO	APLIC.	N° EFECT	TOTAL
			INTEGRO
			ANOAL
Puestos del Grupo I- Retribuciones Básicas	130.01	ć	551.335,06
Puestos del Grupo I- Otras Retribuciones	131.01	1	353.316,52
Puestos del Grupo II- Retribuciones Básicas	130.01	9,	971.254,72
Puestos del Grupo II- Otros Retribuciones	131.01	9	542.096,06
Puestos del Grupo III- Retribuciones Básicas	130.01	201	3.546.297,59
Puestos del Grupo III- Otras Retribuciones	131.01	761	1.607.819,01
Puestos del Grupo IV- Retribuciones Básicas	130.01	1	630.137,40
Puestos del Grupo IV- Otras Retribuciones	131.01	n C	216.326,34
Complemento de Antigüedad PAS Laboral	131.01		1.092.049,28
Horas extras/trabajos en sábados y festivos	131.01		81.600,00
Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	134.00.02	-	1.139.047,08
Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	134.01.02	<b>/</b> 0	450.948,18
TOTAL		366	11.182.227,23

			7.7	36	80	9	96	13
COSTE	TOTAL	ANUAL	5.699.024,77	4.909.466,86	39.047,0	789.488,46	3.959.768,96	16,496,796,13
Ĭ			5.6	4.9	Ξ		3.9	791
CONCEPTO			Retribuciones Básicas	Otras Retribuciones	Retrib. Básicas PASL Event 1.139.047,08	Otras Retrib. PASL Eventua	Seguridad Social	TOTAL
APLIC.			130.01	131.01	134.00.02	134.01.02	160.00	



# PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

## **PAS Funcionario Grupo A1**

COSTE TOTAL ANUAL 1.418.781,90

			RET	RETRIBUCIONES BÁSICAS	SICAS	RET	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	COMPLEMENT	ARIAS
CATEGORÍA	NIVEL	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100% CD+100%CE)	TOTAL BÁSICAS × N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
Gerente	30	L	14.572,70	13.026,82	27.599,52	12.729,26	52.632,63	12.729,26	52.632,63
Letrada Jefe /Director Área/Directora Biblioteca	29	4	14.572,70	6.814,46	85.548,67	11.417,48	20.476,69	45.669,92	81.906,75
Secretaría Consejo Social	28	-	14.572,70	5.812,38	20.385,09	10.937,76	14.943,94	10.937,76	14.943,94
Jefatura Servicio/Letrada	27	14	14.572,70	5.638,57	282.957,91	10.457,20	14.381,64	146.400,73	201.342,96
Responsable Servicio Biblioteca (DH2)	25	M	14.572,70	4.772,93	58.036,91	8.139,72	13.239,86	24.419,17	39.719,57
Analista/Responsable Servicio Biblioteca	25	M	14.572,70	4.772,93	58.036,91	8.139,72	11.505,26	24.419,17	34.515,79
Jefatura Sección	25	4	14.572,70	4.772,93	77.382,55	8.139,72	11.505,26	32.558,90	46.021,06
Jefatura Sección (Disp. Geográfica)	25	-	14.572,70	4.772,93	19.345,64	8.139,72	13.131,37	8.139,72	13.131,37
TOTAL		31			629.293,20			305.274,65	484.214,06

## PAS Funcionario Grupo A2

### COSTE TOTAL ANUAL

2.693.545,42

			RET	RETRIBUCIONES BÁSICAS	SICAS	RET	RIBUCIONES (	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	ARIAS
CATEGORÍA	NIVEL	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100% CD+100%CE)	TOTAL BÁSICAS × N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
Director de Área	27	-	12.600,67	6.687,29	19.287,96	10.457,07	20.476,69	10.457,07	20.476,69
Jefatura Servicio	27	9	12.600,67	5.671,47	109.632,85	10.457,07	14.381,64	62.742,45	86.289,84
Jefatura Sección /Administradores Centros	25	19	12.600,67	4.805,83	330.723,52	8.139,72	11.505,26	154.654,76	218.600,01
Responsable Servicio Biblioteca DH2	25	7	12.600,67	4.805,83	121.845,51	8.139,72	13.239,86	56.978,07	92.678,99
Gestor Biblioteca	25	S	12.600,67	4.805,83	87.032,51	8.139,72	11.505,26	40.698,62	57.526,32
Analista/Programador/Director Proyecto	25	Ξ	12.600,67	4.805,83	191,471,51	8.139,72	11.505,26	89.536,96	126.557,90
Ayudante de Archivo y Biblioteca/Gestor Biblioteca	23	12	12.600,67	4.186,44	201.445,40	7.179,92	8.748,76	86.159,08	104.985,08
Programador	23	М	12.600,67	4.186,44	50.361,35	7.179,92	8.748,76	21.539,77	26.246,27
Jefatura Negociado	22	_	12.600,67	4.106,35	16.707,02	6.699,36	8.748,76	92'669'9	8.748,76
Puesto base Ay.Archivo y Biblioteca/Gestor/Sría Decanato	20	10	12.600,67	3.705,07	163.057,43	5.777,82	7.262,62	57.778,17	72.626,21
TOTAL		75			1.291.565,06			587.244,30	814.736,06



## PAS Funcionario Grupo C1

### COSTE TOTAL ANUAL

5.270.054,26

			RET	RETRIBUCIONES BÁSICAS	SICAS	RET	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	COMPLEMENT	ARIAS
CATEGORÍA	NIVEL	E E C	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100% CD+100%CE)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
Jefe de Sección	25	7	9.461,07	4.637,83	56.395,59	8.139,72	11.505,26	32.558,90	46.021,06
Jefe Unidad DT2/Jefe Gabin.Equip.Rector DT2	23	15	9.461,07	4.017,64	202.180,59	7.739,55	11.964,88	116.093,32	179.473,25
Jefe Unidad DT2 + Disp. Geográfica	23	-	9.461,07	4.017,64	13.478,71	7.739,55	13.590,99	7.739,55	13.590,99
Administrador/Jefe Unidad	23	-	9.461,07	4.017,64	13.478,71	7.179,92	8.748,76	7.179,92	8.748,76
Programador/Operador	23	Ŋ	9.461,07	4.017,64	67.393,53	7.179,92	8.748,76	35.899,61	43.743,78
Jefe Secretaría Gerencia (DT1)	22	-	9.461,07	3.937,54	13.398,61	6.699,36	11.542,31	6.699,36	11.542,31
Jefe Negociado	22	15	9.461,07	3.937,54	200.979,18	6.699,36	8.748,76	100.490,35	131.231,35
Programador/Operador	22	15	9.461,07	3.937,54	200.979,18	6.699,36	8.748,76	100.490,35	131.231,35
Jefe Negociado + Disp. Geográfica	22	-	9.461,07	3.937,54	13.398,61	6.699,36	10.374,86	92'669'9	10.374,86
Secr. Cjo. Social/Equipo Rector/Gerencia DT1	20	13	9.461,07	3.536,26	168.965,32	5.777,82	8.996,49	75.111,61	116.954,32
Gestor administrativo/Secretaría Decanato	20	16	9.461,07	3.536,26	1.182.757,27	5.777,82	7.262,62	525.781,30	660.898,47
Puestos Base Operador	20	2	9.461,07	3.536,26	25.994,67	5.777,82	7.262,62	11.555,63	14.525,24
Administrativo	18	30	9.461,07	3.226,20	380.618,01	5.187,79	5.992,25	155.633,81	179.767,48
TOTAL		194			2.540.017,98			1.181.933,08	1.548.103,21

**PAS Funcionario Grupo C2** 

3.534.522,08

			RET	RETRIBUCIONES BÁSICAS	SICAS	RET	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	COMPLEMENT	<b>TARIAS</b>
CATEGORÍA	NIVEL	E F C	SUELDO (12 mens.)	N° SUELDO P. EXTRA(2) EFEC (12 mens.) (Sueldo+100% CD+100%CE)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.DESTINO C.ESPECÍF. (12 Mens.) (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
Administrativo Disp. Geográfica	18	2	7.874,07	3.163,74	22.075,63	5.187,79	7.618,35	10.375,59	15.236,71
Administrativo	18	88	7.874,07	3.163,74	971.327,65	5.187,79	5.992,25	456.525,84	527.317,93
Puesto base	16	7	7.874,07	3.025,55	773.873,13	4.598,26	5.752,63	326.476,12	408.436,86
Puesto base Disp. Geográfica	16	-	7.874,07	3.025,55	10.899,62	4.598,26	7.378,74	4.598,26	7.378,74
TOTAL		162			1.778.176,04			797.975,80	958.370,24

1.020.263,47	N° COSTE TRIENIOS TRIENIOS (X 14)	132 618,54	<b>475</b> 513,02	1226 395,93	<b>761</b> 274,51	3 206,95	

Grupo A1

Grupo A2 Grupo C1

Grupo C2 Grupo E **TOTAL** 

COSTE TOTAL ANUAL

**Trienios** 



## Resumen por Aplicación Presupuestaria

## COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO

### 21.009.867,33

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	6.239.052,27
120.05.02	Trienio PAS Funcionario	1.020.263,47
121.01	Complemento de Destino	2.872.427,82
121.03	Complemento Específico	3.805.423,56
150.03	Productividad	2.494.314,54
151.01	Gratificaciones	126.000,00
160.00	Seguridad Social	4.452.385,66
	TOTAL	21.009.867,33

CONCEPTO	APLIC.	APLIC. N° EFECT	TOTAL INTEGRO ANUAL	
Puestos del Grupo A1- Retribuciones Básicas	120.01		629.293,20	
Puestos del Grupo A1- Complemento Destino	121.01	31	305.274,65	
Puestos del Grupo A1- Complemento Específico	121.03		484.214,06	
Puestos del Grupo A2- Retribuciones Básicas	120.01		1.291.565,06	
Puestos del Grupo A2- Complemento Destino	121.01	75	587.244,30	
Puestos del Grupo A2- Complemento Específico	121.03		814.736,06	
Puestos del Grupo C1- Retribuciones Básicas	120.01		2.540.017,98	
Puestos del Grupo C1- Complemento Destino	121.01	194	1.181.933,08	
Puestos del Grupo C1- Complemento Específico	121.03		1.548.103,21	
Puestos del Grupo C2- Retribuciones Básicas	120.01		1.778.176,04	
Puestos del Grupo C2- Complemento Destino	121.01	162	797.975,80	
Puestos del Grupo C2- Complemento Específico	121.03		958.370,24	
Trienios PAS Funcionario	120.05.02	2	1.020.263,47	
Productividad (Homologación, Calidad, DP y CH)	150.03		2.494.314,54	
Gratificaciones	151.01		126.000,00	
TOTAL		794	16.557.481,66	

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

En aplicación del artículo 70.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre y de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Consejo de Gobierno establecerá anualmente, en el estado de gastos de su presupuesto, la relación de puestos de trabajo del profesorado funcionario y contratado, debidamente clasificada por departamentos y áreas de conocimiento, no pudiendo superar el coste autorizado por la Comunidad Autónoma.

Asimismo, atendiendo al artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos"

Por ello, junto a los Presupuestos de la Universidad de Córdoba correspondiente al ejercicio 2021, se aprueba:

**Primero.** La Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N°	C.E. ANUAL C.Sing Cat C.E (14 MESES)	F/L	Nive I C.D.	FP (1)	Ded.	Grupo	Obser (2)
Catedrático/a de Universidad	234	14.883,96	F	29	со	TC	A1	
Catedrático/a de Universidad (V)	12	14.883,96	F	29	со	TC	A1	
Catedrático/a de Escuelas Universitarias	17	6.943,72	F	27	со	тс	<b>A</b> 1	P.E
Catedrático/a de Escuelas Universitarias (V- FEA)	1	11.941,30	F	27	со	тс	A1	P.E
Profesor/a Titular de Universidad	342	6.943,72	F	27	со	TC	A1	
Profesor/a Titular de Universidad (V-FEA)	6	11.941,30	F	27	со	TC	A1	
Profesor/a Titular de Universidad (V- J.Servicio)	5	14.572,32	F	27	со	тс	A1	
Profesor/a Titular de Universidad (V- J.Sección)	1	13.191,22	F	27	со	тс	A1	

### **ANEXOS**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N°	C.E. ANUAL C.Sing Cat C.E (14 MESES)	F/L	Nive I C.D.	FP (1)	Ded.	Grupo	Obser (2)
Profesor/a Titular de Universidad (V- Enfermero/a)	1	9.066,40	F	27	со	тс	A1	
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	26	4.287,08	F	26	со	тс	<b>A</b> 1	P.E
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias (V- Enferm)	1	6.409,48	F	26	со	тс	<b>A</b> 1	P.E
Profesorado Contratado Doctor	115	6.943,72	L		со	тс	I	
Profesorado Contratado Doctor (V-FEA)	1	11.941,30	L		со	тс	I	
Profesorado Contratado Doctor (V-J.Sección)	1	13.191,22	L		со	тс	I	
Profesorado Colaborador	8	5.902,16	L		со	TC	I	P.E
Profesorado Ayudante Doctor	125	6.249,35	L		С	TC	I	
Profesorado Ayudante	0	4.513,42	L		С	тс	I	
Profesorado Asociado (6+6)	85	2.083,12	L		С	TP	I	
Profesorado Asociado (5+5)	10	1.735,93	L		С	TP	I	
Profesorado Asociado (4+4)	17	1.388,74	L		С	TP	I	
Profesorado Asociado (3+3)	37	1.041,56	L		С	TP	I	
Profesorado Asociado (2+2)	4	694,37	L		С	TP	I	
Profesorado Asociado CIS (3)	222	0,00	L		С	TP	I	

Fuente: Tablas salariales a 1/1/2020. N° de efectivos a 14/10/2020

### **Notas aclaratorias**

(V) Plaza Vinculada con el Sistema Sanitario Andaluz

(1) Forma de Provisión:

CO: concurso-oposición

C: concurso

### (2) Observaciones:

P.E: Puesto a extinguir.

(3): N° medio de Profesorado Asociado con concierto en instituciones sanitarias anual.

**Segundo.** La Relación de Puestos de Trabajo incluye los puestos de estructura para el ejercicio 2021 (Punto Primero y Anexo I).

Las plazas relacionadas en la RPT anterior se verán incrementadas a lo largo del ejercicio por la ejecución de las Ofertas Públicas de Empleo que constan en el documento *Variación de efectivos previstos PDI*, anexo al Presupuesto de la Universidad de Córdoba 2021.

Asimismo, el número de efectivos podrá verse incrementado por la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables a través de la figura de Profesorado Sustituto Interino contemplada en el Convenio Colectivo vigente o mediante comisiones de servicio, condicionados a la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

**Tercero.**- Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán automáticamente aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de puesto para su titular.

### Anexo I

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento

Agronomía		
Ingeniería Hidráulica	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	3	1
Total Ingeniería Hidráulica	12	10

Producción Vegetal	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	12	12
Profesor/a Titular de Universidad	5	5
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	3	3
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Producción Vegetal	22	22
Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas y T		
Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	11	11
Profesor/a Titular de Universidad	5	5
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	17	17
Toxicología	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (3+3)	2	2
Total Toxicología	6	6
Total Toxicologia	•	
Biología Celular, Fisiología e Inmunología	N°	N° Doctores
	-	
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas	N°	N° Doctores
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	N° 7	N° Doctores 7
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad	N° 7 1 2	N° Doctores 7 1
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a	N° 7 1 2 1	N° Doctores 7 1 2 1
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a Total Biología Celular	N° 7 1 2 1 11	N° Doctores 7 1 2 1 11
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a Total Biología Celular Fisiología	N° 7 1 2 1 11 N°	N° Doctores 7 1 2 1 11 N° Doctores
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a Total Biología Celular Fisiología Catedrático/a de Universidad	N° 7 1 2 1 11 N° 5	N° Doctores 7 1 2 1 11 N° Doctores 5
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a Total Biología Celular Fisiología Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad	N° 7 1 2 1 11 N° 5 2	N° Doctores 7 1 2 1 11 N° Doctores
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a  Total Biología Celular Fisiología Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a	N° 7 1 2 1 11 N° 5	N° Doctores 7 1 2 1 11 N° Doctores 5
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a Total Biología Celular Fisiología Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad	N° 7 1 2 1 11 N° 5 2	N° Doctores 7 1 2 1 11 N° Doctores 5 2
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a  Total Biología Celular Fisiología Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a	N° 7 1 2 1 11 N° 5 2 2 2 11	N° Doctores 7 1 2 1 11 N° Doctores 5 2 2
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a  Total Biología Celular Fisiología Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a	N° 7 1 2 1 11 N° 5 2 2 2	N° Doctores 7 1 2 1 11 N° Doctores 5 2 2 2
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a  Total Biología Celular Fisiología Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Total Fisiología Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a  Total Fisiología	N° 7 1 2 1 11 N° 5 2 2 2 11	N° Doctores 7 1 2 1 11 N° Doctores 5 2 2 2 11
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a  Total Biología Celular Fisiología Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a  Total Fisiología Inmunología	N° 7 1 2 1 11 N° 5 2 2 2 11 N°	N° Doctores 7 1 2 1 11 N° Doctores 5 2 2 2 11 N° Doctores
Biología Celular, Fisiología e Inmunología Biología Celular Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a  Total Biología Celular Fisiología Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a  Total Fisiología Inmunología Catedrático/a de Universidad	N° 7 1 2 1 11 N° 5 2 2 11 N° 1	N° Doctores 7 1 2 1 11 N° Doctores 5 2 2 2 11 N° Doctores 1

Bioquímica y Biología Molecular		
Bioquímica y Biología Molecular	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	15	15
Profesor/a Titular de Universidad	11	11
Profesor/a Contratado/a Doctor/a (V)	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	3	3
Total Bioquímica y Biología Molecular	30	30
Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal		
Botánica	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	3	3
Catedrático/a de Universidad de Escuelas	2	2
Universitarias	7	7
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	0
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Botánica	12	11
Ecología	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Ecología	6	6
Fisiología Vegetal	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	5	5
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Fisiología Vegetal	10	10
Bromatología y Tecnología de los Alimentos		
Nutrición y Bromatología	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	7	7
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	2
Profesor/a Asociado/a (2+2)	1	1
Total Nutrición y Bromatología	16	16

Tecnología de los Alimentos	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	5	5
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (5+5)	2	1
Total Tecnología de los Alimentos	9	8
Ciencias del Lenguaje		
Didáctica de la Lengua y la Literatura	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Didáctica de la Lengua y la Literatura	5	5
Filología Francesa	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Filología Francesa	4	4
Filología Italiana	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Filología Italiana	5	5
Lengua Española	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	4	4
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Lengua Española	10	10
Lingüística General	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Total Lingüística General	2	2
Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Asociado/a (5+5)	1	1
Total Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	4	4

Ciencias Jurídicas Intern. e Históricas y Filosofía d	el Der	echo
Derecho Eclesiástico del Estado	N°	N° Doctores
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Total Derecho Eclesiástico del Estado	2	2
Derecho Internacional Privado	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Total Derecho Internacional Privado	3	3
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacion.	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Total Derecho Internacional Público y Relaciones Intern.	4	4
Derecho Romano	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Total Derecho Romano	3	3
Filosofía del Derecho	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Filosofía del Derecho	4	4
Historia del Derecho y de las Instituciones	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Asociado/a (3+3)	2	1
Total Historia del Derecho y de las Instituciones	4	3
Ciencias Médicas y Quirúrgicas		
Cirugía	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad (V)	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	28	17
Total Cirugía	32	21
Dermatología	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad (V)	1	1
Total Dermatología	1	1

Medicina	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad (V)	8	8
Profesor/a Titular de Universidad (V)	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a (V)	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	57	44
Total Medicina	72	59
Medicina Preventiva y Salud Pública	N°	N° Doctores
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	7	4
Total Medicina Preventiva y Salud Pública	8	5
Obstetricia y Ginecología	N°	N° Doctores
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	2	2
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	13	5
Total Obstetricia y Ginecología	16	8
Otorrino la ringología	N°	N° Doctores
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	5	5
Total Otorrinolaringología	5	5
Pediatría	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad (V)	2	2
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	17	13
Total Pediatría	19	15
Traumatología y Ortopedia	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad (V)	1	1
Total Traumatología y Ortopedia	1	1
Ciencias Morfológicas y Sociosanitarias		
Anatomía Patológica	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Total Anatomía Patológica	2	2

Anatomía y Embriología humana	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (4+4)	1	1
Total Anatomía y Embriología Humana	4	4
Histología	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Total Histología	4	4
Historia de la Ciencia	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Total Historia de la Ciencia	1	1
Medicina Legal y Forense	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	3	1
Total Medicina Legal y Forense	4	2
Psiquiatría	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad (V)	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	6	1
Total Psiquiatría	10	5
Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducció	n e Int	erpretación
Análisis Geográfico Regional	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Total Análisis Geográfico Regional	3	3
Filosofía	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Filosofía	4	4
Filosofía Moral	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Asociado/a (2+2)	1	1

Geografía Humana	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Total Geografía Humana	4	4
Sociología	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Colaborador/a	1	0
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Sociología	5	4
Traducción e Interpretación	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	1
Total Traducción e Interpretación	11	10
Derecho Civil, Penal y Procesal  Derecho Civil	N 10	
Defectio Civii	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	N° Doctores
		_
Catedrático/a de Universidad	2	2
Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad	2	2 2
Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a	2 2 2	2 2 2
Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2 2 2 2	2 2 2 2
Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a	2 2 2 2 1 2	2 2 2 2 2
Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a Profesor/a Asociado/a (4+4)	2 2 2 2 1 2	2 2 2 2 1 1
Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a Profesor/a Asociado/a (4+4) Total Derecho Civil	2 2 2 2 1 2	2 2 2 2 1 1 1
Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a Profesor/a Asociado/a (4+4)  Total Derecho Civil	2 2 2 2 1 2 11 N°	2 2 2 2 1 1 10 N° Doctores
Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a Profesor/a Asociado/a (4+4)  Total Derecho Civil Derecho Penal Catedrático/a de Universidad	2 2 2 2 1 2 11 N°	2 2 2 2 1 1 10 N° Doctores
Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a Profesor/a Asociado/a (4+4)  Total Derecho Civil Derecho Penal Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad	2 2 2 1 2 11 N° 1	2 2 2 2 1 1 10 N° Doctores
Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a Profesor/a Asociado/a (4+4)  Total Derecho Civil Derecho Penal Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2 2 2 1 2 11 N° 1 4	2 2 2 2 1 1 10 N° Doctores 1 4
Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a Profesor/a Asociado/a (4+4)  Total Derecho Civil Derecho Penal Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Asociado/a (5+5)	2 2 2 1 2 11 N° 1 4 1	2 2 2 2 1 1 10 N° Doctores 1 4
Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a Profesor/a Asociado/a (4+4)  Total Derecho Civil Derecho Penal Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Asociado/a (5+5)  Total Derecho Penal	2 2 2 1 2 11 N° 1 4 1 2 8	2 2 2 1 1 10 N° Doctores 1 4 1 2
Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a Profesor/a Asociado/a (4+4)  Total Derecho Civil Derecho Penal Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Asociado/a (5+5)  Total Derecho Penal Derecho Procesal	2 2 2 1 2 11 N° 1 4 1 2 8 N°	2 2 2 2 1 1 1 1 10 N° Doctores 1 4 1 2 8 N° Doctores

<b>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</b> Derecho del Trabajo y de la SS	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Profesor/a Titular de Universidad	6	6
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	5	0
Profesor/a Asociado/a (3+3)	4	0
Total Derecho del Trabajo y de la SS	20	11
Derecho Público y Económico		
Derecho Administrativo	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	3	3
Profesor/a Titular de Universidad	5	5
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Asociado/a (5+5)	3	0
Profesor/a Asociado/a (4+4)	1	0
Total Derecho Administrativo	13	8
Derecho Constitucional	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Derecho Constitucional	6	5
Derecho Financiero y Tributario	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	0
Profesor/a Asociado/a (4+4)	4	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
	8	4
Total Derecho Financiero y Tributario		NO Destaus
Total Derecho Financiero y Tributario Derecho Mercantil	N°	N° Doctores
	N° 1	1
Derecho Mercantil		
Derecho Mercantil Catedrático/a de Universidad	1	1
Derecho Mercantil  Catedrático/a de Universidad  Profesor/a Titular de Universidad	1 3	3

Didácticas Específicas	<b>N</b> 10	NIO De et eure
Didáctica de la Expresión Corporal	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Didáctica de la Expresión Corporal	3	2
Didáctica de la Expresión Musical	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Didáctica de la Expresión Musical	3	2
Didáctica de la Expresión Plástica	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Colaborador/a	2	0
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Didáctica de la Expresión Plástica	5	2
Didáctica de las Ciencias Experimentales	N°	N° Doctores
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	4	4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	4	4
Total Didáctica de las CC Experimentales	8	8
Didáctica de las Ciencias Sociales	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	4	4
Total Didáctica de las CC Sociales	6	6
Historia del Pensamiento y de los Mov. Sociales y Políticos	N°	N° Doctores
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Historia del Pensamiento y de los Mov. Sociales	2	2
Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad		
Economía Financiera y Contabilidad	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	4	4
Profesor/a Asociado/a (6+6)	7	2
Total Economía Financiera y Contabilidad	14	9

Economía, Sociología y Política Agrarias	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	6	6
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	1
Total Economía, Sociología y Política Agrarias	12	11
Educación		
Didáctica y Organización Escolar	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	6	6
Profesor/a Ayudante Doctor/a	5	5
Profesor/a Asociado/a (6+6)	3	0
Total Didáctica y Organización Escolar	19	16
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	3	3
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	7	7
Teoría e Historia de la Educación	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	1
Profesor/a Asociado/a (5+5)	2	0
Total Teoría e Historia de la Educación	7	4
Enfermería, Farmacología y Fisioterapia		
Enfermería	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1	1
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias (V)	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad (V)	1	1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias (V)	1	0

Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a		
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
	4	4
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	31	2
Total Enfermería	43	13
Farmacología	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Farmacología	5	5
Fisioterapia	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (6+6)	4	0
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	2	0
Total Fisioterapia	9	3
Estadística, Econ, IO, O. Empr. y Economía Aplica Economía Aplicada	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	_
		1
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	-
	•	1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	1 0
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1 4	0 4
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a	1 4 2	1 0 4 2
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias Profesor/a Contratado/a Doctor/a Profesor/a Ayudante Doctor/a Profesor/a Asociado/a (6+6)	1 4 2 2	1 0 4 2 0
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias  Profesor/a Contratado/a Doctor/a  Profesor/a Ayudante Doctor/a  Profesor/a Asociado/a (6+6)  Profesor/a Asociado/a (5+5)	1 4 2 2 1	1 0 4 2 0
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias  Profesor/a Contratado/a Doctor/a  Profesor/a Ayudante Doctor/a  Profesor/a Asociado/a (6+6)  Profesor/a Asociado/a (5+5)  Profesor/a Asociado/a (3+3)	1 4 2 2 1	1 0 4 2 0 1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias  Profesor/a Contratado/a Doctor/a  Profesor/a Ayudante Doctor/a  Profesor/a Asociado/a (6+6)  Profesor/a Asociado/a (5+5)  Profesor/a Asociado/a (3+3)  Total Economía Aplicada	1 4 2 2 1 1 1 3	1 0 4 2 0 1 0 9
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias  Profesor/a Contratado/a Doctor/a  Profesor/a Ayudante Doctor/a  Profesor/a Asociado/a (6+6)  Profesor/a Asociado/a (5+5)  Profesor/a Asociado/a (3+3)  Total Economía Aplicada  Estadística e Investigación Operativa	1 4 2 2 1 1 1 1 3 N°	1 0 4 2 0 1 0 9 N° Doctores
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias  Profesor/a Contratado/a Doctor/a  Profesor/a Ayudante Doctor/a  Profesor/a Asociado/a (6+6)  Profesor/a Asociado/a (5+5)  Profesor/a Asociado/a (3+3)  Total Economía Aplicada  Estadística e Investigación Operativa  Catedrático/a de Universidad  Catedrático/a de Universidad de Escuelas	1 4 2 2 1 1 1 8 13 N°	1 0 4 2 0 1 0 9 N° Doctores 1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias  Profesor/a Contratado/a Doctor/a  Profesor/a Ayudante Doctor/a  Profesor/a Asociado/a (6+6)  Profesor/a Asociado/a (5+5)  Profesor/a Asociado/a (3+3)  Total Economía Aplicada  Estadística e Investigación Operativa  Catedrático/a de Universidad  Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1 4 2 2 1 1 1 1 3 N° 1 2	1 0 4 2 0 1 0 9 N° Doctores 1 2
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias  Profesor/a Contratado/a Doctor/a  Profesor/a Ayudante Doctor/a  Profesor/a Asociado/a (6+6)  Profesor/a Asociado/a (5+5)  Profesor/a Asociado/a (3+3)  Total Economía Aplicada  Estadística e Investigación Operativa  Catedrático/a de Universidad  Catedrático/a de Universidad de Escuelas  Universitarias  Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1 4 2 2 1 1 1 1 3 N° 1 2 3	1 0 4 2 0 1 0 9 N° Doctores 1 2 3

Organización de Empresas	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	6	6
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	5	5
Profesor/a Ayudante Doctor/a	4	4
Profesor/a Asociado/a (6+6)	8	0
Profesor/a Asociado/a (4+4)	1	0
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Organización de Empresas	25	16
Estudios Filológicos y Literarios		
Estudios Árabes e Islámicos	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Estudios Árabes e Islámicos	2	2
Filología Griega	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Total Filología Griega	2	2
Filología Latina	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Filología Latina	3	3
Literatura Española	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Literatura Española	10	10
Filologías Inglesa y Alemana		
Biblioteconomía y Documentación	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Total Biblioteconomía y Documentación	1	1
Filología Alemana	N°	N° Doctores
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Filología Alemana	2	2
		I.

Filología Inglesa	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	21	21
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
	2	2
Profesor/a Contratado/a Doctor/a		
Profesor/a Ayudante Doctor/a	3	3
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Filología Inglesa	31	30
Física		
Electromagnetismo	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Electromagnetismo	2	2
Física Aplicada	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a (4+4)	1	0
Total Física Aplicada	10	9
Física Atómica, Molecular y Nuclear	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Física Atómica, Molecular y Nuclear	2	2
Física de la Materia Condensada	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Total Física de la Materia Condensada	2	2
Física Aplicada, Radiología y Medicina Física		
Física Aplicada	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	5	5

Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	2
Total Física Aplicada	14	14
Radiología y Medicina Física	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad (V)	1	1
Profesor/a Asociado/a CIS (3+3)	3	3
Total Radiología y Medicina Física	4	4
		1
Genética Genética	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	10	10
,		
Profesor/a Titular de Universidad	7	7
Total Genética	17	17
Historia		
CC y Técnicas Historiográficas	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Total CC y Técnicas Historiográficas	1	1
Historia Antigua	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Total Historia Antigua	3	3
Historia Contemporánea	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Historia Contemporánea	6	6
Historia de América	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Historia de América	3	3
Historia Medieval	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Historia Medieval	4	4

Historia Moderna	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Total Historia Moderna	4	4
Prehistoria Prehistoria	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
,	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	•	·
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Prehistoria	4	4
Historia del Arte, Arqueología y Música		
Arqueología	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Total Arqueología	6	6
Historia del Arte	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	8	8
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	3	3
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	2
Total Historia del Arte	15	15
Informática y Análisis Numérico		
Análisis Matemático	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Total Análisis Matemático	2	2
Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	7	7
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	13	13
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	3	3
Total C. Computación e I. Artificial	25	25
		ı

Ingeniería Eléctrica y Automática Ingeniería de sistemas y Automática	N°	N° Doctores
		_
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	0
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Ingeniería de Sistemas y Automática	7	6
Ingeniería Eléctrica	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	5	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	3	3
Profesor/a Colaborador/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (2+2)	1	0
Total Ingeniería Eléctrica	13	7
Ingeniería Electrónica y de Commutedores		1
Ingeniería Electrónica y de Computadores Arquitectura y Tecnología de Computadores	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	3	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Colaborador/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	3	3
Total Arquitectura y Tecnología de Computadores	11	8
Electrónica	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Total Electrónica	2	1
Tecnología Electrónica	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	5	5
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
		0
Profesor/a Colaborador/a	ı	

Ingeniería Agroforestal	N°	N° Doctores		
Catedrático/a de Universidad	1	1		
Profesor/a Titular de Universidad	11 11			
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1 1			
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1 0			
Total Ingeniería Agroforestal	14	13		
Ingeniería Gráfica y Geomática				
Expresión Gráfica en la Ingeniería	N°	N° Doctores		
Catedrático/a de Universidad	2	2		
Profesor/a Titular de Universidad	2	2		
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2		
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	1		
Total Expresión gráfica en la Ingeniería	8 7			
Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	N°	N° Doctores		
Catedrático/a de Universidad	1	1		
Profesor/a Titular de Universidad	3	3		
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	1	0		
rofesor/a Asociado/a (3+3)	1 1			
Total Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	6 4			
Ingeniería Rural				
Ingeniería Agroforestal	N°	N° Doctores		
Catedrático/a de Universidad	2	2		
Profesor/a Titular de Universidad	2	2		
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1		
Total Ingeniería Agroforestal	5	5		
Ingeniería de la Construcción	N°	N° Doctores		
Catedrático/a de Universidad	1	1		
Profesor/a Titular de Universidad	5	5		
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1		
Profesor/a Asociado/a (6+6)	5	0		
Total Ingeniería de la Construcción	12	7		

Proyectos de Ingeniería	N°	N° Doctores			
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	1	1			
Profesor/a Titular de Universidad	sidad 8 8				
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2 2				
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2 0				
Total Proyectos de Ingeniería	13	11			
Matemáticas					
Didáctica de la Matemática	N°	N° Doctores			
Profesor/a Titular de Universidad	2	2			
Profesor/a Ayudante Doctor/a	3	3			
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	1			
Total Didáctica de la Matemática	7	6			
Matemática Aplicada	N°	N° Doctores			
Catedrático/a de Universidad	1	1			
Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	3	3			
Profesor/a Titular de Universidad	5	5			
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	2	0			
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	5	5			
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1			
Profesor/a Asociado/a (2+2)	1	1			
Total Matemática Aplicada	18	16			
Mecánica					
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	N°	N° Doctores			
Profesor/a Titular de Universidad	2	2			
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1			
Total Ciencia de los Materiales e Ing. Metalúrgica	3	3			
Explotación de Minas	N°	N° Doctores			
Profesor/a Colaborador/a	1	0			
Total Explotación de Minas	1	0			
Ingeniería de Procesos de Fabricación	N°	N° Doctores			
Profesor/a Titular de Universidad	1	1			
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2			
Total Ingeniería de Procesos de Fabricación	3	3			
Ingeniería del Terreno	N°	N° Doctores			
Profesor/a Titular de Universidad	1	1			
Total Ingeniería del Terreno	1	1			

Ingeniería Mecánica	N°	N° Doctores		
Profesor/a Titular de Universidad	1 1			
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2 2			
Profesor/a Asociado/a (5+5)	1 0			
Total Ingeniería Mecánica	4	3		
Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	N° N° Doctor			
Profesor/a Titular de Universidad	1 1			
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	2	0		
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2		
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1		
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	0		
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	0		
Total Mecánica de los Medios Contin. y T. Estructuras	8	4		
Prospección e Investigación Minera	N°	N° Doctores		
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	2	0		
Total Prospección e Investigación Minera	2	0		
Medicina y Cirugía Animal				
Medicina y Cirugía Animal	N°	N° Doctores		
Catedrático/a de Universidad	7	7		
Profesor/a Titular de Universidad	13	13		
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	5	5		
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1		
Profesor/a Asociado/a (6+6)	4	2		
Profesor/a Asociado/a (3+3)	5	3		
Total Medicina y Cirugía Animal	35	31		
Producción Animal		1		
Producción Animal	N°	N° Doctores		
Catedrático/a de Universidad	3	3		
Profesor/a Titular de Universidad	11	11		
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1		
Profesor/a Asociado/a (3+3)	2	2		
Total Producción Animal	17	17		

Psicología		
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (4+4)	1	0
Total Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicol.	9	8
Psicología Evolutiva y de la Educación	N°	N° Doctores
Profesor/a Titular de Universidad	6	6
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	4	4
Profesor/a Colaborador/a	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	6	6
Profesor/a Asociado/a (6+6)	2	1
Profesor/a Asociado/a (4+4)	4	1
Total Psicología Evolutiva y de la Educación	23	19
Psicología Social	N°	N° Doctores
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (4+4)	1	0
Total Psicología Social	2	1
Química Agrícola, Edafología y Microbiología		1
Edafología y Química Agrícola	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Profesor/a Titular de Universidad	7	7
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Edafología y Química Agrícola	12	12
Microbiología	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Titular de Universidad (V)	1	1
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	1
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Total Microbiología	10	10

Química Analítica		
Química Analítica	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	8	8
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Química Analítica	12	12
Química Física y Termodinámica Aplicada		
Máquinas y Motores Térmicos	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	1	1
Profesor/a Titular de Universidad	2	2
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	5	5
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Máquinas y Motores Térmicos	9	9
Química Física	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	8	8
Profesor/a Titular de Universidad	3	3
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Química Física	12	12
Química Inorgánica e Ingeniería Química Ingeniería Química	N°	N° Doctores
Ingeniería Química	N°	N° Doctores
Ingeniería Química Catedrático/a de Universidad	3	3
Ingeniería Química Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad		
Ingeniería Química Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a	3	3
Ingeniería Química Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a Total Ingeniería Química	3 3 1	3 3 1
Ingeniería Química Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a Total Ingeniería Química Química Inorgánica	3 3 1 7	3 3 1 7
Ingeniería Química Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a Total Ingeniería Química	3 3 1 7 N°	3 3 1 7 N° Doctores
Ingeniería Química Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a Total Ingeniería Química Química Inorgánica Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas	3 3 1 7 N° 5	3 3 1 7 N° Doctores 5
Ingeniería Química Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a Total Ingeniería Química Química Inorgánica Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias	3 3 1 7 N° 5	3 3 1 7 N° Doctores 5
Ingeniería Química Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a Total Ingeniería Química Química Inorgánica Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad	3 3 1 7 N° 5 1	3 3 1 7 N° Doctores 5 1
Ingeniería Química Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a Total Ingeniería Química Química Inorgánica Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a Total Química Inorgánica	3 3 1 7 N° 5 1	3 3 1 7 N° Doctores 5 1
Ingeniería Química Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a  Total Ingeniería Química Química Inorgánica Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a  Total Química Inorgánica  Química Orgánica	3 3 1 7 N° 5 1	3 3 1 7 N° Doctores 5 1
Ingeniería Química Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a  Total Ingeniería Química Química Inorgánica Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a  Total Química Inorgánica  Química Orgánica Química Orgánica	3 3 1 7 N° 5 1 5 1	3 3 1 7 N° Doctores 5 1 5
Ingeniería Química Catedrático/a de Universidad Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a  Total Ingeniería Química Química Inorgánica Catedrático/a de Universidad Catedrático/a de Universidad de Escuelas Universitarias Profesor/a Titular de Universidad Profesor/a Ayudante Doctor/a  Total Química Inorgánica  Química Orgánica	3 3 1 7 N° 5 1 5 1 12	3 3 1 7 N° Doctores 5 1 5 1 12

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

Profesor/a Contratado/a Doctor/a (V)	1	1
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	2
Total Química Orgánica	14	14
Sanidad Animal		
Parasitología	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	2	2
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Ayudante Doctor/a	1	1
Total Parasitología	7	7
Sanidad Animal	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	4	4
Profesor/a Titular de Universidad	4	4
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	2	2
Profesor/a Asociado/a (3+3)	4	1
Total Sanidad Animal	14	11
Zoología		
Zoología	N°	N° Doctores
Catedrático/a de Universidad	3	3
Profesor/a Titular de Universidad	7	7
Profesor/a Asociado/a (6+6)	1	1
Profesor/a Asociado/a (3+3)	1	1
Total Zoología	13	13

### VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO

## VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO 2021

### PLAZAS PDI FUNCIONARIO

CUERPO	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
Ū	23	En ejecución
ŪΤ	23	En ejecución
TU-Vinculadas	L	En ejecución
TU (Origen Ramón y Cajal)	L	En ejecución
CO	L	Vacante por traslado (Acuerdo C.G 25/09/2020)
Ē	26	O.P.E 2018 (BOJA n° 147, de 31/7/2018), O.P.E 2019 (BOJA n° 112, de 13/6/2019) y O.P.E
2	67	2020 (BOJA n°176, de 10/09/2020)
TU-Vinculadas	2	O.P.E 2019 (BOJA n° 112, de 13/6/2019) y O.P.E 2020(BOJA n°176, de 10/09/2020)
TU (Origen Ramón y Cajal)	3	O.P.E 2020 (BOJA n°176, de 10/09/2020)

## PROMOCIÓN INTERNA PDI FUNCIONARIO

OBSERVACIONES	En ejecución	O.P.E 2018 (BOJA n° 147, de 31/7/2018)
DOTACIÓN	7	10
8		

### VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

# VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO 2021

## PLAZAS DE NUEVO INGRESO PDI LABORAL

CATEGORÍAS	DOTACIÓN	DOTACIÓN OBSERVACIONES
PROF. CONTRATADO DOCTOR	9	En ejecución
PROF. CONTRATADO DOCTOR	16	O.P.E 2018 (BOJA n° 147, de 31/7/2018) y O.P.E 2019 (BOJA n° 112, de 13/6/2019)
PROF. CONTRATADO DOCTOR (RESERVA I3)	2	En ejecución
PROF. CONTRATADO DOCTOR (RESERVA I3)	6	O.P.E 2018 (BOJA n° 147, de 31/7/2018) y O.P.E 2019 (BOJA n° 112, de 13/6/2019)
PROF. AYUDANTE DOCTOR	42	En ejecución
PROF. AYUDANTE DOCTOR	09	C.COBIERNO 19/7/2019
PROFESORADO ASOCIADO	15	En ejecución
PROFESORADO ASOCIADO	4	En ejecución
PROFESORADO ASOCIADO CIS	8	COMISIÓN MIXTA 10/12/2019

### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıbo	Cuerpo	Observaciones
UCO01			ÁREA CIENTÍFICA	\							
UCO01			TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN								
			OTRI								
UCO01	F	001	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP; Gest. Pro- yectos
			Unidad Administra	tiva							
UCO01	F	002	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO01	F	003	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO01	F	004	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Unidad Proyectos I	Estratégico	s						
UCO01	F	005	Jefe Negociado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	006	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Unidad Proyectos	Unidad Proyectos con Empresas y Protección intelectual							
UCO01	L	007	Títulado Supe- rior		L		СТ	I			Gest. Proyectos
UCO01	L	800	Titulado Grado Medio		L		СТ	П			Gest. Proyectos
UCO01	L	009	Titulado Grado Medio		L		СТ	II			Gest. Proyectos
UCO01	F	010	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
			UCOPREM								
UCO01	F	011	Jefe Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO01	L	012	Técnico Especia- lista		L		СТ	Ш			Gest. Proyectos
UCO01	F	013	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	C. Rabanales
UCO01	F	014	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	C. Rabanales
UCO01	F	015	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	C. Ciudad
UCO01	F	016	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	C. Ciudad
UCO01	F	017	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	C. Menendez Pidal
			OFICINA DE PROYE	CTOS INTE	RNACI	ONALES	5				
			Captación y Asesoi	ramiento							
UCO01	L	018	Titulado Supe- rior		L		СТ	I			Gest.Proyectos, Ingles B2
UCO01	L	019	Titulado Supe- rior		L		СТ	ı			Gest.Proyectos, Ingles B2
UCO01	L	020	Técnico Especia- lista		L		СТ	Ш			Gest.Proyectos, Ingles B2
UCO01	L	021	Técnico Especia- lista		L		СТ	III			Gest.Proyectos, Ingles B2

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
			Unidad de Gestión								
UCO01	F	022	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO01	F	023	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			INVESTIGACIÓN								
			SERVICIO DE GEST	IÓN DE LA	INVEST	<b>IGACIÓ</b>	N				
UCO01	F	024	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP; Gest. Pro- yectos
			Gestión Administr	ativa de la	Investi	gación					
UCO01	F	025	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	<b>A</b> 1	A2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	026	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	027	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	028	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	029	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	030	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	031	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	032	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO01	F	033	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Gestión de Proyect	tos							
UCO01	F	034	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	L	035	Titulado Grado Medio Apoyo la Docencia e In- vestigación		L		С	11			Gest. Proyectos
UCO01	F	036	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	037	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	038	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	039	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	040	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	041	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	042	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	043	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Gest. Proyectos
UCO01	F	044	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO01	F	045	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO01	F	046	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO01	F	047	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO01	F	048	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Apoyo a los Servici	ios Centrale	s de In	vestiga	ción				
UCO01	F	049	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO01	F	050	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO01	F	051	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO01	F	052	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO01	F	053	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO01	F	054	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Apoyo a Institutos	Universitar	ios de l	Investig	gación	1			
UCO01	F	055	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO01	F	056	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO01	F	057	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			SCAI	'							
			DETERMINACIÓN E	STRUCTUR	AL Y A	NÁLISIS	3				
UCO01	L	058	Titulado Supe- rior Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	I			
UCO01	L	059	Titulado Supe- rior Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	I			
UCO01	L	060	Titulado Supe- rior Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	I			
UCO01	L	061	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			
UCO01	L	062	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			
UCO01	L	063	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	Ш			
			BIOLOGÍA MOLECU	LAR							
UCO01	L	064	Titulado Supe- rior Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	I			

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO01	L	065	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			
UCO01	L	066	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			
UCO01	L	067	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			
UCO01	L	068	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			
UCO01	L	069	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			
UCO01	L	070	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	Ш			
UCO01	L	071	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	Ш			
			MICROSCOPÍA Y A	NÁLISIS DE	IMAGE	N CIEN	TÍFIC	4			
UCO01	L	072	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			
UCO01	L	073	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			
UCO01	L	074	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			
UCO01	L	075	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	11			
UCO01	L	076	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	Ш			
			GESTIÓN MEDIOAM	BIENTAL Y	CALID	AD ISO					
UCO01	L	077	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	Ш			
			SAEX								

Cód	igo	)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grı	ıpo	Cuerpo	Observaciones
			SERVICIO DE ANIM	ALES DE E	XPERIM	IENTAC	IÓN				
UCO01	L	078	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			AAE
UCO01	L	079	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	11			AAE
UCO01	L	080	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			AAE
UCO01	L	081	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	11			AAE
UCO01	L	082	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	III			AAE
UCO01	L	083	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	Ш			AAE
UCO01	L	084	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	Ш			AAE
UCO01	L	085	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	III			AAE
UCO01	L	086	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	Ш			AAE
UCO01	L	087	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		С	IV			AAE
UCO01	L	088	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		С	IV			AAE
UCO01	L	089	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		С	IV			AAE
UCO01	L	090	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		С	IV			AAE
UCO01	L	091	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		С	IV			AAE
UCO01	L	092	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		С	IV			AAE
UCO01	L	093	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		С	IV			AAE
UCO01	L	094	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		С	IV			AAE
UCO01	L	095	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		С	IV			AAE
			UNIDAD DE CULTUI	RA CIENTÍF	ICA						
UCO01	L	096	Titulado Supe- rior Prensa e In- formación		L		LD	I			

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO01	L	097	Titulado Grado Medio		L		С	II			
UCO01	L	098	Técnico Especia- lista		L		С	Ш			
UCO01	L	099	Técnico Especia- lista Medios Au- diovisuales		L		С	Ш			
			UCOPRESS								
UCO01	L	100	Titulado Grado Medio		L		С	II			
UCO01	L	101	Técnico Especia- lista de Almacén		L		С	Ш			
UCO01	L	102	Técnico Especia- lista en Artes Graficas		L		С	Ш			
UCO01	L	103	Técnico Especia- lista Medios Au- diovisuales		L		С	Ш			
UCO02			ÁREA DE PLANIF	ICACIÓN Y	CALIE	AD					
			SERVICIO DE CALI	DAD Y PLAN	NIFICAC	IÓN					
UCO02	F	104	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	Α1	A2	Ex11	DP
			Gestión de Calidad								
UCO02	F	105	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	Ex11	
UCO02	F	106	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO02	F	107	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO02	F	108	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO02	F	109	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO02	F	110	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO02	F	111	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Gestión de Datos y	Estadística	1						
UCO02	F	112	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	Ex11	
UCO02	L	113	Titulado Grado Medio		L		СТ	II			
UCO02	L	114	Técnico Especia- lista		L		СТ	Ш			
UCO02	L	115	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Organización y Pla	nificación							
UCO02	F	116	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	Ex11	
UCO02	F	117	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO02	F	118	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO02	F	119	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO02	L	120	Técnico Especia- lista		L		СТ	Ш			
UCO03			ÁREA ESTUDIAN	TES Y GES	TIÓN A	CADÉ	MICA				
			SERVICIO DE ACCE	SO, INFORM	MACIÓN	Y BEC	AS				
UCO03	F	121	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
			Acceso								
UCO03	F	122	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO03	F	123	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Becas								
UCO03	F	124	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F	125	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO03	F	126	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO03	F	127	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	128	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO03	F	129	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO03	F	130	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Información						1		
UCO03	F	131	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	Disp. Geográfica
UCO03	F	132	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	Disp. Geográfica
UCO03	F	133	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	Disp. Geográfica
UCO03	F	134	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Disp. Geográfica
UCO03	F	135	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	Disp. Geográfica
UCO03	F	136	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	Disp. Geográfica
			Alojamiento						ı		
UCO03	F	137	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO03	F	138	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO03	F	139	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO03	F	140	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			SERVICIO DE GEST	IÓN ACADÉ	MICA						
UCO03	F	141	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
			Apoyo Administrat	ivo Área							
UCO03	F	142	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F	143	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıbo	Cuerpo	Observaciones
						Admisi	ón				
UCO03	F	144	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F	145	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO03	F	146	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO03	F	147	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Títulos								
UCO03	F	148	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F	149	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO03	F	150	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO03	F	151	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	152	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Soporte y Manteni	miento G. A	cadém	ica					
UCO03	F	153	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F	154	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO03	F	155	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO03	F	156	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	157	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO03	F	158	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Planificación Acad	émica							
UCO03	F	159	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO03	F	160	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	161	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO03	F	162	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			SERVICIO DE ESTU	DIOS DE PO	STGRA	NDO					
UCO03	F	163	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
UCO03	F	164	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			<b>Estudios Propios</b>								
UCO03	F	165	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO03	F	166	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	167	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	168	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	С1	C2	Ex11	

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grı	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO03	F	169	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Doctorado								
UCO03	F	170	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	Ex11	
UCO03	F	171	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO03	F	172	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO03	F	173	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO03	F	174	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO03	F	175	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO03	F	176	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Másteres								
UCO03	F	177	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	Ex11	
UCO03	F	178	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO03	F	179	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO03	F	180	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO03	F	181	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO03	F	182	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO03	F	183	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Formación e Innova	ación del P	rofesor	ado					
UCO03	F	184	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO03	F	185	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO03	F	186	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO04			ÁREA INTERNACI	ONAL							
			SERVICIO DE INTER	RNACIONAL	IZACIÓ	N					
UCO04	F	187	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP; Ingles C1
			Movilidad Nacional	e Internac	ional						
UCO04	F	188	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2; Ingles B2
UCO04	F	189	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	Ingles B2
UCO04	F	190	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Ingles B2
UCO04	F	191	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Ingles B2
UCO04	L	192	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Ingles B2
UCO04	L	193	Titulado Supe- rior		L		СТ	I			Ingles C1
			Convenios Internac	ionales							
UCO04	L	194	Titulado Grado Medio		L		СТ	II			Ingles B2

Cód	igo	'	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıbo	Cuerpo	Observaciones
UCO04	F	195	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Ingles B2
UCO04	F	196	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Ingles B2
			Promoción Lingüís	tica							
UCO04	F	197	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	Ingles B2
			Internacionalizació	n de Centr	os						
UCO04	F	198	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Ingles B2, C. Ra- banales
UCO04	F	199	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Ingles B2, C. Rabanales
UCO04	F	200	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Ingles B2, C. Ciudad
UCO04	F	201	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Ingles B2, C. Ciudad
UCO04	F	202	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Ingles B2, Me- nendez Pidal
UCO05			ÁREA RESPONSA				N SO	CIA	<u> </u>		
			SERVICIO DE EXTE	NSIÓN Y PF	ROYEC	CIÓN					
UCO05	L	203	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
			Cooperación								
UCO05	L	204	Titulado Supe- rior		L		СТ	I			
UCO05	L	205	Titulado Grado Medio		L		СТ	II			
UCO05	L	206	Titulado Grado Medio		L		СТ	II			
UCO05	F	207	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Cultura								
UCO05	L	208	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO05	L	209	Titulado Supe- rior Actividades Culturales		L		СТ	I			
UCO05	L	210	Titulado Grado Medio Activida- des Culturales		L		СТ	II			
UCO05	L	211	Titulado Grado Medio Activida- des Culturales		L		СТ	II			
UCO05	L	212	Técnico Especia- lista Actividades Culturales		L		СТ	Ш			
UCO05	L	213	Técnico Especia- lista Actividades Culturales		L		СТ	Ш			

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıbo	Cuerpo	Observaciones
UCO05	L	214	Técnico Especia- lista Actividades Culturales		L		СТ	Ш			
						Iguald	ad				
UCO05	F	215	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO05	F	216	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
				Uı	nidad T	écnica	del D	epoi	rte		
UCO05	L	217	Titulado Supe- rior Deportes		L		СТ	ı			PE
UCO05	L	218	Titulado Supe- rior Deportes		L		СТ	ı			PE
UCO05	L	219	Titulado Supe- rior Deportes		L		СТ	ı			PE
			Atención a la Diver	sidad							
UCO05	F	220	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO05	L	221	Técnico Especia- lista		L		СТ	Ш			
UCO06			ÁREA DE RECURS	SOS HUMA	NOS						
UCO06	F	222	Director Área de Recursos Huma- nos	22.036,00	F	27	LD	Α1	A2	Ex11	DP
UCO06	F	223	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			SERVICIO DE GEST	IÓN DE RR	. нн.						
UCO06	F	224	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
			Gestión PDI								
UCO06	F	225	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO06	F	226	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO06	F	227	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	Cl	Ex11	
UCO06	F	228	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	229	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	230	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	231	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
				1	C	estión	PAS	1	ı		
UCO06	F	232	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO06	F	233	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	234	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	235	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	236	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO06	F	237	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	238	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
				Ret	tribucio	nes y	Acció	n So	cial		
UCO06	F	239	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO06	F	240	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Exll	
UCO06	F	241	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO06	F	242	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	243	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	244	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	245	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
					Seg	uridad	Socia	ıl			
UCO06	F	246	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO06	F	247	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO06	F	248	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	249	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	250	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			SERVICIO DE PLAN	IFICACIÓN	DE RR.	нн.					
UCO06	F	251	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
				Formaci	ón y De	sarrollo	de C	omp	ete	ncias	
UCO06	F	252	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO06	F	253	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	254	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Exll	
UCO06	F	255	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
					Proc	esos Se	lectiv	os			
UCO06	F	256	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO06	F	257	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO06	F	258	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO06	F	259	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO06	F	260	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO06	F	261	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	262	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıbo	Cuerpo	Observaciones
				Organiza	ción y	Planific	ación	de	Plan	tillas	
UCO06	F	263	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	Ex11	
UCO06	F	264	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO06	F	265	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	266	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Unidad de Inspecc	ión							
UCO06	F	267	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	С1	Ex11	DT2; Disp. Geo- grafíca
UCO06	F	268	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	269	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	270	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO06	F	271	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			SERVICIO DE COOF	RDINACIÓN	DE CEI	NTROS,	DEPA	RTA	ME	NTOS Y S	ERVICIOS
UCO06	F	272	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
UCO06	F	273	Jefe de Sección Coordinación Centros	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	Ex11	
UCO06	F	274	Jefe de Sección Coordinación Departamentos	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO06	F	275	Jefe de Sección Coordinación Servicios	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	Ex11	
UCO06	F	276	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	277	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO06	F	278	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO07			ÁREA FINANCIER	A Y PRES	UPUES	TARIA					
UCO07	F	279	Director Área Fi- nanciera y Pre- supuestaria	22.036,00	F	29	LD	Α1		Ex11	DP
UCO07	F	280	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Información y Coo	rdinación							
UCO07	F	281	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO07	F	282	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	283	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			SERVICIO DE TESO	RERÍA Y CO	ONTABI	LIDAD					
UCO07	F	284	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	Α1	A2	Ex11	DP
			Ingresos y Cobros								
UCO07	F	285	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO07	F	286	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO07	F	287	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	288	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	289	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Tesorería y ACF								
UCO07	F	290	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO07	F	291	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO07	F	292	Jefe de Nego- ciado (C. Raba- nales)	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	293	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO07	F	294	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO07	F	295	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	296	Administrativo (C. Rabanales)	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	297	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO07	F	298	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Contabilidad								
UCO07	F	299	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO07	F	300	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	Cl	Ex11	
UCO07	F	301	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	302	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	303	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	304	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	305	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			SERVICIO DE PLAN	IFICACIÓN	ECONÓ	MICA Y	PRE	SUP	UEST	TARIA	
UCO07	F	306	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
			Planificación y Coo	rdinación							
UCO07	F	307	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO07	F	308	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	309	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Presupuestos								
UCO07	F	310	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO07	F	311	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO07	F	312	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO07	F	313	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	314	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	315	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Control de Subven	ciones							
UCO07	F	316	Jefe de Unidad	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO07	F	317	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Exll	
UCO07	F	318	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO07	F	319	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO07	F	320	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			OFICINA DE COSTE	s							
UCO07	F	321	Gestor Oficina de Costes	15.476,78	F	26	CE	A1	A2	Ex11	
UCO07	F	322	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			SERVICIO DE CONT	ROL INTER	NO						
UCO07	F	323	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP; Especialidad Auditoria
			CONTROL INTERNO								
UCO07	F	324	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07	F	325	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07	F	326	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07	F	327	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07	F	328	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO07	F	329	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	Especialidad Auditoria
UCO08			ÁREA DE INFRAE								
			SERVICIO DE CONT	RATACIÓN	Y PATI	RIMONI	0	ı	I	ı	
UCO08	F	330	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
			Gestión de Contrat					ı			
UCO08	F	331	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO08	F	332	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO08	F	333	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	

Cód	igo	)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO08	F	334	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO08	F	335	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Supervisión y Segu	imiento de	la Con	tratacio	ón				
UCO08	F	336	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO08	F	337	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO08	F	338	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			Patrimonio								
UCO08	F	339	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO08	F	340	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO08	F	341	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Información								
UCO08	F	342	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	
			SIGUCO								
UCO08	L	343	Técnico Especia- lista		L		С	Ш			
UCO08	L	344	Delineante		L		С	Ш			
			Infraestructura Cie	ntífica							
UCO08	F	345	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			INFRAESTRUCTURA	AS Y MANT	ENIMIE	NTO					
UCO08	L	346	Director del Ser- vicio de Infraes- tructuras y Man- tenimiento		L		LD	II			CD
			<b>Unidad Administra</b>	tiva							
UCO08	F	347	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO08	F	348	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Unidad de Supervis	sión de Pro	yectos						
UCO08	L	349	Arquitecto		L		С	ı			
UCO08	L	350	Arquitecto Téc- nico		L		С	Ш			
			Delineación								
UCO08	L	351	Delineante		L		С	Ш			
UCO08	L	352	Delineante		L		С	Ш			
			Instalaciones Indus	triales y M	antenir	niento	de Ed	lifici	os		
UCO08	L	353	Titulado Grado Medio STOEM		L		С	П			
UCO08	L	354	Titulado Grado Medio STOEM		L		С	П			

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO08	L	355	Titulado Grado Medio STOEM		L		С	II			
UCO08	L	356	Titulado Grado Medio STOEM		L		С	П			
UCO08	L	357	Encargado Equipo		L		С	III			
UCO08	L	358	Encargado Equipo		L		С	III			
UCO08	L	359	Encargado Equipo		L		С	Ш			
UCO08	L	360	Técnico Especia- lista STOEM		L		С	Ш			
UCO08	L	361	Técnico Especia- lista STOEM		L		С	III			
UCO08	L	362	Técnico Especia- lista STOEM		L		С	Ш			
UCO08	L	363	Técnico Especia- lista STOEM		L		С	Ш			
UCO08	L	364	Técnico Especia- lista STOEM		L		С	Ш			
UCO08	L	365	Técnico Especia- lista STOEM		L		С	Ш			
UCO08	L	366	Técnico Auxiliar STOEM		L		С	IV			
			Atención Telefónic	a							
UCO08	L	367	Técnico Especia- lista en Teleco- municaciones		L		С	Ш			
UCO08	L	368	Técnico Especia- lista en Teleco- municaciones		L		С	Ш			
UCO08	L	369	Técnico Especia- lista en Teleco- municaciones		L		С	Ш			
UCO08	L	370	Técnico Especia- lista en Teleco- municaciones		L		С	Ш			
UCO09			ÁREA DE PREVEN	ICIÓN Y P	ROTEC	CIÓN					
			SERVICIO DE PREV	ENCIÓN Y I	PROTE	CCIÓN					
UCO09	F	371	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	Ex11	DP
			Unidad Administra								
UCO09	F	372	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO09	F	373	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO09	F	374	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grı	ıbo	Cuerpo	Observaciones
			Prevención de Ries		cción I	Radioló	gica				
UCO09	L	375	Titulado Grado Medio Preven- ción		L		С	II			
UCO09	L	376	Titulado Grado Medio Preven- ción		L		С	II			
UCO09	L	377	Titulado Grado Medio Preven- ción (Protección Radiológica)		L		С	II			
UCO09	L	378	Titulado Grado Medio Preven- ción (Protección Radiológica)		L		С	II			
UCO09	L	379	Técnico Especia- lista Prevención		L		С	Ш			
UCO09	L	380	Técnico Especia- lista Prevención		L		С	III			
			Protección Ambier	ntal							
UCO09	L	381	Titulado Grado Medio Preven- ción (Protección Ambiental)		L		С	II			
UCO09	L	382	Técnico Especia- lista Prevención (Protección Am- biental)		L		С	Ш			
UCO09	L	383	Técnico Especia- lista Prevención (Protección Am- biental)		L		С	III			
UCO09	L	384	Técnico Especia- lista Prevención (Protección Am- biental)		L		С	III			
UCO09	L	385	Técnico Auxiliar (Protección Am- biental)		L		С	IV			
UCO10			CAMPUS RABANA	ALES							
			SERVICIO DE GEST	IÓN Y ADM	NISTR	ACIÓN I	DEL C	AMP	PUS		
UCO10	F	386	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	Α1	A2	Ex11	DP
UCO10	F	387	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO10	F	388	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO10	F	389	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ро	Cuerpo	Observaciones
			CONSERJERÍA								
UCO10	L	390	Titulado Grado Medio		L		С	II			
UCO10	L	391	Encargado de Equipo de Con- serjería		L		С	III			
UCO10	L	392	Encargado de Equipo de Con- serjería		L		С	ш			
UCO10	L	393	Encargado de Equipo de Con- serjería		L		С	III			
UCO10	L	394	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		С	ш			
UCO10	L	395	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		С	III			
UCO10	L	396	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		С	Ш			
UCO10	L	397	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		С	Ш			
UCO10	L	398	Técnico Especia- lista		L		С	III			
UCO10	L	399	Técnico Especia- lista		L		С	Ш			
UCO10	L	400	Técnico Especia- lista		L		С	Ш			
UCO10	L	401	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	402	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	403	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	404	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	405	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	406	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			

Cód	igo	,	1	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO10	L	407		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	408		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	409		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	410		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	411		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	412		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	413		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	414		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	415		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	416		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	417		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	418		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	419		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	420		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	421		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	422		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO10	L	423		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gruț	oo Cuerpo	Observaciones
UCO10	L	424	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	425	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	426	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	427	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	428	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	429	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	430	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	431	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	432	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	433	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	434	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	435	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	436	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	437	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	438	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		
UCO10	L	439	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV		

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıbo	Cuerpo	Observaciones
			Laboratorio Aulario	Campus F	Rabanal	les					
UCO10	L	440	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	Ш			
UCO10	L	441	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	Ш			ADPA
			Finca e Invernadero	os							
UCO10	L	442	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	Ш			
UCO10	L	443	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		С	IV			
			Naves Ganaderas								
UCO10	L	444	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			
UCO10	L	445	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	Ш			
UCO10	L	446	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		С	IV			
UCO11			ÁREA DE CENTRO	os							
			CAMPUS RABANAL	.ES							
			FACULTAD DE VETI	ERINARIA							
UCO11	F	447	Jefe de Unidad Facultad de Ve- terinaria	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO11	F	448	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO11	F	449	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	Cl	Ex11	
UCO11	F	450	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	451	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	452	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO11	F	453	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			FACULTAD DE CIEN	ICIAS							
UCO11	F	454	Jefe de Unidad Facultad de Ciencias	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO11	F	455	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	456	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO11	F	457	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	458	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO11	F	459	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO11	F	460	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			E.T.S.I.A.M.								
UCO11	F	461	Jefe de Unidad ETSIAM	9.415,00	F	23	CE	A2	С1	Ex11	DT2
UCO11	F	462	Secretaría de Di- rección	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO11	F	463	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	Cl	Ex11	
UCO11	F	464	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	465	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	466	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO11	F	467	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			ESCUELA POLITÉCI	NICA SUPER	RIOR						
UCO11	F	468	Jefe de Unidad Escuela Politéc- nica Superior	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO11	F	469	Secretaría de Di- rección	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	470	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	471	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	472	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO11	F	473	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO11	F	474	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			CAMPUS CIUDAD								
			FACULTAD DE DER	ЕСНО У СС	. ECON	ÓMICA:	SYE	MPR	ESAI	RIALES	
UCO11	F	475	Administrador de Centro	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO11	F	476	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	477	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	478	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	479	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	480	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO11	F	481	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Conserjería								

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grı	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO11	L	482	Encargado Equipo Conser- jería		L		С	Ш			
UCO11	L	483	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	484	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	485	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	486	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	487	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
			Unidad de Apoyo (	Centro							
UCO11	L	488	Técnico Especia- lista de STOEM		L		С	Ш			
UCO11	L	489	Técnico Especia- lista de Labora- torio		L		С	Ш			
			FACULTAD DE CIE	NCIAS DEL 1	TRABA:	<b>JO</b>					
UCO11	F	490	Administrador de Centro	12.381,32	F	25	CE	Al	A2	Ex11	
UCO11	F	491	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	492	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	493	Gestor Adminis- trativo  Técnico Especia-	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	L	494	lista Administra- ción		L		С	Ш			PE
UCO11	F	495	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO11	F	496	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Conserjería								
UCO11	L	497	Encargado Equipo Conser- jería		L		С	Ш			
UCO11	L	498	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		С	Ш			
UCO11	L	499	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			

Cód	igo	,		DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO11	L	500		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	501		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	502		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	503		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
			U	Inidad de Apoyo C	entro							
UCO11	L	504		Técnico Especia- lista de STOEM		L		С	Ш			
			F	ACULTAD DE FILO	SOFÍA Y LE	TRAS						
UCO11	F	505		Administrador de Centro	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO11	F	506		Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO11	F	507		Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	508		Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	509		Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	510		Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	511		Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			C	conserjería								
UCO11	L	512		Encargado Equipo Conser- jería		L		С	Ш			
UCO11	L	513		Coordinador de Servicios de Conserjería		L		С	Ш			
UCO11	L	514		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	515		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	516		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	517		Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıbo	Cuerpo	Observaciones
			Unidad de Apoyo (	Centro							
UCO11	L	518	Técnico Auxiliar de STOEM		L		С	IV			
UCO11	L	519	Técnico Especia- lista de Labora- torio		L		С	III			
			ESCUELA POLITÉC	NICA SUPE	RIOR D	E BELM	EZ				
UCO11	F	520	Jefe de Unidad E. Politécnica Superior de Bel- mez	9.415,00	F	23	CE	A2	C1	Ex11	DT2
UCO11	F	521	Secretaría de Di- rección	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	522	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	AD
UCO11	F	523	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	524	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Conserjería								
UCO11	L	525	Encargado Equipo Conser- jería		L		С	Ш			
UCO11	L	526	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	527	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	528	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	529	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
			Unidad de Apoyo (	Centro							
UCO11	L	530	Técnico Especia- lista de STOEM		L		С	Ш			
UCO11	L	531	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	11			
UCO11	L	532	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		С	II			
UCO11	L	533	Técnico Especia- lista de Labora- torio		L		С	Ш			

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO11	L	534	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		С	IV			
			CAMPUS MENÉND	EZ PIDAL							
			FACULTAD DE MEI	DICINA Y EN	IFERME	RÍA					
UCO11	F	535	Administrador de Centro	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO11	F	536	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO11	F	537	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO11	F	538	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	539	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO11	F	540	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO11	F	541	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Conserjería								
UCO11	L	542	Encargado Equipo Conser- jería		L		С	Ш			
UCO11	L	543	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	544	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	545	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	546	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	547	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	548	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	549	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	550	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	551	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
			Unidad de Apoyo (	Centro							

Cód	igo	)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO11	L	552	Técnico Especia- lista de STOEM		L		С	Ш			
UCO11	L	553	Técnico Especia- lista de Labora- torio		L		С	III			AMSD
UCO11	L	554	Técnico Especia- lista de Labora- torio		L		С	Ш			LHC
UCO11	L	555	Titulado de Grado Medio de Medios Audiovi- suales		L		С	II			
			FACULTAD DE CIEN	ICIAS DE L	A EDUC	ACIÓN					
UCO11	F	556	Administrador de Centro	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	Ex11	
UCO11	F	557	Secretaría de Decanato	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	558	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO11	F	559	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO11	F	560	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO11	F	561	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO11	F	562	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Conserjería								
UCO11	L	563	Titulado Grado Medio		L		С	II			
UCO11	L	564	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	565	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	566	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	567	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	568	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería		L		С	IV			
			Unidad de Apoyo C	entro							
UCO11	L	569	Técnico Especia- lista de STOEM		L		С	Ш			
UCO11	L	570	Técnico Auxiliar de STOEM		L		С	IV			

Cód	igo		DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grı	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO11	L	571	Técnico Especia- lista de Labora- torio		L		С	III			
UCO11	L	572	Técnico Especia- lista de Labora- torio		L		С	Ш			
UCO11	L	573	Titulado de Grado Medio de Medios Audiovi- suales		L		С	II			
UCO11	L	574	Técnico Especia- lista de Medios Audiovisuales		L		С	Ш			
			RECTORADO								
			Conserjería								
UCO11	L	575	Titulado Grado Medio		L		С	II			
UCO11	L	576	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		С	Ш			
UCO11	L	577	Técnico Especia- lista		L		С	Ш			
UCO11	L	578	Técnico Especia- lista		L		С	Ш			
UCO11	L	579	Técnico Auxiliar de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	580	Técnico Auxiliar de Conserjería Técnico Auxiliar		L		С	IV			
UCO11	L	581	de Conserjería Técnico Auxiliar		L		С	IV			
UCO11	L	582	de Conserjería Técnico Auxiliar		L		С	IV			
UCO11	L	583	de Conserjería Técnico Auxiliar		L		С	IV			
UCO11	L	584	de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	585	Técnico Auxiliar de Conserjería		L		С	IV			
UCO11	L	586	Técnico Auxiliar de Conserjería		L		С	IV			
			Unidad de Apoyo C	Centro							
UCO11	L	587	Técnico Auxiliar de STOEM		L		С	IV			
UCO12			ÁREA DE COMUN	ICACIÓN							
UCO12	L	588	Director del Ser- vicio de Prensa e Información		L		LD	I			Ldo. CC. Infor- mación
			Administración								

Cód	igo	)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grı	ıbo	Cuerpo	Observaciones
UCO12	F	589	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ext11	
			Comunicación y Ma	arketing							
UCO12	L	590	Titulado Supe- rior de Prensa e Información		L		СТ	I			Ldo. CC. Infor- mación y Tit. Afines
			Comunicación Corp	oorativa							
UCO12	L	591	Titulado Supe- rior de Prensa e Información		L		СТ	I			Ldo. CC. Infor- mación
UCO12	L	592	Titulado Supe- rior de Prensa e Información		L		СТ	I			Ldo. CC. Infor- mación
UCO13			<b>ÁREA DE SECRET</b>	ARÍA GEN	ERAL						
			ASESORÍA JURÍDIC	A							
			Dirección								
UCO13	F	593	Letrado Jefe	22.036,00	F	29	LD	A1		Ex11	DP; Ldo. Dere- cho
			Asesoría Jurídica								
UCO13	F	594	Letrado	15.476,78	F	27	LD	A1		Ex11	DP; Ldo. Dere- cho
UCO13	F	595	Letrado Puesto Base	12.381,32	F	25	LD	A1		Ex11	Ldo. Derecho
			Unidad Administra	tiva						ı	
UCO13	F	596	Jefe de Nego- ciado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	597	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	598	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO13	F	599	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			SECRETARÍA DEFE	NSOR UNIV	ERSITA	RIO					
UCO13	F	600	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
			ARCHIVO, REGISTR	O Y ADMIN	ISTRAC	CIÓN EL	ECTR	ÓNI	CA	ı	
UCO13	F	601	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	BIB	DP
			Archivo								
UCO13	F	602	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	
UCO13	F	603	Archivero	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	
UCO13	F	604	Ayudante Ar- chivo y Biblio- teca	9.415,00	F	23	СТ	A2		BIB	
UCO13	F	605	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Registro y Adminis	tración Ele	ctrónic	а					
UCO13	F	606	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	Ex11	

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO13	F	607	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	608	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Exll	
UCO13	F	609	Gestor Adminis- trativo (Registro Auxiliar Rabana- les)	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	610	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO13	F	611	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO13	F	612	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO13	F	613	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
UCO13	F	614	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ex11	
			SECRETARÍA GENE	RAL							
			SECRETARÍA GENE	RAL Y APO	YO A Ó	RGANC	S DE	GOE	BIER	NO	
UCO13	F	615	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	Α1	A2	Ex11	DP
UCO13	F	616	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	Ex11	
UCO13	F	617	Jefe Negociado	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	618	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO13	F	619	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO13	F	620	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO13	F	621	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO13	F	622	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO13	F	623	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			PROTOCOLO								
UCO13	F	624	Jefe de Sección	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	Ex11	DP; Ingles B2
UCO13	F	625	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO13	L	626	Técnico Especia- lista		L		С	Ш			
UCO13	L	627	Técnico Especia- lista		L		С	Ш			
UCO14			EQUIPO DE DIRE	CCIÓN							
			GABINETE DEL RE	CTOR							
UCO14	F	628	Jefe Gabinete Equipo Rectoral	9.415,00	F	23	LD	A2	С1	Ex11	DP; DT2
UCO14	F	629	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11	

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
			Conductores								
UCO14	L	630	Conductor Me- cánico		L		С	Ш			
UCO14	L	631	Conductor Me- cánico		L		С	Ш			
			GABINETE DEL EQU	JIPO RECTO	RAL						
UCO14	F	632	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	С1	Ex11	DT1
UCO14	F	633	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	С1	Ex11	DT1
UCO14	F	634	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	С1	Ex11	DT1
UCO14	F	635	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	С1	Ex11	DT1
UCO14	F	636	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	С1	Ex11	DT1
UCO14	F	637	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	С1	Ex11	DT1
UCO14	F	638	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	С1	Ex11	DT1
UCO14	F	639	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	С1	Ex11	DT1
UCO14	F	640	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	С1	Ex11	DT1
UCO14	F	641	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11	DT1
UCO14	F	642	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11	DT1
UCO14	F	643	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ex11	DT1
			GABINETE DE GERI	ENCIA							
UCO14	F	644	Jefe Secretaría de la Gerencia	9.415,00	F	22	LD	A2	С1	Ex11	DT1
UCO14	F	645	Secretaría Ge- rencia	7.815,78	F	20	LD	A2	С1	Ex11	DT1
UCO15			CONSEJO SOCIAL	•							
			SECRETARÍA DEL C	ONSEJO SO	CIAL						
UCO15	F	646	Gestor Consejo Social	12.381,32	F	25	LD	<b>A</b> 1	A2	Ex11	
UCO15	F	647	Gestor Consejo Social	12.381,32	F	25	LD	Αl	A2	Ex11	
UCO15	F	648	Secretaría del Consejo Social	7.815,78	F	20	LD	A2	С1	Ex11	DT1
UCO16			ÁREA DE BIBLIOT	TECA							
UCO16	F	649	Dirección Biblio- teca Universita- ria	22.036,00	F	29	LD	Α1		BIB	DP

Cód	igo	)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO16	F	650	Subdirección Biblioteca Uni- versitaria	15.476,78	F	27	LD	Αl	A2	BIB	DH2
			<b>Unidad Administra</b>	tiva apoyo	área						
UCO16	F	651	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C2	C1	Ex11	
			CAMPUS DE RABA	NALES							
			BIBLIOTECA MAIM	ÓNIDES-SEI	RVICIOS	S CENTI	RALES	 S			
UCO16	F	652	Responsable de Servicio Bibliote- cario	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	653	Responsable de Servicio Bibliote- cario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	654	Responsable de Servicio Bibliote- cario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	655	Responsable de Servicio Bibliote- cario	12.381,32	F	25	CE	ΑΊ	A2	BIB	DH2
UCO16	F	656	Responsable de Servicio Bibliote- cario	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	657	Responsable de Servicio Bibliote- cario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	658	Gestor de Servi- cio Bibliotecario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	ВІВ	
UCO16	F	659	Gestor de Servi- cio Bibliotecario	9.415,00	F	23	СТ	A2		BIB	
UCO16	F	660	Gestor de Servi- cio Bibliotecario	9.415,00	F	23	СТ	A2		BIB	
UCO16	L	661	Titulado Grado Medio		L		С	П			
UCO16	L	662	Titulado Grado Medio		L		С	П			
UCO16	L	663	Titulado Grado Medio		L		С	П			
UCO16	L	664	Titulado Grado Medio		L		С	П			
UCO16	L	665	Titulado Grado Medio		L		С	II			
			BIBLIOTECA MAIM	ÓNIDES-SEI	RVICIO	AL CAN	<b>IPUS</b>				
UCO16	F	666	Responsable de Servicio Bibliote- cario	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	667	Responsable de Servicio Bibliote- cario	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	BIB	DH2

Cód	igo	)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grı	ıpo	Cuerpo	Observaciones		
UCO16	F	668	Responsable de Servicio Bibliote- cario	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	BIB	DH2		
UCO16	F	669	Gestor de Servi- cio Bibliotecario	9.415,00	F	23	СТ	A2		BIB			
UCO16	F	670	Gestor de Servi- cio Bibliotecario	9.415,00	F	23	СТ	A2		ВІВ			
UCO16	F	671	Puesto Base Apoyo Biblio- teca	9.415,00	F	22	СТ	A2		BIB	тт		
UCO16	L	672	Titulado Grado Medio		L		С	II					
UCO16	L	673	Titulado Grado Medio		L		С	II					
UCO16	L	674	Titulado Grado Medio		L		С	II					
UCO16	L	675	Titulado Grado Medio		L		С	II					
UCO16	L	676	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	Ш					
UCO16	L	677	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III					
UCO16	L	678	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III					
UCO16	L	679	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	Ш					
UCO16	L	680	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	Ш					
UCO16	L	681	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III					
UCO16	L	682	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III					
			CAMPUS CIUDAD										
			BIBLIOTECA CAMP	US CENTRO	)								
UCO16	F	683	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	<b>A</b> 1	A2	BIB	DH2		

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO16	F	684	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	685	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	686	Gestor de Biblio- teca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	
UCO16	F	687	Gestor de Biblio- teca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	
UCO16	F	688	Gestor de Biblio- teca	9.415,00	F	23	СТ	A1	A2	BIB	
UCO16	F	689	Gestor de Biblio- teca	9.415,00	F	23	СТ	A2		BIB	
UCO16	F	690	Gestor de Biblio- teca	9.415,00	F	23	СТ	A2		BIB	
UCO16	F	691	Puesto Base Apoyo Biblio- teca	9.415,00	F	22	СТ	A2		BIB	тт
UCO16	F	692	Puesto Base Apoyo Biblio- teca	9.415,00	F	22	СТ	A2		BIB	тт
UCO16	L	693	Titulado Grado Medio		L		С	II			
UCO16	L	694	Titulado Grado Medio		L		С	II			
UCO16	L	695	Titulado Grado Medio		L		С	П			
UCO16	L	696	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III			
UCO16	L	697	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III			
UCO16	L	698	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III			
UCO16	L	699	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III			
UCO16	L	700	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III			
UCO16	L	701	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III			

Cód	igo	,	D	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO16	L	702		Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III			
UCO16	L	703		Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III			
UCO16	L	704		Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III			
UCO16	L	705		Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III			
UCO16	L	706		Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III			
UCO16	L	707		Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III			
			В	IBLIOTECAS CAMI	PUS MENEN	IDEZ P	IDAL					
UCO16	F	708		Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	709		Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	710		Gestor de Biblio- teca	9.415,00	F	23	СТ	A2		BIB	
UCO16	F	711		Gestor de Biblio- teca	9.415,00	F	23	СТ	A2		BIB	
UCO16	F	712		Gestor de Biblio- teca	9.415,00	F	23	СТ	A2		BIB	
UCO16	F	713		Puesto Base Apoyo Biblio- teca	9.415,00	F	22	СТ	A2		BIB	тт
UCO16	F	714		Puesto Base Apoyo Biblio- teca	9.415,00	F	22	СТ	A2		BIB	тт
UCO16	L	715		Titulado Grado Medio		L		С	II			
UCO16	L	716		Titulado Grado Medio		L		С	П			
UCO16	L	717		Titulado Grado Medio		L		С	II			

Cód	Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo		Cuerpo	Observaciones
UCO16	L	718	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	III			
UCO16	L	719	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	Ш			
UCO16	L	720	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	Ш			
UCO16	L	721	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	Ш			
UCO16	L	722	Técnico Especia- lista Biblioteca, Archivos y Mu- seos		L		С	Ш			
			BIBLIOTECA CAMP	US BELMEZ							
UCO16	F	723	Responsable de Biblioteca	12.381,32	F	25	CE	Α1	A2	BIB	DH2
UCO16	F	724	Puesto Base Apoyo Biblio- teca	9.415,00	F	22	СТ	A2		BIB	тт
UCO17			ÁREA DE TECNO	LOGÍAS DE	LA IN	FORM/	ACIÓ	N			
UCO17	F	725	Director Área Tecnológica	22.036,00	F	29	LD	A1		INF	DP
			Unidad de Apoyo A	Administrat	ivo						
UCO17	F	726	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO17	F	727	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			SERVICIO DE APO	O A LA DO	CENCIA	E INVI	ESTIG	ACIO	ĎИ		
UCO17	F	728	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	INF	DP
UCO17	F	729	Director de pro- yecto	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
			Sistemas y Bases o	le datos							
UCO17	F	730	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	731	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	732	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	733	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	734	Programador	9.415,00	F	23	СТ	A2		INF	

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıbo	Cuerpo	Observaciones
UCO17	F	735	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	23	СТ	A2	C1	INF	
UCO17	F	736	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	23	СТ	A2	C1	INF	
UCO17	F	737	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	23	СТ	A2	Cl	INF	
UCO17	F	738	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	INF	
UCO17	F	739	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	INF	
			Servicios y Aplicac	iones							
UCO17	F	740	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	741	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	742	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	743	Programador	9.415,00	F	23	СТ	A2		INF	
UCO17	F	744	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	INF	
UCO17	F	745	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	INF	
			Comunicaciones								
UCO17	F	746	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	747	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	748	Programador	9.415,00	F	23	СТ	A2		INF	
UCO17	F	749	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	INF	
UCO17	F	750	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	INF	
UCO17	F	751	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	INF	
			Soporte								
UCO17	F	752	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	753	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	23	СТ	A2	C1	INF	
UCO17	F	754	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	INF	
UCO17	F	755	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	INF	
UCO17	F	756	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	INF	
UCO17	F	757	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	INF	

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO17	F	758	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	INF	
UCO17	F	759	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	INF	
UCO17	F	760	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	INF	
UCO17	F	761	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	INF	тт
UCO17	F	762	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	INF	т
UCO17	F	763	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	INF	т
UCO17	F	764	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	INF	π
UCO17	F	765	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	INF	π
UCO17	F	766	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	INF	тт
UCO17	L	767	Titulado Grado Medio Informá- tica		L		С	II			PE
UCO17	L	768	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		С	III			PE
			SERVICIO DE SOPO	RTE A LAS	APLICA	CIONE	s coi	RPOI	RATI	VAS	
UCO17	F	769	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	Α1	A2	INF	DP
UCO17	F	770	Director de pro- yecto	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
			Gestión Académica	)							
UCO17	F	771	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	<b>A</b> 1	A2	INF	
UCO17	F	772	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	INF	
			Gestión Económica	1							
UCO17	F	773	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	Αl	A2	INF	
UCO17	F	774	Programador	9.415,00	F	23	CT	A2		INF	
UCO17	F	775	Programador	9.415,00	F	23	СТ	A2		INF	
UCO17	F	776	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	INF	
			Gestión de RR. HH.	e Investiga	ción						
UCO17	F	777	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	<b>A</b> 1	A2	INF	
UCO17	F	778	Programador	9.415,00	F	23	СТ	A2		INF	
UCO17	F	779	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	INF	
UCO17	F	780	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	INF	

Código		)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP			Cuerpo	Observaciones
UCO17	F	781	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	INF	
			Tecnología								
UCO17	F	782	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	Αl	A2	INF	
UCO17	F	783	Programador	9.415,00	F	23	СТ	A2		INF	
UCO17	F	784	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	INF	
			Análisis de datos y	<b>Estadística</b>	1						
UCO17	F	785	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	Αl	A2	INF	
UCO17	F	786	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	INF	
			SERVICIO DE SISTE	EMAS DE GE	STIÓN						
UCO17	F	787	Jefe de Servicio	15.476,78	F	27	LD	A1	A2	INF	DP
UCO17	F	788	Director de pro- yecto	12.381,32	F	25	CE	Al	A2	INF	
			Sistemas								
UCO17	F	789	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	790	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	Αl	A2	INF	
UCO17	F	791	Programador	9.415,00	F	23	СТ	A2		INF	
UCO17	F	792	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	23	СТ	A2	С1	INF	
UCO17	F	793	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	INF	
UCO17	F	794	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	INF	
			Bases de Datos y S	ervicios							
UCO17	F	795	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	796	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	797	Programador	9.415,00	F	23	СТ	A2		INF	
UCO17	F	798	Programador	9.415,00	F	23	СТ	A2		INF	
UCO17	F	799	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	INF	
			Soporte								
UCO17	F	800	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	801	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	INF	
UCO17	F	802	Programa- dor/Operador	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	INF	

Cód	igo	)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıbo	Cuerpo	Observaciones
				А	dminis	tración	Elect	róni	са		
UCO17	F	803	Analista/Progra- mador	12.381,32	F	25	CE	A1	A2	INF	
UCO17	F	804	Programador	9.415,00	F	23	СТ	A2		INF	
UCO17	F	805	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	С1	INF	
UCO17	F	806	Programa- dor/Operador	9.415,00	F	22	СТ	A2	C1	INF	
UCO18			DEPARTAMENTO	S							
			DEPARTAMENTOS	CAMPUS R	ABANA	LES					
			Agronomía								
UCO18	F	807	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO18	L	808	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	809	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	810	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	811	Maestro de Ta- ller		L		СТ	Ш			МТ
UCO18	L	812	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
UCO18	L	813	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
			Anatomía y Anato	mía Patológ	gica Cor	mparad	las				
UCO18	F	814	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO18	L	815	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	816	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			MGA
			Arquitectura de Co	-	es, Tecn	ología	y Elec	ctrór	nica		
UCO18	F	817	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO18	L	818	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
UCO18	L	819	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
			Biología Celular, Fi	siología e l	nmunol	logía					
UCO18	F	820	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO18	L	821	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	822	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO18	L	823	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
UCO18	L	824	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
			Botánica, Ecología	y Fisiología	Veget	al					
UCO18	F	825	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	826	Titulado Supe- rior Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		СТ	I			
UCO18	L	827	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	828	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	829	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
			Bioquímica								
UCO18	F	830	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	831	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		СТ	II			
UCO18	L	832	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	833	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	834	Maestro de Ta- ller		L		СТ	Ш			МТ
UCO18	L	835	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
			Bromatología y Teo	nología de	los Ali	mentos	•				
UCO18	F	836	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	837	Titulado Supe- rior Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		СТ	I			
UCO18	L	838	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		СТ	II			
UCO18	L	839	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	840	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	841	Maestro de Ta- ller		L		СТ	Ш			МТ

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
				CC. y F	Recurso	s Agríc	olas y	For	esta	les	
UCO18	F	842	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	843	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		СТ	II			
UCO18	L	844	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	845	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	846	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			IEM
				Econo	omía, So	ociolog	ía y P	ol. A	grar	ia	
UCO18	F	847	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	848	Maestro de Ta- ller		L		СТ	Ш			MT
UCO18	L	849	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
UCO18	L	850	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
			Farn	nacología,	Toxicol	ogía y l	Medic	ina	Lega	l y Foren	se
UCO18	F	851	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	F	852	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		СТ	II			
UCO18	L	853	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	854	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
						Física	<b>a</b>				
UCO18	F	855	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO18	L	856	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		СТ	II			
UCO18	L	857	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
					Fís	ica Apl	icada				
UCO18	F	858	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	859	Maestro de Ta- ller		L		СТ	Ш			МТ

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grı	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO18	L	860	Maestro de Ta- Iler		L		СТ	Ш			МТ
			·			Genéti	ca				
UCO18	F	861	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	862	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	III			
UCO18	L	863	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	864	Maestro de Ta- Iler		L		СТ	Ш			MT
UCO18	L	865	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
				Info	rmática	y Aná	lisis N	lume	érico		
UCO18	F	866	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO18	L	867	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	III			
					Inge	niería E	léctri	ca			
UCO18	F	868	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO18	L	869	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		СТ	II			
					Inge	niería F	orest	al			
UCO18	F	870	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	871	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
					Inge	eniería (	Gráfic	a			
UCO18	F	872	Gestor Adminis- trativo		F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	873	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	III			
UCO18	L	874	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
					Ing	eniería	Rura	ı			
UCO18	F	875	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO18	L	876	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		СТ	II			
UCO18	L	877	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		СТ	II			

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO18	L	878	Técnico Especia-		L		СТ	Ш			
UCO18	L	879	lista Laboratorio Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	III			
UCO18	L	880	Maestro de Ta- ller		L		СТ	Ш			MT
UCO18	L	881	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
			Matemáticas								
UCO18	F	882	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	883	Maestro de Ta- ller		L		СТ	Ш			МТ
			Mecánica								
UCO18	F	884	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO18	L	885	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	III			
UCO18	L	886	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
			Medicina y Cirugía	Animal							
UCO18	F	887	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	888	Técnico Auxiliar de Laboratorio		L		СТ	IV			AQ
			Microbiología								
UCO18	F	889	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO18	L	890	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	891	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	892	Técnico Especia-		L		СТ	III			
UCO18	L	893	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
			Producción Animal							l	
UCO18	F	894	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO18	L	895	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		СТ	II			
UCO18	L	896	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	III			
UCO18	L	897	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	III			

Cód	igo	•	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO18	L	898	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	899	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	900	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	901	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	III			
			Química Agrícola y	Edafología	1						
UCO18	F	902	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO18	L	903	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	904	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	III			
			Química Analítica								
UCO18	F	905	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	906	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
			Química Física y Te	rmodinám	ica Apl	icada					
UCO18	F	907	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	908	Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		СТ	II			
UCO18	L	909	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
			Química Inorgánica	e Ingenier	ía Quír	nica					
UCO18	F	910	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	911	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	912	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	III			
			Química Orgánica								
UCO18	F	913	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	914	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	915	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
			Sanidad Animal								
UCO18	F	916	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	917	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			

Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
UCO18	L	918	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	919	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
			Zoología								
UCO18	F	920	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	921	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	922	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	923	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	III			
			Apoyo Administrat	ivo a Depa	rtamen	tos					
UCO18	F	924	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO18	F	925	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
			Apoyo Laboratorio	s							
UCO18	L	926	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
UCO18	L	927	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
UCO18	L	928	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
UCO18	L	929	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		СТ	IV			
			DEPARTAMENTOS	CAMPUS C	IUDAD						
			Ciencias de la Antig	güedad y E	dad Me	edia					
UCO18	F	930	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Ciencias del Lengu	aje							
UCO18	F	931	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Ciencias Jurídicas I	nternacion	ales, H	istoria y	/ Filo:	sofía	del	Derecho	
UCO18	F	932	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Ciencias Sociales y	Humanida	des						
UCO18	F	933	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Derecho Civil, Pena	l y Procesa	ı						
UCO18	F	934	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Derecho del Trabaj	o y de la Se	gurida	d Socia	ıl				
UCO18	F	935	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	



Cód	Código		DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
			Derecho Público y	Económico	1						
UCO18	F	936	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Estadística, Econor	metría, Inv.	Operat	iva, y O	rgani	zaci	ón d	e Empre	sas
UCO18	F	937	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	938	Maestro de Ta- ller		L		СТ	III			МТ
			Filología Inglesa y	Alemana							
UCO18	F	939	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Geografía y CC. del	Territorio							
UCO18	F	940	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
			Historia del Arte, A	rqueología	y Músi	ca					
UCO18	F	941	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
			Historia Moderna,	Contempor	ánea y	de Amé	érica				
UCO18	F	942	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Literatura Español	a							
UCO18	F	943	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Traducción e Interp	pretación, L	enguas	Roma	nces,	Estu	Idios	Semític	os y documenta-
UCO18	F	944	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			DEPARTAMENTOS	CAMPUS M	ENÉND	EZ PID	AL				
			Ciencias Morfológi	cas							
UCO18	F	945	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	946	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
UCO18	L	947	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	Ш			
			Didáctica de las CO	C. Sociales y	Exper	imenta	les				
UCO18	F	948	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	
UCO18	L	949	Técnico Especia- lista Laboratorio		L		СТ	III			
			Educación								
UCO18	F	950	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	C1	Ex11	

Cód	igo	)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones
			Educación Artística	y Corpora	ı						
UCO18	F	951	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Enfermería								
UCO18	F	952	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Especialidades Méd	dico-Quirúr	gicas						
UCO18	F	953	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
UCO18	L	954	Titulado Supe- rior Apoyo a la Docencia e In- vestigación		L		СТ	I			
			Medicina								
UCO18	F	955	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Psicología								
UCO18	F	956	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Ciencias Sociosanit	arias							
UCO18	F	957	Gestor Adminis- trativo	7.815,78	F	20	СТ	A2	С1	Ex11	
			Apoyo Administrat	ivo a Depai	rtamen	itos					
UCO18	F	958	Administrativo	6.448,54	F	18	СТ	C1	C2	Ex11	
UCO19	L		UNIDAD APOYO T	ECNOLÓG	ICO						
UCO19	L	959	Encargado Equipo		L		С	Ш			
UCO19	L	960	Técnico Especia- lista		L		С	Ш			
UCO19	L	961	Técnico Especia- lista		L		С	Ш			
UCO19	L	962	Técnico Especia- lista		L		С	Ш			
UCO19	L	963	Técnico Especia-		L		С	Ш			
UCO19	L	964	Técnico Especia-		L		С	Ш			
UCO19	L	965	Técnico Especia-		L		С	III			
UCO19	L	966	Técnico Especia-		L		С	III			
UCO19	L	967	Técnico Especia-		L		С	III			
UCO19	L	968	Técnico Especia-		L		С	III			
UCO19	L	969	Técnico Especia- lista		L		С	Ш			



Cód	igo	,	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / CATEGORÍA	C.E. (14 me- ses)	F/L	Nivel C.D.	FP	Gru	ıpo	Cuerpo	Observaciones		
UCO19	L	970	Técnico Especia- lista		L		С	Ш					
UCO19	L	971	Técnico Especia-		L		С	Ш					
UCO19	L	972	Técnico Especia- lista		L		С	Ш					
UCO19	L	973	Técnico Especia- lista		L		С	Ш					
UCO19	L	974	Técnico Especia- lista		L		С	Ш					
UCO19	L	975	Técnico Especia- lista		L		С	Ш					
UCO20			UCODIGITAL										
UCO20	L	976	Técnico Especia- lista Medios Au- diovisuales		L		С	Ш					
UCO20	L	977	Técnico Auxiliar Medios Audiovi- suales (Elear- ning)		L		С	IV					
UCO20	L	978	Técnico Auxiliar Medios Audiovi- suales (Elear- ning)		L		С	IV					
UCO20	L	979	Técnico Auxiliar Medios Audiovi- suales (Elear- ning)		L		С	IV					
UCO20	L	980	Técnico Auxiliar Medios Audiovi- suales (Elear- ning)		L		С	IV					
UCO20	F	981	Puesto Base	6.190,66	F	16	СТ	C2		Ext11			
DH2 DT1: DT2:	Dis : C Di Di uri	ponib sumpl sposic sposic no de	ilidad Plena. imiento de 120 hora ción transitoria prime ción transitoria segui tarde.	era nda			jorna	ada d	le ta	rde.			
MT:	CD: Complemento de Dirección de Libre Designación  MT: Maestros de Taller a extinguir se reconvertirán en Técnico Auxiliar de Laboratorio con ocasión de vacante.												
			ación Animales de E	xperimenta	ación.								

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

ADPA: Apoyo Docencia Prácticas Agrícolas
AMSD: Aula de Microscopía y Sala de Disección
AQ: Ayudante Quirófano
LHC: Laboratorio de Habilidades Clínicas
IEM: Para atender invernaderos y Estación Meteorológica
MGA: Manejo Grandes Animales
PE: Puesto a extinguir con ocasión de vacante

### VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

# VARIACIÓN DE EFECTIVOS EN EJECUCIÓN PARA 2021 PAS FUNCIONARIO

Convocatoria Concurso-Oposición Escala Técnicos de Gestión: 3 plazas Convocatoria Concurso-Oposición Escala Auxiliar Administrativa: 46 plazas

Convocatoria Concurso-Oposición Escala Operadores de Informática. 5 plazas Convocatoria Concurso-Oposición Escala Técnicos de Gestión (Promoción Interna). 6 plazas Convocatoria Concurso de traslados (Resolución de 14/07/2020)

## VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PARA 2021 PAS FUNCIONARIO

### PLAZAS DE NUEVO INGRESO

ADMINISTRACIÓN GENERAL	PENDIENTE DE CONVOCAR	OBSERVACIONES
Escala Auxiliar Administrativa (C2)	04	O.P.E 8% adicional, O.P.E cesión de PDI (BOJA N° 221, de 15/11/2018) y OPE 2019 (BOJA N° 220, de 14/11/2019)

### VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

## VARIACIÓN DE EFECTIVOS EN EJECUCIÓN PARA 2021 PAS LABORAL

Convocatoria Concurso-Oposición T.A Laboratorio (SAEX): 2 plazas

Convocatoria Concurso-Oposición T.E Biblioteca: 3 plazas

Convocatoria Concurso-Oposición T.A Laboratorio: 3 plazas

Convocatoria Concurso-Oposición T.A Laboratorio: 2 plazas

Convocatoria Concurso-Oposición T.A Medios Audiovisuales: 1 plaza

Convocatoria Concurso-Oposición T.A Stoem: 1 plaza

Convocatoria Concurso-Oposición Encargado Equipo (Conserjería) (Promoción Interna): 2 plazas Convocatoria Concurso-Oposición Encargado Equipo (Conserjería) (Promoción Interna). 3 plazas

## **VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PARA 2021 PAS LABORAL**

# PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

OBSERVACIONES	T.S. Apoyo a la Docencia y a la Investigación	TS Stoem
<b>DOTACIÓN 2017-2020</b>	1	1
PERSONAL LABORAL		

### PLAZAS DE NUEVO INGRESO

PERSONAL LABORAL	PENDIENTE DE CONVOCAR	OCAR OBSERVACIONES
T & Laboratorio	17	O.P.E 2018 (BOJA n° 36, de 20/2/2018), O.P.E extraordinaria 2018 (BOJA N° 48, de 9/3/2018), O.P.E
0	-	estabilización 2018, O.P.E cesión de PDI (BOJA N° 221, de 15/11/2018)
TA Stoem	3	O.P.E extraordinaria 2018 (BOJA N° 48, de 9/3/2018) y O.P.E estabilización 2018 (BOJA N° 221, de 15/11/2018)
T A Service of Conservers	23	O.P.E extraordinaria 2018 (BOJA N° 48, de 9/3/2018), O.P.E estabilización 2018 (BOJA N° 221, de 15/11/2018)
	77	y OPE 2019 (BOJA N° 220, de 14/11/2019)

### 3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



### **INDICE**

1.	Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y Escuela de Doctorado	133
2.	Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A.U	136
	2.1 Composición	
	2.2 Presupuestos de explotación y capital	136
	2.3 Detalle de la financiación pública prevista	
	2.4 Memoria de objetivos y proyectos	148
3.	Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario, CEIA3	162
	3.1 Composición	162
	3.2 Presupuestos de gastos y de ingresos	162
	3.3 Detalle de la financiación pública prevista	167
	3.4 Memoria de objetivos y proyectos	
4.	Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía, CBUA	175
	4.1 Composición	175
	4.2 Presupuestos de gastos y de ingresos	
	4.3 Detalle de la financiación pública prevista	176
	4.4 Memoria de objetivos y proyectos	177
5.	Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián	180
	5.1 Composición	
	5.2 Presupuesto de gastos y de ingresos	
	5.3 Detalle de la financiación pública prevista	182
	5.4 Memoria de objetivos y proyectos	

De acuerdo con el artículo 89.1 del decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades:

1. LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA ESTÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES ESCUELAS, FACULTADES, DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y ESCUELA DE DOCTORADO.

### **FACULTADES/ESCUELAS**

CÓDIGO UUGG	CENTRO UNIVERSITARIO
CU.01.00.00.01	Facultad de Veterinaria
CU.02.00.00.01	Facultad de Medicina y Enfermería
CU.03.00.00.01	Facultad de Filosofía y Letras
CU.04.00.00.01	Facultad de Ciencias
CU.05.00.00.01	Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales
CU.06.00.00.01	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
CU.08.00.00.01	Facultad de Ciencias de la Educación
CU.09.00.00.01	Escuela Politécnica Superior de Córdoba
CU.10.00.00.01	Escuela Politécnica Superior de Belmez
CU.12.00.00.01	Facultad de Ciencias del Trabajo

CENTRO ADSCRITO
Centro Magisterio "Sagrado Corazón"

En la dirección de la página web <a href="http://www.uco.es/centros/facultadesyescuelas/">http://www.uco.es/centros/facultadesyescuelas/</a> podemos encontrar información detallada de cada uno de estos Centros Universitarios.

La dotación presupuestaria para el año 2021 a los Centros propios asciende a 645.313€, cuya distribución se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos, conforme a la fórmula de reparto incluida en el Anexo 3.12 de este Presupuesto.

### **DEPARTAMENTOS**

CÓDIGO UUGG	DEPARTAMENTO
DU.01.00.00.01	Agronomía
DU.02.00.00.01	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas y Toxicología

CÓDIGO UUGG	DEPARTAMENTO
DU.03.00.00.01	Biología Celular, Fisiología e Inmunología
DU.04.00.00.01	Bioquímica y Biología Molecular
DU.05.00.00.01	Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal
DU.06.00.00.01	Bromatología y Tecnología de los Alimentos
DU.10.00.00.01	Ciencias del Lenguaje
DU.07.00.00.01	Ciencias Jurídicas Internacionales, e Históricas y Filosofía del Derecho
DU.11.00.00.01	Ciencias Médicas y Quirúrgicas
DU.08.00.00.01	Ciencias Morfológicas y Sociosanitarias
DU.09.00.00.01	Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación
DU.13.00.00.01	Derecho Civil, Penal y Procesal
DU.12.00.00.01	Derecho del Trabajo y de Seguridad Social
DU.14.00.00.01	Derecho Público y Económico
DU.15.00.00.01	Didácticas Específicas
DU.16.00.00.01	Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad
DU.17.00.00.01	Educación
DU.18.00.00.01	Enfermería, Farmacología y Fisioterapia
DU.19.00.00.01	Estadística, Econometría, Inv. operativa, Org. de Empresas y Econ. Aplic.
DU.20.00.00.01	Estudios Filológicos y Literarios
DU.21.00.00.01	Filologías Inglesa y Alemana
DU.22.00.00.01	Física
DU.23.00.00.01	Física Aplicada, Radiología y Medicina Física
DU.24.00.00.01	Genética
DU.26.00.00.01	Historia
DU.25.00.00.01	Historia del Arte, Arqueología y Música
DU.27.00.00.01	Informática y Análisis Numérico
DU.29.00.00.01	Ingeniería Eléctrica y Automática
DU.30.00.00.01	Ingeniería Electrónica y de Computadores
DU.31.00.00.01	Ingeniería Forestal
DU.28.00.00.01	Ingeniería Gráfica y Geomática
DU.32.00.00.01	Ingeniería Rural

CÓDIGO UUGG	DEPARTAMENTO
DU.33.00.00.01	Matemáticas
DU.34.00.00.01	Mecánica
DU.35.00.00.01	Medicina y Cirugía Animal
DU.36.00.00.01	Producción Animal
DU.37.00.00.01	Psicología
DU.38.00.00.01	Química Agrícola, Edafología y Microbiología
DU.39.00.00.01	Química Analítica
DU.40.00.00.01	Química Física y Termodinámica Aplicada
DU.41.00.00.01	Química Inorgánica e Ingeniería Química
DU.42.00.00.01	Química Orgánica
DU.43.00.00.01	Sanidad Animal
DU.44.00.00.01	Zoología

En la dirección de la página web <a href="http://www.uco.es/centros/departamentos/">http://www.uco.es/centros/departamentos/</a> podemos encontrar información detallada de cada uno de estos Departamentos.

La dotación presupuestaria para el año 2021 a los Departamentos asciende a 1.538.372€, cuya distribución se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos, conforme a la fórmula de reparto incluida en el Anexo 3.12 de este Presupuesto.

### INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS DE DOCTORADO

INSTITUTO O ESCUELA DOCTORADO	Página web
Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC)	http://www.imibic.org/
Instituto Interuniversitario de Investigación Sistema Tierra	http://www.iista.es/
Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica	http://www.uco.es/centros/investigacion/iuiqfn/
Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (ED-UCO)	https://www.uco.es/idep/doctorado/escuelas- doctorales
Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (eidA3)	https://www.uco.es/idep/doctorado/escuelas-doctorales



### 2. LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA ES SOCIO ÚNICO DE LA CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S.A.U.

La Universidad de Córdoba es socio único de la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, Sociedad Anónima Unipersonal Pública, que tiene personalidad jurídica propia y cuenta con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se rige por sus Estatutos Sociales, inscritos en el Registro Mercantil de Córdoba, y por la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el **Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.** Sus relaciones jurídicas externas y, en general, sus actividades ante terceros están sometidas a las normas de Derecho Privado.

Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., se constituyó como sociedad por un tiempo indefinido el día 7 de enero de 1998.

2.1. Composición: identificación de los socios y del Consejo de Administración y Junta General, así como del Órgano asesor del Consejo de Administración.

A continuación se detalla la actividad, fecha de constitución, y porcentaje de participación de Corporación Empresarial Universidad de Córdoba, S. A. U., en las empresas del Grupo participadas al 100% por ésta y que reciben junto a ella subvenciones de explotación de la Universidad de Córdoba para equilibrar sus cuentas de resultados.

SOCIEDAD	ACTIVIDAD	FECHA DE PARTICIPACIÓN	% Participación
UCOIDIOMAS, S. L. U.	Enseñanza idiomas	26/08/1999	100%
UCODEPORTE, S. L. U.	Servicios deportivos	28/07/2000	100%
HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. L. U.	Servicios clínicos veterinarios	27/12/2000	100%

### 2.2. Presupuestos de explotación y capital

A continuación se muestra el <u>detalle de cada una de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas previstas para el ejercicio 2021</u>, elaboradas en base al Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, considerando una situación de actividad normal, pero teniendo en cuenta el contexto en el que actualmente se desarrolla y las limitaciones que el mismo provoca y ajustadas a un ingreso previsto como subvención de explotación para equilibrar las cuentas igual al aprobado para el ejercicio precedente (año 2020) incrementado en los fondos necesarios para cubrir la subida salarial prevista en 2021 a los empleados públicos.

### CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UCO, S. A. U.

	UPUESTO 2021
CONCEPTOS	Importes (€)
1. Importe neto de la cifra de negocios	313.508,20
a) Ventas	3.600,25
b) Prestaciones de servicios	309.907,95
2. Variación de existencias de productos terminados y en	0,00
curso	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-6.100,00
a) Consumo de mercaderías	-1.750,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-4.150,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-200,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	125.036,50
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	24.896,50
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	100.140,00
6. Gastos de personal	-370.469,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-286.574,00
b) Cargas sociales	-83.895,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	-57.400,70
a) Servicios exteriores	-47.885,00
b) Tributos	-9.515,70
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. com.	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-4.575,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	0,00
y otras	
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
12. Ingresos y gastos excepcionales	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00
13. Ingresos financieros	600,00
14. Gastos financieros	-600,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr.	0,00
financieros B) RESULTADO FINANCIERO	0.00
C) RESULTADO FINANCIERO C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00 0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00



### UCOIDIOMAS, S. L. U.

CONCEPTOS	Importes (€)
1. Importe neto de la cifra de negocios	483.430,00
a) Ventas	0,00
b) Prestaciones de servicios	483.430,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en	0,00
curso	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-105.750,00
a) Consumo de mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-105.750,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros	0,00
aprov.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	111.435,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0.00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	111.435,00
6. Gastos de personal	-375.510,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-290.130,75
b) Cargas sociales	-85.379,25
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	-110.000,00
a) Servicios exteriores	-97.000,00
b) Tributos	-13.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. com.	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-16.630,66
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	13.025,66
y otras	13.023,00
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
12. Ingresos y gastos excepcionales	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00
13. Ingresos financieros	0,00
14. Gastos financieros	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr.	0,00
financieros	
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00

### UCODEPORTE, S. L. U.

CONCEPTOS	Importes (€)
1. Importe neto de la cifra de negocios	190.550,00
a) Ventas	138.050,00
b) Prestaciones de servicios	52.500,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-57.000,00
a) Consumo de mercaderías	-7.000,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales	0,00
consumibles	
c) Trabajos realizados por otras empresas	-50.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	613.108,60
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	613.108,60
6. Gastos de personal	-630.378,60
a) Sueldos, salarios y asimilados	-481.784,60
b) Cargas sociales	-148.594,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	-101.260,00
a) Servicios exteriores	-99.760,00
b) Tributos	-1.500,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. com.	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-15.620,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y	0,00
otras	0.00
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
12. Ingresos y gastos excepcionales  A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00
•	-600,00
13. Ingresos financieros 14. Gastos financieros	600,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00 0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. financieros	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	600,00
C) RESULTADO FINANCIERO C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00



### HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UCO, S. L. U.

	0L310 2021
CONCEPTOS	Importes
	(€)
1 Importo noto de la sifra de normaios	999 000 00
1. Importe neto de la cifra de negocios	<b>888.000,00</b> 840.000,00
a) Ventas	
b) Prestaciones de servicios	48.000,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4.	-472.416,00
Aprovisionamientos	750 51 6 00
a) Consumo de mercaderías	-378.716,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-27.100,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-66.600,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	656.962,40
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	836,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	656.126,40
6. Gastos de personal	-794.453,75
a) Sueldos, salarios y asimilados	-507.936,75
b) Retribuciones	-123.000,00
becarios	
c) Cargas sociales	-163.517,00
7. Otros gastos de explotación	-246.681,70
a) Servicios exteriores	-232.947,84
b) Tributos	-1.733,86
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. com.	-12.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-39.110,95
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y	7.700,00
otras	
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
12. Ingresos y gastos excepcionales	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00
13. Ingresos	0,00
financieros	,
14. Gastos financieros	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. financieros	-
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00
- / ··	0,00

### 2.3. Detalle financiación pública prevista

La previsión de los Resultados de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2021 (sin provisiones que hubiese que dotar que fueran sobrevenidas o imprevistas o por exigencias del auditor de cuentas y sin considerar ingresos ni gastos excepcionales que se pudieran producir durante el ejercicio ni tampoco ingresos ni gastos financieros) de las empresas Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., Ucoidiomas, S. L. U., Ucodeporte, S. L. U., y Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. U. (que incluye las necesidades de financiación relativas al Centro de Medicina Deportiva Equina de la Universidad de Córdoba -CEMEDE-, ya que, a partir del año 2020, ha quedado integrado en el mismo y será, por tanto, a quien corresponda llevar a cabo la gestión y explotación de su actividad), presentan equilibrio de explotación considerando las siguientes subvenciones de la Universidad de Córdoba:

	Subvención UCO 2021 (necesidades para equilibrar los resultados de las empresas)
Corporación Empresarial UCO	100.140,00 €
Ucoidiomas	111.435,00 €
Ucodeporte	613.108,60 €
Hospital Clínico Veterinario UCO	656.126,40 €
TOTAL	1.480.810,00 €

Esta situación de necesidades en el año 2021, para equilibrar los resultados en cada una de las empresas, responde y equivale a la cantidad de subvención global recibida en el año anterior (2020) más una cantidad adicional por la necesidad de mayores fondos para cada empresa (que supone con carácter global un 1,37% de incremento sobre la cantidad recibida en 2020) debido al incremento que supondrá el coste del personal en el grupo por las subidas salariales previstas para el personal en entidades o empresas públicas para el año 2021 (previsto inicialmente en un 0,9%)

Por tanto, esta situación contempla los incrementos salariales previstos inicialmente para el próximo año en cada empresa (en aplicación de lo que se disponga a efectos de retribución de empleados de empresas del sector público), tal y como ya se había contemplado en las cantidades fijadas como subvención para el año 2020.

En resumen, el importe de subvención total solicitada para 2021 queda detallado a continuación:



	Importes
Subvención recibida en 2020	1.460.810,00 €
Mayor importe sobre subvención solicitada en 2020	20.000,00 €
APORTACIÓN TOTAL PARA AÑO 2021	1.480.810,00 €

Para un mayor detalle de las diferencias que, en cada caso, se han contemplado en cada empresa respecto a las subvenciones recibidas en 2020 se adjunta la siguiente tabla en la que se indican las mismas:

	Diferencias subvención UCO 2021 (diferencias respecto a la subvención recibida en 2020)
Corporación Empresarial UCO	3.585,00
Ucoidiomas	3.810,00
Ucodeporte	6.103,60
Hospital Clínico Veterinario UCO	6.501,40
TOTAL (1)	20.000,00

### Nota:

(1) Estas cantidades servirían para equilibrar las cuentas y poder asumir el incremento que se produzca en el año 2021 en los salarios del personal de empresas públicas.

JUSTIFICACIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RESPECTO A LAS SUBVENCIONES CONTEMPLADAS PARA CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. A. U., Y LAS EMPRESAS PARTICIPADAS AL 100% POR ÉSTA

### En general:

Respecto al grupo de empresas de la Corporación Empresarial de la Universidad, se preverá crédito presupuestario para atender, en su caso, las ampliaciones de capital de acuerdo con el artículo 93 del Decreto Legislativo 1/2013 de la LAU, así como, las subvenciones de explotación que eventualmente puedan existir conforme al Convenio de gestión de fecha 5/12/2000 que las regula.

### En relación a Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U.:

Para poder dar cumplimiento en toda su extensión y de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Córdoba del cometido que se recoge en su objeto social respecto a su condición de medio propio de la Universidad de Córdoba. Así en sus Estatutos se establece que, entre otros, tiene como objetivo el siguiente: "La prestación por cuenta de la Universidad de

Córdoba de servicios de carácter cultural, organizativo, económico y de gestión. A estos efectos, la Sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Córdoba, pudiendo la Universidad encomendar la gestión de los servicios incardinados en el objeto de la Sociedad, que serán ejecutados con carácter obligatorio por la Sociedad, actuando con sujeción plena a las instrucciones generales y particulares que la Universidad, en su condición de encomendante, señalare al respecto".

A tales efectos cumple lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que regula los "Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios", estableciendo los requisitos que han de cumplirse para que una entidad sea medio propio. Entre tales requisitos está el recogido en la letra b) de dicho apartado 2, cuyo contenido es el siguiente: "b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo".

#### En relación a Ucoidiomas. S. L. U.:

En base al artículo 57 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, los planes de estudios universitarios deberán contener las garantías suficientes de conocimiento de otros idiomas. Además, indica que las Universidades intensificarán el fomento del plurilingüismo, favoreciendo la impartición de estudios en otras lenguas. Finalmente, establece que la financiación anual contemplará programas de actuación para lograr el efectivo cumplimiento de estos objetivos.

Ucoidiomas nació como Servicio de Idiomas de la Universidad de Córdoba. En su génesis, el cuerpo docente de dicho Servicio pertenecía a la Universidad de Córdoba, cuyos profesores de filología inglesa, y de otras lenguas, prestaban sus servicios de enseñanza de lenguas modernas.

Posteriormente, en 1999 se constituyó como empresa, concretamente en agosto de 1999, fundándose UCOidiomas, de tal forma que hacia el curso 2000-2001 el Centro de Lenguas de la Universidad de Córdoba, es una empresa participada por Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, que hoy día viene a ser el instrumento de la Universidad de Córdoba que hace de Servicio Oficial de Idiomas de la misma.

#### Servicios ofrecidos a la UCO

Los servicios que Ucoidiomas ofrece y realiza a la comunidad de la UCO son los que se detallan a continuación:

- Cursos de idiomas al personal docente e investigador (PDI) de la UCO.
- Cursos de idiomas al personal de administración y servicios (PAS) de la UCO.
- Traducciones y revisión de textos encargados por los diferentes Vicerrectorados de la UCO.
- Traducciones y revisión de textos encargados por parte de los Departamentos de la UCO.
- Traducciones y revisión de textos encargados por parte del profesorado de la UCO, cuya tramitación se realiza por la unidad de gasto del profesor o de la unidad a la que pertenece.
- Cursos de español como lengua extranjera, que la UCO encarga y que se ofrecen a los estudiantes internacionales que vienen a la UCO mediante los diferentes programas y acuerdos con universidades extranjeras.
- Cursos de español incentivos que se ofrece a grupos de estudiantes que nos envían algunos de los órganos de gobierno de la UCO, como el Vicerrectorado de Posgrado.
- Acreditación de idioma, nivel B1, que es sufragada por el Rectorado a los estudiantes de nuevo ingreso.

#### En relación a Ucodeporte, S. L. U.:

De acuerdo con los artículos 90 y 91 de la LOU (Ley Orgánica 4/2007), la práctica deportiva en la Universidad es parte de la formación del alumnado y se considera de interés general para todos los miembros de la comunidad universitaria. Asimismo, las universidades establecerán las medidas oportunas para favorecer la práctica deportiva de los miembros de la comunidad universitaria.

En el momento de su constitución aún estaba en vigor, la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, que ya establecía que la gestión del deporte universitario se origina en las universidades españolas en los servicios de deportes, entendiendo estos como departamento encargado de las tareas relacionadas con la actividad física y el deporte, siendo los encargados de la promoción, organización y desarrollo de las actividades deportivas dentro de la Universidad. En este momento conviene destacar la definición que el Consejo Superior de Deportes da al deporte universitario, según la cual es el deporte realizado por estudiantes y organizado por los servicios de deportes de cada universidad.

A la fecha de creación de Ucodeporte, existía en la Universidad de Córdoba un departamento con funciones específicas en materia de deporte universitario, el Servicio de Educación Física y Deportes, creado en 1986, y que debido al crecimiento de las instalaciones deportivas propias de la Universidad y la imposibilidad de contratación de personal

de administración y servicios, no podía atender, ya en el año 2000, las necesidades de la comunidad universitaria y, por ende, de la propia Universidad, en materia de educación física y deportes, problema que vino a solucionar la constitución de Ucodeporte, dotando de personal esas instalaciones mencionadas. En este sentido, la justificación de las necesidades de personal de la compañía vino determinada por las peticiones de la dirección del servicio de deportes y educación física de la UCO.

La actividad de la empresa siguió siendo la misma tras la derogación de la ley de reforma universitaria mencionada y la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, atendiendo desde un primer momento al objeto social reconocido en sus estatutos: La Sociedad tiene por objeto fundamental atender a las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de educación física y deportes y promover cuantas actividades estime oportunas para la consecución de tal fin. Asimismo, servirá de apoyo instrumental a la Universidad de Córdoba para cumplir con ese cometido.

Se incluye en este punto una breve información que puede ayudar a justificar la indudable vinculación de Ucodeporte con la Universidad de Córdoba en razón a su actividad en el ámbito que le corresponde relacionada con la explotación de las instalaciones deportivas de la misma y la realización de cualquier actividad y prestación de servicios a la propia UCO o a usuarios que pertenecen a la comunidad universitaria.

En esta línea tiene más sentido, quizás, defender la naturaleza y carácter de medio propio de la UCO por parte de Ucodeporte bajo el análisis del criterio de su dedicación y los gastos que supone para la empresa el desarrollo de su actividad para cumplir con su objeto social y el cometido que tiene para con la UCO.

En este sentido, por tanto, la actividad de la empresa se centra en el servicio prestado para la propia Universidad, servicio al que estuvo obligado por la Ley 11/1983 y continúa estándolo por la Ley 6/2001, de Universidades en vigor, cuando establece que:

- La práctica deportiva en la universidad es parte de la formación del alumnado y se considera de interés general para todos los miembros de la comunidad universitaria. Corresponde a las universidades en virtud de su autonomía la ordenación y organización de actividades y competiciones deportivas en su ámbito respectivo.
- 2. Las universidades establecerán las medidas oportunas para favorecer la práctica deportiva de los miembros de la comunidad universitaria y, en su caso, proporcionarán instrumentos para la compatibilidad efectiva de esa práctica con la formación académica de los estudiantes.

Ucodeporte, es y ha sido desde su creación el instrumento de la Universidad de Córdoba para dar cumplimiento a lo dictado en esta norma.

Para tener una idea más detallada de la actividad deportiva universitaria, en el caso de Ucodeporte, tendríamos que acudir al Plan Anual del Deporte en la Universidad de Córdoba, documento aprobado por la UCO, en el que se recogen la totalidad de las actividades organizadas, gestionadas y/o llevadas a cabo desde su organización deportiva; y todas y cada una de ellas, son realizadas, programadas, promocionadas y desarrolladas por el personal de la compañía, en las instalaciones deportivas de la Universidad. En este punto cabe destacar que la Universidad únicamente dispone de una dirección general y una dirección de servicio con cometidos en deportes, es decir, con escasa o nula capacidad operativa, sin recurrir a la empresa, que es la que da soporte a ambas direcciones.

El documento mencionado, va dirigido exclusivamente a la comunidad universitaria, es decir, estudiantes, profesores, docentes e investigadores y al personal de administración y servicios de la Universidad, usuarios que coinciden en un porcentaje cercano al 100% con los usuarios de la compañía.

# En relación a Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. U.:

En base al artículo 38 de la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, la formación de veterinarios garantizará que la persona de que se trate haya adquirido, entre otros, unos conocimientos y competencias específicamente relacionados con la experiencia clínica y práctica, bajo la supervisión pertinente. Además, en su anexo V.4. se establece que la distribución de la enseñanza teórica y práctica entre los distintos grupos de materias deberá ponderarse y coordinarse de tal manera que los conocimientos y la experiencia se puedan adquirir de forma que el veterinario pueda desempeñar todas las tareas que le son propias.

La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba realiza, a través del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba (en adelante HCV-UCO), una labor social de referencia a la sociedad andaluza y nacional. La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, única Facultad de Veterinaria en Andalucía, pretende formar a profesionales que satisfagan plenamente las necesidades que la sociedad actual demanda, entre otros, en el campo de Medicina y Cirugía Animal.

Desde la fundación de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, en 1847, los docentes dedicados a la formación clínica de los estudiantes han venido desarrollando una atención continuada a la sociedad mediante el asesoramiento a ganaderos y propietarios de animales, centrado éste en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades. Inicialmente esta labor se desarrolló bajo la denominación de "Clínica de la Escuela de Veterinaria" (siglo XIX), posteriormente "Clínica de la Facultad de

Veterinaria" (años 40-70) y "Servicios Clínicos de la Facultad de Veterinaria" (años 80-90), y actualmente como "Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba" (desde su traslado al Campus de Rabanales, 1998).

Por tanto, el HCV-UCO es una herramienta docente e investigadora de la Universidad de Córdoba enfocada a alcanzar tres objetivos fundamentales:

- Potenciar los estudios clínicos de los alumnos de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.
- Ofrecer una alta atención clínica especializada de referencia.
- Servir de apoyo para el desarrollo de proyectos de investigación de los diversos departamentos de la Universidad de Córdoba, especialmente en su vinculación con el Departamento de Medicina y Cirugía Animal.

Dichos objetivos se encuadran dentro del objeto social del HCV-UCO (detallado al final del apartado 2.4., más adelante).

Para la consecución de los fines expuestos, recogidos en distintas directivas nacionales y europeas relativas a la formación veterinaria (Directiva Europea 2005/36/CE, Directiva Europea 2013/55/UE, Orden ECI/333/2008, Estatutos de la Universidad de Córdoba, Ley Orgánica de Universidades, Acreditación Europea EAEVE), el HCV-UCO presta atención clínica a pequeños animales, grandes animales y animales exóticos siguiendo la normativa del Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios y de la Organización Colegial Veterinaria Española.

Por tanto, el 100% de la actividad del HCV-UCO deriva directa o indirectamente de una encomienda de la Universidad de Córdoba, que deriva a su vez de la necesidad de que toda facultad de veterinaria disponga de un hospital veterinario universitario que garantice la formación clínica (de grado y postgrado) y la investigación clínica veterinarias, siendo un indicador esencial en la Acreditación Europea de la Facultad de Veterinaria de Córdoba por parte de la EAEVE (The European Association of Establishments for Veterinary Education, <a href="https://www.eaeve.org/">https://www.eaeve.org/</a>).

En definitiva, el HCV-UCO es el instrumento de la Universidad de Córdoba para dar cumplimiento a los objetivos de formación de los estudiantes de grado y postgrado de veterinaria, así como la ingente y continua actividad científica del personal docente e investigador y de los distintos grupos de investigación de la Universidad de Córdoba.

#### En conclusión:

En definitiva, en base a lo anterior, se establece que por la propia naturaleza de la actividad que realizan, y los objetivos y el compromiso de la Universidad de Córdoba con el deporte universitario para todos, con el plurilingüismo y con la formación veterinaria integral, las



empresas Ucodeporte, S. L. U., Ucoidiomas, S. L. U., y Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. U., recibirán, a través de la Corporación Empresarial de la UCO o directamente cada una de ellas, una subvención de explotación, cuantificada específicamente en el presupuesto, que permita alcanzar sus objetivos en el sentido mencionado.

#### 2.4 Memoria de objetivos y proyectos

#### CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. A. U.

#### OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U. tiene por objeto:

- a. Promover la constitución, como socio único o junto a terceros, de compañías mercantiles para la realización por medio de las mismas de actividades y prestación de servicios que coadyuven al cumplimiento de los fines de la Universidad de Córdoba.
- La tenencia y administración de acciones y participaciones sociales en las compañías mercantiles constituidas para el desarrollo de actividades y prestación de servicios que coadyuven los correspondientes derechos de socio.
- c. La prestación por cuenta de la Universidad de Córdoba de servicios de carácter cultural, organizativo, económico y de gestión. A estos efectos, la Sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Córdoba, pudiendo la Universidad encomendar la gestión de los servicios incardinados en el objeto de la Sociedad, que serán ejecutados con carácter obligatorio por la Sociedad, actuando con sujeción plena a las instrucciones generales y particulares que la Universidad, en su condición de encomendante, señalare al respecto.
- d. La prestación de servicios de carácter contable, fiscal, administrativo y de asesoramiento en general a las sociedades mercantiles en que participe y a terceros.
- e. La adquisición, tenencia, administración, explotación y venta de fincas rústicas y pecuarias y de sus productos.
- f. Asistencia y tratamiento integral a la infancia y la adolescencia para la prevención de las discapacidades, detección, diagnóstico, tratamiento, orientación y apoyo familiar a los niños y niñas que los padecen o tienen riesgo de padecerlos.

Si las disposiciones legales para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social necesitara algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en los registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostenta la requerida titulación, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las indicadas actividades también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otra u otras sociedades, con objeto análogo. Para aquellas actividades que supongan la prestación de servicios a la Comunidad Universitaria contemplados en los Estatutos de la Universidad de Córdoba la Sociedad deberá ostentar la mayoría de capital. Para aquellas otras actividades no contempladas en el articulado de la citada norma no será necesario dicho requisito.

Quedan en todo caso excluidas del objeto social las actividades que impliquen el ejercicio de autoridad o potestades administrativas, así como la prestación de aquellos servicios que, por ley o expresa determinación de los Estatutos de la Universidad, estén reservados a específicos órganos administrativos.

Igualmente, quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

#### CARTERA DE SERVICIOS

La actividad básica de Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba es la prestación de **servicios de asesoramiento y consultoría** al conjunto de empresas participadas del Grupo, así como la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría especializada a la Universidad de Córdoba y a otras empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, lo que supone cubrir otra demanda externa al propio Grupo empresarial.

A continuación, se detallan los servicios mencionados que Corporación presta al Grupo de empresas participadas, así como otros trabajos y servicios de consultoría interna y externa al ámbito universitario:

#### **Actuaciones con Empresas del Grupo**

- Asesoramiento en materia económico-financiera, fiscal y jurídica.
- Control interno: sistema administrativo, contable y financiero.
- Control y supervisión de la política de recursos humanos.
- Homogeneización y asesoramiento en la elaboración de los Planes de Empresa para cada ejercicio.
- Control y apoyo en la Planificación Financiera: (plan de cobros y pagos, previsiones de tesorería, tramitación de operaciones de crédito y préstamo, avales bancarios y otras cuestiones relacionadas con asuntos financieros).

- Apoyo en la implantación de sistemas de gestión de calidad en las empresas y seguimiento de su aplicación.
- Apoyo en la ejecución de la línea de negocio y actividad comercial propia de cada empresa. Búsqueda de nuevas alternativas y vías de negocio para las mismas (patrocinadores, cursos, clientes especiales, etc.).
- Toma de decisiones sobre reducción de empresas (liquidaciones mediante fusión por absorción con la matriz y cabecera del grupo o venta de participaciones) y/o actividades ineficientes.
- Control de cartera (de la participación en aquellas empresas con un porcentaje de participación menor al 50% del capital social).

#### **Otras actuaciones externas**

- Planes de negocios y de viabilidad de proyectos con una interesante potencialidad.
- Estudios de ordenación y desarrollo económico.
- Estudios de consultoría (mejoras operativas y organizacionales).
- Elaboración de planes estratégicos para entidades locales y autonómicas, instituciones y empresas.
- Estudios de reconversión y/o saneamiento empresarial.
- Organización de eventos multidisciplinares (conferencias, seminarios, cursos, jornadas técnicas, etc.) relacionados con la actividad propia de Corporación o de las empresas del grupo.
- Apoyo a proyectos de consultoría vinculados de alguna forma a la Universidad de Córdoba y en los que se deba tener un papel de coordinación o colaboración.

Además, tras la integración del Centro de Atención Infantil Temprana de la UCO en la estructura de Corporación (con fecha 19 de octubre de 2016, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía notificó a Corporación la Resolución por la que se le adjudica el lote 3.D.1. derivado del Acuerdo Marco por el que se establecen las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de Gestión de Servicios Públicos, modalidad concierto, del Servicio de Atención Temprana), esta presta servicios asistenciales propios de la atención temprana, y de cualquier dificultad psicológica, de aprendizaje, de logopedia y fisioterapéutica que presente la población infantil.

Agrupados por tipo de intervención, las prestaciones ofrecidas son las siguientes:

- 1. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS DE INTERVENCIÓN ORIENTADOS A POTENCIAR:
- Desarrollo motor.

- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo de habilidades comunicativas y del lenguaje.
- Desarrollo sensorial: visual y auditivo.
- Desarrollo de la autonomía personal.
- Desarrollo emocional, afectivo y de la personalidad.
- La integración familiar y social.

#### 2. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA DE CUALQUIER ÍNDOLE:

Algunos de los potenciales perfiles y diagnósticos susceptibles de atención son: trastornos generalizados del desarrollo, trastorno específico del desarrollo psicomotor, trastornos específicos del desarrollo del lenguaje y el habla, niños con sospecha de alteraciones del desarrollo durante tiempo prolongado y/o distrés familiar, trastorno específico del desarrollo mixto, mezcla de trastornos sensoriales que incidan en el desarrollo psicomotor y/o cognitivo, trastorno de déficit de atención con y sin hiperactividad (TDHA), enfermedades o trastornos en los que el retraso mental, hipoacusias y/o enfermedades o trastornos que cursan con hipoacusias, baja visión y/o enfermedades o trastornos que cursan con baja visión, parálisis cerebral y/o enfermedades o trastornos que cursan con parálisis cerebral, otros síndromes raros, otros trastornos de conducta y de la personalidad graves, etc.

#### 3. INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA:

intervención de cualquier patología del lenguaje y la comunicación.

#### 4. INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA PEDIÁTRICA:

Ortopédicas (Luxación congénita de cadera, Pie equinovaro congénito o Pie zambo congénito, Escoliosis del lactante y preescolar, Tortícolis congénita, Hiperlordosis e Hipercifosis, etc.), Malformaciones congénitas (Artrogriposis múltiple congénita, Espina bífida, Síndromes malformativos, Agenesias) y Neurológicas (Parálisis cerebral infantil, Parálisis braquial obstétrica, Enfermedad de Duchenne, Traumatismos cráneoencefálicos, Síndrome de Down, Síndrome de X frágil, Afectaciones genéticas y otros síndromes raros con afectación motora).

Todo ello desde una perspectiva global:

- Orientación y apoyo familiar continuado.
- Intervención sobre el entorno.

En resumen, se prestan servicios de evaluación, valoración, informes y peritajes, intervención en atención temprana, audición y lenguaje, fisioterapia, terapia familiar, intervención psicológica, talleres y otras actividades formativas.



#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN

El conjunto de metas seguidas por Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba podrían resumirse en los siguientes puntos:

- Obtener la puesta en valor de los diferentes activos pertenecientes a la Universidad de Córdoba con el fin de seguir creciendo.
- Realizar una gestión de calidad en el Grupo de empresas que actualmente integran la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba.
- Desarrollar nuevos proyectos de creación de empresas, los cuales permitan un mayor crecimiento y una mejor gestión de los activos de la Universidad de Córdoba.
- Motivar y transmitir al Grupo de empresas de Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba la necesidad de buscar la mejora continua de la eficacia en la calidad de la prestación de servicios, gestión y el rendimiento empresarial.
- Seguir afianzándose en el camino innovador iniciado hace veinte años con el fin de tener un mejor y más definido posicionamiento en el mercado.
- Buscar permanentemente nuevas vías que mejoren la eficacia y eficiencia de los recursos gestionados del conjunto de activos económicos de la Universidad de Córdoba.
- Vigilar la cartera de inversiones en aquellas empresas no participadas al 100% procurando la optimización de los intereses de la Universidad de Córdoba.
- Proponer y desarrollar nuevas vías de negocio para la propia Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba y para el Grupo de empresas participadas por esta, acometiendo nuevos proyectos que puedan tener viabilidad dentro del objeto social de la entidad.
- Impulsar la creación de Empresas de Base Tecnológica en la Universidad de Córdoba, actuando como elemento dinamizador de apoyo a la normativa de creación de Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Córdoba, en colaboración con la OTRI y el Vicerrectorado correspondiente.
- Gestionar con eficacia aquellos servicios o proyectos que le sean encomendados por la Universidad de Córdoba en razón de su consideración de medio propio de la misma.

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2021:**

- Coordinación integral de la gestión, administración y asesoramiento de las empresas del Grupo Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba.
- Participación activa en el papel que esta Corporación debe tener en el seno de la Universidad de Córdoba como instrumento de impulso y apoyo a la

creación de empresas, facilitando y haciendo posible que proyectos de spin-off universitarias puedan convertirse en proyectos empresariales.

- Materialización de nuevos contratos para la prestación de servicios de consultoría y/o gestión integral con empresas de base tecnológica de la UCO.
- Incremento de la cartera de inversiones en empresas no participadas al 100% mediante la incorporación de las EBTs creadas y participadas al amparo del Reglamento de Creación y Reconocimiento de Empresas de Base Tecnológica (Texto Refundido 1/2019) de la UCO. En esta línea, y en base al citado Reglamento, Corporación deberá crear una División de Empresas de Base Tecnológica para integrarlas a todas.
- Materialización de nuevos contratos para la prestación de servicios de consultoría y/o gestión integral con organismos públicos o entidades privadas.
- Corporación deberá mantener un control de todas sus inversiones financieras en relación a su participación en empresas y especialmente aquellas en las que la participación es menor al 50% (Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S. L., Biovet Uco, S. L., Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S. A., y Pomología, S. L.).
- Consolidación del Centro de Atención Infantil Temprana en Corporación.

#### **OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2021:**

- Mejorar el rendimiento neto de la empresa con la finalidad de conseguir equilibrio en las cuentas anuales en el ejercicio económico.
- Diferenciar y controlar analíticamente el resultado de explotación obtenido por la actividad básica de Corporación frente al obtenido por la actividad propia de la Atención Infantil Temprana (segunda línea de negocio).

#### UCOIDIOMAS, S. L. U.

#### OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

El objeto social de Ucoidiomas está compuesto por los siguientes apartados:

- a. Impartir cursos de lenguas modernas.
- b. Impartir cursos de español a extranjeros.
- c. Organizar los exámenes para la obtención de Títulos Oficiales de Español.
- d. Organizar cursos intensivos de las distintas lenguas.
- e. Organizar cursos especializados y monográficos relacionados con las actividades indicadas.
- f. La traducción técnica de las diferentes lenguas al castellano y viceversa.

La Sociedad atenderá asimismo al desarrollo de las actividades indicadas, promoviendo la organización de viajes y excursiones, actividades culturales dentro del ámbito señalado, servicio de biblioteca, laboratorio de idiomas, alojamiento del alumnado y cualesquiera otras actividades, dirigidas a la mejor y más completa formación de los estudiantes.

La sociedad ha conseguido poner en marcha cursos de idiomas de distintas lenguas modernas: Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Chino, Árabe Moderno, Japonés, Ruso y Portugués, así como Español.

#### CARTERA DE SERVICIOS

Con el objetivo de satisfacer las necesidades de diferentes segmentos de mercado se realizan los siguientes servicios principales:

- Cursos reglados con la concesión de Créditos de Libre Configuración para las carreras que se imparten en la Universidad de Córdoba. Este servicio está pensado para satisfacer a varios segmentos del mercado como son:
  - a. Alumnado de la Universidad de Córdoba.
  - b. Posgraduados.
  - c. Habitantes de la provincia de Córdoba.
  - d. Trabajadores de organismos, instituciones y empresas.
- Cursos de Español para Extranjeros: intensivos, cuatrimestrales y anuales.
   La empresa pretende conseguir fortalecer y consolidar un marco de calidad para el aprendizaje y la docencia de español.
- Cursos específicos o intensivos de todos los idiomas, así como cursos de preparación de exámenes de acreditación.
- Cursos de idiomas a empleados de empresas o instituciones (con un perfil más técnico y profesional) y desempleados (cursos de formación profesional para el empleo).
- Exámenes de acreditación de niveles de idiomas (en todas sus destrezas y a la carta). Y cursos específicos destinados a la preparación de dichos exámenes.
- Servicios de traducción, revisión de traducciones e interpretación.

Partiendo de una base uniforme para todos los idiomas (curso tipo o modelo), el producto/servicio (en lo que respecta a cursos) se diseña para cada uno de los clientes, estudiando horas, contenido y duración, teniendo en cuenta sus necesidades, para que el producto final se adapte mejor a dichas necesidades.

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2021:**

Los objetivos estratégicos de Ucoidiomas para el año 2021, así como las acciones que realizará para conseguirlos son los siguientes:

- Fidelizar a la clientela actual.
  - Acción 1: Ofrecer atención personalizada al alumnado.
  - Acción 2: Contar con un equipo de trabajo motivado.
  - Acción 3: Realizar descuentos y precios especiales.
- Impulsar el servicio de traducciones.
  - Acción 1: Ofrecer un servicio de calidad.
  - Acción 2: Realizar los trabajos de una forma ágil.
  - Acción 3: Ofrecer una buena relación calidad-precio.
- Abrir nuevos mercados, valiéndose de la marca y apoyándose en las nuevas tecnologías, e intentando que dicha apertura conlleve el menor coste económico posible.
  - Acción 1: Participar en ferias extranjeras de idiomas presentando los servicios que ofrece Ucoidiomas.
  - Acción 2: Utilizar distintos canales de marketing digital para llegar a los clientes potenciales.
  - Acción 3: Establecer alianzas estratégicas con entidades reconocidas en el área de las lenguas extranjeras.
- Sacar el mayor beneficio al Plan de Convergencia Europeo adaptando nuestros créditos, tanto para los alumnos nacionales como para los que pudiesen venir de países europeos.
  - Acción 1: Creación de contenido digital para su uso en campañas de marketing.
- Reducir y rentabilizar todos los recursos, tanto humanos como económico-financieros, con el objetivo de conseguir una mejor eficiencia y eficacia de la empresa.
  - Acción 1: Aumentar la productividad.
  - Acción 2: Control del gasto.

Los objetivos estratégicos para el año 2021 están sujetos a los medios e infraestructuras con que cuenta la empresa, a su situación financiera y a la política de recursos humanos que se lleve a la práctica.

#### **OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2021:**

Los principales objetivos de explotación para 2021 son los siguientes:

- Intentar mantener e incrementar en la medida de lo posible el nivel de ingresos (se considera este un reto muy difícil dada la situación actual del mercado y del sector) gracias a la política de diversificación y potenciación de cursos de idiomas, sobre todo de cursos online y la realización de un mayor número de exámenes de acreditación.
- Consolidar las adaptaciones realizadas para la enseñanza online, potenciando su difusión así como su utilidad y conveniencia.
- Continuar con la política de profesionalización de su plantilla, en justo equilibrio con el nivel de actividad en la empresa y la generación de ingresos.

- Mantener la política de racionalización de costes. Aunque a este respecto, hemos previsto que se puede producir en 2021 un incremento de los costes debido a las inversiones que se deben realizar para contar con la infraestructura TIC (Tecnología de la Información y Comunicación) pertinente para poder afrontar los nuevos servicios que se demandan en la enseñanza de idiomas y adaptar las instalaciones de la sede de la empresa con el fin de poder prestar un servicio de calidad.
- En cualquier caso, se espera continuar con la eficiencia en la gestión económica de la empresa, desde el punto de vista de control de gastos, que tan buenos resultados nos ha dado en años anteriores y que está permitiendo que el déficit de explotación de estos últimos años no sea mayor.

#### **UCODEPORTE, S. L. U.**

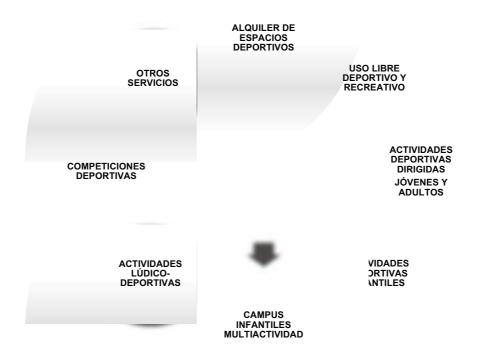
#### • OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

La Sociedad tiene por objeto fundamental atender a las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de educación física y deportes y promover cuantas actividades estime oportunas para la consecución de tal fin. Asimismo, servirá de apoyo instrumental a la Universidad de Córdoba para:

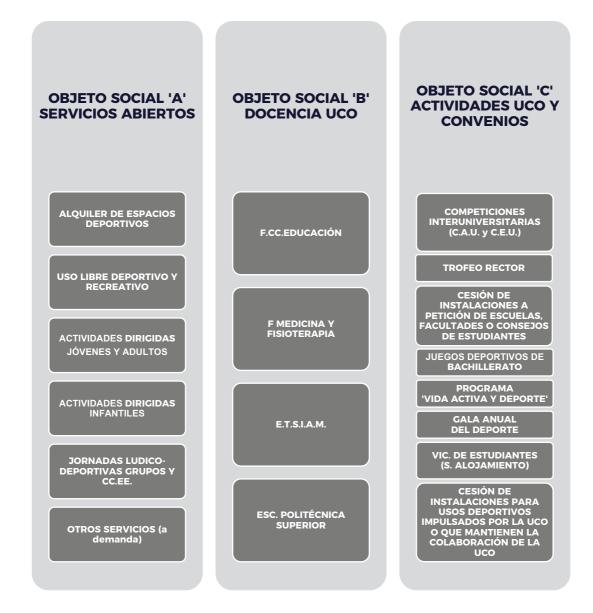
- a. La explotación y gestión de los activos de naturaleza y uso deportivo de la Universidad de Córdoba.
- b. Satisfacer las necesidades de uso docentes relacionadas con la educación física y el deporte.
- c. Promocionar, desarrollar y realizar cualquier actividad relacionada con los activos objeto de explotación y uso deportivo de la Universidad de Córdoba.
- d. Promocionar, desarrollar y realizar cualquier otra actividad de explotación y gestión de los activos de naturaleza y uso deportivo análogas a las anteriores.

#### CARTERA DE SERVICIOS

Los productos actualmente puestos a disposición de clientes y usuarios de Ucodeporte se mantienen respecto a ejercicios anteriores, aunque el peso específico de alguno de ellos, respecto del total de recursos, ha variado de modo importante, tanto por asumir funciones anteriormente desarrolladas por la Unidad Técnica del Deporte de la UCO, como debido a la nueva situación, en algunos casos profundamente afectada por la COVID-19, como ocurre en cuanto a las actividades infantiles. En resumen se recogen en el siguiente gráfico y pueden ser consultados en la dirección web: www.uco.es/empresa/ucodeporte/:



La cartera de servicios que Ucodeporte pone a disposición tanto de la comunidad universitaria como del resto de clientes tiene su fundamento precisamente en el objeto social anteriormente expuesto. Así, la explotación de activos de naturaleza deportiva se realiza en base a dos vías: la puesta a disposición del público de las instalaciones para la práctica deportiva - alquiler y uso libre individual -, la organización y desarrollo de actividades físico-deportivas dirigidas por técnicos especialistas - actividades acuáticas, tenis, jornadas y multiactividades, etc.- y el desarrollo de competiciones y eventos - Trofeo Rector, Juegos Deportivos de Bachillerato, etc.- , todo ello con el objetivo de rentabilizar desde el punto de vista económico y social los bienes cedidos.



#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2021:**

- Adaptar la actividad de la empresa para atender las necesidades y demandas específicas de ámbito deportivo de la Universidad
- Potenciar los servicios 'abiertos' actuales y desarrollar nuevos tendentes a incrementar el volumen de clientes, con las infraestructuras y recursos disponibles.
- Animar e incrementar la participación en las actividades por parte de los miembros de la comunidad universitaria, en especial el colectivo de estudiantes.
- Desarrollar un plan de actuación tendente a mejorar la calidad de la oferta de servicios

 Intentar cumplir las directrices de equilibrio económico-financiero establecidas por la Universidad de Córdoba y la normativa autonómica al respecto.

#### **OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2021:**

- Continuar con la búsqueda del incremento de ingresos, buscando nuevas alternativas de negocio (vía nuevas actividades, nuevos clientes, nuevos servicios, etc.) y dando valor añadido a los actuales.
- Potenciar el desarrollo de actividades al aire libre (incrementando el uso de instalaciones y la puesta en marcha de actividades al aire libre), como apoyo al objetivo estratégico de potenciar los servicios abiertos y debido a la incidencia a nivel económico que en estos ha tenido la crisis sanitaria.
- Mejorar los resultados respecto a los ejercicios precedentes.
- Conseguir la máxima eficiencia en la gestión de los costes de la empresa.

El presupuesto propuesto por Ucodeporte, S. L. U. para el ejercicio 2021, está basado en el sostenimiento de la actividad habitual de la empresa, a través del mantenimiento de la subvención de los últimos años por parte de la Universidad de Córdoba, por un lado, y la disminución del gasto corriente, por otro. Igualmente se ha expresado una cifra de volumen de negocio realista, es decir, posible y alcanzable, pero muy afectada por la crisis sanitaria actual. En el ejercicio 2019 Ucodeporte inició un proceso de mejora en el mantenimiento de las instalaciones deportivas (ya que algunas de ellas cuentan con una antigüedad de más de 30 años), que durante el ejercicio precedente, continuando con dicho proceso de mejora de las instalaciones iniciado en 2019, ha supuesto llevar a cabo las siguientes actuaciones:

Perímetro de la instalación	Limpieza de la valla perimetral que linda con aparcamiento de Reina Sofía
Perímetro de la instalación	Resanado, pintado y colocación de pasamanos en escalera de acceso desde Facultad de Ciencias de la Educación
Perímetro de la instalación	Poda de seto que linda con Avda. San Alberto Magno y pistas
Vallas publicitarias	Diseño y colocación de imagen corporativa en 8 vallas
Pabellón	Pintura parte cubierta
Pabellón	Pintura de puertas y accesos
Tenis	Terminación mallas torsión entre pistas
Viales	Construcción muro contención en talud pabellón
Edificio	Colocación de canaletas inexistentes
Edificio	Rehabilitación sala de prensa
Piscina exterior	Cambio del filtrante en el sistema de depuración
Piscina cubierta	Cambio del sistema de iluminación a leds
Pabellón Tenis Viales Edificio Edificio Piscina exterior	Pintura parte cubierta  Pintura de puertas y accesos  Terminación mallas torsión entre pistas  Construcción muro contención en talud pabellón  Colocación de canaletas inexistentes  Rehabilitación sala de prensa  Cambio del filtrante en el sistema de depuración



La planificación de mantenimiento y mejora de instalaciones para el ejercicio 2021, incluidas en el presupuesto que acompaña al presente documento y que apoyan el objetivo de explotación de incrementar usos y actividades al aire libre, es la siguiente:

Interpistas Menéndez Pidal	Adquisición y montaje de un circuito al aire libre de calistenia	Estimado	7.000,00
Polideportiva Menéndez Pidal	Adquisición de juego de canastas	Presupuestado	3.250,00
Polideportiva Menéndez Pidal	Repintado completo pista	Estimado	4.200,00

#### HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. L. U.

#### OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

El objeto social del Hospital Clínico Veterinario de la UCO está compuesto por los siguientes apartados:

- a. Explotar y gestionar las instalaciones del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba.
- b. Desarrollar las actividades clínicas y docentes en el área veterinaria necesarias para la correcta explotación de las instalaciones anteriores.
- c. Prestar todo tipo de servicios relacionados con la actividad clínica veterinaria, dentro o fuera de las instalaciones de Hospital Clínico Veterinario, así como cualquier otra actividad que directa o indirectamente mejore estos servicios.
- d. Promocionar, desarrollar y realizar cualquier otra actividad de explotación y gestión de los activos de naturaleza y uso análogas a las anteriores.

#### • CARTERA DE SERVICIOS

El Hospital Clínico Veterinario de la UCO ofrece varios servicios bien diferenciados:

- Atención clínica general o de primera opinión. Existe poca demanda de esta clase de atención, ya que el propietario suele buscarla en su centro veterinario habitual o en el más próximo, al tratarse de intervenciones frecuentes y para las que la mayoría de clínicas están capacitadas.
- Atención clínica especializada o de referencia. Es el producto que marca la diferencia con el resto de clínicas veterinarias y por el que puede diferenciarse a nivel de mercado. Aunque muchos propietarios demandan

directamente este tipo de servicios, son los veterinarios los que, en la mayoría de los casos, pueden aconsejar a sus clientes sobre la necesidad de realizar técnicas de diagnóstico especializadas o de obtener una segunda opinión de un especialista. Por su carácter docente y el prestigio adquirido, el Hospital debe asumir la responsabilidad de liderar este tipo de atención clínica en nuestra zona de influencia.

— Actividades formativas. Dirigidas principalmente a licenciados/graduados en veterinaria. También se incluyen en este grupo otros profesionales sanitarios (médicos, DUE, etc.). Estarían organizadas por el propio Hospital u otras entidades con las que se concierte previamente, aunque su impartición se realizaría en las instalaciones del Hospital.

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2021:**

- Asegurar una atención clínica 24 horas al día durante todo el año mediante personal cualificado.
- Facilitar al alumnado de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba una formación práctica de gran calidad a través de una oferta de docencia clínica adecuada, con un claro enfoque a la especialización y profesionalización de los alumnos, al objeto de facilitar su inserción profesional futura.
- Proporcionar al profesional veterinario apoyo en su actividad clínica y sanitaria.
- Contribuir al fomento de la I + D + I en el área de la sanidad animal.
- Mantener el informe favorable del equipo de expertos de la Comisión Europea para la Homologación Veterinaria.
- Promover la formación de postgrado en Veterinaria.
- Cumplir las directrices de equilibrio económico-financiero establecidas por la Universidad de Córdoba.
- Implantar servicios clínicos operativos en la estructura hospitalaria.
- Realizar un plan estratégico para establecer qué objetivos se requieren alcanzar en 5-10 años.

#### **OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2021:**

- Reorganizar, promocionar y potenciar la actividad clínica del CEMEDE y poner en marcha un programa de formación de "Internado de Especialidad en Medicina Deportiva Equina".
- Dotar y modernizar la gestión de la recepción para adaptarla a nuestras necesidades actuales y poder ofrecer una mejora atención a nuestros clientes.



# 3. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (CEIA3)

#### 3.1. Composición

Según se establece en los estatutos del ceiA3:

- El Consorcio es una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creada por las Universidades de Almería (UAL), Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Huelva (UHU) y Jaén (UJA).
- El Órgano de Gobierno del Consorcio ceiA3 correrá a cargo del Consejo Rector del mismo, que estará formado por los Rectores o Rectoras de las cinco Universidades y quien asuma la Coordinación General del ceiA3.
- La Presidencia del Consejo Rector será asumida por el Rector o Rectora de la UCO.

#### 3.2. Presupuestos de gastos y de ingresos

# CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (CEIA3)

#### I. PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTARIA		INICIALES (1)
1	GASTOS DE PERSONAL	313.187
13	LABORALES	231.665
134	Laboral	231.665
134.1	Personal Oficinas CEI: Gobernanza y Gestión CEI/proyectos	223.636
134.2	Técnicos en universidades de transferencia (proyecto PAIDI)	8.029
16	CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR	81.522
160	Cuotas sociales	81.522
160.1	Seguridad Social Gobernanza y gestión CEI/proyectos	78.609
160.2	Seguridad Social Técnicos en universidades de transferencia (proyecto PAIDI)	2.913
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.764
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.764
221	Suministros y gasto organización y participación en jornadas,	10.000

### 3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)
225	   Tributos	7.000
225.00	Tributos estatales (prorrata IVA)	7.000
227	Trabajos realizados por otras emp. y profesionales	29.764
227.99	Otros	29.764
227.99.1	Asesoría laboral/jurídica/contable/auditoría	29.764
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
230	Dietas y desplazamientos	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.790
45	Comunidades Autónomas	25.743
453	Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las CCAA	25.743
453.1	Gestión ERASMUS + 2018 KA 107 UNIV	3.150
453.2	Gestión ERASMUS + 2018 KA 103 UNIV	3.868
453.3	Gestión ERASMUS + 2019 KA 107 UNIV	7.525
453.4	Gestión ERASMUS + 2019 KA 103 UNIV	4.900
453.5	Gestión ERASMUS + 2020 KA 107 UNIV	5.250
453.6	Gestión ERASMUS + 2020 KA 103 UNIV	1.050
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	385.048
481	Programa Convenio Santander Universidades	148.333
481.1	Convenio 2016-2019: convocatorias (sin incluir fungibles/personal/indirectos incluida BECA estancia)	85.000
481.2	Convenio 2020-2023: convocatorias (sin incluir fungibles/personal/indirectos incluida BECA estancia)	63.333
482	Programas Internacional	204.714
482.1	ERASMUS 2018: Becas K103 y otros (gastos OS n.i.) a ejecutar 2021	7.750

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTARIA		INICIALES (1)
482.2	ERASMUS 2018: Becas K107 resto mundo (gastos OS n.i.) a ejecutar 2021	3.569
482.3	ERASMUS 2019: Becas K103 y otros (gastos OS n.i.) a ejecutar 2020-2022	22.475
482.4	ERASMUS 2019: Becas K107 resto mundo (gastos OS n.i.) a ejecutar 2020-2022	121.910
482.5	ERASMUS 2020: Becas K103 y otros (gastos OS n.i.) a ejecutar 2020-2022	29.750
482.6	ERASMUS 2020: Becas K107 resto mundo (gastos OS n.i.) a ejecutar 2020-2022	19.260
484	Convenios con otras instituciones	
485	Programas ayuda Regional y Nacional	32.000
485.1	Convocatoria PECAS 2019	32.000
6	INVERSIONES REALES	3.000
65	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER MATERIAL	3.000
	Equipos	3.000
	TOTAL	778.742

# CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIA (CEIA3)

#### I.PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	OBSERVACIONES
<u>3</u>	TASAS, PRECIOS  PÚBLICOS Y  OTROS INGRESOS	0	
32	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS	0	
329	Prestaciones de servicios	0	
329.0	Otros	0	
<u>4</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	830.582	
40	DEL ESTADO	30.923	
401	MINECO	0	

#### 3.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	OBSERVACIONES
401.1	LIFEWATCH		Aprobado pendiente de formalización convenio para ejecución por ceiA3 de 147.750 de los que 85.000 son de staff que conllevarían contratación de personal e imputación de horas
402	MINISTERIO AGRICULTURA	30.923	
402.1	GO SENSOLIVE-OIL	30.923	
44	DE EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	114.764	
441	De Universidades	114.764	
441.1	Universidad de Córdoba	114.764	
441.1.1	Encomienda UCO Gobernanza y Gestión FINANC 2012 REMANENTE	78.431	
441.1.2	Transferencia UCO Gestión CEI PECAS FINANC 2018	0	
441.1.3	Transferencia UCO Gestión CEI PECAS FINANC 2019	36.333	
441.1.4	Transferencia UCO Gestión CEI PECAS FINANC 2020		
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	48.092	
450	Junta de Andalucía:	48.092	
450.1	GO 2019: especies invasoras	3.273	
450.2	Acciones transferencia PAIDI 2019: bioeconomía y agroindustria 4.0	44.819	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	OBSERVACIONES
450.3	AGROMIS		Aprobado pendiente de formalización convenio para ejecución por ceiA3 de 266.063€ de los que entre 50-70% corresponderían a gastos de personal que conllevarían contratación de personal e imputación de horas
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	385.433	
470	De Entidades Financieras	385.433	
470.2	Banco Santander 2020-2023 REMANENTE LIBRE	383.333	
470.3	Cuotas Training Network Courses	2.100	
49	DEL EXTERIOR	251.369	
495	Otras transferencias de la Unión Europea	251.369	
495.1	ERAMUS K103 EUROPA 2018- 2020 REMANENTE	13.018	
495.2	Erasmus K107 resto del mundo 2018-2020 REMANENTE	7.506	
495.3	Erasmus K103 Europa 2019-2021 REMANENTE	32.275	
495.4	Erasmus K107 resto del mundo 2019-2021 REMANENTE	136.960	
495.5	Erasmus K103 Europa 2020-2022 REMANENTE	40.250	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	OBSERVACIONES
495.6	Erasmus K107 resto del mundo 2020-2022 REMANENTE	21.360	
<u>8</u>	ACTIVOS FINANCIEROS	194.705	
87	REMANENTE DE TESORERÍA	109.705	
870	Remanente de tesorería	109.705	
870.01	Remanente de tesorería no afectado	109.705	
870.02	Remanente de tesorería afectado	85.000	
870.03	Banco Santander 2016-2019 REMANENTE COMPROMETIDO	85.000	
	TOTAL	1.025.287	

#### 3.3. Detalle de la Financiación Pública

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN CEIA3 2021**

PROYECTO/ INICIATIVA	ORGANISMO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
GO SENSOLIVE- OIL	MINISTERIO AGRICULTURA : fondos FEADER	FONDO FEADER	30.923	
Encomienda UCO Gobernanza y Gestión FINANC CEI Adicional 2012	Universidad de Córdoba/ Junta de Andalucía	Junta de Andalucía	78.431	
Transferencia UCO Gestión CEI PECAS FINANC 2019		Junta de Andalucía	36.333	
Transferencia UCO Gestión CEI PECAS FINANC 2020	_	Junta de Andalucía		
GO 2019: especies invasoras	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	3.273	

PROYECTO/ INICIATIVA	ORGANISMO GESTOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES
Acciones transferencia PAIDI 2019: bioeconomía y agroindustria 4.0	Junta de Andalucía: Consejeria de Innovación, Ciencia y Empresa.	FONDO FEDER	44.819	
PROGRAMA ERAMUS K103 EUROPA 2018- 2020	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	13.018	
Erasmus K107 resto del mundo 2018-2020	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	7.506	
Erasmus K103 Europa 2019-2021	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	32.275	
Erasmus K107 resto del mundo 2019-2021	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	136.960	
Erasmus K103 Europa 2020-2022	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	40.250	
Erasmus K107 resto del mundo 2020-2022	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	21.360	
proyecto singular AGROMIS	Universidad de Córdoba/ Junta de Andalucía: Consejeria de Innovación, Ciencia y Empresa	FONDO FEDER		Aprobado pendiente de formalizacion convenio para ejecución por ceiA3 de 266.063€
LIFEWATCH: SMART AGRIFOOD	MINECO- LIFEWATCH	FONDO FEDER		Aprobado pendiente de formalizacion convenio para ejecución por ceiA3 de 147.750
DE EMPRESAS PRIVADAS/ VIA CONVENIO				
Convenio Banco Santander 2016- 2019	Banco Santander	BANCO SANTANDER	85.000	
Convenio UCO- ceiA3-Banco Santander 2020- 2023	Banco Santander /UCO	BANCO SANTANDER	383.333	

#### 3.4. Memoria de objetivos y proyectos:

#### **ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 2021 CEIA3**

#### Contenido

Estrategias y Resumen de las Líneas de acción 2021 ceiA3

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN CEIA3 2021

Eje estratégico INNOVACIÓN - TRANSFERENCIA

Eje estratégico Mejora docente y adaptación Espacio Europeo Educación Superior

Eje estratégico INTERNACIONALIZACIÓN

Eje estratégico de COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Divulgación científica

Elaboración de Estrategias de comunicación asociadas a proyectos del consorcio ceiA3

Organización de eventos, jornadas, talleres, workshops o efemérides de interés

LÍNEAS TEMATICAS ESTRATÉGICAS



#### **ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN CEIA3 2021**

Con objeto de alcanzar los fines establecidos en el art.2 de los Estatutos del Consorcio ceiA3, de adquirir un nivel de excelencia en todas sus actividades que permita a las cinco Universidades constituir un referente en el ámbito internacional del sector agroalimentario, así como aumentar y optimizar la oferta de oportunidades a estudiantes, profesorado y grupos de investigación, el área de Internacionalización se ocupa de fomentar relaciones con universidades extranjeras y programas de movilidad internacional.

El éxito de ceiA3 depende no sólo de su excelencia científica, sino de su capacidad para introducir nuevas combinaciones en sus actividades que nos permitan adaptarnos a nuevas condiciones. Ello supone la integración de cuatro elementos interdependientes: la generación de conocimiento, esencialmente por medio de la investigación científica; su transmisión, mediante la educación y la formación continua de los investigadores; su difusión a través de las tecnologías de la información y la comunicación; y su explotación (transferencia) a través de la innovación.

#### Eje estratégico INNOVACIÓN - TRANSFERENCIA

En esta línea se han impulsado numerosas iniciativas con la intención de mejorar la innovación agroalimentaria y fomentar la transferencia de tecnología, alineándose con las necesidades del sector y posicionándose con respecto a las demandas y problemáticas del mismo. Dada la especial importancia que representa el sector agroalimentario en Andalucía, se ha trabajado por ofertar servicios innovadores desde la excelencia científica, mejorando la colaboración con los diferentes agentes del sector: empresas e instituciones tanto públicas como privadas. La internacionalización es una seña de identidad del ceiA3, que se concibe de forma transversal, en la práctica totalidad de la actuaciones que se llevan a cabo, pues alcanza y apoya las actuaciones que se llevan a cabo dentro de las estrategias descritas de mejora docente, investigación, e impulso de la transferencia e innovación y difusión a todos los niveles.

El éxito de ceiA3 depende no sólo de su excelencia científica, sino de su capacidad para introducir nuevas combinaciones en sus actividades que nos permitan adaptarnos a nuevas condiciones. Ello supone la integración de cuatro elementos interdependientes: la generación de conocimiento, esencialmente por medio de la investigación científica; su transmisión, mediante la educación y la formación continua de los investigadores; su difusión a través de las tecnologías de la información y la comunicación; y su explotación (transferencia) a través de la innovación. Todo ello haciendo especial hincapié en la Internacionalización en cada una de sus áreas.

Se trabajará para la consecución de los siguientes objetivos:

 O1.Mejorar el posicionamiento del ceiA3 en Europa como referente internacional en innovación agroalimentaria.

- O2.Alinear con políticas sectoriales horizontales y acciones de colaboración.
- O3. Incrementar el éxito y retorno en iniciativas europeas de ciencia y tecnología de ámbito agroalimentario, en especial H2020 y Horizonte europa promoviendo la participación de los GI del ceiA3, su agregación y especialización.
- O4. Fomentar la vinculación y la colaboración con el sector empresarial agroalimentario español
- O5. Fomento de las movilidades e intercambios con Universidades, centros de investigación y empresas Europa y Países 3°

#### Eje estratégico Mejora docente y adaptación Espacio Europeo Educación Superior

En el año 2021 ceiA3 dará continuidad a sus acciones para el incremento de la mejora docente vinculada al campus y reforzará en particular las acciones orientadas a la mejora de la empleabilidad y la especialización agroalimentaria con los siguientes **objetivos**:

- O1. Promover actuaciones resultado de la agregación.
- O2. Mantener actualizada la oferta académica de grado, máster y doctorado actualizándola de acuerdo a las demandas del sector agroalimentario y a la especialización de sus grupos de investigación.
- O3. Mejorar la conexión con el entorno agronómico y sociocultural y territorio rural
- O4. Reforzar la empleabilidad y el emprendimiento de los egresados del Campus de Excelencia.
- O5. Favorecer la especialización agroalimentaria con especial atención a las líneas estratégicas
- O6. Promover la internacionalización.
- Entre las acciones a realizar en 2021 por la ceiA3 para el cumplimiento de sus objetivos destacan:

En su objetivo de incrementar conexión con la actualidad del sector agroalimentario y favorecer la empleabilidad y el emprendimiento destacan:

- 1. Los "Training Network Courses", cursos de especialización en el marco de temáticas técnicas concretas relacionadas con la agroalimentación.
- 2. Los programas de Ayudas para **TFM en empresas**
- 3. Los programas de ayudas para Docentes en másteres agroalimentarios
- 4. El concurso A3BT de creación de empresas
- 5. El apoyo a la celebración de EVENTOS 2021 y congresos 2021.



#### Eje estratégico INTERNACIONALIZACIÓN

Con carácter general se reforzarán las siguientes actuaciones:

El establecimiento de puentes y convenios con universidades extranjeras de referencia en materia agroalimentaria. La puesta en marcha de programas de internacionalización, así como de movilidad Internacional de estudiantes de grado y postgrado, egresados recientes, investigadores y docentes. Con especial atención a Europa e Iberoamérica como destinos estratégicos.

La conexión entre los clústeres/Redes de investigación ceiA3 con Redes Internacionales docentes y de investigación afines. La difusión del Proyecto ceiA3 en congresos, jornadas, seminarios y eventos internacionales, tanto científicos como educativos.

Se trabajará para la consecución de los siguientes **objetivos**:

- O1. Mejorar posicionamiento del ceiA3 como referente internacional en agroalimentación (en todas las areas y lineas)
- O2. Alinear con políticas sectoriales horizontales y acciones de colaboración
- O3. Incrementar el éxito y retorno en iniciativas europeas de ciencia y tecnología, su agregación y especialización.
- O4. Fomento de movilidades e intercambios con Universidades, centros investigación y empresas
- O5. Fomentar proyectos internacionales e iniciativas con vinculación con otras entidades y con el sector agroalimentario
- O6. Incremento de la Empleabilidad internacional de los egresados de las universidades ceiA3.
- O7. Fomentar la presencia activa del ceiA3 en foros, redes y plataformas europeas e internacionales

Se gestionarán los proyectos de movilidades erasmus actualmente activos y se trabajará en la solicitud de la nueva ayuda 2021:

#### **ERASMUS+ 2018**

- KA103 EUROPA: Concedido: 29.200,00 euros (23 movilidades) Ejecutado: 18.006,12€
- KA107 : América Latina: Concedido: 64.080,00 euros (18 mov.) Ejecutado: 41.163,52€

#### **ERASMUS+ 2019**

- KA103 EUROPA: Concedido: 37.450,00 euros (48 movilidades)
- KA107 América Latina: Concedido: 136.960,00 euros (43 movilidades)

KA107 -Marruecos: : --- 14 movilidades)

#### **ERASMUS+ 2020**

- KA103 EUROPA: Concedido: 20 movilidades
- KA107 América Latina: Concedido: 6 movilidades

#### Eje estratégico de COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 consciente de la importancia de la COMUNICACIÓN, como eje transversal imprescindible en todas las líneas de actuación y ejes temáticos del Campus, Gabinete de Comunicación.

La estrategia de comunicación del ceiA3 va completamente en línea con la Misión, Valores y Finalidad del ceiA3. La agregación es otro de los objetivos transversales en todas las actuaciones del ceiA3. Por ello, el Gabinete de Comunicación del ceiA3 trabaja de forma conjunta y coordinada con los cinco gabinetes de comunicación de las cinco universidades agregadas. De esta forma, conseguimos una doble función: reforzar el concepto de unión y el valor añadido que supone la pertenencia al ceiA3 y obtener un efecto multiplicador y un mayor impacto en los mensajes enviados. Comunicación Corporativa.

El ceiA3 constituye un claro ejemplo de la denominada Cuádruple Hélice por ser elemento vertebrador del ámbito de la Investigación, Sector, Administración y Sociedad. En consecuencia, la comunicación institucional del ceiA3 tendrá en cuenta estos cuatro grupos de interés, para utilizar el mensaje y canal adecuado según la ocasión y cumplir con su objetivo de reforzar la imagen de la entidad y comunicar lo que hace y cómo lo hace.

#### Divulgación científica.

Las acciones de divulgación científica planteadas por el ceiA3, y en línea con las pautas recogidas en el Libro Blanco de las Unidades de Cultura Científica y de la Innovación por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), tienen como primordial objetivo acerca la realidad investigadora del ceiA3 a la sociedad, en general. De forma coordinada con los gabinetes, unidades de cultura científica de las universidades ceiA3, IFAPA y CSIC. En este contexto de divulgación científica, desde el ceiA3 también se promueve la participación conjunta del Consorcio con las universidades en los eventos de divulgación científica con mayor impacto.

# Elaboración de Estrategias de comunicación asociadas a proyectos del consorcio ceiA3.

Además de diseñar y realizar la estrategia de la entidad, se trabaja en la elaboración y ejecución de estrategias de comunicación asociadas a proyectos regionales, nacionales e internacionales en los que trabaja el



Consorcio, por ejemplo, los proyectos de Grupos Operativos, Programas Erasmus +, H2020, etc.

Organización de eventos, jornadas, talleres, workshops o efemérides de interés.

El eje temático 4 del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 hace referencia a la constitución del Campus como un MODELO SOCIAL INTEGRAL Y DE INTERACCIÓN CON SU ENTORNO. Por ello, tanto desde el Consorcio como desde las propias universidades integrantes, se realiza un importante esfuerzo por incluir entre sus programas actividades de índole social, que acerquen la comunidad universitaria al conjunto de la sociedad y viceversa.

#### LÍNEAS TEMATICAS ESTRATÉGICAS

Adicionalmente se reforzará el papel del campus en 3 líneas temáticas estratégicas para el ceiA3 se centran en temas de Bioeconomía, digilitalizacion y desarrollo rural y territorial a, por lo que parte de las acciones planteada se priorizaraá su alineamiento con estas lineas temáticas.

# 4. CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA, CBUA

#### 4.1. Composición

El Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus finalidades, que se rige por los siguientes órganos de gobierno colectivos y unipersonales:

- Presidencia. Desempeñada desde el año 2015 por D. José Carlos Gómez Villamandos. Rector de la Universidad de Córdoba.
- Secretaría Ejecutiva. Desempeñada desde el mismo año por D. Juan Antonio Caballero Molina, de la Universidad de Córdoba. El cargo es de designación directa del Presidente.
- Consejo de Gobierno. Es el órgano superior del CBUA, formado por el/la Presidente/a y los/as Rectores/as -o personas en quienes deleguen- de cada una de las diez universidades consorciadas (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad Pablo de Olavide y Universidad de Sevilla), y el/la Secretario/a del Consorcio, todos ellos con voz y voto.
- Comisión Técnica. Órgano permanente de administración, propuesta y asesoramiento del CBUA, integrada por los/las Directores/as de Biblioteca de cada una de las universidades y presidida por el Secretario/a del Consorcio.
- Dirección Técnica. Ejercida desde el año 2019 por D. Felipe del Pozo Redondo, Director de la Biblioteca de la Universidad Internacional de Andalucía.

#### 4.2. Presupuestos de gastos y de ingresos.

El régimen económico-financiero del CBUA, tal como recoge el artículo 22 de los Estatutos del CBUA, es el mismo que el establecido para sus entes consorciados, por lo que el CBUA no elabora presupuestos de explotación y capital.

El borrador de presupuesto de gastos e ingresos del CBUA es el siguiente:

#### **Presupuesto de Gastos**

Clasificación Económica	Explicación	Créditos
216	Mantenimiento sistemas para procesos de la información	
216.00	Mantenimiento y actualización de programas informáticos	566.461,50 €
222	Comunicaciones	
222.01	Postales	45.000,00 €
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	60.000,00 €
233	Otras indemnizaciones	5.000,00 €
640	Investigación	
640.00	Adquisición de revistas electrónicas y bases de datos	9.802.809,42€
	TOTAL	10.479.270,92 €

#### Presupuesto de Ingresos

Clasificación Económica	Explicación	Iniciales
750	Transf. de sistema universitario andaluz	10.479.270,92 €
	TOTAL	10.479.270,92 €

#### 4.3. Detalle de la financiación pública prevista.

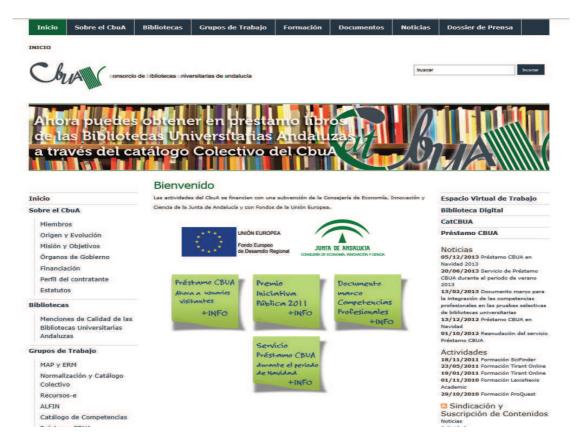
La financiación del CBUA se realiza por las Universidades Andaluzas a través de una aportación gestionada en los últimos años por la Universidad de Córdoba, que se asignaría en función del peso de las distintas universidades, según la siguiente tabla:

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva
4,79%	8,37%	7,72%	22,59%	4,49%
Int. de Andalucía	Jaén	Málaga	Pablo de Olavide	Sevilla
1,00%	6,53%	14,96%	4,09%	25,45%

La totalidad de la financiación del CBUA corresponde, por tanto, a transferencias realizadas por el sistema universitario andaluz, y asciende a 10.479.270,92 €

#### 4.4. Memoria de objetivos y proyectos.

El Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) es un ente público, constituido en 2001 por las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, que tiene como misión potenciar la cooperación entre las bibliotecas universitarias andaluzas, sobre tres ideas básicas: mejorar el aprovechamiento de los recursos económicos, dar mayor accesibilidad a los recursos compartidos y facilitar el uso compartido de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



Portal del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía Página Principal (http://www.cbua.es)

Sus objetivos, funciones y valores -cooperación, colaboración, actuación participativa y consensuada, comunicación entre sus miembros, igualdad, orientación al usuario, responsabilidad social y sostenibilidad- están recogidos en sus Estatutos<sup>1</sup>, modificados en junio de 2009.

#### **OBJETIVOS 2021**

Durante el año 2021, el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía seguirá desarrollando líneas de actuación para mejorar la oferta de sus

Estatutos del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía. http://www.cbua.es/wp-content/uploads/2011/05/EstatutosCBUA.pdf



bibliotecas, basándose únicamente en el trabajo colaborativo de las instituciones que lo forman. Se marca como líneas de trabajo las siguientes:

#### 1.- Seguir reflexionando sobre la estructura organizativa y de trabajo.

Actualmente la actividad cooperativa, organizada en torno a grupos de trabajo constituidos por bibliotecarios de las diferentes universidades y coordinados por una de las instituciones consorciadas, permite funcionar sin asignación directa de personal. Pero ello conlleva situaciones de sobreesfuerzo al personal de las bibliotecas que, para algunas actividades, deberíamos estudiar y analizar la posibilidad de otra forma de organizar el trabajo. Dada la situación especial del año 2020 no ha sido posible avanzar en este punto. Esperamos sea posible este año.

# 2.- Concurso público para la implantación, soporte y mantenimiento de una plataforma de Servicios de Gestión Bibliotecaria y Herramienta de Descubrimiento<sup>2</sup>.

#### Continuación del Proyecto de Migración a Alma/Primo:

Durante el 2020 se ha finalizado el Proyecto, casi en su totalidad. Queda pendiente la integración de la UCA al Catálogo Colectivo del CBUA. Hasta la fecha las soluciones aportadas por la empresa adjudicataria, no ha satisfecho, a juicio de la Comisión Técnica del CBUA, lo solicitado en el pliego. Por ello está retenida una cantidad a entregar a la empresa.

Al mismo tiempo se ha abierto una línea de trabajo, con el nuevo equipo rectoral de UCA, a fin de estudiar su posible incorporación al Proyecto.

#### 3.- Ampliar la Biblioteca Digital CBUA.

La Biblioteca Digital del CBUA se creó con el propósito de que todos los miembros de la comunidad universitaria andaluza pudieran acceder, en igualdad de condiciones, a una colección de recursos electrónicos fundamentales para el desarrollo de su actividad en las distintas áreas de conocimiento. Es el proyecto más antiguo y al que se han destinado más recursos económicos desde la constitución del Consorcio.

Debido a las restricciones, por la situación actual, no ha sido posible para este año, incorporaciones nuevas. Están a la espera de que podamos hacer una modificación presupuestaria, al alza, de dos recursos de alta demanda: JoVe y Clinical Key.

#### 4.- Incorporación de UCA al Prestamo CBUA.

El CBUA trabaja de forma continua, desde finales de 2002, en el mantenimiento del Catálogo Colectivo de las Bibliotecas Universitarias de Andalucía, conocido como CatCBUA, que permite la consulta simultánea de

\_

http://www.cbua.es/?page\_id=1270

todos los fondos de las bibliotecas integrantes, con indicación de la localización y disponibilidad de los mismos. El cambio al nuevo SIGB de las bibliotecas ha dejado fuera a la UCA. Estamos trabajando para incorporarla.

#### 5.- Cooperación con otras instituciones/asociaciones de Bibliotecas

Los miembros del CBUA continuarán participando en cuantas iniciativas partan de REBIUN, de hecho, varios de los miembros de la Junta Técnica participan en distintos grupos de trabajo. Especial atención, como es natural, requerirá la participación en la **Mesa de Consorcios y Grupos de Compra**.



### 5. FUNDACIÓN INGENIERO AGRÓNOMO ELOY PORRAS CEBRIÁN

#### 5.1. Composición

La Entidad Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián fue constituida por escritura nº 676, el 14 de marzo de 2008, ante el Notario de Córdoba D. Antonio Palacios Luque, encontrándose inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía por Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia (BOJA nº 68 de 8 de abril de 2009).

La Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián es una organización sin fin de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en sus Estatutos. La Universidad de Córdoba es socio único de la Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Tras la modificación de sus Estatutos elevada a escritura pública ante el Notario de Córdoba D. Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo el 9 de octubre de 2015, el Patronato está compuesto por seis patronos que adoptan sus acuerdos por mayoría en los términos establecidos en los Estatutos de la Fundación (mayoría simple de votos). Los patronos son las personas que ocupan los siguientes cargos de la Universidad de Córdoba:

- Presidente: Rector de la Universidad de Córdoba.
- Vicepresidente: Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba.
- Un Vicerrector, designado por el Rector de la Universidad de Córdoba.
- Dos Subdirectores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes, designados por el Director de dicha Escuela.
- El Gerente de la Universidad de Córdoba.
- Los patronos ejercen su cargo gratuitamente, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

#### 5.2. Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2021

A continuación se muestra el detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada previstas para el ejercicio 2021, elaborada en base a los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y

Medianas Empresas, así como en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable. Además, se ha tenido en cuenta el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

PRESUPUESTO 2021	
CONCEPTOS	Importes (€)
CONCEPTOS	importes (€)
1. Ingresos de la actividad propia	0,00
2. Gastos por ayudas y otros	0,00
3. Variación de existencias de productos terminados y en	0,00
curso de fabricación	3,33
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00
5. Aprovisionamientos	0,00
6. Otros ingresos de la actividad	2.400,00
7. Gastos de personal	0,00
8. Otros gastos de la actividad	-2.700,00
9. Amortización del inmovilizado	-5.000,00
10. Subvenciones, donaciones y legados traspasados al	0,00
excedente	
11. Exceso de provisiones	0,00
12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
13. Otros resultados	1.000,00
A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-4.300,00
14. Ingresos financieros	0,00
15. Gastos financieros	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de	0,00
instrumentos financieros	-
B) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-4.300,00
19. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-4.300,00



#### 5.3. Detalle de la Financiación Pública prevista

El artículo 20 de los Estatutos de la Fundación establece que para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba de cualesquiera personas o entidades, tanto públicas como privadas.

La Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián no ha recibido, desde su constitución, ninguna ayuda, subvención o donación de entidades públicas o privadas y se prevé que así siga siendo en el ejercicio 2021. Por ello, salvo que se produzcan situaciones sobrevenidas o imprevistas, la Universidad de Córdoba no tendrá que aportar subvención alguna a la Fundación en el citado ejercicio.

#### 5.4. Memoria de objetivos y proyectos

De acuerdo con el artículo 3 de sus Estatutos fundacionales, constituye el único fin (única actividad) de esta Fundación la concesión de becas de estudio e investigación a los alumnos matriculados en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba. La beca consiste en la cesión de una vivienda propiedad de la Fundación para su uso por los estudiantes durante el curso académico, con una pequeña cuota/aportación del estudiante.

Los beneficiarios son seleccionados mediante procedimiento de concurrencia competitiva entre los alumnos matriculados en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba, respetando los principios de mérito y publicidad, atendiendo a criterios académicos y socioeconómicos que figuran en la convocatoria de becas realizada por la Fundación para cada curso académico. No obstante, y solo en el caso de quedar sin asignar alguna beca por falta de solicitud, podría asignarse a otros beneficiarios vinculados a la Universidad de Córdoba. En concreto, durante el curso 2020-2021 se prevé que sean cuatro los estudiantes (personas físicas) beneficiarios de la actividad de la Fundación.

## 3.4. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES



#### 3.4. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES

Las retenciones a los recursos generados por actividades tienen como objeto compensar a la Universidad de los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales (tanto mobiliarios como inmobiliarios) a la actividad de que se trate. Es, por tanto, obligación de los responsables de estas actividades incluir esta retención en la memoria económica de las mismas. En el supuesto de que las entidades u organismos subvencionadores demanden una relación pormenorizada de los gastos incluidos en dicha retención, se deberán evaluar todos los recursos implicados en la proporción que participen, incluido capítulo I. En este último caso, se pasará al régimen de estimación directa de costes y subsiguiente incremento de retención, si hubiera lugar.

Se justifica este proceder en el deber y capacidad que tiene la Universidad de gestionar sus derechos y obligaciones económicas establecidas en la Ley Orgánica de Universidades (L.O.U.) de 21 de diciembre de 2.001, que regula los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y los cursos de especialización, en los R.D. 1930/1.984 de 10 de octubre y 1450/1.989 de 24 de noviembre, en el artículo 144 de nuestros Estatutos y en las demás disposiciones concordantes y de desarrollo.

De conformidad con este objetivo, las subvenciones otorgadas directamente por la Universidad para cualquiera de estas actividades no estarán sujetas a retención, pues se trataría de un flujo financiero interno carente de sentido.

#### 3.4.1. ESTUDIOS PROPIOS.

Regulación actual: Reglamento 23/2019 por el que se regulan las Enseñanzas Propias de la Universidad de Córdoba (aprobado por Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 19 de julio de 2019).

A los Estudios Propios se les aplicará una retención del 15% sobre sus ingresos totales.

#### 3.4.2. ACCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGLADAS DE I+D.

A todas las actividades de financiación externa estatal, de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas que tengan porcentajes normativamente establecidos para "Gastos Generales", se les aplicará exactamente ese porcentaje.

En defecto de normativa externa expresa, se aplicará la propia de esta Universidad. Así, en relación con los Proyectos de I+D+i Internacionales, se aplicará lo establecido en el punto 6 del Reglamento para la solicitud y gestión de Proyectos de I+D+i y Académicos Internacionales, aprobado en Consejo de Gobierno de 04/09/2020, sobre "Retención de Costes Indirectos (Overhead)" (que modifica el Reglamento para la Solicitud y Gestión de

### **ANEXOS**

Proyectos de I+D+i, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2015):

La Universidad de Córdoba efectuará la retención, en concepto de costes indirectos, al final de cada certificación aceptada, de la siguiente forma:

- 1. Proyectos internacionales cuyos costes indirectos superen o igualen el 15% del presupuesto financiable: La normativa vigente en la UCO señala que se retendrá el 15% de cada ingreso efectivo que se reciba, excluyendo costes de subcontratación, en su caso. El restante pasará a engrosar el capítulo de Recursos Liberados Disponibles (RLDs). Si el proyecto incluye subcontrataciones por las que no se perciben costes indirectos, el importe de las mismas quedará exento de esta retención.
  De acuerdo con las directrices establecidas por la CAE, el porcentaje de retención de los costes indirectos por parte de la UCO será publicado, junto con el texto articulado del presupuesto anual de la Universidad. El porcentaje establecido en el año de concesión del proyecto será mantenido durante todo su desarrollo.
- Proyectos internacionales cuyos costes indirectos sean inferiores al 15% del presupuesto financiable: se retendrá el importe íntegro recibido por este concepto. En caso de generar RLDs, la UCO efectuará un ajuste de la retención hasta alcanzar un máximo del 15% de los ingresos.
- 3. En aquellos proyectos que generen RLDs, pero que no tengan una cuantía de costes indirectos explícitamente indicada en el presupuesto (ej. determinadas acciones Marie Curie consorciadas), la OPI realizará un estudio económico previo para equipararlos a los casos anteriores. En el caso de las acciones Marie S. Curie consorciadas, este porcentaje se fija en un 10% de los ingresos recibidos. Para las Marie S. Curie individuales, se retendrá íntegramente la partida de "Management & Overheads".

El uso de RLDs de un proyecto para cofinanciar otro proyecto diferente deberá ser previamente autorizado por la Gerencia.

Asimismo, para evitar la solicitud de anticipos de crédito, y previa autorización de Gerencia, se podrá solicitar que todas o una parte de las retenciones de costes indirectos que pudieran llevarse a cabo se pospongan al cierre del proyecto, quedando por tanto obligado la persona investigadora principal a mantener en la unidad de gasto el crédito suficiente tras el pago final del proyecto.

3.4.3. TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DESARROLLO DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, REALIZADOS POR PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EN VIRTUD DE CONTRATOS O CONVENIOS ESPECÍFICOS.

#### Regulación actual:

- Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre.
- R.D. 1930/1.984, de 10 de octubre.
- R.D. 1450/1.989, de 24 de noviembre.
- Estatutos de la Universidad de Córdoba (art. 84.2).

#### **Retenciones:**

• Respecto a las compensaciones económicas percibidas por los profesores de la Universidad de Córdoba:

**Retención del 10%** sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad de Córdoba cuando la cuantía de las mismas no sobrepase el quíntuplo de los haberes brutos mensuales de un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo.

Retención del 25% sobre las cuantías que sobrepasen dicho importe.

• En concepto de gastos derivados del uso de las instalaciones de la Universidad: El 15% (Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21/12/1993) de la cantidad total del contrato o convenio por el que se rijan.

El 10% a retener sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad antes mencionado se entiende incluido en el 15% de esta retención general.

### 3.4.4. OTRAS ACTIVIDADES QUE NO REÚNAN ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTERIORES.

Regulación: ante la falta de regulación específica, y en tanto no se establezca ésta, se asimilarán a las del apartado anterior.



# 3.4.5. ACTIVIDADES CULTURALES, SOLIDARIAS Y COOPERACIÓN. CONGRESOS Y REUNIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO.

Si se autoriza directa o indirectamente asignación de créditos de doctorado, de libre elección o grado a sus participantes, se les aplicará una retención del 15% sobre el presupuesto total, o bien, sin tener reconocidos este tipo de créditos tienen valor académico.

# 3.4.6. SUBVENCIONES EXTERNAS DISTINTAS DE LAS DERIVADAS DE CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE LOS APARTADOS ANTERIORES

Estas subvenciones singulares, no regladas, que se otorguen para realizar cualquier actividad en esta Universidad no podrán ser aceptadas sino con reconocimiento expreso previo por parte de quien las otorgue de que el 15% será objeto de retención por parte de la Universidad para aplicarlo libremente a financiar su presupuesto de gastos, atendiendo así los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales a la actividad de que se trate.

Se exceptúan de esta regla únicamente:

- Las subvenciones excepcionales otorgadas por entidades públicas en el ejercicio de políticas específicas distintas de las generales del ámbito de la promoción y desarrollo de la investigación y que por su especial naturaleza sean excepcionadas de esta norma por el Rector oída la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo de Gobierno.
- 2. Las subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario de convocatorias oficiales, como participación al 0,7% de cooperación al desarrollo.
- 3. Las donaciones y los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general. La Universidad de Córdoba, como entidad beneficiaria de los incentivos fiscales que recoge la Ley 49/2002 de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y con el fin de fomentar la promoción de la colaboración con la sociedad, establece la exención del 15% de retención para aquellas actividades que no lleven consigo una prestación de servicios, como son las donaciones y los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, siempre y cuando se formalicen mediante los modelos aprobados en Consejo de Gobierno de diciembre de 2017.

# 3.5. ESTUDIOS PROPIOS



#### 1. PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS PROPIOS

#### 1.1. PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS

Conforme al art. 34 del Reglamento de Estudios Propios de la UCO, las enseñanzas propias funcionarán en régimen de autofinanciación, no pudiendo suponer un gravamen para el presupuesto universitario. La oferta de cualquier enseñanza podrá ser suspendida por el Vicerrectorado competente cuando no se cubra el mínimo de estudiantes que permita su autofinanciación y cuando sean inviables los ajustes presupuestarios para su realización.

El art. 35 del citado Reglamento fija que el coste mínimo de los precios públicos por matrículas de las enseñanzas propias se recogerá en los Presupuestos de la UCO y serán aprobados por el Consejo Social. Se establecen los siguientes precios mínimos por crédito en las enseñanzas propias de la Universidad de Córdoba:

Diploma de Especialización y Título de Experto	Se aplicará como mínimo el importe aprobado por nuestra Comunidad Autónoma para el crédito en primera matrícula del grupo 1 de precios de Másteres que <b>habiliten</b> para el ejercicio de profesiones reguladas en España.
Títulos Propios de Máster	Se aplicará como mínimo el importe aprobado por nuestra Comunidad Autónoma para el crédito en primera matrícula del grupo 1 de precios de Másteres que <b>no</b> <b>habiliten</b> para el ejercicio de profesiones reguladas en España.
Cursos	Se aplicará un precio mínimo de 12,62 euros por crédito.

#### 1.2. PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

APERTURA DE	Título Máster/Experto/Diploma Especialización	59 €
EXPEDIENTE	Resto Cursos (1)	20 €
CERTIFICADOS ACADÉMICOS	Títulos Máster/Experto/Diploma Especialización	26 €
EXPEDICIÓN	Títulos Máster/Experto/Diploma Especialización	90 €
DE TÍTULOS	Resto de Cursos (1), incluido MOOC	26 €
DUPLICADO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS	Todos los casos	26 €

<sup>(1)</sup> Excluidos los cursos cuyo precio público por servicios académicos sea inferior a 500 euros



No existirán deducciones, reducciones o exenciones de los precios públicos por servicios administrativos.

#### 2. RETRIBUCIONES POR ESTUDIOS PROPIOS

Conforme al art. 36 del Reglamento de Estudios Propios el profesorado de la UCO no podrá ser retribuido por Enseñanzas Propias si no tiene cubierto el 100% de su capacidad docente neta en enseñanzas oficiales dentro de la carga total del área de conocimiento.

#### 2.1. RETRIBUCIONES ENSEÑANZA PRESENCIAL

MÁSTER, TÍTULO DE EXPERTO DIPLOMA DE ESPECIALIZACION	Hasta 94 €/ h.	
RESTO DE CURSOS	Hasta 76 €/h.	
CURSOS DEL CENTRO		
INTERGENERACIONAL	INTERGENERACIONAL Sede Provincia	
DIRECCIÓN TFM Y TF TÍTULO	Hasta 150 €	
CONFERENCIAS Con entrega de texto		Hasta 839 €
PROFESORADO AJENO UCO Sin entrega de texto		Hasta 421 €
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS		
(Cantidad máxima a distribulas personas que desempeñe	Hasta 825 €/ estudio	

#### 2.2 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA ON-LINE

TIPO	1ª Edición	2ª Edición y Sucesivas
MÁSTER, TÍTULO DE EXPERTO Y DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN	Hasta 94 €/hora	Hasta 47 €/hora
CURSOS	Hasta 76 €/hora	Hasta 38 €/hora
DIRECCIÓN TFM Y TF EXPERTO	Hasta 150 €	Hasta 150 €
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS (Cantidad máxima a distribuir en caso de ser más de una las personas que desempeñan las funciones)	Hasta 825 €/ estudio	Hasta 825 €/ estudio

TIPO	1ª Edición	2ª Edición y Sucesivas	
MOOC Massive online Open Course:			
Las retribuciones del profesorado que imparta MOOCs se establecerán en			
función de los ingresos totales por servicios administrativos, una vez			

deducidas las siguientes cantidades: 15% retención UCO 15% retención UCODigital

# 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO



# REGLAMENTO SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

#### **INDICE**

CAPÍTULO I.	
CAPITULO I.	
PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	100
Artículo 1 Principios generales	
Artículo 1 Principios generales Artículo 2 Definición de las comisiones de servicio con derecho a	199
indemnización	100
Artículo 3 Ámbito de aplicación	
Articulo 3.º Arribito de aplicación	200
CAPÍTULO II.	
COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN	200
Artículo 4. Autorización del desplazamiento en comisión de servicio	
Artículo 5 Duración de las comisiones de servicio	205
Artículo 6 Comisiones con consideración de residencia eventual	205
Artículo 7 Clases de indemnizaciones	
Artículo 8 Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manut	ención
y alojamiento	
Artículo 9 Comisiones de servicio en el extranjero	
Artículo 10Cuantía de la indemnización por residencia eventual	
Artículo 11Indemnización por gastos de viaje	
Artículo 12Anticipos	
Artículo 13Justificación de las indemnizaciones	
Artículo 14Justificación de los gastos por alojamiento	
Artículo 15Justificación de los gastos por desplazamiento	
Artículo 16Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero	214
CAPÍTULO III.	
TIPOS DE ASISTENCIA	21/
Artículo 17 Asistencia a las sesiones de tribunales encargados	
habilitación y selección del personal	
Artículo 18Asistencia por la participación en pruebas cuya superaci	
necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realizad	
actividades	
detividades	213
CAPÍTULO IV.	
NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES D	
OPOSICIÓN O CONCURSOS DE PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD D	)E
CÓRDOBA.	
Artículo 19Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposi	
Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba	215

### **ANEXOS**

### CAPÍTULO V. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES.......216 Artículo 20.- Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis CAPÍTULO VI. REGULACIÓN DE LA DIETA DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS Artículo 21.- Indemnizaciones a los miembros de las mesas electorales ......218 **DISPOSICIONES ADICIONALES** Disposición adicional primera......219 Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba. Disposición adicional segunda......219 Revisión de las cuantías. Disposición adicional tercera......219 Normativa de aplicación subsidiaria. Disposición adicional cuarta. ..... 219 Contratos con Agencias de Viajes.362 Disposición adicional quinta......219 Aportación de justificación complementaria. Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Belmez. Disposición adicional séptima......220 Indemnizaciones por razón de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación financiados por subvenciones. **ANEXOS** Clasificación del personal......221 Anexo I: Anexo II: Cuantía de las dietas en territorio nacional......221 Anexo IV: Cuantía de los gastos de viaje utilizando vehículo particular..... 225 Anexo V: Importe asistencias a tribunales de oposición o concurso............225

## REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

#### CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

#### **Artículo 1.- Principios generales**

La prestación de servicios a la Universidad de Córdoba dará derecho al resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en este Reglamento.

### Artículo 2.- Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

- Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que circunstancialmente se autoricen y ordenen al personal de la Universidad de Córdoba y que deba desempeñar fuera del lugar en el que preste ordinariamente su actividad.
  - La realización de las comisiones de servicio dará lugar a indemnización cuando comporte gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención a los interesados, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.
- 2. No se considerarán comisiones de servicio con derecho a indemnización de acuerdo con la presente normativa:
  - a. Aquellos servicios que estén retribuidos o indemnizados por un importe igual o superior a la cuantía de la indemnización que resultaría por aplicación de este Reglamento, cualquiera que sea la Administración/Servicio u organismo nacional o internacional, público o privado, que retribuya o indemnice el servicio.
  - b. Los servicios que hayan sido satisfechos por la Universidad de Córdoba a través de otro procedimiento.
  - c. Las comisiones que tengan lugar a iniciativa propia, salvo que se deriven de decisiones obligadas por el propio desempeño de cargo académico, o haya renuncia expresa a dicha indemnización.
  - d. Los servicios prestados por el personal al servicio de la Universidad de Córdoba en el término municipal en que reside, aunque la naturaleza del trabajo sea la misma del que se lleva a cabo en distinto término municipal.
- 3. En general, tendrán la consideración de Comisiones de Servicio con derecho a indemnización:
  - a. Las asistencias por concurrencia a los Órganos Colegiados de la Universidad, siempre que la asistencia sea obligatoria por tratarse de la celebración de una sesión convocada, o en su caso, por las misiones



institucionales que el propio órgano colegiado pueda encomendar a sus miembros.

- b. Los viajes de los Órganos Unipersonales realizados en ejecución de sus funciones.
- c. Los viajes del personal al servicio de la Universidad de Córdoba realizados por orden específica de su superior según lo establecido en el presente Reglamento.
- d. Las asistencias por concurrencia a Tribunales convocados por la Universidad.
- e. Los viajes realizados, exclusivamente en desarrollo de sus funciones, por los miembros de los órganos de representación.

#### Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Este Reglamento será de aplicación al personal de la Universidad de Córdoba.

En el ámbito determinado en el apartado anterior se entiende incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicio a la Universidad y su carácter permanente o accidental, excepto el personal laboral, al que sólo le será de aplicación supletoria en defecto de las previsiones de su correspondiente convenio colectivo, así como el personal no vinculado jurídicamente con la Universidad cuando preste a esta servicios que puedan dar origen a las indemnizaciones o compensaciones que en él se regulan.

La normativa contenida en este Reglamento es de carácter general. Prevalecerá sobre ella la que regule programas específicos de otras Administraciones Públicas (ERASMUS+, Bases Reguladoras y Convocatorias de proyectos y ayudas de investigación, etc.), tanto a efectos de importes como a efectos de justificación de cantidades.

# CAPÍTULO II. COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

#### Artículo 4.- Autorización del desplazamiento en comisión de servicio.

- A los efectos contemplados en este Reglamento, con carácter previo a la realización de los cometidos a desarrollar fuera del lugar de trabajo, se deberá tramitar por el interesado la autorización de la comisión de servicio siempre que sea posible.
- 2. La autorización del desplazamiento y la liquidación económica se cumplimentarán en los impresos normalizados siguientes al efecto.
- 3. La designación o autorización previa de las comisiones de servicio con derecho a indemnización corresponderá a los siguientes cargos unipersonales en función del tipo de personal y desplazamiento:

#### **PERSONAL DOCENTE:**

Toda solicitud de permiso por parte del personal docente que suponga ausencia en el puesto de trabajo, deberá ser autorizada previamente a su realización por:

**RECTOR/A**, quien autorizará:

- Los desplazamientos del personal docente, para actividades investigadoras y docentes, cuando su duración sea igual o superior a seis meses, independientemente de que se realice dentro o fuera del territorio nacional. Estos permisos vendrán informados previamente por la Dirección del Departamento o Decanato/Dirección del Centro en caso de personal docente con cargo académico en los mismos, y si son profesores de Ciencias de la Salud por el/la Vicedecano/a de Asuntos Hospitalarios y deberán ser enviados al Rectorado con una antelación mínima de diez días al comienzo de la ausencia.
- Los desplazamientos de Decanos/as o Directores/as de Centro, Directores/as de Institutos Universitarios o asimilados y Directores/as de Departamento. Estos permisos deberán ser enviados al Rectorado con una antelación mínima de 48 horas al comienzo de la ausencia.
- También autorizará el/la Rector/a aquellos otros permisos y licencias del Profesorado que tengan repercusión en nómina (licencias por enfermedad, maternidad, adopción o acogimiento, paternidad, asuntos propios, etc.), que vendrán informados previamente por la Dirección del Departamento y si son profesores de Ciencias de la Salud por el/la Vicedecano/a de Asuntos Hospitalarios y deberán ser enviados al Rectorado, en su caso, con la suficiente antelación al comienzo de la ausencia.
- Los Vicerrectores/as informarán al Rector/a de los desplazamientos que realicen.

Todos los permisos y licencias anteriores deberán ser anotados por el Servicio de Administración de Personal en el sistema informático habilitado para ello.

#### **DECANO/A O DIRECTOR/A DE CENTRO**, quien autorizará:

- Los desplazamientos del personal docente, con algún cargo académico de responsabilidad en el Centro (Vicedecanos/as, Subdirectores/as y Secretarios/as de Facultades o Escuelas Universitarias), relacionados con el desempeño de su cargo académico, de duración inferior a seis meses, independientemente de que se realice dentro o fuera del territorio nacional.
- En los casos en que estos permisos afecten a la actividad docente, a efectos exclusivos de información, por parte del interesado se participará de la ausencia a la Dirección del Departamento al que pertenezcan y si son profesores de Ciencias de la Salud al Vicedecano/a de Asuntos



- Hospitalarios, con la suficiente antelación, en su caso, al comienzo de la ausencia y ser anotados en el sistema informático correspondiente.
- En los casos en los que el/la Decano/a del Centro tenga dudas razonables sobre la pertinencia de la concesión del permiso, podrá trasladar la solicitud al Rectorado, que resolverá.

#### **DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**, quien autorizará:

- Los desplazamientos para actividades investigadoras y docentes, del personal docente adscrito al Departamento, y no citado anteriormente, siempre que su duración sea inferior a seis meses, independientemente de que se realice dentro o fuera del territorio nacional.
- Asimismo autorizarán aquellos otros permisos y licencias que no tengan repercusión en nómina (asuntos particulares, vacaciones anuales, matrimonio, etc.).
- Todas las solicitudes de permisos a ellos dirigidas, que se hará con la suficiente antelación, en su caso, al comienzo de la ausencia deberán ser anotadas en el sistema informático correspondiente.
- En los casos en los que el Director del Departamento tenga dudas razonables sobre la pertinencia de la concesión del permiso, podrá trasladar la solicitud al Rectorado, que resolverá.

#### **NORMAS GENERALES:**

- Toda petición de permiso de personal docente, debidamente cumplimentada, se realizará en el impreso correspondiente, que figurará en la página WEB de la UCO, junto con la normativa.
- Todos los permisos que se autoricen, siempre con la debida justificación y antelación, exigirán que las actividades docentes y de cualquier ámbito académico queden suficientemente cubiertas, sin originar disfunción alguna en las obligaciones que tienen los Departamentos y Centros del solicitante.
- Para el cobro de las dietas que devengue el desplazamiento, en su caso, será imprescindible acompañar la correspondiente autorización, debidamente diligenciada y firmada y enviarla al Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria por el Centro o Departamento afectado, o al Servicio de Gestión de la Investigación en el caso de desplazamiento con cargo a proyectos/ayudas de investigación financiadas mediante subvención.
- Las retribuciones del personal docente, con permiso para actividades investigadoras y docentes serán las siguientes:
  - Licencias inferiores a 6 meses: totalidad de retribuciones.
  - Licencias de 6 meses a 1 año: se reconoce el 80% de las retribuciones totales.
  - Licencias superiores a 1 año (continuada o acumulativamente computada en los cinco años anteriores): ninguna retribución a partir

#### 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

del año. Para este cómputo solamente se tendrán en cuenta las licencias que excedan de 2 meses.

En estancias superiores a 6 meses:

- El interesado/a deberá elaborar un informe previo al viaje.
- Al regreso del viaje, el interesado/a emitirá un informe de la labor realizada.

Cuando el motivo del permiso sea la dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros destinados a la formación de funcionarios o profesorado, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine y no tengan carácter permanente o habitual, deberán indicar el nº de horas, no más de 75 horas al año.

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Rector/a	<ul> <li>Personal incluido en el grupo 1¹.</li> <li>Todo el personal docente</li> </ul>	<ul> <li>Siempre.</li> <li>Viajes por tiempo igual o superior a 6 meses en territorio nacional o extranjero².</li> <li>Permisos y licencias con repercusión en nómina².</li> </ul>
Decano/a o Director/a de Centro	<ul> <li>Personal docente con algún cargo académico de responsabilidad en el Centro</li> </ul>	<ul> <li>Viajes relacionados con su cargo académico de duración inferior a 6 meses en territorio nacional o extranjero<sup>2</sup>.</li> </ul>
Director/a de Departamento	<ul> <li>Personal docente adscrito al Departamento</li> </ul>	<ul> <li>Viajes de duración inferior a 6 meses en territorio nacional o extranjero².</li> <li>Permisos y licencias sin repercusión en nómina².</li> </ul>

#### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Gerente	<ul> <li>Personal de Administración y Servicios<sup>3.</sup></li> </ul>	Viajes de duración inferior a 7 días en territorio nacional.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A excepción de:

Vicerrectores, Secretario General y Gerente, que bastará con que informen previamente al Rector.

Presidente del Consejo Social.

Miembros del Consejo Social, que serán autorizados por el Presidente del Consejo Social.

<sup>2</sup> Según Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 04/03/2011.

En el caso del Personal de Administración y Servicios destinado en Centros, Departamentos e Institutos, si se trata de actividades propias de la correspondiente unidad y ésta fuera a sufragar los gastos, deberá haber propuesta expresa previa de su responsable. Los directores



¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Rector	<ul> <li>Personal de Administración y Servicios<sup>4</sup>.</li> </ul>	<ul> <li>Viajes de duración superior o igual a 7 días en territorio nacional.</li> <li>Viajes de cualquier duración en territorio extranjero.</li> </ul>

#### PERSONAL CON CARGO A CONVENIOS, CONTRATOS Y PROYECTOS:

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?	
Responsables de Unidades de Gasto <sup>5</sup>		2. Viajes relacionados con el contrato/convenio/proyecto objeto de la Unidad de Gasto.	

#### **BECARIOS:**

Tipo de Becario	Tipo de Desplazamiento	Autorización	Tramitación Impreso
Con	Viajes de duración	Responsable/Director	Área
nombramiento	inferior a 7 días en	del Proyecto , Grupo,	Económico-
de la Universidad	territorio nacional	Servicio, etc.	Financiera
de Córdoba	Viajes de duración		
(Bibliotecas,	superior o igual a 7		_
Informática,	días en territorio	Rector	Área de
adscrito a	nacional		Recursos
Departamentos, a	Viajes de cualquier		Humanos
Grupos de	duración en		
Investigación, a	territorio extranjero		
Proyectos).			
Con	Cualquier tipo de	Director de la Beca y	Årea
nombramiento	viaje	Responsable Unidad	Económico-
de otra		de Gasto	Financiera
Institución (Junta			
de Andalucía,			
MEC)			

de proyectos de investigación no podrán efectuar por sí mismos propuestas que afecten a este personal, sino que deberá hacerlas el Director del Departamento, debiendo indicarse la unidad de gasto a que estas se hayan de cargar.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En el caso del Personal de Administración y Servicios destinado en Centros, Departamentos e Institutos, si se trata de actividades propias de la correspondiente unidad y ésta fuera a sufragar los gastos, deberá haber propuesta expresa previa de su responsable. Los directores de proyectos de investigación no podrán efectuar por sí mismos propuestas que afecten a este personal, sino que deberá hacerlas el Director del Departamento, debiendo indicarse la unidad de gasto a que estas se hayan de cargar.

Serán indemnizables los desplazamientos que el Director o Responsable de su ejecución considere necesarios para el desarrollo de los convenios, contratos y proyectos, siempre que estos gastos se lleven a cabo con cargo a las dotaciones presupuestarias autorizadas para los mismos.

#### Artículo 5. Duración de las comisiones de servicio.

Toda comisión con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y tres en el extranjero. No obstante, lo anterior, si antes de vencer el plazo marcado para el desempeño de una comisión resultase insuficiente para el total cumplimiento del servicio, se podrá proponer razonadamente al órgano competente la concesión de prórroga por el tiempo estrictamente necesario

#### Artículo 6.- Comisiones con consideración de residencia eventual.

- Las comisiones cuya duración se prevea, excepcionalmente, superior a la de los límites establecidos en el artículo anterior, así como las prórrogas a que den lugar un exceso sobre dichos límites, tendrán la consideración de residencia eventual desde el comienzo de la comisión inicial o de su prórroga, respectivamente.
- La duración de la residencia eventual no podrá exceder de un año, salvo que se prorrogue por el tiempo estrictamente necesario indispensable por el órgano que haya designado la comisión. La duración de la prórroga no podrá exceder de un año.

#### Artículo 7. Clases de indemnizaciones.

<u>Dieta</u>: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. Puede constar de dos componentes: manutención y alojamiento.

<u>Gastos de viaje</u>: Es la cantidad que se devenga por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

<u>Indemnización de residencia eventual</u>: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos previstos por este Reglamento.

Artículo 8.- Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manutención y alojamiento.

- 1. Con carácter general, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento percibirán dietas con arreglo a los grupos y cuantías que se especifican en los Anexos I y II.
- 2. No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, la Gerencia, por delegación del Rector, o el Vicerrector competente para actividades de investigación y transferencia, podrá autorizar que, excepcionalmente, en determinadas épocas, ciudades del territorio nacional o países de muy escasa oferta hotelera la cuantía de las dietas por alojamiento pueda elevarse, para casos concretos y singularizados debidamente motivados, hasta el importe que resulte necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos realmente producidos.

### **ANEXOS**

- 3. Las personas incluidas en el grupo 1 del Anexo I podrán optar por ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados. Dicho régimen será aplicable, asimismo, al personal que forme parte de las delegaciones oficiales presididas por las autoridades anteriores.
- 4. Asimismo, las personas incluidas en el grupo 2 del Anexo I podrán, excepcionalmente, ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados cuando sean expresamente autorizadas para cada caso concreto por la Gerencia, por delegación del Rector, o el Vicerrector competente para actividades de investigación y transferencia.
- 5. El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía total pueda exceder de las señaladas en los Anexos II y III, salvo en los casos expresamente autorizados en los apartados anteriores.

Para ello, se presentará la factura original expedida por algunas de las agencias de viajes del Acuerdo Marco a nombre de la Universidad de Córdoba cuyo número se hará constar en la comisión de servicio que se liquide.

En el caso de que la contratación se haga directamente con el establecimiento (por no tener dichas agencias del Acuerdo Marco oferta de alojamiento en el lugar de la comisión) o, en los supuestos de asistencia a congresos (supuesto contemplado como excepción en el artículo 50 del Texto Articulado del Presupuesto), preferentemente, se expedirá a nombre del comisionado e integrarse dentro de la comisión de servicio.

- 6. Cuando el personal de la Universidad de córdoba asista, en cumplimiento de la comisión de servicio, a cualquier congreso, seminario, jornada o actividad de carácter similar, tanto en territorio nacional como en el extranjero, y se genere gasto por alojamiento dentro de la oferta hotelera que la organización de estos eventos establezca para un mejor desarrollo de los mismos, el importe a indemnizar por este concepto será el efectivamente gastado. A tal fin, en la justificación de gastos realizados en comisión de servicio, se adjuntará a la correspondiente factura la documentación que detalle la oferta hotelera acordada por la organización del respectivo evento.
- 7. No obstante, de las cuantías establecidas en los Anexos II y III, para manutención, los responsables de Unidades de Gasto no estructurales podrán optar entre abonar tales importes máximos o, cuando el gasto sea inferior, resarcir a los miembros/participantes del proyecto de investigación, programa, etc. por las cantidades efectivamente gastadas, que en ningún caso podrán superar los importes máximos aprobados.
- 8. Las dietas a percibir se ajustarán a las fechas y horas de salida y regreso, de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Salida y regreso en el mismo día. En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural y no se pernocte fuera de la localidad

#### 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

de la residencia habitual no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea igual o anterior a las catorce horas y el regreso posterior a ellas, en que se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, verificándose con el horario de llegada del transporte público utilizado o con declaración del comisionado en el caso de desplazamiento en vehículo particular o alquilado.

- a. <u>En las comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales</u>, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondientes a un solo día y gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y de regreso.
- b. <u>En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas</u> se tendrá en cuenta:
- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento. Los gastos de manutención se abonarán de acuerdo con lo siguiente:
  - Cuando la comisión de servicio se inicie con anterioridad o a las catorce horas se percibirá el importe total de la dieta de manutención.
  - Cuando la comisión de servicio se inicie posterior a las catorce y las veintidós horas se percibirá el 50 por ciento de dicha indemnización.
  - Cuando la comisión de servicio se inicie con posterioridad a las veintidós horas no se abonarán gastos de manutención.
- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento. Únicamente se percibirán gastos de manutención cuando la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, que se percibirá el 50 por ciento de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, verificándose con el horario de llegada del transporte público utilizado o con declaración del comisionado en el caso de desplazamiento en vehículo particular o alquilado.
- En los días intermedios entre los días de salida y de regreso se percibirán dietas completas.

### **ANEXOS**

- b. En el caso de dietas por desplazamiento al extranjero, para el cálculo de las dietas que corresponda aplicar, en los días de salida y regreso se estará a lo dispuesto en los apartados anteriores. Se aplicará la cuantía de dieta nacional hasta el momento de la salida de un aeropuerto o paso de frontera españoles y a partir del momento de la llegada a España. Durante los vuelos internacionales se aplicarán las cuantías de las dietas del extranjero.
- 9. Cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.
- 10. Cualquiera que sea la duración de la comisión, se resarcirá al comisionado por el importe exacto de las llamadas de teléfono de carácter oficial, que resulten necesarias para el mejor cumplimiento del servicio, mediante la debida justificación documental de las mismas y con la aprobación de la autoridad que ordenó la comisión.
- 11. En los casos en que se pernocte en transportes públicos no se percibirá importe alguno por alojamiento.
- 12. Los conciertos celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles y Agencia de Viajes se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Universidad.

#### Artículo 9.- Comisiones de servicio en el extranjero.

- Los importes de las indemnizaciones por alojamiento y manutención en las comisiones de servicio en el extranjero serán los establecidos en el Anexo III.
- 2. En todo caso, el importe del alojamiento se ajustará a los gastos efectivamente justificados, con el límite indicado en párrafo anterior.
- 3. Las dietas fijadas por las comisiones que se desempeñan fuera del territorio nacional se devengarán, desde el día en que se pase de la frontera o se salga del último puerto o aeropuerto nacional y durante el recorrido y estancia en el extranjero, en las cuantías correspondientes a cada país en los que se desempeñe la comisión de servicio, dejándose de percibir el mismo día de la llegada a la frontera o primer puerto o aeropuerto nacional. Si la distancia al lugar de la residencia oficial obligara a una continuación del viaje por territorio nacional, serán indemnizables los correspondientes gastos por alojamiento y manutención según los casos. Si durante el viaje se tuviera que pernoctar en otro país, la cuantía de la indemnización por lo que se refiere a dichos gastos, serán los justificados dentro del máximo correspondiente al país que se pernocta.

#### Artículo 10.- Cuantía de la indemnización por residencia eventual.

- La cuantía del importe por indemnización de residencia eventual será fijada por el mismo órgano que autorice la comisión dentro del límite máximo del 80 por 100 del importe de las dietas enteras que correspondería con arreglo a lo dispuesto en los Anexos II y III, sin que se necesite justificación documental de los gastos.
- 2. Cuando en las comisiones de servicio el personal en la situación de residencia eventual tuviera que desplazarse de la misma, además de la cuantía prevista en el apartado anterior, percibirá durante los días que dure dicho desplazamiento, dietas exclusivamente por alojamiento y los correspondientes gastos de viaje, en las condiciones que se establecen con carácter general en la presente norma.

#### Artículo 11.- Indemnización por gastos de viaje.

- Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la Universidad desde el lugar de inicio hasta el de destino aprobado, y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la misma, procurándose que el desplazamiento se efectúe preferentemente en líneas regulares de transporte público.
- 2. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes a las clases que se señalan a continuación:
  - a. <u>Desplazamientos en avión</u>: se indemnizará por el importe del billete en clase turista o similar, salvo que la autoridad que ordene la comisión autorice clases superiores por la duración de los viajes o por la no disponibilidad de billetes de clase turista.
  - b. <u>Trenes de alta velocidad y velocidad alta</u>: Rector, clase preferente; resto grupo 1 y grupo 2, clase turista.
  - c. Trenes nocturnos: grupo 1, cama preferente; grupo 2, cama turista.
  - d. <u>Desplazamientos en otro transporte público</u>: se indemnizará por el importe del billete en clase primera o preferente.
  - e. <u>Desplazamiento en vehículo particular</u>: en el caso de utilizarse vehículo particular, deberán observarse los siguientes requisitos:
    - Se deberá solicitar autorización del uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje. Podrá pedirse justificación de que su utilización está justificada por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
    - Para viajes a Gibraltar y al extranjero, excepto Portugal y Andorra, no se autorizará el uso de vehículo particular, salvo razones justificadas



- o en caso de su uso por tres o más personas con derecho a indemnización.
- Las distancias entre las distintas localidades, en general, serán calculadas con arreglo a las que figuren en el Mapa Oficial de Carreteras editado por el Organismo competente de la Administración del Estado. No se percibirá indemnización alguna por el recorrido que exceda el número de kilómetros correspondientes al itinerario adecuado para la realización del servicio.
- La compensación a percibir será la cantidad que resulte de aplicar a los kilómetros recorridos la cuantía que se establece en el Anexo IV.
- Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peajes de autopistas y de transporte del automóvil en barco cuando sea necesario.
- La matrícula del vehículo particular utilizado constará en el impreso de justificación.
- Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje o en vehículos del Parque Móvil de la Universidad de Córdoba, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.
- f. <u>Desplazamiento en vehículos de alquiler con o sin conductor:</u> Deberá ser autorizado expresamente, por la autoridad que ordene la comisión, siempre que quede justificada la idoneidad o la necesidad de recurrir a este medio de transporte. Tendrá carácter excepcional y el importe a percibir será el realmente gastado y justificado. A estos efectos, deberá optarse siempre por el alquiler sin conductor, salvo causas excepcionales.
- g. <u>Desplazamientos en taxis o transportes colectivos</u>: Serán indemnizables los gastos de viaje de desplazamientos en taxi o transporte colectivo, hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos, así como los realizados en las ciudades específicamente relacionados con el servicio, siempre que se presenten como justificantes los tickets o facturas correspondientes. Estos traslados deberán realizarse, como regla general, en medios colectivos, salvo qué con carácter previo, se autorice por el responsable de la Unidad de Gasto la utilización del taxi. En ambos casos el importe a percibir alcanzará la cantidad gastada y justificada.
- h. <u>Indemnización por gastos de consigna de equipajes</u>: Se podrán indemnizar los gastos de consignas de equipaje previa aportación del justificante original cuando el comisionado se vea obligado a permanecer "en tránsito" en alguna ciudad o en el propio aeropuerto o estación.

#### 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

 i. <u>Gastos extraordinarios de viaje al extranjero</u>: tales como vacunas, visados y otros que sean necesarios para la entrada en el país de que se trate

#### **Artículo 12. Anticipos**

- 1. El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización, podrá percibir por adelantado el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, sin perjuicio de la devolución del anticipo total o parcial, o mayor indemnización, según los casos, dependiendo de la documentación justificativa, siempre que se cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos a continuación:
  - Lo autorice la persona competente o su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
  - Exista saldo presupuestario en la unidad de gasto correspondiente.
  - No tenga el interesado pendiente de justificar anticipos anteriores.
- 2. No obstante, lo anterior, a los efectos de percibir un nuevo anticipo, no se tendrán en cuenta las cobradas por el interesado y que correspondan a comisiones de servicio que no hayan finalizado aún.
- 3. Los anticipos de viajes deberán ser autorizados previamente por el responsable de la Unidad de Gastos correspondiente, debiendo estar la firma de su Responsable correctamente identificada y con la fecha en el "Impreso de solicitud de Anticipo para Comisión de Servicio". Dicho impreso deberá tener entrada en la Administración/Servicio que esa Unidad de Gasto tenga asignada, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la comisión de servicio. Con carácter general no se concederán peticiones de anticipos que no respeten ese plazo, salvo excepciones justificadas y motivadas por escrito.
- 4. No se concederán anticipos en moneda extranjera.
- 5. Con carácter general, no se concederán ni se autorizarán adelantos a cuenta sobre las indemnizaciones por razón del servicio cuando el importe a pagar por Caja Habilitada sea inferior a 60,00 € o no se cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado primero del presente artículo.

#### Artículo 13.- Justificación de las indemnizaciones.

- Dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización de la comisión de servicios, el comisionado está obligado a presentar la documentación justificativa de las cantidades recibidas como adelanto o anticipo del viaje, ante la Administración /Servicio correspondiente, cumplimentándose el modelo del "Impreso de declaración de Comisión de Servicio".
- 2. Con carácter general, la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho, estén o no anticipadas, deberán contener, al menos:



- a. Autorización.
- b. Itinerario realizado, indicando hora y día de salida y hora y día de llegada.
- c. "Impreso de declaración de Comisión de Servicio" debidamente cumplimentado y firmado por el interesado, acompañado de todos los justificantes originales. En el caso de gastos adicionales derivados del viaje, que no aparezcan reflejados en la liquidación de gastos de la comisión de servicios (facturas de agencia de viaje, de alquiler de vehículos, etc.), se deberá aportar copia de dichos gastos.
- d. Firma o autorización a través de correo electrónico de la persona con competencia o de su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que, a los efectos del expediente, supondrá la aprobación de los gastos.
- e. En los casos de asistencia a cursos, deberá aportarse certificación acreditativa de ésta.
- f. En los casos de asistencia a órganos colegiados de la Universidad de Córdoba, se deberá aportar certificado del mismo, pudiéndose sustituir por la Orden de convocatoria.
- g. En los supuestos de asistencia en representación de los órganos de la Universidad, se aportará el Orden del día o de la convocatoria.
- h. En los supuestos de asistencia a congresos, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia.
- i. En los casos de asistencia a otro tipo de reuniones, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia a la misma.
- j. Cuando la factura por alojamiento supere los límites establecidos en el Anexo II y esté debidamente autorizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, o corresponda a hoteles no concertados por la Universidad de Córdoba, se deberá adjuntar la motivación de estas circunstancias.
- k. En el caso de liquidación de gastos anticipados que resulten con saldo a favor de la Universidad, el Comisionado deberá en el mismo plazo de 15 días aportar el justificante del ingreso en la cuenta que se le indique por parte de la Administración/Servicio que tramita la liquidación.

#### Artículo 14.- Justificación de los gastos por alojamiento.

 Contratación directa al hotel: Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original, acreditativo de su importe, expedida por los correspondientes establecimientos hoteleros, que deberá contener, además, el nombre o denominación completa, domicilio y código de

#### 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

identificación fiscal de la empresa; fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado, relación de los servicios prestados con sus respectivos importes, así como la especificación reglamentaria del IVA; y que, en todo caso, deberá reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de justificación de esta última, acompañada en todo caso del impreso de comisión de servicios.

- 2. Contratación directa a través de agencia de viajes: Cuando el establecimiento hotelero se contrate a través de la agencia de viajes adjudicataria del contrato de servicio de la Universidad, la justificación se efectuará con la factura original de la citada agencia en la que deberán constar los datos exigidos en el párrafo anterior, acompañada en todo caso del impreso de comisión de servicios o expediente de UCOMPRAS donde consten la fechas de prestación del servicio así como los servicios prestados.
- 3. <u>Gastos excluidos</u>: De acuerdo con los preceptuados en la presente normativa, los gastos de minibar, acompañantes y otros semejantes de tipo extra, a excepción de los de tasa turística, aunque incluidos en facturas de hotel o similar, no serán indemnizables por la Universidad de Córdoba.
- 4. <u>Gastos de desayuno</u>: Los gastos de desayuno que se justifiquen expresamente en dichas facturas se considerarán como abonables dentro de las cuantías que para gastos máximos por alojamiento establece la presente normativa.
- 5. Alquiler de apartamentos: Los recibos de alquiler de apartamentos serán válidos a efectos de justificación de alojamiento, con el límite de los días que dure la comisión de servicio o similar y en proporción al número de personas que utilice el apartamento, debiendo justificarse mediante factura en la que figuren los datos fiscales necesarios para identificar al perceptor (nombre o razón social, documento nacional de identidad o número de identificación fiscal y domicilio).

#### Artículo 15.- Justificación de los gastos por desplazamiento.

- 1. <u>Vehículo particular</u>: Los datos del vehículo particular utilizado constarán en el impreso de justificación.
- 2. <u>Transporte público</u>: Las cantidades invertidas se justificarán con los billetes o pasajes originales.
- 3. <u>Garajes y peajes</u>: Los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas, se justificarán con las facturas o recibos originales.



#### Artículo 16.- Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero.

- 1. La justificación de las comisiones de servicio realizadas en el extranjero se efectuará de la misma manera que las determinadas en los apartados anteriores para las llevadas a cabo en territorio nacional.
- 2. Tendrán también la consideración de gastos a resarcir, los ocasionados por vacunas, visados y otros necesarios para la entrada en el país de que se trate.
- 3. Si aporta la justificación de la entidad financiera de la compra de divisas, se aplicará el tipo de cambio que figure en el mismo y si no es posible, será el fijado por el Banco de España en la fecha del día que se realiza la compra.
- 4. En aquellas comisiones en el extranjero en las que el comisionado haya incurrido en gastos pagados en moneda extranjera, se adjuntará a los justificantes que soporten dichos gastos el cambio aplicado para su conversión en Euros. Como norma general, para dicha conversión se tendrá en cuenta el cambio aplicable del día en que se realice la operación.

#### CAPÍTULO III. TIPOS DE ASISTENCIA

Artículo 17. Asistencia a las sesiones de tribunales encargados de la habilitación y selección del personal.

- 1. Se abonarán asistencias por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la habilitación y selección de personal, en la cuantía señalada en el Anexo V. Se entiende por asistencia los días de constitución, presentación de candidatos y pruebas, que deberán ser certificados en el Impreso de Liquidación de Gastos, de cada miembro del tribunal, por el Secretario y con el visto bueno del Presidente.
- 2. Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada, con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.
- 3. Las cuantías fijadas en el Anexo V se incrementarán en el 50% de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.
- 4. Las indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposición o concursos serán objeto del tipo de retención establecido por la normativa legal sobre el IRPF vigente.
- 5. En ningún caso se podrá percibir por las asistencias a que se refiere este artículo un importe total por año natural superior al 20% de las

# 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan por el puesto de trabajo principal, cualquiera que sea el número de tribunales u órganos similares en los que participe.

Artículo 18.- Asistencia por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.

- Se podrán abonar asistencias por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.
- La cuantía se determinará para cada prueba o actividad concreta por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la unidad organizadora de las mismas, de acuerdo con los términos del documento jurídico que regule dicha actividad.

# CAPÍTULO IV. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS A PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 19.-Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposición o Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba.

- 1. El personal que forme parte de Tribunales encargados de la selección de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios convocados por la Universidad de Córdoba, tendrán derecho a indemnización por los conceptos siguientes:
  - Gastos de viaje
  - Dietas (manutención y alojamiento)
  - Asistencia
- 2. Para los Tribunales de plazas docentes, los impresos de liquidación de gastos y de recogida de datos bancarios para mecanización serán recogidos en la Administración del Centro por el Secretario del Tribunal, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna, para su entrega posterior en la Caja Habilitada que tenga asignada la Unidad de Gasto que soporte la cuantía de las indemnizaciones. Ésta procederá a su pago en el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas, y en caso contrario al día siguiente. En el caso de Centros que no dispongan de Caja Habilitada, se tramitará por la Sección de Retribuciones del Rectorado, observando las condiciones establecidas anteriormente.
- 3. Estos pagos serán atendidos sólo en días laborables.

# **ANEXOS**

## a. Gastos de viaje y alojamiento:

La tramitación de estos gastos seguirá el procedimiento establecido para la contratación de los servicios mediante Agencia de Viajes.

Los gastos de gasolina, peajes de autopista, servicios de taxi (hasta o desde aeropuertos), etc. no contratados por la Universidad deberán ser abonados por el interesado, teniendo que presentar los justificantes de pago o factura original unidos al Impreso de Liquidación de Gastos para que se pueda proceder a su reintegro por la Caja Habilitada.

Los días de viaje deberán ser indicados en el Impreso de Liquidación de Gastos, detallando las horas de salida y llegada prevista a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario de la Comisión.

El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará preferentemente en el Servicio de Alojamiento de la UCO. En caso contrario, nunca podrá superar el importe establecido en el Anexo II.

### b. Manutención:

Se satisfará con arreglo a las normas generales de este Reglamento.

#### c. Asistencias:

Se satisfará con arreglo a las normas establecidas en el Capítulo III de este Reglamento.

# CAPÍTULO V. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES

Artículo 20. Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis Doctorales.

1. Los Impresos de Liquidación de Gastos así como el de recogida de datos bancarios para su mecanización serán obtenidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis y proceder a su posterior presentación en la Caja Habilitada de la Unidad de Gasto que afronte el gasto; ésta procederá a su pago el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas y, en caso contrario, al día siguiente. La Caja Habilitada atenderá estos pagos sólo en días laborables. En el caso de Centros que no dispongan de Caja Habilitada, se tramitará por la Sección de Retribuciones del Rectorado, observando las mismas condiciones.

# 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

- 2. Los profesores que formen parte de Tribunal de Tesis Doctoral convocado por la UCO, tendrán derecho a indemnización únicamente por los conceptos siguientes:
  - Gastos de viaje
  - Dietas (manutención y alojamiento)
  - a. El coste de las indemnizaciones por razón del servicio que se genereque no podrá incluir asistencias- se cargará a la Unidad de Gasto 199000 Universidad hasta el límite general (1.000 € en la Península e islas Baleares, 1.200 € en las Islas Canarias y 1.500 €, excepcionalmente, para Tesis con Mención Europea). Todo coste que supere dichos valores será cargado al presupuesto del Departamento correspondiente, salvo cuando el transporte público en exclusiva suponga ya un importe mayor, caso en que sí será soportado por la Unidad de Gasto 199000 Universidad.
  - b. El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará preferentemente en el Servicio de Alojamiento de la UCO. En caso contrario, nunca podrá superar el importe establecido en el Anexo II.
  - c. Los días de viaje deberán ser declarados por el interesado en el correspondiente Impreso de Liquidación de Gastos, indicando el día y hora de salida y el día y hora aproximada de llegada a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario del Tribunal.

## 3. Documentación justificativa:

- Los impresos de liquidación de dietas y gastos de locomoción de Tribunales de Tesis Doctorales, así como los datos personales de cada asistente, serán recogidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, y deberá ocuparse de su correcta y puntual cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis.
- La justificación pertinente consistirá en una liquidación de haberes con la siguiente documentación:
  - Nombramiento del tribunal
  - Copia del acta del tribunal
  - Impreso de liquidación de los gastos realizados (Nómina)
- La cantidad entregada no se considerará justificada hasta la completa y correcta remisión de los justificantes mencionados.



# CAPÍTULO VI. REGULACIÓN DE LA DIETA DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

Artículo 21. Indemnizaciones a los miembros de las mesas electorales de la Universidad de Córdoba.

De acuerdo con el art. 13 del Reglamento Electoral de la Universidad de Córdoba, "los miembros de las Mesas Electorales, con exclusión de las correspondientes a las elecciones de órganos de gobierno de los Departamentos, tendrán derecho a las indemnizaciones previstas a tal efecto en el Presupuesto de la Universidad de Córdoba".

En base a ello se establece:

1. Importe de la dieta.

Las personas que formen parte de las Mesas electorales, percibirán una dieta de 60.00 euros.

2. Miembros de Mesa con derecho a percibir la dieta.

La dieta señalada en el apartado anterior será percibida por cada uno de los titulares de la Mesa electoral y por jornada electoral, aun cuando en la misma se celebren varios procesos. Sólo tendrán derecho a la dieta aquellos que tengan la condición de titulares; los suplentes, únicamente cuando adquieran la condición de titulares.

3. Importe íntegro.

El derecho a la dieta lo será en su importe íntegro, con independencia del tiempo de la jornada electoral que se haya estado desempeñando el cargo.

4. Excepción de gravamen.

Las cantidades percibidas por los miembros de las Mesas Electorales, estarán exceptuadas de gravamen, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5. Forma de pago.

El pago se realizará por transferencia bancaria, no obstante, por economía procesal y en base a la finalidad del gasto, se podrá realizar el pago en efectivo mediante el sistema de anticipo de caja fija, a los miembros de las Mesas electorales, previa firma del interesado en el recibí normalizado al efecto.

7. Extensión de la norma

Estas normas serán también de aplicación a los miembros titulares de las Mesas que se constituyan para elecciones a órganos de representación del personal.

# **DISPOSICIONES ADICIONALES**

Disposición adicional primera. Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba

Se autoriza al Gerente, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas Instrucciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas

Asimismo, se elaborará el procedimiento para la tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio que abarcará todos los supuestos de indemnizaciones que se contemplan en el presente reglamento.

Disposición adicional segunda. Revisión de las cuantías.

El importe de las cuantías de las indemnizaciones establecidas en los Anexos II, III, IV y V, podrán ser revisadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector en cualquier momento.

Disposición adicional tercera. Normativa de aplicación subsidiaria.

En lo no contemplado en el presente Reglamento, será de aplicación la normativa autonómica y, subsidiariamente la estatal en materia de indemnizaciones por razón del servicio. Mediante resolución motivada del Rector u órgano en quien delegue, podrán aplicarse las excepciones previstas en la citada normativa.

Disposición adicional cuarta. Contratos con Agencias de Viajes.

Para debido conocimiento de la comunidad universitaria, los contratos o convenios celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles, restaurantes y Agencias de Viaje deberán encontrarse a disposición de los interesados en la página web de la UCO.

Disposición adicional quinta. Aportación de justificación complementaria:

Independientemente de lo señalado en los apartados anteriores, todas las indemnizaciones por razón del servicio podrán requerir un mayor grado de justificación, a juicio del Gerente.



# Disposición adicional sexta. Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Belmez

El profesorado con docencia en Belmez, pero que mayoritariamente imparte clases en Córdoba, podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento bajo las siguientes premisas:

- Se deberá justificar por el Director del Departamento respectivo, con el visto bueno del Director de la Escuela Politécnica Superior de Belmez, que dicha docencia no puede ser cubierta por el profesorado del mismo área con destino en dicho Centro. Este informe deberá incluir necesariamente el horario de clases del profesor/a.
- 2. La Comisión de Servicios será firmada por el Director del Departamento respectivo con el visto bueno del Director de la Escuela Politécnica Superior de Belmez.
- 3. En el caso de que dos o más profesores/as del mismo área de conocimiento simultaneen docencia en la Escuela Politécnica Superior de Belmez y en cualquier otro Centro de la UCO, sólo uno de ellos tendrá derecho al pago de dietas por desplazamiento.
- 4. El pago se hará con cargo a la Unidad de Gasto 199000 Universidad. Dicho pago corresponderá al kilometraje por un total de 160 km.
- 5. En ningún caso, un profesor con residencia en Belmez podrá optar a este pago por desplazamiento.

En el caso de profesorado con docencia en Córdoba, pero que mayoritariamente imparta clases en Belmez, podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento a Córdoba en las mismas condiciones anteriores, salvo que, en este caso, el visto bueno a la Comisión de Servicios será dado por el Director o Decano del Centro en el que tenga la menor parte de la docencia. En ningún caso, un profesor con residencia en Córdoba podrá optar a este pago por desplazamiento.

Disposición adicional séptima. Indemnizaciones por razón de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación financiados por subvenciones.

En el caso de comisiones de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación cuyas cuantías devengadas en aplicación de este Reglamento sean superiores a las establecidas por el organismo concedente, conforme a su normativa reguladora, en la tramitación de los gastos se deberá indicar con cargo a qué otra unidad de gasto se contabilizará el exceso antes indicado, multidecretando el mismo en el caso de comisiones de servicio tramitadas en firme, o bien, aportando el correspondiente impreso de transferencia en formalización interna para los gastos a justificar.

# **ANEXO I**

## CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL

**Grupo 1:** Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Presidente y Secretario del Consejo Social, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas, Directores de Departamento, Directores de Institutos Universitarios y asimilados con carácter retributivo a cualquiera de los anteriores.

**Grupo 2:** Personal no incluido en el grupo 1.

# **ANEXO II**

#### DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

En caso de comisiones de servicio dentro del territorio nacional, se aplicarán con carácter general las tarifas<sup>6</sup> aprobadas que se reproducen a continuación:

Dietas en territorio nacional	Grupo 1	Grupo 2
Alojamiento	102,56	65,97
Manutención	53,34	37,40
Dieta entera	155,90	103,37
⅓ Manutención	26,67	18,70

En los desplazamientos a Madrid y Barcelona (ciudad), el personal clasificado en el grupo 2 percibirá las cuantías establecidas en el cuadro anterior para el grupo 1<sup>7</sup>.

El personal clasificado en el grupo 2, así como los miembros del Consejo Social, cuando actúen en representación o delegación del personal del grupo 1 podrá percibir los importes correspondientes a este grupo. Esta circunstancia se hará constar en la comisión de servicios.

Tarifas aprobadas por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2006 conforme a la Resolución de 2 de

diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional establecidas en su anexo II.)

Ver Disposición Adicional Séptima. Indemnizaciones por razón de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación financiados por subvenciones.

# **ANEXOS**

# **ANEXO III**

# **DIETAS EN TERRITORIO EXTRANJERO**

En caso de comisiones de servicio al extranjero, se aplicarán los importes aprobados en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O.E. nº 129, de 30 de mayo de 2002 para los Grupos 1 y 2, equiparándose a la clasificación establecida por la Universidad de Córdoba en el Anexo I, que se reproducen a continuación :

	ALOJAM	IIENTO	MANUTE	ENCIÓN
PAIS	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
ALEMANIA	155,66	132,82	68,52	59,5
ANDORRA	54,69	46,88	44,47	37,86
ANGOLA	158,67	135,23	66,71	59,5
ARABIA SAUDÍ	86,55	73,92	60,7	54,09
ARGELIA	119	101,57	51,09	44,47
ARGENTINA	130,42	111,19	64,91	55,29
AUSTRALIA	94,96	81,14	57,1	51,09
AUSTRIA	112,39	95,56	66,11	58,9
BÉLGICA	174,29	148,45	91,35	82,94
BOLIVIA	60,1	51,09	42,67	36,66
BOSNIA-HERZEG.	85,34	72,72	57,7	49,88
BRASIL	150,25	128,02	91,35	79,33
BULGARIA	62,51	53,49	44,47	37,86
CAMERÚN	103,37	88,35	55,29	48,68
CANADÁ	110,59	94,36	58,3	51,69
CHILE	120,2	102,17	57,7	50,49
CHINA	84,14	71,52	51,69	46,28
COLOMBIA	145,44	123,81	90,15	78,13
COREA	120,2	102,17	62,51	55,29
COSTA DE MARFIL	72,12	61,3	55,89	49,28
COSTA RICA	76,93	65,51	52,29	44,47
CROACIA	85,34	72,72	57,7	49,88
CUBA	66,11	56,5	38,46	33,06
DINAMARCA	144,24	122,61	72,12	64,91
ECUADOR	75,73	64,91	50,49	43,27
EGIPTO	106,98	91,35	44,47	39,07
EL SALVADOR	77,53	66,11	50,49	43,27
EMIR. ÁRABES	119	101,57	63,71	56,5

# 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

	ALOJAM	IIENTO	MANUTE	ENCIÓN
PAIS	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
ESLOVAQUIA	88,95	75,73	49,88	43,27
ESTADOS UNIDOS	168,28	143,04	77,53	69,72
ETIOPÍA	140,04	119,6	43,87	37,86
FILIPINAS	84,14	71,52	45,08	39,67
FINLANDIA	134,63	114,79	72,72	65,51
FRANCIA	144,24	122,61	72,72	65,51
GABÓN	117,8	100,37	59,5	52,89
GHANA	78,13	66,71	42,67	37,26
GRECIA	81,14	69,12	45,08	39,07
GUATEMALA	105,18	89,55	49,28	42,67
GUINEA ECUATORIAL	102,77	87,75	56,5	50,49
HAITÍ	52,89	45,08	43,87	37,86
HONDURAS	81,74	69,72	49,28	42,07
HONG KONG	142,44	121,4	57,7	51,69
HUNGRÍA	135,23	115,39	52,89	46,28
INDIA	117,2	99,77	44,47	38,46
INDONESIA	120,2	102,17	48,68	42,67
IRAK	77,53	66,11	44,47	39,07
IRÁN	94,36	80,54	51,69	44,47
IRLANDA	109,38	93,16	54,09	48,08
ISRAEL	108,78	92,56	63,71	56,5
ITALIA	153,86	131,02	69,72	63,11
JAMAICA	90,15	76,93	51,69	46,28
JAPÓN	187,52	159,87	108,18	96,76
JORDANIA	109,38	93,16	48,68	42,67
KENIA	96,76	82,34	45,08	39,67
KUWAIT	144,24	122,61	50,49	44,47
LÍBANO	135,23	115,39	40,87	34,86
LIBIA	119,6	102,17	62,51	54,69
LUXEMBURGO	159,27	135,83	63,11	55,89
MALASIA	108,18	91,95	39,67	34,26
MALTA	54,09	46,28	37,26	31,85
MARRUECOS	116,6	99,17	45,68	39,67
MAURITANIA	57,7	49,28	45,08	39,07
MÉXICO	96,16	81,74	49,88	43,27
MONZAMBIQUE	78,73	67,31	48,08	42,67

# **ANEXOS**

	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
PAIS	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
NICARAGUA	110,59	94,36	61,9	52,89
NIGERIA	138,23	117,8	51,69	46,88
NORUEGA	156,26	132,82	89,55	80,54
NUEVA ZELANDA	76,93	65,51	46,28	40,27
PAISES BAJOS	149,05	126,81	71,52	64,31
PAKISTÁN	68,52	58,3	43,27	37,26
PANAMÁ	75,73	64,91	42,07	36,66
PARAGUAY	53,49	45,68	38,46	33,06
PERÚ	93,76	79,93	50,49	43,27
POLONIA	117,2	99,77	48,68	42,67
PORTUGAL	114,19	97,36	51,09	43,87
REINO UNIDO	183,91	156,86	91,35	82,94
REP. CHECA	119	101,57	49,88	43,27
REP. DOMINICANA	75,13	64,31	42,07	36,66
RUMANÍA	149,05	126,81	44,47	38,46
RUSIA	267,45	227,78	83,54	73,32
SENEGAL	79,33	67,91	51,09	45,08
SINGAPUR	99,77	85,34	54,09	48,08
SIRIA	97,96	83,54	52,29	46,28
SUDÁFRICA	75,13	64,31	55,89	48,08
SUECIA	173,09	147,25	82,34	75,13
SUIZA	174,29	148,45	69,12	61,3
TAILANDIA	81,14	69,12	45,08	39,07
TAIWAN	96,16	81,74	54,09	48,68
TANZANIA	90,15	76,93	34,86	30,05
TÚNEZ	60,7	51,69	54,09	46,28
TURQUÍA	72,12	61,3	45,08	39,07
URUGUAY	67,31	57,7	48,68	41,47
VENEZUELA	91,35	78,13	42,07	36,06
YUGOSLAVIA	115,39	98,57	57,7	49,88
YEMEN	156,26	132,82	49,28	43,27
ZAIRE/CONGO	119	101,57	60,7	54,09
ZIMBAWE	90,15	76,93	45,08	39,07
RESTO DEL MUNDO	127,41	108,78	46,88	40,87

# **ANEXO IV**

# CUANTIA DE LAS INDEMNIZACIONES POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO UTILIZANDO VEHICULO PARTICULAR

**0,19 €** por kilómetro recorrido.

# ANEXO V

# IMPORTE ASISTENCIAS A TRIBUNALES DE OPOSICION O CONCURSO

ANEXO V.1.- Comisiones para la resolución de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios

Importe ASISTENCIAS a COMISIONES de ACCESO a Cuerpos Docentes Universitarios			
Categoría Presidente y Secretario Vocales			
Primera	57,77	54,16	

CATEGORIA COMISIÓN	Grupo Cuerpos Docentes Universitarios
Primera	A

# **ANEXO V.2.- Tribunales Plazas no docentes**

Importe ASISTENCIAS a TRIBUNALES de Cuerpos NO Docentes			
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales	
Primera	57,77	54,16	
Segunda	54,16	50,55	
Tercera	50,55	46,95	
Cuarta	46,95	43,33	
Quinta	43,33	39,71	

CATEGORIA DE LOS TRIBUNALES				
Categoría Tribunal	Plazas Grupo FUNCIONARIO	Plazas Grupo LABORAL		
Primera	A1	1		
Segunda	A2	2		
Tercera	В	3		
Cuarta	<b>C</b> 1	4		
Quinta	C2	5		

# 3.7. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO



# **3.7.1. CUOTAS COLEGIALES Y RESIDENTES CURSO 2021/2022**

C.M. Nuestra Sra. de La Asunción	Habitación doble665,00 €/mes Habitación individual695,00 €/mes
OPCIÓN B OPCIÓN C OPCIÓN D	
Residencia U. Belmez	130,00 €/mes
I.V.A. 10% incluido	
Programas Especiales	495,00 €/mes
I.V.A. 10% incluido	

# 3.7.2. ALOJAMIENTO EN LOS APARTAMENTOS UNIVERSITARIOS 2021

Tarifa por ocupación apartamento tres dormitorios	192,50 €
Tarifa por ocupación apartamento dos dormitorios	187,00 €
Tarifa por ocupación apartamento un dormitorio	159,50 €
Tarifa apartamento tres dormitorios	19,00 <b>€</b> /día
Tarifa apartamento dos dormitorios	17,00 €/día
Tarifa apartamento un dormitorio	15,50 €/día
Por cada cama supletoria	9,00 €/día

La tarifa de ocupación se abonará trimestralmente.

I.V.A. 10% incluido

El tiempo mínimo de alojamiento de un apartamento es de 10 días.

# **3.7.3. ALOJAMIENTO TRANSEUNTES 2021**

Alojamiento ......31,00 €/día

Este precio incluye el desayuno

I.V.A. 10% incluido



# 3.7.4. ALOJAMIENTO COLEGIALES PERIODO EXTRAORDINARIO 2021

Tarifa Colegio Mayor Ntra. Sra. de la Asunción julio (Pensión completa) ------26,00 €/día

I.V.A. 10% incluido

# 3.7.5. ALOJAMIENTO RESIDENTES PERIODO EXTRAORDINARIO 2021

I.V.A. 10% incluido

# 3.7.6. USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2021

Pistas de tenis / 1 hora

Pistas de pádel / 1 hora

Pistas de pádel / 1 hora

Pichas de luz Colegiales

Pabellón Polideportivo/ 1 hora

I.V.A. 21% incluido

# 3.7.7. CESIÓN DE AULAS Y OTRAS 2021

CLUB	151,00 €/día
OTRAS INSTALACIONES	91,00 €/día
POLIDEPORTIVO	500,00 €/día

I.V.A. 21% incluido

# 3.7.8. COMEDOR 2021

De lunes a domingo	
Desayuno	<b>50</b> €
Almuerzo	70 €
Cena	70 €

I.V.A. 10% incluido

# 3.7.9. AULA MAGNA COLEGIO MAYOR LUCIO ANNEO SÉNECA 2021

Completa	544,50 €
Media	314,60 €

I.V.A. 21% incluido

# 3.7.10. HABITACIONES DE PROTOCOLO 2021

Habitación Doble de Uso Doble	55,00 €/día
Habitación Doble de Uso Individual	38,50 €/día
Habitación Individual	33,00 €/día
Cama supletoria	16,50 €/día

Estos precios incluyen el desayuno

I.V.A 10% incluido

# 3.7.11. APARCAMIENTO COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN AÑO 2021

Comunidad Universitaria PDI/PAS	
No Comunidad Universitaria	
	40,00 € Renovación
	40,00 € Rotura/pérdida

I.V.A. 21% incluido

# **3.7.12. TARJETAS COLEGIALES Y RESIDENTES 2021**

Pérdida o rotura	4,80 €
Codificación	1,20 €

I.V.A. 21% incluido

# **ANEXOS**

3.7.13. APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS CC.MM. 2021			
Por cada uno de ellos		3,00 €	
I.V.A. 21% incluido			
3.7.14. LAVANDERÍA 2021			
Fichas lavadoraFichas secadora		•	
I.V.A. 21% incluido			
3.7.15. TASA ADMINISTRATIVA	A DEVOLUCIÓN RECIBOS		
Tasa devolución		6,00 €	
PISCINA 2021			
COMUNIDAD UNIVERSITARIA			
Entrada individual			
De 4 a 13 años	Lunes a viernes	4,75 €	
A partir do 14 años	Sábados/domingos/festivos Lunes a viernes	5,80 € 5,80 €	
A partir de 14 años	Sábados/domingos/festivos	5,80 € 8,95 €	
Bono semanal			
De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	20,50 €	
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	26,25 €	
Bono quincenal	<b>T</b> adaalaa Kaadala	75.50.0	
De 4 a 13 años A partir de 14 años	Todos los días de la semana Todos los días de la semana	35,70 € 47,25 €	
A partir de 14 anos	Todos los días de la semana	47,25 €	
Bono mensual (30 días)			
Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	63,00 €	
Hijos de 4 a 16 años Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana Todos los días de la semana	39,90 € 52,50 €	
Bono temporada (15 junio al 31 de agosto)			
Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	105,00 €	
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	63,00 €	

# 3.7. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	84,00 €
Tumbonas		2,00 €
COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA		
Entrada individual		
De 4 a 13 años	Lunes a viernes	8,40 €
	Sábados/domingos/festivos	10,20 €
A partir de 14 años	Lunes a viernes	10,20 €
	Sábados/domingos/festivos	13,20 €
Bono semanal		
De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	36,00 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	42,00 €
7. paren de 11 anos	rough los alas de la serraria	12,000
Bono quincenal		
De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	54,00 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	66,00 €
Bono mensual (30 días)		
Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	115,20 €
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	69,60 €
Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	86,40 €
Bono temporada (15 junio al 31		
de agosto)		102.00.0
Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana Todos los días de la semana	192,00 €
Hijos de 4 a 16 años		122,40 €
Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	138,00 €

# 3.8. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



# **TARIFAS SERVICIO DE ACCESO AL DOCUMENTO 2.020-2.021**

#### 1. TARIFAS EXTERNAS:

# 1.1. TARIFAS REBIUN (Red Española de Bibliotecas Universitarias)

Volumen original prestado: 8 euros (IVA incluido)
Copias de documentos hasta 40 pág. 5,00 euros + 21%IVA = 6,05 euros
Cada bloque de 10 copias adicionales 1,00 euros + 21%IVA = 1,21 euros

## 1.2. TARIFAS DE BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Se aplicará el coste de la obtención del documento establecida por el organismo suministrador.

# 2. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA

### 2.1. TARIFAS INTERCENTRO

Cada fotocopia: 0,10 euros
Cada página reproducida de Microficha/Microfilm: 0,30 euros
Cada página reproducida de publicación electrónica: 0,10 euros

#### 2.2. TARIFAS NACIONALES = TARIFAS REBIUN

# 2.3. TARIFAS INTERNACIONALES

Volumen original prestado a Europa

Volumen original prestado al Resto del Mundo:

Cada bloque completo de 10 fotocopias:

18 euros
25 euros
10 euros

Salvo acuerdos recíprocos de suministro gratuito establecidos con otras instituciones.

# 3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS



# 3.9.1. CESIÓN DEL USO DE INSTALACIONES GENERALES

	Días Lab	orables	Días no laborables		
Instalación	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa	
Aulas					
Aulas de hasta 25 puestos	22	42	141	212	
Aulas de hasta 50 puestos	64	84	212	283	
Aulas de hasta 100 puestos	106	128	354	424	
Aulas de hasta 150 puestos	148	170	424	495	
Aulas de hasta 200 puestos	190	212	566	636	
Aulas de hasta 250 puestos	234	254	707	778	
Aulas de hasta 300 puestos o más	276	296	848	919	
Espacios para promoción o marketing					
Hasta 25 m² o fracción	141	212	283	354	
Hasta 50 m² o fracción	283	354	424	495	
Hasta 75 m² o fracción	424	495	566	636	
Hasta 100 m² o fracción	566	636	707	778	
Campus de Rabanales					
Salón de Actos Juan XXIII	424	707	990	1414	
Sala de Usos Múltiples	106	212	283	424	
	1 puesto /media jornada	1 puesto/ jornada completa	1 puesto / media jornada	1 puesto/ jornada completa	
Aulas de informática	9	16	9	16	

La tarifa de cesión de uso se verá incrementada con el importe de la contratación de los efectivos de seguridad y técnicos de mantenimientos que, en su caso, corresponda según el número de asistentes previsto (acuerdo aprobado por Consejo de Gobierno del 24/07/2015).



# 3.9.2. NORMATIVA Y CANON CESIÓN DE ESPACIOS DEL RECTORADO, EDIFICIO PEDRO LÓPEZ DE ALBA Y AULA DE FORMACIÓN

# **PREÁMBULO**

La Universidad de Córdoba cuenta en sus edificios del Rectorado, Pedro López de Alba y Colegios Mayores con numerosas salas totalmente equipadas para llevar a cabo sus actividades administrativas, docentes, culturales y otras, y que, una vez cubiertas las necesidades de su quehacer diario, se pueden ceder a los numerosos solicitantes interesados en estos espacios, prevaleciendo siempre el desarrollo de las actividades propias de la Universidad ante las de cualquier otro organizador.

Con la cesión de espacios por parte del Rectorado se pretende facilitar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, unos equipamientos totalmente adaptados para llevar a cabo actividades de congresos, jornadas, presentaciones, mesas redondas, etc., sin buscar un beneficio económico como contraprestación, sino con el único fin de compartir lo público dando un servicio de calidad.

Las tarifas que se aplican son exclusivamente para cubrir los gastos de personal y los consumos de los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades, sin que resulten onerosas para nuestra Institución.

Según lo recogido en el artículo 15.3 del Reglamento de Patrimonio e Inventario de la Universidad de Córdoba, el uso por período inferior a un mes de instalaciones universitarias para actividades académicas como la congresos, seminarios, conferencias. organización de presentaciones, etc., así como su ocupación con bienes muebles o instalaciones desmontables por este mismo período, serán objeto de autorización simple por el órgano al que competa la gestión ordinaria del bien afectado, previa solicitud del interesado. De dicha autorización deberá darse traslado a la Gerencia para su correspondiente control y conocimiento. En la resolución de autorización se establecerán las condiciones de uso inmueble. estableciendo lo necesario para que la misma no interfiera su uso académico o administrativo, así como la contraprestación a satisfacer, en su caso, por el solicitante.

### **DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS**

Edificio del Rectorado, situado en la Avd. Medina Azahara nº:5, C.P.: 14.071.

- Salón de Actos: Con capacidad para 400 personas y equipado con los recursos audiovisuales siguientes: videoproyectores, pantallas, ordenador portátil, sonido, rack de sonido para prensa, wifi y cabinas de traducción simultánea.
- Sala Mudéjar: Con capacidad para 80 personas y equipada con los recursos audiovisuales siguientes: videoproyector, pantalla, ordenador portátil, rack de sonido para prensa, sonido y wifi.

## 3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS

- Sala del Consejo de Gobierno: Con capacidad para 50 personas, con los recursos audiovisuales de: videoproyector, pantalla, portátil, sonido y wifi.
- Sala de Prensa: Con capacidad para 30 personas, equipada con los medios necesarios para la realización de ruedas de prensa, con los siguientes recursos audiovisuales: videoproyector, pantalla, ordenador portátil, sonido, wifi, proyectores de luz y tomas de sonido para prensa.
- Salas de Reuniones: En este edificio se cuenta con tres salas de este tipo, con capacidad para 20 personas, dos de ellas ampliables, y que cuentan con los siguientes medios audiovisuales: videoproyector, pantalla, ordenador portátil y wifi.
- Espacios expositivos: Situados en los pasillos principales de la planta baja, cuentan con 20 paneles para la colocación de posters. Y parte exterior anexa al Salón de Actos.
- Edificio Pedro López de Alba, situado en la C/ Alfonso XIII, nº: 13 C.P. 14001
- Salón de Columnas: Con capacidad para 100 personas, equipado con: videoproyector, pantalla, ordenador portátil, sonido y wifi.
- Aulas de formación: En este edificio se cuenta con dos aulas, una con capacidad para 60 personas y otra con 25 plazas, las dos equipadas con: videoproyector, pantalla, ordenador portátil, pizarras y wifi.
- Sala de Juntas: Con capacidad para 16 personas.
- Recinto de los Colegios Mayores de la Universidad de Córdoba, en la Avd.
   Menéndez Pidal s/n.
- Aula de Formación: Con capacidad para 40 personas, equipada con: videoproyector, pantalla, sonido, pizarra, 23 ordenadores portátiles y wifi.
- Además del equipamiento técnico, aquellos espacios que lo necesitan cuentan con el personal técnico necesario para ser operados.

### **NORMAS DE USO**

Los organizadores de eventos en nuestras instalaciones atenderán, en todo momento, las directrices marcadas por nuestra Institución, cumpliendo toda la normativa vigente y con especial atención al Plan de Autoprotección de los edificios, y, mientras continúe la situación de pandemia provocada por la COVID-19, a las medidas higiénicas y preventivas en vigor para evitar su expansión, publicadas por las autoridades sanitarias y académicas competentes.

Todos los organizadores de eventos en nuestras instalaciones contarán con los seguros de responsabilidad civil necesarios.

Una vez concedida la autorización para realizar el evento y reservados los espacios, se podrá exigir a los organizadores que hagan mención de la



colaboración de la Universidad de Córdoba en cuanta publicidad realicen del evento.

En las actividades organizadas por la UCO, la exclusividad para realizar cualquier tipo de catering en las instalaciones del edificio del Rectorado será del concesionario de los servicios de Cafetería del edificio del Rectorado de la Universidad de Córdoba. No se podrán realizar servicios de catering o similares dentro de las instalaciones de este edificio.

Las instalaciones se ceden con los recursos enumerados anteriormente, si los organizadores necesitaran otros recursos, estos serán suministrados por los interesados por su cuenta y sin cargo para la Universidad, atendiendo siempre a la compatibilidad o adecuación de nuestras instalaciones.

La Universidad, dependiendo de la naturaleza o magnitud del evento a celebrar, podrá imponer que haya seguridad propia extraordinaria, o cualquier otra condición, cuyo coste será asumido por los organizadores.

La Universidad de Córdoba se reserva el derecho a no considerar solicitudes de quienes tengan pendiente el abono de facturas anteriores por el uso de espacios.

Estos criterios estarán sujetos a la discrecionalidad del Vicerrector competente en la materia que podrá modificarlos según el objeto del evento a celebrar.

## DESCRIPCIÓN DE USUARIOS Y APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

Clientes internos: todos los miembros de la Universidad de Córdoba, disfrutarán de la gratuidad de uso de las instalaciones dentro del horario habitual de apertura, siempre que los ingresos que se generen se tramiten a través de la Universidad de Córdoba y se aplique la retención (actualmente del 15%) establecida en el Presupuesto de la Universidad. En caso contrario, sí se cobrará atendiendo a la Tarifa del Presupuesto.

Clientes internos, que organizan algo externo: se les aplicará la tarifa correspondiente según el Presupuesto.

Clientes externos institucionales públicos: se considerarán aquellas instituciones y organismos públicos de cualquier administración, Ayuntamientos, Consejerías, Diputaciones, Delegaciones, etc. Se atenderá a la reciprocidad que exista entre las Instituciones solicitantes y la Universidad de Córdoba. En caso de gratuidad de uso de las instalaciones, la UCO deberá aparecer como entidad organizadora/patrocinadora/colaboradora.

Clientes externos privados: se refiere a personas físicas, empresas, fundaciones, asociaciones, etc., fuera del ámbito público. Se les aplicará la tarifa íntegra de uso en cualquier franja horaria y día.

**ONG,s, y otras asociaciones sin ánimo de lucro**: podrán usar gratuitamente las instalaciones dentro de los horarios habituales de apertura, siempre que justifiquen esta condición.

# 3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS

**Alumnos de la UCO**: se les facilitará el uso de las instalaciones, siempre que estén autorizados previamente por el Vicerrector de Estudiantes.

Los gastos extraordinarios ocasionados en la celebración de cualquier evento en las instalaciones de los edificios del Rectorado, Pedro López de Alba o Aula de Formación fuera del horario habitual de apertura, serán asumidos íntegramente por los organizadores según las tarifas establecidas, en todos los casos

Los solicitantes de nuestros espacios, asumen la obligación de soportar cualquier gasto adicional, daño o perjuicio que pudiera producirse durante el uso de las instalaciones.

El horario habitual de apertura en días laborables, atendiendo al calendario de la Universidad de Córdoba, será el siguiente:

Rectorado, de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 h.

Pedro López de Alba, de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 h.

Aula de Formación, de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 h.

### PROCEDIMIENTO DE RESERVA

Las solicitudes para reservar los espacios se realizarán por escrito, preferiblemente por correo electrónico. No se realizará ninguna reserva si no existe una solicitud por escrito. Las direcciones de correo electrónico a las que se pueden enviar las solicitudes son: sec.vcinfra@uco.es, sc3magog@uco.es, rectorado.serviciosgenerales@uco.es

Una vez recibida la solicitud, se envía o se recibe del Vicerrector competente para tramitar el V°B°, y se realiza la reserva provisional si procede el cobro por la cesión; si no procediera el cobro, se formalizará la reserva en firme.

Si procede el cobro por la cesión de espacios, se solicitarán los datos para realizar la factura, según el tipo de solicitante, día o franja horaria. Si los solicitantes son clientes internos el pago se podrá realizar a través de formalizaciones internas.

En caso de suspender el evento por parte de los organizadores, la Universidad de Córdoba no devolverá ningún importe de lo cobrado en concepto de reserva.

La factura siempre será abonada antes de la realización del evento, de otra forma, la Universidad de Córdoba no cederá sus instalaciones.



# **CUADRO DE IMPORTES**

	1 h.	½ Día Laboral	1 Día Laboral	Sábado, domingo o festivo Media jornada	Sábado, domingo o festivo Jornada Completa
S. Actos	70	375	485	565	850
S. Mudéjar	50	100	175	285	490
A. formación	85	125	165	310	475
S. C. Gobierno	50	100	165	310	475
S. de Prensa	50	95	135	275	450
S. Reuniones	45	70	115	250	375
S. de Columnas	45	100	165	215	350
Espacios Exposiciones <sup>1</sup>	90	90	90	90	90
Traducción <sup>2</sup>	100-400	100-400	100-400	100-400	100-400

- 1.- El precio indicado es del uso de los pasillos planta baja o de cada 100 m² del espacio exterior utilizado.
- 2.- Utilizar el sistema de traducción simultánea del salón de actos, tiene un coste mínimo de 100 €, que se incrementará en 1€ por cada receptor que se utilice más a partir de la cantidad de 100.

# 3.9.3. CESIÓN DEL USO DE INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA

Instalación	Días Labo	orables	Días no laborables		
	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa	
Aula de Habilidades	22 €	42 €	141 €	212 €	
Aula de Disección	200 €	250 €	448 €	546 €	
Aula de Microscopía	1 puesto / media jornada	1 puesto/ jornada completa	1 puesto / media jornada	1 puesto/ jornada completa	
Auia de Microscopia	9 € (Coste	16 € (Coste	9 € (Coste	16 € (Coste	
	mínimo:	mínimo:	mínimo:	mínimo:	
	64 €)	84 €)	212 €)	283 €)	

# 3.10. OTRAS TARIFAS



# **INDICE DE TARIFAS**

3.10.1.	Derechos de examen y tasas por inscripción y participación en las convocatorias para la selección del personal al servicio de UCO	251
3.10.2.	Tarifas Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI)	251
3.10.3.	Tarifas del Servicio de Identificación Vegetal	271
3.10.4.	Tarifas para las Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Córdoba por utilización conjunta de espacios e instrumental universitario	272
3.10.5.	Tarifas del Servicio Centralizado de Animales de Experimentación	273
3.10.6.	Tarifas prestación de servicios de UCODIGITAL Televisión de la UCO	279
3.10.7.	Tarifas para el uso de invernaderos y umbráculo	281
3.10.8.	Cuotas de mantenimiento (ha/año) por las parcelas adjudicadas en la Finca de la UCO	281
3.10.9.	Tarifas para uso de maquinaria en parcelas de la Finca Experimental de Rabanales	281
3.10.10.	Tarifas de las Instalaciones Ganaderas	282
3.10.11.	Tarifas de la UCC+i para Proyectos de Investigación	283
3.10.12.	Uso de las Cámaras Climáticas del Departamento de Agronomía de la Universidad de Córdoba	284
3.10.13.	Tarifas del Grupo AGR-158	285
3.10.14.	Tarifas de prestación de servicios del Laboratorio de Comportamiento Animal del Grupo AGR-134	295
3.10.15.	Tarifas del Servicio de Imagen de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Facultad de Medicina y Enfermería	296
3.10.16.	Tarifas del Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	297
3.10.17.	Tarifas del Servicio de Atención a la diversidad	297
3.10.18.	Otros precios por servicios o uso de instalaciones	297

# **ANEXOS**

# 3.10.1 DERECHOS DE EXAMEN Y TASAS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE UCO.

Categoría PDI	Importe
CU/TU	40
Resto PDI	30

Grupo PAS	Importe
Grupo A1/I	40
Grupo A2/II	30
Grupo C1/III	25
Grupo C2/IV	20

Contratos con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación (*)	Importe
Grupo I- Titulado Superior/Doctor	40
Grupo II- Titulado Grado Medio	30
Grupo III- Técnico Especialista	25
Grupo IV- Bachiller Elemental, Graduado Escolar	20

<sup>(\*)</sup> Entrada en vigor a partir del día siguiente de la publicación en BOUCO del Reglamento regulador del procedimiento de Convocatorias de Contratos de Investigación de la Universidad de Córdoba con cargo a proyectos, grupos, contratos y convenios de investigación.

#### Quedarán exentos del pago de los derechos de examen:

- Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar la documentación que se disponga en las respectivas bases de convocatoria.
- Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de las convocatorias correspondientes, en los términos que en ellas se dispongan.
- Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- Las familias numerosas, en los términos establecidos en el artículo 12.1c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas.



# 3.10.2. TARIFAS SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI).

#### **CONDICIONES GENERALES**

Las siguientes tarifas se rigen por el artículo 27 del Reglamento del SCAI:

- 1. Los servicios prestados por el SCAI de la UCO, estarán sujetos a tres tipos de tarifas:
  - a. Tarifa para usuarios internos de la UCO, que incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos.
  - b. Tarifa para usuarios de organismos públicos de investigación, otros organismos públicos y privados con actividad no lucrativa, que incluirá, además, los gastos del personal soportados por la Universidad de Córdoba.
  - c. Tarifa para otros usuarios, a la que también se sumarán los gastos generales de mantenimiento de edificio e instalaciones
- Los recursos obtenidos a través de las presentes tarifas en ningún caso vendrán a cubrir los gastos de adquisición o amortización del equipamiento científico-técnico adquirido a través de subvenciones o ayudas concedidas por organismos públicos para esta finalidad.
- 3. La tarifa especial para "Trabajo Prioritario" en ningún caso será inferior al doble de las específicas para los apartados a, b y c del presente artículo.
- 4. A los efectos de aplicación de tarifas, la celebración de contratos al amparo del Art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades no supondrá la modificación del carácter interno o externo del servicio prestado.
- 5. Las tarifas resultantes de la prestación de servicio a las otras Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza serán susceptibles de modificación en virtud de los acuerdos que sobre tarifas de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación puedan establecer las Universidades andaluzas.
- 6. La Dirección del SCAI podrá establecer descuentos de hasta el 20% del total a facturar basándose en los siguientes criterios:
  - a. Cuando la prestación del servicio suponga un beneficio para el SCAI.
  - b. Cuando se realice la misma actividad sobre un elevado número de muestras remitidas a la Unidad correspondiente en un único envío.
- 7. Estos descuentos no se aplicarán en el caso de solicitudes bajo los supuestos de los Artículos 23 y 24 de este Reglamento (trabajos prioritarios y carencia de fondos)

#### SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TARIFAS 2021

DESCRIPCION DE LA	Inf.	UCO	OPIS	PRI
TARIFA	Adicional			

TARIFAS GENERALES	DEL SCAL		
TARIFA GENERAL	DEL SCAI		
Hora de Personal Técnico - Asesoría Científico/Técnica - Personal Técnico	0,00 €	31,00 €	46,00 €
Hora de Personal Técnico - Instrumental - Personal Técnico	0,00 €		37,00 €
ACCESO A EQUIPOS INFO	DRMATICOS Y SOFTWARE		
Alta de usuario (1 año) - Acceso a equipos informáticos y software	70,00 €	150,00 €	400,00 €
Alta de usuario (menos de 6 meses) - Acceso a equipos informáticos y software	40,00 €	80,00 €	210,00 €
RESERVA DE ESPACIOS			
Aula de FORMACION - Reserva de Espacios (por hora)	0,00 €	5,00 €	10,00 €
NITROGENO LIQUIDO (TA	NQUE DEL CAMPUS DE R	ABANALES)	
Descargas de Nitrógeno Líquido del tanque (€ / litro de LN2)	3,50 €	3,50 €	3,50 €

UNIDAD DE BIOINFOR	RMATICA			
Procesado de datos de secuenciación masiva - BIOINFORMATICA	(0) (11)	Bajo Presupuesto	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Bajo Presupuesto
Generación base de datos homóloga proteómica con genoma de referencia - BIOINFORMATICA	(11)	120,00 €	150,00 €	300,00 €
Generación base de datos homóloga proteómica sin genoma de referencia - BIOINFORMATICA	(0) (11)	Bajo Presupuesto		Bajo Presupuesto

Anotación funcional de colecciones de secuencias (B2GOpro) - BIOINFORMATICA	(1) (11)	40,00 €	60,00 €	120,00 €
Formateo de datos - ómicos y depósito en repositorios públicos - BIOINFORMATICA	(2) (11)	100,00 €	150,00 €	300,00 €
Estudio de Biología de	(0)(11)	Bajo	Bajo	Bajo
Sistemas - BIOINFORMATICA		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Diseño primers	(0)(11)	Bajo	Bajo	Bajo
proyectos RTqPCR, análisis familias génicas, dominios conservados, especificidad - BIOINFORMATICA		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Análisis de datos	(0) (11)	Bajo	Bajo	Bajo
proyectos RTqPCR - BIOINFORMATICA	(0)(11)	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Validación genes normalizadores para RtqPCR - BIOINFORMATICA	(11)	300,00 €	400,00 €	600,00 €
Otros trabajos de	(0)(11)	Bajo	Bajo	Bajo
biología computacional - BIOINFORMATICA		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Análisis de BIOPÉPTIDOS, identificación, cuantificación y análisis comparativo - BIOINFORMATICA	(13)	600,00 €	900,00 €	1.200,00 €

UNIDAD DE ESPECTR	OMETRIA	DE MASAS Y	CROMATOG	RAFIA
ICP-MS				
Análisis semicuantitativo - ICP- MS (por muestra)		15,50 €	31,65 €	62,75 €
Análisis cuantitativo (por elemento y muestra) - ICP-MS	(3)	6,00 €	10,70 €	14,80 €
GC-MS y HPLC-MS				
Hora de equipo (Baja resolución) - CG-MS o HPLC-MS		20,00 €	40,80 €	81,60 €
Hora de equipo (Alta resolución) - CG-MS o HPLC-MS		30,00 €	61,20 €	122,40 €

GC o HPLC			
Hora de equipo - CG o HPLC	15,00 €	30,60 €	45,90 €
OTROS SERVICIOS			
Preparación de	Bajo	Bajo	Bajo
muestras - Otros Servicios (EMC)	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Digestión en vaso abierto (por muestra) - Otros Servicios (EMC)	8,00 €	16,00 €	25,00 €
Digestión en horno microondas (por muestra) - Otros Servicios (EMC)	15,00 €	30,00 €	45,00 €

UNIDAD DE FOTOGRAFI	A CIENTIFICA		
IMPRESIÓN PLANO A4			
Impresión en líneas calidad media - Plano A4	0,50 €	1,15 €	2,80 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A4	1,00 €	1,70 €	2,25 €
Impresión en trama calidad media - Plano A4	1,50 €	2,25 €	2,80 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A4	2,00 €	3,35 €	3,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1) - Plano A4	2,00 €	3,35 €	3,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth) - Plano A4	4,00 €	6,35 €	6,95 €
IMPRESIÓN PLANO A3			
Impresión en líneas calidad media - Plano A3	1,00 €	2,80 €	3,95 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A3	2,00 €	3,35 €	4,50 €
Impresión en trama calidad media - Plano A3	3,00 €	5,05 €	6,75 €

Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A3	4,00 €	6,75 €	8,90 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1) - Plano A3	4,00 €	6,75 €	8,90 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth) - Plano A3	8,00 €	12,35 €	15,95 €
IMPRESIÓN PLANO A2			
Impresión en líneas calidad media - Plano A2	1,00 €	5,05 €	6,75 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A2	3,00 €	5,60 €	7,85 €
Impresión en trama calidad media - Plano A2	4,00 €	10,10 €	13,45 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A2	5,00 €	11,20 €	15,15 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1) - Plano A2	5,00 €	11,20 €	15,15 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth) - Plano A2	10,00 €	22,20 €	25,15 €
IMPRESIÓN PLANO A1			
Impresión en líneas calidad media - Plano A1	1,00 €	7,85 €	10,65 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A1	4,00 €	10,10 €	12,90 €
Impresión en trama calidad media - Plano A1	5,00 €	15,70 €	21,35 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico.) - Plano A1	10,00 €	18,90 €	25,80 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1) - Plano A1	10,00 €	18,90 €	25,80 €

	20,00 €	36,90 €	50,80 €
	2,00 €	12,90 €	17,40 €
	5,00 €	15,70 €	20,20 €
	10,00 €	25,80 €	34,25 €
	20,00 €	30,85 €	40,95 €
	20,00 €	30,85 €	40,95 €
	40,00 €	60,85 €	80,95 €
OTOGRAFIA	CIENTÍFICA		
(0)	Bajo	Bajo	Bajo
	- 1	-	Presupuesto
		•	•
	4,00 €	7,85 €	10,65 €
	,	ŕ	,
	2.00 €	3.35 €	3,95 €
	_,,,,	-,	2,22
	0.50 €	0.80 €	1,70 €
	1,2 2	-,	-,
	0.40 €	0.70 €	0,90 €
	-,	-,	-,
	0.80 €	1.35 €	1,80 €
	3,23	.,	.,23
	FOTOGRAFIA (0)	2,00 €  5,00 €  10,00 €  20,00 €  40,00 €	2,00 € 12,90 €  5,00 € 15,70 €  10,00 € 25,80 €  20,00 € 30,85 €  20,00 € 30,85 €  40,00 € 60,85 €   **OTOGRAFIA CIENTÍFICA**  (0) Bajo Presupuesto Presupuesto Presupuesto Presupuesto Presupuesto Operation Presupuesto Operation Presupuesto Operation Opera

Otros Servicios (Fotografia Científica) -	1,60 €	2,70 €	3,70 €
Escaneado A2			
Otros Servicios	1,60 €	2,70 €	3,70 €
(Fotografia Científica) -			
Escaneado A1			
Otros Servicios	1,60 €	2,70 €	3,70 €
(Fotografia Científica) -			
Escaneado A0			
Otros Servicios	0,60 €	0,75 €	1,00 €
(Fotografia Científica) -			
Escaneado 35 mm			
Otros Servicios	2,00 €	2,70 €	3,70 €
(Fotografia Científica) -			
Grabación en CD/DVD			
(con soporte)	2.50.0	0.77	
Otros Servicios	0,50 €	0,75 €	1,00 €
(Fotografia Científica) -			
Filmación de diapositivas			
Otros Servicios	1506	2,25 €	2,80 €
	1,50 €	2,25 €	2,00 €
(Fotografia Científica) - Copiado de DVD a DVD			
Otros Servicios	2,50 €	4,50 €	6,75 €
(Fotografia Científica) -	2,50 €	4,50 €	0,75 €
Copiado de VIDEO a			
DVD			
Otros Servicios	4,00 €	6,75 €	9,00 €
(Fotografia Científica) -	.,,,,,,	3,733	2,23
Digitalización de video			
y audio (por hora o			
fracción)			
<u> </u>			

UNIDAD DE GENOMIC	A		
SECUENCIACION DE AD	N - SANGER		
Secuenciación de cadena simple - Secuenciación de ADN (Sanger)	4,75 €	5,75 €	7,50 €
Sólo electroforesis - Secuenciación de ADN (Sanger)	1,20 €	1,75 €	2,45 €
SECUENCIACION DE AD	N - SECUENCIACION MA	SIVA	
Preparación de librerías para lonTorrent - Secuenciación de ADN / Secuenciación Masiva	Bajo Presupuesto	_	•

Ion Chef	(1)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
(Enriquecimiento y				
carga del Chip) -				
Secuenciación de ADN /	1			
Secuenciación Masiva				
Ion PGM™ Sequencing	(O)	Bajo	Bajo	Bajo
System - Secuenciación		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
de ADN / Secuenciación				
Masiva				
Ion S5™ Sequencing	(O)	Bajo	Bajo	Bajo
System -		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Secuenciación de ADN /	1			
Secuenciación Masiva				
<b>GENOTIPADO - ANALISI</b>	IS DE FRAGI	MENTOS (MIC	ROSATELITES	/SIZING/DNA
FOOTPRINTING)				
ABI3130 - Genotipado /		1,50 €	2,05 €	3,15 €
Análisis de fragmentos				
(Microsatélites/Sizing/D				
NA footprinting)				
Sólo electroforesis -		1,10 €	1,55 €	2,30 €
Genotipado / Análisis				
de fragmentos				
(Microsatélites/Sizing/D				
NA footprinting)				
<b>GENOTIPADO - ANALISI</b>	S DE SNPs	(SNaPShot)		
Reacción SNPs -		2,00 €	3,25 €	5,10 €
Genotipado / Análisis				
de SNPs (SNaPShot)				
Sólo electroforesis (Liz		1,10 €	1,55 €	2,30 €
120+Formamida) -				
Genotipado / Análisis				
de SNPs (SNaPShot)				
<b>QUANTSTUDIO 12K FLE</b>	X - EXPRES	ION GENICA	GENOTIPADO	
QuantStudio™ 12K Flex		30,00 €	37,50 €	60,00 €
- OpenArray /				
QuantStudio 12K Flex				
(Expresión				
Génica/Genotipado)				
Acufill - OpenArray /	(1)	8,00 €	10,50 €	16,00 €
QuantStudio 12K Flex			·	
(Expresión				
Génica/Genotipado)				
MICROARRAYS PERSON	NALIZADOS	(MICRIGRID I	1)	
Microarrays de ADN -	(0)	Bajo	Bajo	Вајо
Microarrays / Impresión		Presupuesto	-	
Arrays personalicados				
(MicroGrid II)				

N4:	(0)	D-:-	D-:-	D-:-
Microarrays de	(0)	Bajo	Bajo	Bajo
Proteínas - Microarrays /		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Impresión Arrays				
personalicados				
(MicroGrid II)	CIALES (SE	LECUID AFEV	METRIV V ACI	LENT
MICROARRAYS COMER(TECHNOLOGIES)	CIALES (GEI	NECHIP AFFY	METRIX Y AGI	LENI
	(0)	Paid	Paid	Paia
Marcaje de sondas e hibridación -	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Microarrays /		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Comerciales (GeneChip				
Affymetrix y Agilent				
Tech.)				
Escaneado (GenePix	(0)	Bajo	Bajo	Bajo
4000B de Axon, 7G	(0)	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Genechip de Affymetrix		. resupuesto	. resupuesto	. icoapacsto
y SureScan de Agilent				
Technologies) -				
Microarrays /				
Comerciales (GeneChip				
Affymetrix y Agilent				
Tech.)				
ANALISIS DE CALIDAD	CON BIOAN	ALYZER 2100	)	
DNA 7500 (chip 12		25,00 €	28,55 €	35,70 €
muestras) - Análisis de		,	,	·
Calidad con Bioanalyzer				
2100				
DNA 1000 (chip 12		33,00 €	36,00 €	48,00 €
muestras) - Análisis de				
Calidad con Bioanalyzer				
2100				
DNA High sensitivity		50,00 €	56,10 €	71,40 €
(chip 11 muestras) -				
Análisis de Calidad con				
Bioanalyzer 2100				
RNA 6000 nano (chip	(5)	30,00 €	33,65 €	45,90 €
12 muestras) - Análisis				
de Calidad con				
Bioanalyzer 2100				
RNA 6000 pico (chip 11		35,00 €	38,00 €	50,90 €
muestras) - Análisis de				
Calidad con Bioanalyzer				
2100		/000	/7.00.0	F7.00.0
Small RNA (chip 11		40,00 €	43,00 €	53,90 €
muestras) - Análisis de				
Calidad con Bioanalyzer 2100				
2100				

Proteína 230 (chip 10		30,00 €	33,65 €	45,90 €		
muestras) - Análisis de						
Calidad con Bioanalyzer						
2100						
Proteína 80 (chip 10		32,00 €	35,70 €	45,90 €		
muestras) - Análisis de						
Calidad con Bioanalyzer	•					
2100						
PCR EN TIEMPO REAL (	PCR EN TIEMPO REAL (FAST 7500, APPLIED BIOSYSTEMS)					
Uso del equipo - PCR	(6) (7)	6,00 €	7,65 €	12,75 €		
en Tiempo Real (Fast						
7500, Applied						
Biosystems).						
Autoservicio						
Placa de 96 pocillos +		9,10 €	12,00 €	16,00 €		
lámina selladora - PCR						
en Tiempo Real (Fast						
7500, Applied						
Biosystems).						
Autoservicio						
Tiras de 8 tubos +		2,80 €	5,00 €	7,00 €		
tapaderas - PCR en						
Tiempo Real (Fast 7500,						
Applied Biosystems).						
Autoservicio						
Kit de	(0)	Bajo	Bajo	Bajo		
amplificación/reacción		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto		
(SYBRGreen) - PCR en						
Tiempo Real (Fast 7500,						
Applied Biosystems).						
Kits Comerciales						
Kit de	(0)	Bajo	Bajo	Bajo		
amplificación/reacción		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto		
(sondas Taqman) - PCR						
en Tiempo Real (Fast						
7500, Applied						
Biosystems). Kits						
Comerciales						
Kit de detección de	(0)	Bajo	Bajo	Bajo		
patógenos/reacción		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto		
(Salmonella entérica;						
Listeria monocytogenes	;					
Campilobacter jejuni;						
Escherichia coli						
0157:H7; Pseudomona						
aeruginosa;						
Staphylococcus aureus)						
- PCR en Tiempo Real						
(Fast 7500, Applied						

Biosystems). Kits Comerciales				
ESTACION DE TRABAJO	AUTOMAT	ICA BIOMEC	<b>C 2000</b>	
Uso de Equipo . Automatización de Protocolos Estación de trabajo automática, Biomeck 2000	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	<b>5</b>

UNIDAD DE TECNICAS	S GEOESPA	CIALES		
<b>ESPECTRORADIÓMETR</b>	)		"	
Uso espectroradiómetro (Por día) - Técnicas Geoespaciales		25,00 €	50,00 €	100,00 €
Uso espectroradiómetro (Por semana) - Técnicas Geoespaciales <b>GPS</b>		75,00 €	150,00 €	300,00 €
Equipo móvil GPS 1er día - Técnicas Geoespaciales	(8)	15,00 €	30,00 €	40,00 €
Equipo móvil GPS días sucesivos - Técnicas Geoespaciales		5,00 €	10,00 €	20,00 €
Equipo móvil GPS sin uso - Técnicas Geoespaciales		3,50 €	7,15 €	10,20 €
Equipo móvil GPS una semana - Técnicas Geoespaciales		45,00 €	90,00 €	120,00 €
LASER 3D				
Día con técnico - LÁSER 3D - Técnicas Geoespaciales		120,00 €	200,00 €	450,00 €
Día sin técnico - LÁSER 3D - Técnicas Geoespaciales		50,00 €	100,00 €	150,00 €
Semana sin técnico - LÁSER 3D - Técnicas Geoespaciales		150,00 €	300,00 €	450,00 €
OTROS SERVICIOS DE T	ECNICAS G	EOESPACIALI	ES	
Aula de GEOESPACIALES - Reserva de Espacios (por hora)		0,00 €	10,00 €	20,00 €
UNIDAD DE METABOI	-ÓMICA			

Hora de equipo (Baja resolución) - CG-MS o HPLC-MS	20,00 €	40,80 €	81,60 €
Hora de equipo (Alta resolución) - CG-MS o HPLC-MS	30,00 €	61,20 €	122,40 €
Hora de equipo - CG o HPLC	15,00 €	30,60 €	45,90 €

UNIDAD DE MICROSC	OPÍA				
MICROSCOPIO ELECTRÓ	NICO DE E	BARRIDO (SEM	I)		
Hora de uso del microscopio JEOL JSM 6300 - SEM-EDX		20,00 €	40,00 €	80,00 €	
Hora de uso del microscopio JEOL JSM 7800 F - SEM-EDX		25,00 €	50,00 €	100,00 €	
MICROSCOPIO ELECTRÓ	NICO DE 1	RANSMISIÓN	(TEM)		
Hora de uso del microscopio JEOL JEM - 1400 - TEM		20,00 €	40,00 €	80,00 €	
Hora de uso del microscopio JEOL JEM - 2010 - TEM		25,00 €	50,00 €	100,00 €	
MICROSCOPIO					
CONFOCAL					
Hora de Microscopio Confocal Espectral - CONFOCAL		13,00 €	26,00 €	80,00 €	
Suplemento por uso de CO2 (por hora) - CONFOCAL		2,30 €	2,80 €	5,00 €	
Uso del Programa de procesado IMARIS, IMAGEJ, ZEN BLUE (autoservicio, por hora) - CONFOCAL	(12)	4,00 €	6,50 €	8,50 €	
Proyectos especiales (larga duración) - CONFOCAL	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	
MICROSCOPIA OPTICA	MICROSCOPIA OPTICA Y ANÁLISIS DE IMAGEN				
Hora de uso de Fotomicroscopios y equipos informáticos - Microscopía Óptica y Análisis de Imagen		12,00 €	24,00 €	48,00 €	
PREPARACIÓN DE MUESTRAS Y ULTRAMICROTOMÍA					

Fijación en	4,00 €	9.00 €	18,00 €
Glutaraldehído -	4,00 €	9,00 €	10,00 €
Preparación Muestras y			
Ultramicrotomia			
	10006	21.00 €	42.00 £
Inclusión - Preparación	10,00 €	21,00 €	42,00 €
Muestras y			
Ultramicrotomia	0.00.0	10.00.0	70.00.0
Deshidratación -	9,00 €	19,00 €	38,00 €
Preparación Muestras y			
Ultramicrotomia			
Corte Semifino (1	3,00 €	6,00 €	12,00 €
bloque) - Preparación			
Muestras y			
Ultramicrotomia			
Corte Ultrafino (1	6,00 €	12,00 €	24,00 €
bloque) - Preparación			
Muestras y			
Ultramicrotomia			
Criocorte (1 muestra) -	12,00 €	24,00 €	48,00 €
Preparación Muestras y			
Ultramicrotomia			
Desecación Punto	8,00 €	16,00 €	32,00 €
Crítico - Preparación			
Muestras y			
Ultramicrotomia			
Sombreado de Oro /	10,00 €	20,00 €	40,00 €
Carbono/ Platino -			
Preparación Muestras y			
Ultramicrotomia			
Soporte SEM -	10,00 €	15,00 €	20,00 €
Preparación Muestras y			
Ultramicrotomia			
Rejillas de Cu / Ni -	2,00 €	4,00 €	8,00 €
Preparación Muestras y		,,,,,,	2,22
Ultramicrotomia			
Contraste -	3,00 €	6,00 €	12,00 €
Preparación Muestras y	3,55 5	3,30 3	,00 0
Ultramicrotomia			
Hora de uso de	6,00 €	12,00 €	24,00 €
piramidotomo -	0,00	12,50	2-7,00 €
Preparación Muestras y			
Ultramicrotomia			
Oitiaiiiiciotoiiiia			

UNIDAD DE ESPECTR	OSCOPIA N	IIR/MIR		
USO DE EQUIPAMIENTO	(ESPECTRO	OFOTÓMETRO	OS Y ANALIZA	DORES
ELEMENTALES)		5 00 C	1050 0	25.50.6
Hora de uso de los equipos FT-MIR y FT-		5,00 €	10,50 €	25,50 €
NIR - Unidad NIR/MIR				
Espectro NIR (dispersivo) - Unidad NIR/MIR		0,60 €	0,85 €	1,80 €
Hora de uso de Imagen NIR - Unidad NIR/MIR		13,00 €	26,50 €	53,00 €
Hora de uso de microscopio FT-NIR y FT-MIR - Unidad NIR/MIR		13,00 €	26,50 €	53,00 €
Alquiler de equipo NIR portátil (por dia) - Unidad NIR/MIR		100,00 €	200,00 €	400,00 €
Alquiler de equipo NIR portátil (por semana) - Unidad NIR/MIR		400,00 €	800,00 €	1.600,00 €
Micro análisis elemental (C,H,N y/o S) - Unidad NIR/MIR		2,50 €	4,00 €	6,50 €
Hora de uso de Dicroísmo Circular UV- Vis - Unidad NIR/MIR		5,00 €	10,50 €	25,50 €
Hora de uso de Espectropolarímetro de Dicroísmo Circular Vibracional (VCD) - Unidad NIR/MIR		1,00 €	5,00 €	15,00 €
Hora de uso de equipo RAMAN (Microscopio) - Unidad NIR/MIR		13,00 €	26,50 €	53,00 €
Alquiler de equipo RAMAN portátil (por dia) - Unidad NIR/MIR		100,00 €	200,00 €	400,00 €
Preparación, encapsulado y/o pesada (por muestra) - Unidad NIR/MIR		2,00 €	4,00 €	8,00 €
CONSERVACION DE MU	ESTRAS (BA	ANCO DE MUI	ESTRAS)	
Conservación bajo refrigeración - De 1-20 muestras (por muestra/año o fracción) - Banco de Muestras	(14)	2,80 €	3,55 €	4,20 €

Conservación bajo refrigeración - De 20- 100 muestras (por muestra/año o fracción)	(14)	1,80 €	2,55 €	3,15 €
- Banco de Muestras Conservación bajo refrigeración - Más de 100 muestras (por muestra/año o fracción)	(14)	1,30 €	2,05 €	2,55 €
- Banco de Muestras Conservación bajo congelación - De 1-20 muestras (por muestra/año o fracción) - Banco de Muestras	(14)	3,30 €	4,10 €	4,70 €
Conservación bajo congelación - De 20- 100 muestras (por muestra/año o fracción) - Banco de Muestras	(14)	2,30 €	3,15 €	3,80 €
Conservación bajo congelación - Más de 100 muestras (por muestra/año o fracción) - Banco de Muestras	(14)	1,80 €	2,55 €	3,15 €
Conservación bajo ultracongelación - (muestra/semana o fracción) - Banco de Muestras		1,00 €	1,25 €	1,55 €
PREPARACION DE MUE	STRAS (BAN	NCO DE MUEST	RAS)	
Envasado al vacío - Preparación de muestras		0,30 €	0,55 €	0,75 €
Desecación en estufa - Preparación de muestras		0,30 €	0,65 €	1,25 €
Molienda - Preparación de muestras		0,20 €	0,40 €	0,60 €
Liofilización (hora uso de equipo) - Preparación de muestras		0,20 €	0,35 €	0,55 €
OTROS SERVICIOS NIR/	MIR			
Aula de NIR/MIR - Reserva de Espacios (por hora)		0,00 €	10,00 €	20,00 €

UNIDAD DE PROTEÓMICA			
PREPARACION DE MUESTRA			
Precipitación muestra - Preparación de muestra (PRT)	3,50 €	16,00 €	21,00 €
Precipitación muestra kit comercial - Preparación de muestra (PRT)	6,00 €	19,00 €	25,00 €
Desalting y concentración fase reversa C18 - Preparación de muestra (PRT)	3,00 €	16,00 €	26,00 €
Desalting y concentración ultrafiltración - Preparación de muestra (PRT)	5,00 €	26,00 €	31,00 €
Cuantificación proteína método Bradford - Preparación de muestra (PRT)	2,00 €	10,00 €	17,00 €
Digestión automática - Preparación de muestra (PRT)	6,00 €	12,00 €	18,00 €
Digestión manual gel - Preparación de muestra (PRT)	25,00 €	57,00 €	64,00 €
Digestión estándar en disolución - Preparación de muestra (PRT)	20,00 €	38,00 €	51,00 €
<b>ELECTROFORESIS BIDIMENS</b>	SIONAL		
Isoelectroenfoque (1ª Dimensión), Strip Corto - Electroforesis Bidimensional	12,50 €	25,50 €	40,00 €
Isoelectroenfoque (1ª Dimensión), Strip Largo - Electroforesis Bidimensional	15,00 €	40,00 €	61,00 €
SDS-PAGE (2ª Dimensión), Minigel - Electroforesis Bidimensional	8,00 €	30,00 €	61,00 €
SDS-PAGE (2ª Dimensión), Grande -	29,00 €	51,00 €	102,00 €

Electroforesis			
Bidimensional			
Tinción Fluorescencia y	50,00 €	53,00 €	80,00 €
Adquisición de Imagen			
(Minigel) - Electroforesis			
Bidimensional			
Tinción Fluorescencia y	95,00 €	122,50 €	164,00 €
Adquisición de Imagen			
(Gel Grande) -			
Electroforesis			
Bidimensional			
Tinción Coomassie /	12,00 €	30,00 €	71,00 €
Plata y Adquisición de			
lmagen (Minigel) -			
Electroforesis			
Bidimensional			
Tinción Coomassie /	22,00 €	51,00 €	102,00 €
Plata y Adquisición de			
Imagen (Gel Grande) -			
Electroforesis			
Bidimensional			
IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍN MS/MS)	AS - MALDI-TOF-TOF	(HUELLA PEP	TÍDICA MS-
De muestra nº 1 a	20,00 €	30,00 €	60,00 €
muestra n° 8 -			
Identificación de			
proteínas - Huella			
Peptídica MS-MS/MS			
(MALDI-TOF-TOF)			
(Facturación por			
tramos)			
De muestra nº 9 a	16,00€	24,00 €	48,00 €
muestra n° 49 -			
Identificación de			
proteínas - Huella			
Peptídica MS-MS/MS			
(MALDI-TOF-TOF)			
(Facturación por			
tramos)			
De muestra n° 50 en	8,00 €	12,00 €	24,00 €
adelante -			
Identificación de			
proteínas - Huella			
Peptídica MS-MS/MS			
(MALDI-TOF-TOF)			
(Facturación por			
tramos)			
IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍN	AS - LC MS-MS		

Preparación de muestra		20,00 €	51,00 €	82,00 €
para LC-MSMS -				
Identificación de				
proteínas - LC MS-MS				
LC 1D-MSMS (<60		80,00 €	120,00 €	240,00 €
minutos) -				
Identificación de				
proteínas - LC MS-MS				
LC 1D-MSMS (<120		160,00 €	240,00 €	480,00 €
minutos) -				
Identificación de				
proteínas - LC MS-MS				
LC 1D-MSMS (>120		350,00 €	525,00 €	1.050,00 €
minutos) -				
Identificación de				
proteínas - LC MS-MS				
<b>ANÁLISIS DE CUANTIFIC</b>	CACIÓN REI	ATIVA DE EX	PRESIÓN	
iTRAQ/TMT - Análisis de	(O)	Bajo	Bajo	Bajo
Cuantificación Relativa	(0)	Presupuesto	•	• 1
de Expresión				
LABEL FREE (Carrera) -		25,00 €	57,00 €	64,00 €
Análisis de		23,55	37,00 0	0 1,00 0
Cuantificación Relativa				
de Expresión				
TRANSFERENCIA DE PR	OTEÍNAS A	MEMBRANA	(WESTERN BI	LOTS)
Transferencia desde		12,50 €	20,00 €	36,00 €
Minigel - Transferencia		12,50 €	20,00 €	30,00 €
de Proteínas a				
Membrana (Western				
Blots)				
Transferencia desde Gel		25,00 €	40,00 €	51,00 €
Grande - Transferencia		25,00 €	40,00 €	31,00 €
de Proteínas a				
Membrana (Western				
Blots)				
MALDI BIOTYPER			l	
				70000
Identificación de		10,00 €	15,00 €	30,00 €
Microorganismos (por				
muestra) - MALDI				
Biotyper				
Clasificación de		Bajo	Bajo	Bajo
Microorganismos -		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
MALDI Biotyper				
OTROS SERVICIOS DE P	ROTEOMIC	A		
Uso de Aparatos de	(6) (9)	7,00 €	30,00 €	-
Electroforesis y				
Transferencia a				
			_ <del></del>	

Membrana (cada uno,				
autoservicio) - Otros				
Servicios (PRT)				
Adquisición de	(6) (9)	3,00 €	6,00 €	10,00 €
Imágenes/unidad				
(autoservicio) - Otros				
Servicios (PRT)				
Análisis datos		20,00 €	30,00 €	50,00 €
espectrometría de				
masas (€/muestra) -				
Otros Servicios (PRT)				
Análisis de Imagen		20,00 €	51,00 €	92,00 €
(€/muestra) - Otros				,
Servicios (PRT)				
Sellado de	(6) (9)	1,00 €	2,50 €	-
Geles/unidad			_,	
(Autoservicio) - Otros				
Servicios (PRT)				
Picado de spots (Uso		15,00 €	25,50 €	41,00 €
exclusivo del Picador)		13,000	23,30 0	11,00 0
(€ por placa de 96				
posiciones + horas				
técnico según Tarifa) -				
Otros Servicios (PRT)				
Análisis MALDI-TOF -		5,50 €	36,00 €	62,00 €
Otros Servicios (PRT)		3,55 5	30,00	32,33
Separación por HPLC	(6) (9)	15,00 €	41,00 €	62,00 €
(precio/hora	(3)	13,000	11,00 0	02,00 0
autoservicio) - Otros				
Servicios (PRT)				
Separación por HPLC		20,00 €	43,00 €	65.00 €
(precio/muestra) - Otros		20,00 €	+5,00 €	05,00 €
Servicios (PRT)				
Nuevas búsquedas en		18,00 €	28,00 €	40,00 €
base de datos		10,00 €	20,00 €	40,00 €
(€/muestra) - Otros				
Servicios (PRT)				
Material / Reactivos	(0)	Bajo	Bajo	Bajo
según uso - Reactivos y	(0)	Presupuesto	Presupuesto	•
Material de Proteómica		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
(Se deberán solicitar				
con un mínimo de				
antelación que				
dependerá de cada				
producto)				
producto,				

UNIDAD DE RMN y XPS RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR (RMN)

Hora de equipo - Análisis mediante RMN		7,00 €	8,55 €	14,30 €
Experimento largo (6- 12) horas) - Análisis mediante RMN		22,00 €	26,95 €	44,90 €
Experimento fin de semana (48 horas) - Análisis mediante RMN		50,00 €	66,30 €	102,00 €
ESPECTROSCOPIA FOTO	DELECTRON	IICA DE RAY	OS-X (XPS)	
Hora de equipo - Análisis mediante XPS	(10)	18,00 €	30,00 €	60,00 €

- (0) Servicio bajo presupuesto (consultar con la Unidad)
- (1) Hasta 2000 secuencias. Se facturarán 10€, 15€ o 30€ mas por cada 1000 secuencias extra (UCO, OPI, PRI, respectivamente)
- (2) Hasta 20 grupos
- (3) Previo a este análisis es obligatorio realizar un análisis semicuantitativo
- (4) A las Universidades y OPI Andaluces se las aplicará la tarifa UCO+IVA.
- (5) Este análisis es obligatorio antes de realizar un experimento de microarrays y RNA-Seq (RIN)
- (6) Autoservicio: Actividades donde no participe el personal técnico de la unidad. A los usuarios que soliciten apoyo del personal técnico se les facturarán horas de trabajo, según tarifa.
- (7) Los precios son por placa. Existe la posibilidad de facturar por 1/2 placa a mitad del precio establecido.
- (8) Incluido el día laborable anterior y posterior de uso de GPS
- (9) Los reactivos y fases móviles serán suministrados por el propio usuario
- (10) En caso de no realizarse en modo Autoservicio, se facturarán las horas de Técnico (ver tarifa GENERAL)
- (11) En las tarifas de Bioinformatica no se inluye en ningnun caso facturación por la computación de los datos
- (12) Para uso con técnico, ver hora de tecnico en tarifario general
- (13) Hasta 20 muestras
- (14) Almacenadas en envase normalizado 30cm x 25cm x 25cm

# 3.10.3. TARIFAS DEL CENTRO DE EXAMEN DE VARIEDADES DE OLIVO

- Identificación mediante análisis morfológico: 20 €
- Identificación mediante análisis de ADN: 100 €
- Entrega de material vegetal de olivo: **200 €/variedad** I.V.A. no incluido.



# 3.10.4. TARIFAS PARA LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR LA UTILIZACIÓN CONJUNTA DE ESPACIOS E INSTRUMENTAL UNIVERSITARIO.

#### PRIMERO. TARIFAS POR CESIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS

Las tarifas a aplicar a las empresas de base tecnológica que decidan hacer uso de espacios universitarios serán de 4€/m2 al mes para los despachos y de 7 €/m2 al mes para los laboratorios, desde la firma de la autorización administrativa.

Esta tarifa se incrementará un 25% a partir del 2º año y siendo su uso siempre compartido con el departamento donde estuvieran ubicados

#### SEGUNDO. TARIFAS POR CESIÓN DE EQUIPAMIENTO UNIVERSITARIO.

En el caso de la cesión compartida de equipamientos incorporados en el Inventario Patrimonial de la Universidad de Córdoba, el importe de la tarifa a satisfacer por su cesión, será igual al importe de la cuota anual de amortización calculada conforme a la Regla 10 del Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades. Particularización del Modelo C.A.N.O.A.

A estos efectos se usará la Tabla de coeficientes de amortización lineal publicada por la Agencia Tributaria.

Este importe se mantendrá, aún en el caso de que el equipamiento cedido durante su periodo de cesión llegase a completar su amortización total.

Asimismo, en caso de que el equipamiento se encontrase completamente amortizado en la fecha de formalización del acuerdo, la tarifa a satisfacer será igual al importe de la última cuota anual de amortización calculada conforme al párrafo anterior.

Adicionalmente la empresa de base tecnológica se hará cargo de la parte proporcional de los gastos de mantenimiento del equipamiento cedido, así como de eventuales reparaciones del mismo.

En ningún caso se podrán ceder equipos adquiridos con cargo a ayudas y/o subvenciones que a la fecha de firma del acuerdo de cesión no se encuentren finalizados y certificados.

#### TERCERO. FACTURACIÓN.

La facturación de estas tarifas o cánones será realizada por la O.T.R.I. aplicando el Impuesto sobre el Valor Añadido que proceda.

Tabla de coeficientes de amortización lineal

	CONCEPTO	Coeficiente lineal máximo	Período de años máximo
tos	Elementos de transporte interno	10%	20
Elementos de transporte	Elementos de transporte externo	16%	14
Ele	Autocamiones	20%	10
rio	Útiles y herramientas	25%	8
Mobiliario y enseres	Moldes, matrices y modelos	33%	6
Σ >	Otros enseres	15%	14
0 v 10	Equipos electrónicos	20%	10
Equipos lectrónicos nformáticos Sistemas y programas	Equipos para procesos de información	25%	8
Equipos electrónicos informático Sistemas y programas	Sistemas y programas informáticos	33%	6
<u> </u>	Otros elementos	10%	10

**FUENTE AGENCIA TRIBUTARIA** 

# 3.10.5. TARIFAS DEL SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN.

# MANTENIMIENTO DE ANIMALES EN UNIDAD EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Mantenimiento <b>Ratón</b> (con dieta)	0,13	0,31	0,52	€/animal/día
Mantenimiento <b>Ratón</b> (sin dieta)	0,08	0,20	0,33	€/animal/día
Mantenimiento <b>Ratón</b> en cubetas con tapa (con dieta)	0,15	0.35	0.59	€/animal/día
Mantenimiento <b>Ratón</b> en cubetas con tapa (sin dieta)	0,12	0,28	0,45	€/animal/día
Mantenimiento <b>Ratón</b> en aislador o unidad filtrante (con dieta)	0,19	0.44	0,73	€/animal/día
Mantenimiento <b>Ratón</b> en aislador o unidad filtrante (sin dieta)	0,14	0,35	0,59	€/animal/día
Mantenimiento <b>Ratón</b> en jaula metabólica (con dieta)	0,50	1,20	2,00	€/animal/día

Mantenimiento <b>Ratón</b> en jaula metabólica (sin dieta)	0,45	1,08	1,80	€/animal/día
Mantenimiento <b>Rata</b> (con dieta)	0,15	0,35	0,59	€/animal/día
Mantenimiento <b>Rata</b> (sin dieta)	0,09	0,24	0,39	€/animal/día
Mantenimiento <b>Rata</b> en cubetas con tapa (con dieta)	0,19	0,44	0,73	€/animal/día
Mantenimiento <b>Rata</b> en cubetas con tapa (sin dieta)	0,13	0,31	0,51	€/animal/día
Mantenimiento <b>Rata</b> en aislador o unidad filtrante (con dieta)	0,21	0,48	0,79	€/animal/día
Mantenimiento <b>Rata</b> en aislador o unidad filtrante (sin dieta)	0,14	0,35	0,59	€/animal/día
Mantenimiento <b>Rata</b> en jaula metabólica (con dieta)	0,67	1,60	2,66	€/animal/día
Mantenimiento <b>Rata</b> en jaula metabólica (sin dieta)	0,58	1,38	2,30	€/animal/día
Mantenimiento <b>conejo</b> (con dieta)	0,50	1,20	2,00	€/animal/día
Mantenimiento <b>conejo</b> en aislador o unidad filtrante (con dieta)	0,75	1,08	3,00	€/animal/día
Mantenimiento <b>conejo</b> en aislador o unidad filtrante (sin dieta)	0,30	0,72	1,20	€/animal/día
Mantenimiento <b>cobaya</b> (con dieta)	0,18	0,43	0,72	€/animal/día
Mantenimiento <b>cobaya</b> (sin dieta)	0,14	0,34	0,56	€/animal/día
Mantenimiento <b>perro</b> (con dieta)	0,46	1,09	1,82	€/animal/día
Mantenimiento <b>perro</b> (sin dieta)	0,28	0,66	1,10	€/animal/día
Mantenimiento <b>gato</b> (con dieta)	0,47	1,12	1,87	€/animal/día
Mantenimiento <b>gato</b> (sin dieta)	0,36	0,87	1,44	€/animal/día
Mantenimiento <b>minipig</b> (con dieta)	1,04	2,49	4,16	€/animal/día
Mantenimiento <b>minipig</b> (sin dieta)	0,41	1,00	1,66	€/animal/día
<b>Minipig</b> mantenido en aislador €/día	1,10	2,66	4,42	€/animal/día
Uso de sala para mantenimiento aislado de Minipig	5,00	12,00	20,00	€/día
Control de dieta rata-ratón	0,03	0,05	0,08	€/animal/día
Mantenimiento <b>Pez Cebra</b> (1,4 litros)	0,33	0,79	1,32	€/acuario/día
Mantenimiento <b>Pez Cebra</b> (2,8 litros)	0,50	1,20	2,00	€/acuario/día
Mantenimiento <b>Pez Cebra</b> (9,5 litros)	1,02	2,45	4,08	€/acuario/día

Usuarios **UCO**: Abonará el **25**% del precio Usuarios **OPIS**: Abonará el **60**% del precio

Usuarios PRI: Sin descuento

#### **SUMINISTRO DE ANIMALES DE COLONIA PROPIA**

#### **RATAS**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Rata no consanguínea				
0 - 3 semanas	2,50	3,33	5,56	€/ animal
3-6 semanas	3,00	4,00	6,67	€/ animal
6-9 semanas	3,67	4,89	8,16	€/ animal
9-12 semanas	4,49	5,99	9,98	€/ animal
Gestante	8,98	11,97	19,96	€/ animal
Lactante	12,43	16,57	27,62	€/ animal
Precio por semana extra	+0,77	+0,77	+0,77	€/ animal

#### **RATONES**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Ratón no consanguíneo				
0 - 3 semanas	0,80	1,06	1,77	€/ animal
3-6 semanas	1,05	1,40	2,33	€/ animal
6-9 semanas	1,13	1,51	2,51	€/ animal
9-12 semanas	1,21	1,61	2,69	€/ animal
Gestante	1,89	2,52	4,20	€/ animal
Lactante	2,46	3,28	5,47	€/ animal
Precio por semana extra	+0,15	+0,15	+0,15	€/ animal

#### **PERROS**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
PERRO BEAGLE (3-6 MESES)	365,43	487,24	812,07	€/ animal
PERRO BEAGLE (>7 MESES)	398,65	531,54	885,89	€/ animal

#### **GATOS**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
GATO EUROPEO (2-8 MESES)	166,10	221,47	369,11	€/ animal
GATO EUROPEO (>9 MESES)	199,33	265,76	442,93	€/ animal

#### **MINIPIG**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
MINIPIG (1-6 MESES)	199,33	265,76	442,93	€/ animal
MINIPIG (7-8 MESES)	298,98	398,64	664,40	€/ animal
MINIPIG (>9 MESES)	365,43	487,24	812,07	€/ animal



#### **PEZ CEBRA**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES		
Precio pez adulto	SEGÚN PROVEEDOR					
Lote huevos / larvas	SEGÚN PROVEEDOR					
(proveedor externo)						
Lote huevos (colonia	28,00	67,20	112,00	€/lote 200		
propia)				huevos*		

<sup>\*</sup>Transporte no incluido

Usuarios **UCO**: Abonará el **45**% del precio Usuarios **OPIS**: Abonará el **60**% del precio

Usuarios PRI: Sin descuento

# MANTENIMIENTO DE ANIMALES EN UNIDAD EXPERIMENTAL BIOSEGURIDAD NIVEL-2

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Mantenimiento de Rata (con dieta)	0,25	0,60	1,00	€/ animal
Mantenimiento de Rata (sin dieta)	0,17	0,41	0,68	€/ animal
Mantenimiento de ratón (con dieta)	0,23	0,55	0,92	€/ animal
Mantenimiento de ratón (sin dieta)	0,17	0,41	0,68	€/ animal
Mantenimiento de conejo (con dieta)	0,90	2,16	3,60	€/ animal
Mantenimiento de conejo (sin dieta)	0,36	0,86	1,44	€/ animal

# OTRAS PRESTACIONES EN UNIDAD EXPERIMENTAL BIOSEGURIDAD NIVEL-2

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Utilización del	2,84	6,82	11,36	€/ hora
laboratorio BSL-2				
Hora de actividad	14,05	33,72	56,20	€/ hora
técnico especialista				
Hora de actividad	16,88	40,51	67,52	€/ hora
técnico superior				

#### **OTRAS PRESTACIONES**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Uso de sala de	2,00	4,80	8,00	€/hora de uso
comportamiento	,	,	,	,
Calorimetría respiratoria,	6,07	14,57	24,28	€/animal
control de ingesta y	-			
actividad <sup>A</sup>				
Pulxioximetría, control de	7,00	16,80	28,00	€/animal
frecuencia cardíaca,	-			
respiratoria, saturación O2 <sup>B</sup>				
Equipo de medición de masa	2,00	4,80	8,00	€/hora de uso
corporal				
Criopreservación de esperma	62.50	150,00	250,00	(€/sesión)^
ratón				
Mantenimiento de viales en	2,62	6,30	10,50	1 vial/año**
nitrógeno líquido				
Conservación y	3,81	9,15	15,23	€/mensuales
mantenimiento de órganos				
Conservación y	1,15	2,77	4,62	€/mensuales
almacenamiento de plasma y				
suero				
Extracción de sangre no	1,78	4,29	7,15	€/ml
estéril con Heparina o EDTA,				
rata, ratón				
Extracción de sangre no	1,30	3,10	5,17	€/ml
estéril con Heparina o EDTA,				
perro/gato				
Extracción de sangre no	0,30	0,72	1,20	€/ml
estéril con Heparina o EDTA,				
cerdo				
Sedación			ún espec	
Producción de anticuerpos	110,05	250,25	438,20	€/ensayo
policionales en 1 conejo				
(protocolo 14 sem.)				
Inoculación de anticuerpos	0,57	1,35	2,26	€/ensayo
policionales con adyuvante				
completo de freund				
Inoculación de anticuerpos	2,63	6,27	10,43	€/ensayo
policionales con adyuvante				
incompleto de freund		= 00		0/1
Utilización de quirófanos	3,30	7,89	13,15	€/hora
animales grandes (hora)	^	F 67	0.70	C/1
Utilización de quirófanos	2,37	5,63	9,38	€/hora
animales pequeños (hora)	225.22	200.00	705.00	C/Iim = -
Rederivación por cesárea en	225,00	275,00	375,00	€/línea
ratón		17/7	22.70	rederivada
Animal operado:	5,59	13,43	22,39	€/animal
Hipofisectomía (rata)				

Animal operado: Adrenaloctomía (rata, ratón)	3,45	8,28	13,80	€/animal
Animal operado: Timectomía (rata)	5,07	12,15	20,26	€/animal
Animal operado:	5,07	12,15	20,26	€/animal
Tiroidectomía (rata)				
Animal operado: Vagotomía (rata)	6,19	14,86	24,78	€/animal
Animal operado: Laparatomía (rata)	4,94	11,87	19,79	€/animal
Animal operado: Nefrectomía (rata)	4,52	10,86	18,09	€/animal
Animal operado:	3,45	8,28	13,80	€/animal
Orquidectomía (rata, ratón)				- /
Animal operado: Ovariectomía (rata, ratón)	3,45	8,28	13,80	€/animal
Animal operado: Esplenectomía (rata, ratón)	4,52	10,86	18,09	€/animal
Animal operado: Vasectomía (rata, ratón)	3,68	8,84	14,73	€/animal
Artritis experimental (adyuvante de freund) (rata)	6,67	16,02	26,70	€/animal
Identificación o marcaje por animal	0,40	0,96	1,60	€/animal
Análisis bioquímico	2,75	6,60	11,00	€/muestra
Jaula de transporte pequeña	9,44	22,65	37,76	€/mdestra €/unidad
Jaula de transporte pequeña  Jaula de transporte grande	11,86	28,46	47,44	€/unidad €/unidad
·				€/unidad €/unidad
Tarjeta de acceso Histopatología	2,00 SEGÚN PF	2,00	2,00	€/uriidad
· •				C/I
Hora actividad técnico especialista	11,71	28,11	46,84	€/hora
Hora actividad técnico superior	14,07	33,77	56,29	€/hora
Suplemento 20% para fines de semana	2,81	6,75	11,25	€/hora
Suplemento 40% para días festivos	5,62	13,50	22,52	€/hora
^La sesión incluye 2				
ratones/línea. El medio se				
cobrará aparte según				
proveedor				
"No incluido el rellenado de bombona mensual				
A Precio de un animal en	-			
estudio durante 24 horas				
<sup>B</sup> Precio de un animal en				
estudio durante el tiempo				
requerido				_
EPIS	2,50	2,50	2,50	€/acceso

#### **EUTANASIA**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Eutanasia animales pequeños (CO2+O2) (roedores)	0,08	0,20	0,32	€/animal
Eutanasia animales medianos (sobredosis de anestésico) (perros y gatos)	2,48	6,08	10,20	€/animal
Eutanasia animales grandes (sobredosis anestésico) (minipig)	2,58	6,18	10,30	€/animal
Eutanasia Pez Cebra	0,04	0,11	0,16	€/animal

INFORMES DEL ÓRGANO HABILITADO		
Informes del Órgano habilitado/CEEA	200,00	200,00

Usuarios OPIS: Abonará el 60% del precio

Usuarios PRI: Sin descuento

**NOTA**: Cualquier otro tipo de prestación podrá ser gestionado a través del Servicio previo presupuesto.

# 3.10.6. TARIFAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UCODIGITAL TELEVISIÓN DE LA UCO

## GRABACIÓN Y/O RETRANSMISIÓN TVUCO EN VÍDEO DE CONFERENCIAS Y ACTOS:

#### UN DÍA

SERVICIOS	0-1 h	2 h	3 h	4 h	5 h	6 h	7 h	8 h
1 cámara	161.50€	181.50€	201.50€	221.50€	241.50€	261.50€	281.50€	301.50€
2 cámaras	181.50€	221.50€	261.50€	301.50€	341.50€	381.50€	421.50€	461.50€
Streaming	181.50€	221.50€	261.50€	301.50€	341.50€	381.50€	421.50€	461.50€

IVA no incluido

No están incluidos gastos de desplazamiento cuando sea fuera de Córdoba, alojamiento o manutención en caso de que sea necesario.

Incluye la grabación, difusión en el portal de televisión UcodigitalTv (ucodigitaltv.uco.es), así como la edición en pendrive del evento, la realización de títulos de cabecera de inicio y final, funda y carátula en color.



FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
PRODUCCIÓN	Pendrive	6€ la unidad

IVA no incluido

EDICIÓN DE VIDEO DE EVENTOS INSTITUCIONALES (Charlas, conferencias, jornadas, congresos, seminarios, simposios ...)

SERVICIOS	0-1 h	2 h	3 h	4 h	5 h	6 h	7 h	8 h
IMPORTE	41.50€	81.50€	121.50€	161.50€	201.50€	241.50€	281.50€	321.50€

IVA no incluido

Incluye la edición en pendrive y publicación en el portal de televisión.

#### **EDICIÓN DE VIDEO PROMOCIONAL**

SERVICIOS	0-5"
Incluye la edición en pendrive, locución,	300 €
publicación en el portal de televisión, la realización	
de títulos de cabecera de inicio y final.	

IVA no incluido

SERVICIOS	0-5"
Incluye la edición en pendrive, <b>grabación de</b>	Precio pendiente de
<b>imágenes</b> , locución, publicación en el portal de televisión, la realización de títulos de cabecera	presupuestar para cada proyecto, con un precio
de inicio y final.	fijo de 20 euros por hora
	de trabajo

IVA no incluido

#### GRABACIÓN EN CABINA SALA DE LOCUCIÓN

SERVICIOS	1/2h	1h	2h	3h	4h	5h	6h	7h
Mano de obra + alquiler de	60€	120€	140€	160€	180€	200€	220€	240€
equipos								

IVA no incluido

#### **HORARIO UCODIGITAL TV:**

En horario de mañana o tarde, de Lunes a Viernes (en caso de tener que trabajar los Sábados, Domingos o festivos, la tarifa tendrá un incremento del 20% y siempre y cuando haya disponibilidad de técnicos).

El abono de las tarifas se hará mediante pago de compensación interna cuando el peticionario sea un Centro o Unidad de la UCO, en el resto de los casos mediante facturación.

# 3.10.7. TARIFAS PARA EL USO DE INVERNADEROS Y UMBRÁCULO

INVERNADEROS DE INVESTIGACIÓN	UCO	OPIS	PRI
Precios Anuales	€	€	€
Módulo Pequeño (48 m²) [transgénicos]	400	600	1.000
Módulo Grande (96 m²)	800	1.200	1.600
Módulo Umbráculo (40 m²)	50	75	100

Tarifas calculadas sobre la base de los gastos generados del mantenimiento en los invernaderos de investigación de la UCO, es decir, gastos de contrato empresa externa (EUROCLIMA), fungible de mantenimiento, limpieza general y retirada de residuos.

# 3.10.8. CUOTAS DE MANTENIMIENTO (ha/año) POR LAS PARCELAS ADJUDICADAS EN LA FINCA DE LA UCO

- Menos de 1 ha = 100 € por año
- De 1-5 ha = 90 € por ha y año
- De 5-10 ha = 75 € por ha y año
- Más de 10 ha = 62,5 € por ha y año

## 3.10.9. TARIFAS PARA USO DE MAQUINARIA EN PARCELAS DE LA FINCA EXPERIMENTAL DE RABANALES

De acuerdo con lo establecido en el documento de la Cartera de Servicios y Normas de uso de la Maquinaria, los costes son los siguientes:

#### Operaciones ofertadas, su coste y tiempo medio de trabajo por hectárea

Operación	Coste Total (€ ha <sup>.1</sup> )	Tiempo (h ha <sup>-1)</sup>	Coste sin tractorista (€ ha <sup>.</sup> 1)
Vertedera (*)	55	2,5	25
Subsolador(*)	55	2,5	25
Chísel (*)	30	0,7	24
Grada de discos 4m	25	0,5	19
Escarificador (*)	25	0,7	17
Cultivador (*)	20	0,4	15
Sembradoras SD	50 y 25	0,5	44 y 19
Sembradoras LC (*)	30 y 20	0,5	24 y 14
Barra tratamientos	10	0,2	8
Atomizador (*)	25	0,6	18

Operación	Coste Total (€ ha <sup>.1</sup> )	Tiempo (h ha <sup>-1)</sup>	Coste sin tractorista (€ ha⁻¹)
Abonadora centr.(*)	10	0,2	8
Empacadora	55	1,5	37
Rulo compactador(*)	10	0,2	8
Picadora	60	1,4	43
Desbrozadora	25	0,8	15
Despedregado	30	-	-

#### **3.10.10. TARIFAS DE LAS INSTALACIONES GANADERAS**

Pequeños rumiantes: Módulo de 50 animales (ovino-caprino)

Mantenimiento con ración básica: 400 euros/mes Mantenimiento con dietas especiales: 500 euros/mes

Alojamiento y cuidados: 100 euros/mes

Ganado Porcino: Módulo de 10 animales

Mantenimiento: 225 euros/mes

Alojamiento y cuidados: 50 euros/mes

**Ganado equino:** 

Mantenimiento por animal: 50 euros/mes

**Ganado bovino:** 

Mantenimiento por animal: 50 euros/mes

Aves: Módulo de 25 animales

Mantenimiento: 50 euros/mes

#### PRECIOS DE ANIMALES PARA PRÁCTICAS:

Ovinos y caprinos: 100 euros/animal

Aves: 5 euros/animal

Cerdos (lechones): 50 euros/unidad

Cerdos (más de tres meses): 200 euros/unidad

Vacuno adulto: 600 euros/animal

#### **UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES:**

1 módulo: 100 euros/semana 2 módulos: 175 euros/semana

Actividades extraordinarias: 50 euros/Hora

# 3.10.11. TARIFAS DE LA UCC+I PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Ante la creciente importancia de la divulgación científica en los procesos de evaluación de proyectos competitivos y con el fin de aumentar las posibilidades de éxito en la obtención de financiación de los mismos, la UCC+i ofrece a los grupos de investigación de la Universidad de Córdoba su colaboración para el diseño y redacción de los planes de difusión a incluir en sus solicitudes de financiación. Dicho asesoramiento, así como la elaboración y difusión de noticias relacionadas con los resultados de investigación, no tendría coste alguno.

En el caso de contar finalmente con financiación para el desarrollo y ejecución de planes de difusión y comunicación, el coste de los servicios sería el siguiente:

- 1. Coordinación de planes específicos de comunicación: se establece una estimación temporal de 20 horas anuales de dedicación de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 660 euros)
- Gestión de relaciones con los medios de comunicación y diseño de estrategia en RRSS: se establece una estimación temporal de 15 horas anuales de dedicación de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 495 euros)
- Diseño de identidad e imagen corporativa: se establece una estimación temporal de 15 horas anuales de dedicación de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 495 euros)
- 4. Producción de eventos: se establece una estimación temporal de 10 horas de dedicación por evento de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 330 euros)
- 5. Guionización y producción de vídeo corporativo (2'). Se establece una estimación temporal de 22'5 horas de un técnico de imagen. (Vídeo tipo: 337,5 euros)
- Diseño y producción de Web corporativa: se establece una estimación temporal de 30 horas anuales de dedicación de un técnico informático. (Plan tipo: 450 euros)



# 3.10.12. USO DE LAS CÁMARAS CLIMÁTICAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

#### **NORMAS DE USO**

- Las Cámaras Climáticas (CC) del Departamento de Agronomía cuyo uso se regula con esta normativa, se encuentran ubicadas en los sótanos del edificio C-4 del Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba (UCO).
- El Consejo de Departamento, a propuesta del Director, designará a dos profesores como responsables (PR) de las CC. Serán funciones de dichos profesores: a) la distribución del espacio entre las solicitudes presentadas, b) el reparto del gasto entre los usuarios y c) la supervisión del correcto uso y mantenimiento.
- 3. Los profesores del Departamento, y en su caso los usuarios de otros Departamentos de la UCO, podrán solicitar por escrito a los PR sus necesidades de CC en tres periodos diferentes del año, coincidiendo con el inicio del 1er, 2° y 3er cuatrimestre (enero, mayo y septiembre). Las solicitudes se presentarán un mes antes del inicio del periodo correspondiente. En cada solicitud se deberá de indicar: a) la superficie a utilizar, b) la duración estimada del experimento, c) las condiciones de cultivo, d) el material vegetal a utilizar y e) el tipo de experimento. Estos datos se colocarán en la puerta de la cámara junto con el nombre del profesor responsable del experimento.
- 4. La responsabilidad sobre el correcto funcionamiento y estado de conservación y limpieza de una CC recaerá en el profesor al que se le haya asignado dicha CC. En caso de avería los usuarios de las CC deberán contactar con la empresa de mantenimiento que el Departamento haya designado para realizar las funciones de conservación, e informar del hecho a los PR.
- 5. Semestralmente los PR distribuirán proporcionalmente los gastos que hayan generado, cargándolos, mediante el procedimiento establecido para los Servicios realizados, a la comunidad universitaria.
- 6. El Departamento deberá garantizar que los usuarios antes indicados dispongan de una superficie mínima de CC. A tal objeto, se tendrá en cuenta la disponibilidad total de las CC inventariadas en el Departamento, las solicitudes presentadas y periodos de uso previstos.

7. En el caso de que las solicitudes superen la disponibilidad de espacio de las CC, los PR distribuirán el espacio disponible entre las solicitudes presentadas, teniendo prioridad las necesidades de los profesores del Departamento de Agronomía.

#### **TARIFAS POR USO**

#### Cámaras grandes:

Periodos de 1 año	 600,00 €	uros
Periodos de 1 mes	 50,00 e	uros
Periodos de 15 días	 25,00 €	uros
Cámaras pequeñas:		
~		

Periodos de 1 año	400,00 euros
Periodos de 1 mes	34,00 euros
Periodos de 15 días	17,00 euros

#### 3.10.13. TARIFAS DEL GRUPO AGR-158

### 1. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO GENÉTICO-VETERINARIO

#### **TARIFAS ANALISIS GENETICOS DE BOVINO**

#### Pruebas de Filiación

Genotipado de hasta 21 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

N° muestras por tanda de análisis	Tarifas¹		
	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>	
1 a 30 muestras	17 €	22 € + IVA	
30 a 120 muestras	16 €	21 € + IVA	
120 a 500 muestras	14,5 €	20 € + IVA	
Más de 500 muestras	13,9 €	18,4 € + IVA	

285

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartílago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN <sup>2</sup> Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.



#### Comparación genotipos e individuos no propuestos

El genotipo de los animales analizados se conservará en una base de datos con el objetivo de, si se requiere, ser comparados con nuevos individuos enviados al laboratorio para su análisis o genotipos provenientes de otros laboratorios. Precio por comparación: 2 €/ muestra (+ IVA en análisis para clientes externos).

#### Análisis de calidad de carne

Análisis de dos marcadores de tipo SNP relacionados con la terneza de la carne y un marcador relacionado con la infiltración grasa en músculo.

N° muestras por tanda de análisis	Tarifas (DOS MARCADORES DE TERNEZA) <sup>1</sup>			IARCADOR IÓN GRASA)¹
	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 30 muestras	25 €	30 € + IVA	15 €	18 € + IVA
30 a 120 muestras	23 €	25 € + IVA	13,8 €	15 € + IVA
120 a 500 muestras	20 €	23 € + IVA	12€	14 € + IVA
Más de 500 muestras	17€	20 € + IVA	10€	13€ + IVA

#### Análisis de capa

Análisis de las tres variantes alélicas que descritas para el análisis de capa Factor Rojo/ Factor Negro-Rojo (TELSTAR).

Nº muestras nor tanda de análicis	Tarifas¹		
N° muestras por tanda de análisis	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>	
Factor Rojo /Factor Negro-Rojo (TELSTAR)	13,5	15,5 € + IVA	

#### TARIFAS ANALISIS GENETICOS DE PORCINO

#### Pruebas de Filiación

Genotipado de 19 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

Nº musetres per tende de enálicie	Tarifas¹		
N° muestras por tanda de análisis	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>	
1 a 30 muestras	20€	22 € + IVA	
30 a 120 muestras	17,5 €	18,4 € + IVA	
Más de 120 muestras	16,5 €	17 € + IVA	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartílago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN <sup>2</sup> Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

#### Comparación genotipos e individuos no propuestos

El genotipo de los animales analizados se conservará en una base de datos con el objetivo de, si se requiere, ser comparados con nuevos individuos enviados al laboratorio para su análisis o genotipos provenientes de otros laboratorios. Precio por comparación: 2 €/ muestra (+ IVA en análisis para clientes externos).

#### **Pureza Racial (Cerdo Ibérico)**

Análisis de hasta cinco marcadores de tipo SNP (2 nucleares y 3 mitocondriales) que permite la clasificación de los individuos analizados dentro de la Norma de Pureza Racial vigente.

N° muestras por	Tarifas (2 NUCLEARES) <sup>1</sup>		Tarifas (2 NUCLEARES + 3 MITOCONDRIALES) <sup>1</sup>	
tanda de análisis	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 4 muestras	80 €	100 € + IVA	120 €	150 € + IVA
5 a 12 muestras	40 €	50 € + IVA	80 €	100 € + IVA
13 a 92 muestras	21 €	23 € + IVA	35 €	37,95 € + IVA
92 a 183 muestras	20 €	21,85 € + IVA	33 €	35,65 € + IVA
Más de 183 muestras	19€	19,55 € + IVA	30 €	33,35 € + IVA

#### Adscripción a estirpe

Genotipado mediante 28 marcadores microsatélites a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes, para su clasificación entre las estirpes de distintos cerdos ibéricos.

N° muestras por tanda de análisis		Tarifas¹	
n muestras por tanua de analisis	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>	
1 a 15 muestras	58 €	60 € + IVA	
16 a 60 muestras	47 €	50 € + IVA	
61 de 89 muestras	40 €	45 € + IVA	
Más de 90 muestras	35 €	40 € + IVA	

287

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartílago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN <sup>2</sup> Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.



#### TARIFAS ANALISIS GENETICOS DE EQUINOS

#### Pruebas de Filiación

Genotipado de 17 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

N° muestras por tanda de análisis		Tarifas¹	
		EXTERNO <sup>2</sup>	
1 a 30 muestras	21 €	22 € + IVA	
30 a 120 muestras	20 €	21 € + IVA	
120 a 500 muestras	19 €	20 € + IVA	
Más de 500 muestras	17€	18,4 € + IVA	

#### Comparación genotipos e individuos no propuestos

El genotipo de los animales analizados se conservará en una base de datos con el objetivo de, si se requiere, ser comparados con nuevos individuos enviados al laboratorio para su análisis o genotipos provenientes de otros laboratorios. Precio por comparación: 2 €/muestra (+ IVA en análisis para clientes externos).

#### Análisis de infertilidad en Caballo y Burro

Estudio genético de infertilidades asociadas a alteraciones de tipo cromosómico (Síndrome de Turner, Quimerismo y Síndrome de Sexo Reverso) mediante el uso de 7 marcadores moleculares específicos.

N° muestras por tanda de análisis		Tarifas¹	
		EXTERNO <sup>2</sup>	
1 a 10 muestras	40 €	50 € + IVA	
11 a 20 muestras	37 €	45 € + IVA	
20 a 50 muestras	33 €	40 € + IVA	
Más de 50 muestras	30 €	35 € + IVA	

#### Genes del color de la capa

Análisis de los genes básicos del color de la capa de caballo EXTENSION y ASIP.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartílago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

N° muestras por	Tarifas (UN GEN) <sup>1</sup>		Tarifas (2 GENES) <sup>1</sup>	
tanda de análisis	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 12 muestras	23 €	25 € + IVA	42 €	46 € + IVA
13 a 32 muestras	21 €	23 € + IVA	37 €	40 € + IVA
Más de 32 muestras	18 €	20 € + IVA	32 €	36 € + IVA

#### TARIFAS OTROS ANÁLISIS GENETICOS

#### Pruebas de Filiación de Perros

Genotipado de 17 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

Nº musetras por tanda de análicio	Tarifas¹	
Nº muestras por tanda de análisis		EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 4 muestras	45 €	50 € + IVA
5 a 10 muestras	35 €	40 € + IVA
11 a 50 muestras	25 €	30 € + IVA
Más de 50 muestras	20 €	25 € + IVA

#### Detección de ADN y trazabilidad

Análisis para la detección de ADN de distintas especies en muestras procesadas con el fin de revelar posibles contaminaciones biológicas.

N° muestras por tanda de análisis	Tarifas¹ (POR MUESTRA Y ESPECIE)		
N muestras por tanda de analisis	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>	
1 a 4 muestras	22 €	26 € + IVA	
5 a 10 muestras	20 €	24 € + IVA	
11 a 50 muestras	18€	20 € + IVA	
Más de 50 muestras	13 €	15 € + IVA	

#### Detección de raza/encaste en Caballo y Bovino

Análisis para la detección de la raza a la que pertenece una muestra biológica entre aquellas de que se disponen en el banco genético. Análisis para la detección de los encastes de Toro de Lidia. El coste del análisis será acordado por el laboratorio y el cliente en función del análisis solicitado (Precios a consultar)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartílago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.



# 2. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE CARNIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD CÁRNICO

#### **DETERMINACIONES EN MATADERO\***

#### pH y temperatura

N° canales	Tarifas
1 a 30	0,575 € + IVA
30 a 200	0,46 € + IVA
Más de 200	0,29 € + IVA

#### Color magro (L, a, b, Hue, chroma)

N° canales	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

#### Color grasa (L, a, b, Hue, chroma)

N° canales	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Medida objetiva de la canal: anchura pierna, anchura costillar, longitud pierna, longitud canal, profundidad canal, perímetro pierna

N° canales	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

<sup>\*</sup>No se incluyen los gastos de desplazamiento.

#### **DETERMINACIONES EN LABORATORIO**

#### pH y temperatura

N° muestras	Tarifas
1 a 30	0,575 € + IVA
30 a 200	0,46 € + IVA
Más de 200	0,29 € + IVA

#### Color magro (L, a, b, Hue, chroma)

N° muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

#### Color grasa (L, a, b, Hue, chroma)

N° muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

# Composición tisular: % hueso, % magro, % grasa subcutánea, % grasa intermuscular

N° muestras	Tarifas
1 a 30	11,5 € + IVA
30 a 200	10,925 € + IVA
Más de 200	9,775 € + IVA

#### Análisis proximal: humedad, proteína, grasa, cenizas

N° muestras	Tarifas
1 a 30	135 € + IVA
30 a 200	97,75 € + IVA
Más de 200	86,25 € + IVA



# Despiece (pequeños rumiantes, aves): porcentaje de piezas de interés comercial

N° muestras	Tarifas
1 a 30	9,2 € + IVA
30 a 200	8,625 € + IVA
Más de 200	7,475 € + IVA

#### Espesor de la grasa subcutánea dorsal

N° muestras	Tarifas
1 a 30	1,15 € + IVA
30 a 200	1,035 € + IVA
Más de 200	0,85 € + IVA

#### Infiltración grasa intramuscular mediante análisis por imagen

N° muestras	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

#### Perfil de ácidos grasos

N° muestras	Tarifas
1 a 30	34,5 € + IVA
30 a 200	33,35 € + IVA
Más de 200	31,625 € + IVA

#### **TBARS**

N° muestras	Tarifas
1 a 30	9,2 € + IVA
30 a 200	8,625 € + IVA
Más de 200	7,475 € + IVA

#### **NIRS**

N° muestras	Tarifas
1 a 30	23 € + IVA
30 a 200	22,425 € + IVA
Más de 200	21,275 € + IVA

#### Pérdidas por goteo (a distintos días de maduración)

N° muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

#### Pérdidas por cocinado

N° muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

#### Pérdidas por congelación

N° muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

#### Textura (resistencia al corte mediante célula Warner-Braztler)

N° muestras	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

Texture Profile Analysis (dureza, cohesividad, adhesividad, gomosidad, elasticidad y masticabilidad)

N° muestras	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

Las tarifas indicadas en el presente documento serán aplicables a los OPIS y a todo aquel usuario externo a la UCO que solicite los servicios de modo privado (con la emisión de la correspondiente factura). Las tarifas tendrán un descuento de un 15% para aquellos usuarios asociados a la UCO (investigador, becario, contratado o empleado).



# 3. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE LA LANA

#### Análisis Básico de la calidad de la lana que comprende:

- Relación longitud cabeza/longitud vedija
- Longitud (fibras, vedija)
- Distribución grosor de la fibra y diámetro medio de las fibras
- Uniformidad del grosor de la fibra (Coeficiente de Variación diámetro)
- Índice de confort
- Rendimiento lavado (peso mínimo muestra: 50gr.)
- Brightness
- Yellowness

#### Análisis Premium de la calidad de la lana que comprende:

- Resistencia a la rotura
- Recuperación de la vedija
- % fibra de lana
- % fibra medulada
- % fibra heterotípica
- Ondulaciones/cm
- Materia vegetal

N° de muestras*¥	Precio análisis <i>Básico</i>	Precio análisis <i>Premium</i>
1 a 50	23,20 € + IVA	-
50 a 200	20,70 € + IVA	50,70 € + IVA
200 a 1.000	14,90 € + IVA	22,40 € + IVA
Más de 1.000	11,60 € + IVA	13,60 € + IVA

<sup>\*</sup>Para una determinación óptima será necesaria una muestra de 10 × 10 cm del vellón tomada de la región craneal del costillar (justo por detrás de la paleta).

¥ Hace referencia al número de muestras totales que se van a analizar. El envío puede ser de una vez o de forma escalonada y concentrarse el análisis para reducir costes.

Las tarifas indicadas en el presente documento serán aplicables a los OPIS y a todo aquel usuario externo a la UCO que solicite los servicios de modo privado (con la emisión de la correspondiente factura). Las tarifas tendrán un descuento de un 15% para aquellos usuarios asociados a la UCO (investigador, becario, contratado o empleado).

# 3.10.14. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE COMPORTAMIENTO ANIMAL DEL GRUPO AGR-134

#### **DETERMINACIONES EN CAMPO\***

Determinación del comportamiento individual mediante análisis audiovisual y posterior elaboración de etograma en laboratorio

N° individuos	Tarifas
1 a 20	6,90 € + IVA
20 a 100	6,35 € + IVA
Más de 100	5,75 € + IVA

#### Termografía óptica individual y procesado en laboratorio

N° individuos	Tarifas
1 a 20	4,60 € + IVA
20 a 100	4,30 € + IVA
Más de 100	3,80 € + IVA

# Determinación de la sensibilidad superficial individual y procesado en laboratorio

N° individuos	Tarifas
1 a 20	4,60 € + IVA
20 a 100	4,30 € + IVA
Más de 100	3,80 € + IVA

#### **DETERMINACIONES EN LABORATORIO**

Reconocimiento y análisis de la aceptación mediante expresión facial mediante métodos audiovisuales (FaceReader©)

N° individuos	Tarifas
1 a 20	5,75 € + IVA
20 a 100	5,20 € + IVA
Más de 100	4,05 € + IVA

<sup>\*</sup> No se incluyen los gastos de desplazamiento.

Las tarifas indicadas en el presente documento serán aplicables a los OPIS y a todo aquel usuario externo a la UCO que solicite los servicios de modo privado (con la emisión de la correspondiente factura). Las tarifas tendrán un descuento de un 15% para aquellos usuarios asociados a la UCO (investigador, becario, contratado o empleado).



# 3.10.15. TARIFAS DEL SERVICIO DE IMAGEN DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA

Concepto	Precio en €
Digitalización originales opacos planos hasta tamaño A3	0,80
Digitalización originales opacos planos tamaño A2, A1 y A0	1,60
Digitalización películas formatos 135, 120, 220, placas de TEM y 10 x 12 cm	0,60
Digitalización placas de Rx, TAC, RNM, etc	0.60
Digitalización de microfilm y microfichas	0,60
Digitalización de material vídeo y audio (cada hora)	4,00
Tratamiento de Imagen Digital (ráster o vectorial) (cada hora)	6,00
Realización y optimización de presentaciones electrónicas (cada hora)	6,00
Realización y diseño de aplicaciones informáticas multimedia (cada hora)	6,00
Conversión de formatos digitales (ráster) y vectoriales (cada hora)	6,00
Diseño Infográfico (cada hora)	6,00
Edición de material audiovisual para plataformas virtuales (cada hora)	6,00
Grabación de vídeo (cada hora)	6,00
Grabación de locuciones y/o bandas sonoras (cada hora)	6,00
Edición de vídeo y postproducción (cada hora)	6,00
Sesión de Fotomicrografía (campo claro y fluorescencia) (cada hora)	6,00
Sesión de Macrofotografía (cada hora)	6,00
Reportaje fotográfico (cada hora)	6,00
Copiado de vídeo a DVD	2,00
Grabación en CD/DVD (con soporte)	2,00
Extracción de DVD a otros formatos digitales (cada 15 min.)	1,00
Impresión papel tamaño A-4, color y blanco y negro, papel brillo alta calidad	2,00
Impresión papel tamaño A-4, color y blanco y negro, papel normal (80 g)	0,50
Impresión papel tamaño A-3, color y blanco y negro, papel brillo alta calidad	2,00
Impresión papel tamaño A-3, color y blanco y negro, papel normal (80 g)	1,00
Asesoramiento técnico audiovisual	Consultar

# 3.10.16. TARIFAS DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS Y TOXICOLOGÍA

#### MANO DE OBRA PARA TRABAJOS REALIZADOS

	<u>Departamento</u>	Externos
Tallado de muestras para histopatología:	0,7 €/bloque	1,5 €/bloque
Inclusión bloques para histopatología:	0,7 €/bloque	1,5 €/bloque
Corte bloques de parafina con micrótomo	e: 0,2 €/corte	0,7 €/corte
Tinción histoquímica (HE, Giemsa, PAS):	0,3 €/corte	1 €/corte

#### 3.10.17. TARIFAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

TARIFAS (*) DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA			
SERVICIOS PRESTADOS EN PI DE COLABORACIÓN CON OTE UCO	SERVICIOS SOLICITADOS POR TERCEROS (AJENOS UCO)		
Sesión psicológica/psicopedagógica 45 euros/hora individual		45 euros + IVA correspondiente	
Sesión psicológica/psicopedagógica grupal	ica/psicopedagógica 30 euros/persona/hora		
Servicios de interpretación de lengua de signos	35 euros + IVA correspondiente		

(\*) el Servicio de Atención a la Diversidad seguirá ofreciendo sus servicios de forma gratuita a toda nuestra comunidad universitaria (alumnado, PDI, PAS).

# 3.10.18. OTROS PRECIOS POR SERVICIOS O USO DE INSTALACIONES.

Serán autorizados por el Rector al amparo de la Ley Orgánica de Universidades. La iniciativa corresponderá a los Decanos, Directores de Centro, Directores Departamento y Órganos de Gobierno de la Universidad, y se cursarán a la Gerencia, que formulará propuesta al Rector.

## **ANEXOS**

En ella se preverá su régimen de exacción y aplicación a presupuesto, que se efectuará en términos de similitud y equidad respecto de alguno de los ya establecidos.

# 3.11. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.



# PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Este plan identifica todos los posibles contratos que los Servicios y Unidades de esta Universidad prevén celebrar en el ejercicio en curso.

De esta forma, se pueden establecer con antelación directrices y recomendaciones que guíen la futura ejecución de los procesos de contratación para alcanzar los objetivos de eficiencia, economía de medios, transparencia, concurrencia y mejora de la calidad de la contratación.

A su vez, se integra en los procesos de programación y presupuestación de los recursos materiales de la Universidad de Córdoba y permite la implicación de todos los agentes en dichos procesos.

Este documento tiene como objetivo dar cumplimiento al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el que se insta a las entidades del sector público a desarrollar y dar a conocer sus planes anuales de contratación.

En cuadro anexo, se detalla la relación de contratos que se tiene previsto licitar a lo largo del año 2021.



CONCEPTO	SERVICIO RESPONSABI E	IMPORTE	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Gestión de residuos peligrosos de laboratorio y otros	Servicio de Prevención y Protección		90520000-8	Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos	
Gestión Subproductos de Animales no destinados a consumo humano (SANDACH)	Servicio de Prevención y Protección	36.000,00 €	90524300-9	Servicios de evacuación de desechos biológicos	Procedimiento abierto
Gestión de residuos de papel confidencial	Servicio de Prevención y Protección	1.200,00€	92512100-4	Servicios de destrucción de archivos	Contrato Menor
Adquisición de Envases homologados para residuos Peligrosos	Servicio de Prevención y Protección	4.000,00 €	39226000-2	Garrafas, cajas de botellas, frascos y bobinas	Contrato Menor
Mantenimiento y correctivos de bicicletas del programa de préstamo "A la UCO en Bici"	Servicio de Prevención y Protección	4.000,00 €	50116000-1	Servicios de mantenimiento y reparación relacionados con partes específicas de vehículos	Contrato Menor
Auditoría externa del Sistema integrado de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente según normas certificadoras ISO:9001 e ISO:14001	Servicio de Prevención y Protección	7.260,00 €	79212000-3	Servicios de auditoría	Contrato Menor
Mantenimiento de zona cardioasegurada	Servicio de Prevención y Protección	1.500,000 €	331182100- 0	Desfibrilador	Contrato Menor
Servicio alquiler de dosímetros personal y de área, con lectura y emisión del informe de dosis con periodicidad mensual	Servicio de Prevención y Protección	Indeterminado	38527200-7	Dosímetros	Procedimiento abierto
Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de tratamientos de residuos radiactivos líquidos modificados en 2007, y de los detectores de radiación instalados en la Ftad. de Medicina y Enfermería	Servicio de Prevención y Protección	Indeterminado	90521000-5	Servicios de tratamiento de desechos radiactivos	Procedimiento abierto
Calibraciones de equipos del servicio	Servicio de Prevención y Protección	Indeterminado	38343000-1	Instrumentos para control de errores	Procedimiento abierto

CONCEPTO	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Asesoramiento, trabajo de campo, suministro e instalación de señalizaciones, mamparas, puntos higiénicos, paneles informativos, papeleras, geles y cualquier otro suministro necesario para protección de seguridad y salud de los trabajadores ante la Covid-19	Servicio de Prevención y Protección	Indeterminado	varios	varios	Procedimiento abierto
Adquisición de Furgoneta para el transporte de residuos	Servicio de Prevención y Protección	17.000,00 €	34130000-7	Vehículos de motor para el transporte de mercancías	Contrato Menor
					PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Socorristas piscina	Servicio de alojamiento	24.000,000 €	92600000	Servicios deportivos	SUMARIO
	- - - -			Servicios de lavado y limpieza en	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Servicio de lavanderia	Servicio de alojamiento	27.000,000 €	98310000-9	seco	SUMARIO
Laboratorios Instituto Quimica Fina y Nanoquímica	Unidad Técnica	731.096,76 € 45000000	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
					PROCEDIMIENTO
Ampliación nave maquinaría agrícola	Unidad Técnica	260.549,17 € 45000000	45000000	Trabajos de construcción	ABIERTO SIMPLIFICADO
Niewos despachos Fac					PROCEDIMIENTO ABIEDTO
Derecho y Empresariales	Unidad Técnica	408.375,00 € 45000000	45000000	Trabajos de construcción	SIMPLIFICADO
Refuerzo cimentación interior					PROCEDIMIENTO ABIERTO
Hospital Clínico Veterinario	Unidad Técnica	49.942,75 € 45000000	45000000	Trabajos de construcción	SIMPLIFICADO
Nuevas aulas Facultad de Derecho y Empresariales	Unidad Técnica	978.191,83 € 45000000	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO



CONCEPTO	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Reparación de cubiertas Fac. Derecho v Empr.( 2ª fase)	Unidad Técnica	147.649.89 €	45000000	Trabaios de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Nuevas aulas Facultad de	Linidad Técnica	75 662 51 £	71242000-6	Elaboración de proyectos y	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMBI IEICADO
Naves y laboratorios de investigación C. Rabanales	Unidad Técnica		71242000-6	Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Naves y laboratorios de investigación C. Rabanales	Unidad Técnica	236.228,30 €	71242000-6	Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Suministro eléctrico	Unidad Técnica	2.373.807,00 €	31154000-0	Suministros ininterrumpidos de energía	Procedimiento abierto
Servicio de mantenimiento de Climatización	Unidad Técnica	370.000,00 €	50720000	Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central.	Procedimiento abierto
Servicio de mantenimiento de electricidad Rabanales	Unidad Técnica	195.398,00 €	50000000	Servicios de reparación y mantenimiento	Procedimiento abierto
Servicio mantenimiento agua, gas y aire comprimido	Unidad Técnica	172.002,00 €	50000000	Servicios de reparación y mantenimiento	Procedimiento abierto
Servicio mantenimiento ascensores	Unidad Técnica	48.370,00 €	50000000	Servicios de reparación y mantenimiento	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Renovacion de iluminacion en espacios docentes	Unidad Técnica	654.610,00 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Renovacion de iluminacion en exteriores de edificios	Unidad Técnica	270.510,00 €	45000000	Trabajos de construcción	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Central termica de Rabanales y red de distribucion	Unidad Técnica	6.626.925,00 €	45000000	Trabajos de construcción	Procedimiento abierto
infraestructuras MINECO - FEDER 2019 (10 exptes.)	SCAI	5.000.000,00 €  38000000	38000000	Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)	VARIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO

CHORD	SERVICIO	TOOOM	760		TIPO DE
CONCELLO	RESPONSABLE	אר ה	L J	ALO OIDENICO	PROCEDIMIENTO
infraestructuras JUNTA DE					VARIOS
ANDALUCIA - INCENTIVOS				Equipo de laboratorio, óptico y de PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO
2017	SCAI	842.862,63 € 38000000	38000000	precisión (excepto gafas)	ABIERTO
infraestructuras JUNTA DE					VARIOS
ANDALUCIA - INCENTIVOS				Equipo de laboratorio, óptico y de PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO
2019	SCAI	335.437,16 €  38000000	38000000	precisión (excepto gafas)	ABIERTO
				Servicios de agencia de viajes,	
	Varios Centros y			operadores turísticos y asistencia al Procedimiento abierto	Procedimiento abierto
ACM agencia de viajes	Servicios	300.000,00 € 63500000	63500000	turista	
ACM Agencias de Eventos y	Varios Centros y			Servicios de organización de	0 to
Congresos	Servicios	IIIdeterriiiiddo	79950000-8	79950000-8 exposiciones, ferias y congresos	Procediffierto abierto
	Varios Centros y			Servicios de transporte por	( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )
Servicio de conductor	Servicios	15.000,000 €	15.000,00 €  60100000-9  carretera	carretera	Procedimiento ableno

# 3.12. FÓRMULAS DE REPARTO



#### 3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

## ÍNDICE

<b>3.12.1</b> FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS (criterios para el reparto del presupuesto de los Centros 2021)	311
3.12.2 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A DEPARTAMENTOS (criterios para el reparto del presupuesto de los Departamentos 2021)	317
3.12.3 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS O INTERUNIVERSITARIOS (criterios para el reparto del presupuesto 2021)	325

# 3.12.1 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS (criterios para el reparto del presupuesto de los Centros 2021)

#### **MANTENIMIENTO 20 %**

(Sólo para los seis Centros no ubicados en Rabanales)

Parte Fija 48%: Se asigna un 8% a cada Centro.

Parte Variable 52%: En función de la superficie construida y la antigüedad del Centro.

El reparto se hará utilizando un factor, en función de la antigüedad, y cuyo valor es:

<10 años: 1,0; 10-20 años: 1,3; 20-50 años: 1,6; >50 años: 1,8

El criterio adoptado para la contabilización de la antigüedad del edificio es la fecha de construcción, independientemente de la afectación del mismo a la Universidad de Córdoba. En caso de sucesivas ampliaciones o rehabilitaciones se considerará la fecha en que éstas se realizaron, por lo que una misma Facultad o Escuela puede tener diferentes factores de ponderación.

La superficie construida y la antigüedad del centro se actualizará cada año con los datos que aporte la Unidad Técnica.

#### **BIBLIOTECA 20%**

#### Biblioteca Rabanales: 40% del presupuesto total de biblioteca

Créditos matriculados: 30%; Estudiantes matriculados: 40%; Profesorado: 30%

#### Biblioteca otros Centros: 60% del presupuesto total de biblioteca

Créditos matriculados: 30%; Estudiantes matriculados: 40%; Profesorado: 30%

<u>Créditos matriculados:</u> Suma total de créditos en los que se han matriculado los alumnos desagregados por Centros, para el curso académico actual.

<u>Estudiantes matriculados</u>: Número de estudiantes con matrícula válida, desagregados por centros, para el curso académico actual. Los alumnos matriculados en un itinerario conjunto se contabilizan proporcionalmente al mayor número de créditos que cursan, calculándose el cociente entre el del itinerario doble y el grado normal.

<u>Profesorado:</u> Se contabilizará el Personal Docente e Investigador equivalente a tiempo completo (PDI a TC) con carga docente reflejada en el PDD del año. La obtención de los datos será a 31 de diciembre del curso académico actual.

## **ANEXOS**

El número de efectivos de PDI a TC se calcula multiplicando el PDI a tiempo parcial por los siguientes coeficientes:

— TC: 1

— 6 horas: 0,75

— 5 horas: 0,625

— 4 horas: 0,5

— 3 horas: 0,375

— 2 horas: 0,25

#### Nota:

"Presupuesto para gastos de biblioteca:

El presupuesto de biblioteca será gestionado por los Centros y destinado a cubrir los gastos de las respectivas bibliotecas. También serán gastos elegibles dentro de ese presupuesto las siguientes partidas, que forman parte de las autorizadas en Recursos para la Docencia:

- 1. Medios audiovisuales
- 2. Material informático con destino a Aulas de Informática en Centros.
- 3. Financiación de los gastos generados por actividades formativas de carácter práctico.

Los Centros desplazados al Campus de Rabanales (F. de Veterinaria, F. de Ciencias, E.T.S.I.A.M. y E. Politécnica Superior) no recibirán directamente las 2/3 partes de esos fondos, que se incluirán en el presupuesto de la Biblioteca de Rabanales. El resto podrá ser gestionado directamente por esos Centros y se considerarán como gastos elegibles los relacionados en el punto anterior"

#### **GESTIÓN DIRECCIÓN 30%**

Fijo 33% (a repartir a partes iguales entre los 10 Centros)

Variable 67% (a repartir en función del número de créditos matriculados de cada Centro, contemplando solo los créditos en 1ª, 2ª o 3ª matrícula)

<u>Estudiantes matriculados</u>: Se computarán los créditos, según se ha regulado más arriba, para el total de estudiantes con matricula válida, desagregados por centros, para el curso académico actual. Con el objetivo de que la información esté consolidada, la extracción será durante el mes marzo. Los alumnos matriculados en un itinerario conjunto se contabilizan una sola vez, de forma que un mismo DNI no puede computar dos veces.

#### **CONTRATO-PROGRAMA 30%**

Cada uno de los indicadores que aparecen a continuación va asociado a un porcentaje. La suma de estos porcentajes es 30%, es decir, el porcentaje asociado a cada indicador está referido al 100% del presupuesto.

La suma de puntos de un determinado indicador representa la cantidad correspondiente a ese indicador. Se repartirá toda la cantidad asignada a ese indicador, independientemente de la suma de puntos que se obtenga. La puntuación de un Centro en ese indicador es proporcional a la cantidad que recibe por ese concepto.

#### 1. Cumplimiento de plazos en la remisión de documentación: 4%

**Descripción**: El objetivo de este indicador es minimizar los efectos negativos que pueden provocar los retrasos en las entregas de los documentos referidos en el Reglamento de Régimen Académico y de los documentos necesarios para la realización del Presupuesto de la Universidad y gestión de facturas, se valorará en este indicador el grado de cumplimiento con las fechas de entrega establecidas.

Se refiere al cumplimiento de los plazos de remisión de:

- PAOE
- Horario de clases
- Calendario de exámenes
- Oferta de optatividad y libre configuración
- Remisión de facturas

A los efectos de este indicador, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de alguno de los plazos.

En aquellos casos en que la remisión de documentación dependa de terceros que no hayan cumplido los plazos, por ejemplo, remisión de oferta de optatividad por parte de los departamentos, los Centros suministrarán la documentación con los datos disponibles en el plazo marcado, indicando los departamentos que no han respondido.

En general, cualquier incidencia por la que no se pueda cumplir un plazo debe ser comunicada al servicio correspondiente.

## 2. Página Web con información completa y sistema de garantía de calidad: 4%

#### 2.1 Página Web (2%)

**Descripción**: El objetivo de este indicador es valorar el grado de información y actualización que se puede apreciar en la página Web del centro.

En las páginas Web debe aparecer la información completa de:

- Ubicación del Centro y medios de transporte.
- Equipo de Gobierno del Centro y función de cada miembro del mismo.
- Profesorado que imparte docencia en el mismo, con los datos que permitan su localización (teléfono, mail, etc.).
- Relación de titulaciones y planes de estudios con la información detallada con un espacio específico para cada una de ellos que recoja, al menos, lo siguiente:
  - 1. Coordinador/a de la Titulación.
  - 2. Tutores de la Titulación.
  - 3. BOE del Plan de estudios original y de todos aquellos en los que se haya recogido alguna modificación del mismo.

## **ANEXOS**

- 4. Enlace a la página <u>www.uco.es/grados</u> donde se aloja la última versión del VERIFICA del título.
- 5. Horarios.
- 6. Calendario de exámenes.

A los efectos de este indicador, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de alguno de los puntos a valorar.

La revisión de los parámetros medibles de las páginas Webs se realizarán el 31 de diciembre del curso académico actual.

#### 2.2 Sistemas de Garantía de Calidad (2%)

Se propone realizar un seguimiento de las actas de las reuniones ordinarias de las Unidades de Garantía de Calidad de los títulos del curso académico anterior. Las actas deberán recogerse en la Web del centro. El número de actas deberá de ser el establecido en el Reglamento de funcionamiento de las Unidades de Garantía de Calidad de los títulos de cada centro.

La revisión de los parámetros medibles los Sistemas de Garantía de Calidad se realizarán durante el mes de marzo del curso académico actual.

Se propone la siguiente asignación de puntos:

- Totalidad de las actas ordinarias en Web (2 puntos)
- Igual o más del 50% de las actas ordinarias en Web (1 punto)
- Y menos del 50% de las actas ordinarias en Web (0 puntos)

#### 3. Participación del alumnado en prácticas externas de estudiantes: 5%

**Descripción:** Se pretende potenciar la realización de las prácticas preprofesionales no obligatorias ya que son un camino de adquisición y comprobación de las competencias o habilidades a cubrir en el proceso formativo.

Los Centros que tengan este tipo de prácticas obligatorias en sus planes de estudio tendrían asignados automáticamente el máximo de puntos de este apartado.

Se contabilizarán en este apartado las prácticas del curso académico anterior de duración superior o igual a dos semanas.

- 1. Participación de los estudiantes >= 10%: 2 puntos
- 2. Participación de los estudiantes < 10 y >= 5%: 1 punto
- 3. Participación de los estudiantes <5%: 0 puntos
- 4. Centro que presente un número de estudiantes en prácticas externas superior a 150 alumnos: 2 puntos, independientemente del porcentaje que dichos estudiantes representen sobre el total de estudiantes matriculados en el Centro

#### 3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

#### Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum Estudiantes \ que \ realizan \ prácticas \ por \ centro}{\sum Estudiantes \ por \ centro} \times 100$$

#### 4. Participación en el programa de captación de alumnos: 4%

**Descripción:** Con la finalidad de paliar la tendencia de disminución del número de alumnos en la Universidad, se pretende fomentar e incentivar el cambio de esta tendencia, a través de las actividades contempladas en un programa de captación de alumnos, para los centros en los que no se cubra la oferta de plazas.

A cada Centro se adjudicará automáticamente la siguiente puntuación:

(n° de títulos del Centro en los que se cubrió el n° clausus en el curso anterior o hubo más de 65 alumnos de nuevo ingreso)/(n° de títulos del centro).

La cantidad restante hasta un punto se asignará al Centro en función de la existencia de un programa de captación de alumnos.

Los porcentajes se contabilizarán sobre el alumnado de tercer curso en titulaciones de ciclo corto y de cuarto y quinto curso en titulaciones de ciclo largo.

#### Fórmula de Cálculo:

$$\sum \textit{T\'itulaciones por centro con n° clausus cubiertos o titulaciones que han incrementado}$$
 
$$I = \frac{\textit{el n° de matriculados respecto al año anterior}}{\sum \textit{T\'itulaciones por centro}}$$

#### 5. Participación del Centro en la Promoción de las Tutorías: 3%

**Descripción:** Con el objeto de mejorar la tasa de rendimiento del alumnado se contempla la figura del Tutor que realice un seguimiento permanente, eficaz y orientado a la optimización del esfuerzo de estudio por parte del alumnado. Al seleccionar este indicador se pretende fomentar la implicación del profesorado en la figura del Profesor Tutor.

Si está activo el PATU en el curso académico actual 1 punto y si no está activo 0 puntos.

Se entenderá por PATU activo aquel en el que el Centro pueda aportar evidencias del cumplimiento de todas las actividades especificadas en el reglamento del PATU: información pública en las jornadas de información a



los estudiantes de nuevo ingreso o durante la primera semana del curso, relación de estudiantes solicitantes y asignación de profesores tutores y estudiantes mentores, relación de actas de reuniones de seguimiento e informe final del coordinador.

#### 6. Movilidad de Estudiantes: 5%

**Descripción**: Con la selección de este indicador se pretende fomentar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de la Universidad de Córdoba. A través de la movilidad se pretende, mejorar la calidad y fortalecer la dimensión nacional e internacional de la enseñanza superior fomentando la cooperación entre universidades, mejorando la transparencia y el pleno reconocimiento académico de los estudios y cualificaciones en todo el mundo. Los datos utilizados serán del curso académico anterior.

- 1. Porcentaje >=8%: 4 puntos
- 2. Porcentaje <8 y>= 6%: 3 puntos
- 3. Porcentaje <5 y >=4%: 2 puntos
- 4. Porcentaje <4 y >= 2%: 1 punto
- 5. Porcentaje <2%: 0 puntos
- 6. Centro que presente un número de estudiantes en programas de movilidad superior a 100: 4 puntos, independientemente del porcentaje que dichos estudiantes representen sobre el total de estudiantes matriculados en el Centro en tercer curso o superiores.

Estos porcentajes se establecen sobre el total de estudiantes matriculados en el Centro en tercer curso o superiores.

#### Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum Alumnos \ entrantes \ y \ salientes \ por \ centro}{\sum Alumnos \ matriculados \ en \ 3^{\circ} \ curso \ y \ posteriores \ por \ centro} \times 100$$

#### 7. Internacionalización: 5%

**Descripción:** Con este ítem se pretende potenciar la participación del Centro en actividades relacionadas con la Internacionalización, que mejoren este aspecto en cada uno de ellos, y en el conjunto de la Universidad. Se dividirá en 3 subapartados:

- 1. Página web en inglés: el Centro deberá disponer de una versión en inglés de la página web del Centro, tal como se ha descrito en el apartado 2. 2%
- 2. Módulos bilingües dentro del Plan de Plurilingüismo de la UCO. Número de créditos matriculados en módulos bilingües en el Centro entre el total de créditos del Centro. No se tendrán en cuenta los créditos consustanciales. 2%

#### 3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

3. Disponibilidad en inglés de las guías docentes de las asignaturas de las titulaciones que tutela el Centro. 1%

La revisión de los parámetros de los indicadores 1 y 3 se realizará el 31 de diciembre del curso académico actual y, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de cada uno de los puntos a valorar. La extracción de los créditos bilingües, con el objetivo de que la información esté consolidada, será durante el mes marzo.

# 3.12.2 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A DEPARTAMENTOS (criterios para el reparto del presupuesto de los Departamentos 2021)

#### **ASIGNACION FIJA 10%**

Se reparte el mismo importe para todos los Departamentos.

#### PROFESORADO 15%

Profesorado: Se contabilizará el Personal Docente e Investigador equivalente a tiempo completo (PDI a TC) con carga docente reflejada en el PDD del año. La obtención de los datos será a 31 de diciembre del curso académico actual.

El número de efectivos de PDI a TC se calcula multiplicando el PDI a tiempo parcial por los siguientes coeficientes:

- TC: 1
- 6 horas: 0.75
- 5 horas: 0,625
- 4 horas: 0.5
- 3 horas: 0,375
- 2 horas: 0,25

#### **DOCENCIA 45%**

#### Créditos: 22 % (n° de créditos x coeficiente de experimentalidad)

**Créditos:** Es la suma total de todo tipo de créditos de grado y máster en los que se han matriculado los alumnos desagregados por Departamentos, para un curso académico. Cuando una asignatura de un departamento tenga diferente experimentalidad se asignará, a efectos de cómputo, la mayor.

Los coeficientes de experimentalidad serán:

Experimentalidad 1= Baja. Coeficiente multiplicador = 1

Experimentalidad 2= Media Baja. Coeficiente multiplicador = 1,3

Experimentalidad 3 = Media. Coeficiente multiplicador = 1,6

Experimentalidad 4 = Media Alta. Coeficiente multiplicador = 1,9

Experimentalidad 5 = Alta. Coeficiente multiplicador = 2,2



Experimentalidad 6 = Muy Alta. Coeficiente multiplicador = 2,5

#### Estudiantes: 22 % (n° de alumnos x coeficiente de experimentalidad)

**Estudiantes:** Número de matriculaciones realizadas por los estudiantes para todo tipo de asignatura de grado y máster desagregadas por Departamentos. Cuando una asignatura de un departamento tenga diferente experimentalidad se asignará, a efectos de cómputo, la mayor.

Los coeficientes de experimentalidad serán:

Experimentalidad 1= Baja. Coeficiente multiplicador = 1 Experimentalidad 2= Media Baja. Coeficiente multiplicador = 1,3 Experimentalidad 3 = Media. Coeficiente multiplicador = 1,6 Experimentalidad 4 = Media Alta. Coeficiente multiplicador = 1,9 Experimentalidad 5 = Alta. Coeficiente multiplicador = 2,2 Experimentalidad 6 = Muy Alta. Coeficiente multiplicador = 2,5

#### Áreas + Centros: 1 %

Es la suma del número de centros, sin considerar el IDEP, en los que el Departamento imparte docencia más el número de áreas del Departamento.

Se utilizarán datos del curso académico actual para estos tres indicadores. Con el objetivo de que la información esté consolidada, la extracción será durante el mes marzo.

#### CONTRATO-PROGRAMA 30%

# PROPUESTA DE CONTRATO-PROGRAMA PARA EL REPARTO DEL 30% DEL PRESUPUESTO DE LOS DEPARTAMENTOS

Para el establecimiento del contrato programa se definen los siguientes indicadores, cada uno de los cuales va asociado a un porcentaje. La suma de estos porcentajes es 30%, es decir, el porcentaje asociado a cada indicador está referido al 100% del presupuesto.

#### **Indicadores de Docencia (11%)**

- Participación en proyectos de innovación 1%
- Calidad docente: encuestas de los estudiantes 2%
- Participación en cursos de Formación del profesorado 1%
- Tasa de éxito (aprobados/presentados) 1%
- Participación en el PATU 1%.
- Dirección de Trabajo Fin de Grado (TFG) (3%) y Trabajo Fin de Máster (TFM) (2%).

#### Indicadores de Investigación y Transferencia (12%)

(Para estos indicadores, excepto sexenios, se hará la media de los tres últimos años)

#### 3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

- Ingresos por proyectos competitivos, contratos LOU 83 de investigación y desarrollo, contratos, convenios y otras ayudas y subvenciones 5%.
- Sexenios Investigación y Tecnológicos tanto de PDI funcionario como laboral 3%.
- Tesis anuales defendidas 2%.
- Contratos 2%

#### **Indicadores de Gestión (4%)**

 Cumplimiento de plazos de remisión de documentación oficial (actas, POD, etc.) 4%

# Indicadores de Internacionalización. Tasa de movilidad internacional en cumplimiento del sello HR. (3%)

- Página WEB del Departamento, con toda la información en inglés 1%.
- Información, en los plazos y procedimientos que se establezcan, de profesores e investigadores en movilidad internacional en cumplimiento del sello HR: 2%

#### **DETALLES DEL REPARTO**

- A cada indicador le corresponde una cantidad porcentual (1, 2 ó 3%) del presupuesto, que se traduce en una serie de puntos.
- La suma de puntos de un determinado indicador representa la cantidad correspondiente a ese indicador. Se repartirá toda la cantidad asignada a ese indicador, independientemente de la suma de puntos que se obtenga. La puntuación de un departamento en ese indicador es proporcional a la cantidad que recibe por ese concepto.

#### Docencia (11%)

#### 1.- Participación en proyectos de innovación: 1%

**Descripción:** El objetivo de este indicador es fomentar la participación del profesorado del Departamento en proyectos de mejora docente con lo que se pretende, aumentar la competitividad de la Universidad de Córdoba, actualización de la docencia en las nuevas tecnologías y la mejora de la formación pedagógica del profesorado.

El reparto de la cantidad asignada por participación en proyectos de mejora docente se realizará en función del % profesores que participan en al menos 1 proyecto docente con respecto al PDI total del Departamento. Es decir, si un profesor de un Departamento participa en dos o más proyectos de mejora en un mismo curso académico, a efectos de calcular el numerador, se contabilizará una sola vez.

Los proyectos han de estar aprobados por Consejo de Gobierno. Por tanto, se utilizarán los datos del curso académico anterior.



#### Fórmula de Cálculo:

$$I{=}\frac{\sum~de~PDI~que~participa~en~al~menos~un~proyecto~de~mejora~docente}{\sum~de~PDI~del~Departamento}$$

#### 2.- Calidad docente: encuestas de los estudiantes 2%

**Descripción:** Se mide la valoración de la docencia por parte de los estudiantes, recogida a través de la "Encuesta de evaluación de la actividad docente del profesorado". Se utilizarán los datos del curso académico anterior.

Media ≥ 4.0: 4 puntos

Media < 4 y ≥ 3,75: 3 puntos

Media < 3,75 y ≥ 3,50: 2 puntos

Media < 3,50 y ≥ 3,25: 1 punto

Media < 3,25: 0 puntos

#### Fórmula de Cálculo:

Media del profesorado = 
$$\frac{\sum_{i=1}^{as} (es_i \times cm_i)}{\sum_{i=1}^{as} es_i}$$

as = número de asignaturas impartidas por el Departamento

 $es_i = n^o$  de estudiantes encuestados en la asignatura i

 $cm_i$  = calificación media en la asignatura i

#### 3.- Participación en cursos de Formación del profesorado: 1%

**Descripción:** En este indicador se recogerá la participación del profesorado del Departamento en la realización de cursos de formación. Para conseguir una docencia de Calidad es necesario fomentar la formación del profesorado, ya que esta actividad posibilita una revisión y actualización de los conocimientos, actitudes y habilidades del mismo.

Se contabilizará un punto o la parte proporcional por cada 1.000 € de gasto realizado por el Departamento en cursos de Formación del profesorado. Los datos utilizados serán del curso académico anterior.

#### Fórmula de Cálculo:

$$I=\sum$$
 Suma total de tasas abonadas por el departamento para cursos de formación del profesorado 1.000

#### 3.12. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO

#### 4.- Tasa de éxito (aprobados/presentados): 1%

**Descripción:** Es el porcentaje de los alumnos presentados a "examen" o "valoración de la actividad académica desarrollada", en el curso académico anterior, que alcanza la suficiencia.

Tasa de éxito media ≥ 0,66: 2 puntos

Tasa de éxito media < 0,66 y ≥ 0,50: 1 punto

Tasa de éxito media < 0,50: 0 puntos

#### Fórmula de Cálculo:

tasa de éxito media = 
$$\frac{\sum_{i=1}^{as} ea_i}{\sum_{i=1}^{as} ep_i}$$

 $as = n^{\circ}$  de asignaturas impartidas por el Departamento

 $ea_i = n^o$  de estudiantes aprobados en la asignatura i

 $ep_i = n^o$  de estudiantes presentados en la asignatura i

#### 5.- Participación en el PATU 1%

**Descripción:** Con el objeto de mejorar la tasa de rendimiento del alumnado se contempla la figura del Tutor que realice un seguimiento permanente, eficaz y orientado a la optimización del esfuerzo de estudio por parte del alumnado. Al seleccionar este indicador se pretende fomentar la implicación del profesorado en la figura del Profesor Tutor.

El reparto de la cantidad asignada por participación en el PATU se realizará en función del % de profesores que sean Profesores Tutores en relación al total del PDI del departamento. Los centros tendrán que dar de alta a sus Profesores Tutores en SIGMA antes del mes de marzo del curso académico actual. Solo se tendrán en cuenta los Profesores Tutores de los estudiantes de nuevo ingreso del curso académico actual.

#### Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum total \ de \ profesores \ Tutores \ del \ Departamento}{\sum total \ del \ PDI \ del \ Departamento} \times 100$$

#### 6.- Dirección de TFG (3%) y TFM (2%)

**Descripción**: Con el objeto de mejorar la participación e involucración del profesorado en la formación del alumnado, así como la formación, se selecciona este indicador para fomentar la implicación del profesorado en la dirección de los diferentes TFG y TFM.



El reparto de la cantidad asignada por dirección de TFG y TFM se realizará en función del % de profesores que sean directores en el curso académico anterior en relación al total del PDI del departamento.

En el caso de codirecciones, el reparto de la cantidad asignada por dirección de TFG y TFM se realizará en función del % de profesores que participan en la dirección del trabajo. Los directores que no estén asociados a ningún departamento no se considerarán.

El reparto se hará de forma proporcional a cada uno de los dos indicadores.

$$I = \frac{\sum Cr\'{e}ditos\ TFG}{\sum Total\ del\ PDI\ del\ Departamento} \times 100$$

$$I = \frac{\sum Cr\'{e}ditos\ TFM}{\sum Total\ del\ PDI\ del\ Departamento\ con\ Docencia\ en\ M\'{a}ster} \times 100$$

#### **Investigación y Transferencia (12%)**

1.- Ingresos por proyectos competitivos, contratos LOU 83 de investigación y desarrollo, contratos, convenios y otras ayudas y subvenciones: 5%

**Descripción:** Con este indicador se pretende fomentar la participación del profesorado del Departamento en convocatorias externas competitivas de investigación, contratos y convenios.

Un punto por cada 6.000 € de ingresos netos. Al total de puntos le corresponderá el 5% del presupuesto total de los departamentos, y esa cantidad se repartirá proporcionalmente al número de puntos. Los datos utilizados serán los del presupuesto que esté fiscalizado a 31 de diciembre del curso académico actual.

#### Fórmula de Cálculo:

$$I=\frac{\sum Ingresos\ en\ convocatorias\ externas\ competitivas/3}{6.000}$$

2.- Sexenios de Investigación y Tecnológicos: 3%

**Descripción**: Con este indicador se pretende fomentar la producción científica reconocida del profesorado del Departamento.

El cálculo del número de sexenios vivos se realizará durante el mes de marzo del curso académico actual (n/n+1). Se entenderá que un profesor tiene un sexenio vivo si consiguió la evaluación positiva en la convocatoria del año n-6.

```
relación de sexenios \geq 3: 4 puntos relación de sexenios < 3 y \geq 2: 3 puntos relación de sexenios < 2 y \geq 1: 2 puntos relación de sexenios < 1 y \geq 0,5: 1 punto relación de sexenios < 0,5: 0 puntos
```

#### Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum N^{\circ} \text{ de sexenios vivos} \times \sum N^{\circ} \text{ de sexenios totales}}{\left(\sum N \text{\'umero de PDI del Departamento que puede pedir sexenios}\right)^{2}}$$

#### 3.- Tesis anuales defendidas: 2%

**Descripción:** Con este indicador se pretende fomentar la participación en la dirección de tesis por parte del profesorado del Departamento y defendidas en la UCO.

Relación entre el número de tesis defendidas en el curso académico anterior y el personal investigador a tiempo completo. En el caso de codirecciones, el reparto de la cantidad asignada por dirección de tesis se realizará en función del % de profesores que participan. Los directores que no estén asociados a ningún departamento no se considerarán

```
\geq0,35: 4 puntos
< 0,35 y \geq 0,25: 3 puntos
< 0,25 y \geq 0,15: 2 puntos
< 0,15 y \geq 0,10: 1 punto
< 0,10: 0 puntos
```

Las Tesis cuentan 1 punto. Las Tesis con Mención Internacional, en cotutela y las presentadas por modalidad de artículos cuentan con 2 puntos.

#### Fórmula de Cálculo:

$$I=rac{\sum Tesis\ defendidas\ por\ Departamento}{\sum Personal\ Investigador\ a\ tiempo\ completo\ por\ Departamento}$$



4.- Contratos: 2%

**Descripción**: Con este indicador se pretende fomentar la realización de contratos. Se tendrán en cuenta: FPU, FPI, Junta de Andalucía, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Proyectos de Excelencia, Beatriz Galindo y Marie Curie. Se considerará el personal activo a 31 de diciembre en el curso académico actual.

≥ 4: 4 puntos < 4 y 3: 3 puntos < 3 y ≥ 2: 2 puntos < 2 y ≥ 1: 1 punto < 1: 0 puntos

#### Fórmula de Cálculo:

I = Suma total de becas y contratos por Departamento (de 0 a 4 puntos)

## Gestión (4%)

## 1.- Cumplimiento de plazos de remisión de documentación oficial: 4%

**Descripción**: El objetivo de este indicador es minimizar los efectos negativos que pueden provocar los retrasos en las entregas de los documentos referidos en el Reglamento de Régimen Académico y de los documentos necesarios para la realización del Presupuesto de la Universidad y gestión de facturas, se valorará en este indicador el grado de cumplimiento con las fechas de entrega establecidas.

Se refiere al cumplimiento de los plazos de remisión de:

- Oferta de optatividad y libre configuración (20%)
- PDD (20%)
- Facturas (20%)
- Entrega de actas con calificaciones de los alumnos (20%)
- Remisión de las guías docentes de asignaturas (20%)

cumplimiento 100 %: 4 puntos cumplimiento 80%: 3 puntos cumplimiento 70%: 2 puntos cumplimiento 60%: 1 punto cumplimiento <60%: 0 puntos

#### Fórmula de Cálculo:

$$I = \frac{\sum Documentos \ entregados \ en \ plazo}{\sum Total \ de \ documentos} \times 100$$

Internacionalización. Tasa de movilidad internacional en cumplimiento del sello HR. (3%)

# 1.- Página WEB del Departamento, con toda la información en inglés: 1%

**Descripción**: El objetivo de este indicador es valorar el grado de información y actualización de contenidos que se puede apreciar en la página Web del Departamento.

La página Web debe contener:

- Presentación del Departamento.
- Ubicación del Departamento.
- Denominación de las titulaciones y las asignaturas.
- Ubicación del Departamento.
- Equipo de Dirección.
- Profesorado que imparte docencia en el Departamento con los datos que permitan su localización (teléfono, dirección de correo electrónico, etc.).
- Horario de tutorías o sistema equivalente
- Grupos de investigación.
- Profesores Tutores del Departamento

A los efectos de este indicador, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de alguno de los puntos a valorar.

La revisión de los parámetros medibles de las páginas Webs a efectos de valoración se realizarán el 31 de diciembre del curso académico actual.

# 2.- Información, en los plazos y procedimientos que se establezcan, de profesores e investigadores en movilidad internacional en cumplimiento del sello HR: 2%

Indicador: Suma de meses de entrada más suma de meses de salida/PDI equivalente a TC.



# 3.12.3 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS O INTERUNIVERSITARIOS (criterios para el reparto del presupuesto 2021)

#### ASIGNACIÓN FIJA: 25%

A cada instituto universitario propio de la UCO le corresponderá una cantidad x. A los interuniversitarios, se les asignará una cuantía x/y donde y representa el número de Universidades que integran dicho instituto.

# ASIGNACIÓN POR OBJETIVOS (CONTRATO-PROGRAMA): 75%

Doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos al Instituto: 20%

Captación de fondos de investigación: 14%

Número de Tesis Doctorales defendidas: 8%

Publicaciones en Q1: 10%

Número de contratos de personal: 8%

Número de Doctores con impacto normalizado igual o superior a 1,5: 10%

Porcentaje de publicaciones en acceso abierto: 5%

#### **DETALLES DEL REPARTO DEL CONTRATO PROGRAMA**

El porcentaje del presupuesto asignado a cada uno de los indicadores del contrato programa, se repartirá de modo proporcional al valor de I obtenido por cada instituto.

# Doctores pertenecientes a la UCO adscritos al Instituto: 20%

**Descripción:** El objetivo de este indicador es fomentar los institutos constituidos por un elevado número PDI doctor **con vinculación permanente** a la UCO, con el fin de aumentar su competitividad.

#### Fórmula del cálculo:

 $\textbf{l} = \frac{\sum Doctores\ con\ vinculación\ permanente\ a\ la\ UCO\ adscritos\ al\ instituto}{\sum Doctores\ con\ vinculación\ permanente\ a\ la\ UCO\ adscritos\ a\ cualq.instituto\ propio\ o\ interuniv.}$ 

Sólo se considerarán los doctores del instituto pertenecientes a la UCO que se encuentren dados de alta en el sistema ORCID.

# Captación de fondos de investigación: 14%

**Descripción**: Captación de fondos de investigación (incluidos los costes indirectos) obtenidos en convocatorias públicas competitivas, ajenas a la UCO, solicitados a través de nuestra institución, en los 5 años anteriores al año "n" considerado (período de n-5 a n-1). Quedan excluidos los correspondientes a convocatorias de adquisición de infraestructura científica. No se considerarán las ayudas a grupos PAIDI de la Junta de Andalucía. En el caso de que los IPs pertenezcan a más de un Instituto, se considerará la fracción correspondiente.

#### Fórmula del cálculo:

 $\textbf{I=}\frac{\sum Cuant\'a\ captada\ por\ el\ instituto\ considerado}{\sum Cuant\'a\ total\ captada\ por\ todos\ los\ institutos\ propios\ e\ interuniversitarios}$ 

#### Número de Tesis Doctorales defendidas: 8%

**Descripción**: N° de Tesis Doctorales defendidas en la UCO, con mención internacional o régimen de cotutela en los 5 años anteriores al año "n" considerado (período n-5 a n-1).

En el caso de que los directores pertenezcan a más de un Instituto, se considerará la fracción correspondiente.

#### Fórmula del cálculo:

 $\textbf{J} = \frac{\sum Tesis\ Doctorales\ dirigidas\ por\ doctores\ del instituto}{\sum tesis\ doctorales\ dirigidas\ por\ todos\ los\ doctores\ pertenecientes\ a\ los\ institutos\ considerados}$ 

# **Publicaciones en Q1: 10%**

Descripción: Este parámetro, junto al de número de doctores con impacto normalizado igual o superior a 1.5, se considera especialmente relevante con vistas al establecimiento de una unidad de excelencia María de Maeztu. Se define como el porcentaje de publicaciones científicas del personal doctor que integra el Instituto, aparecidas en Scopus durante los 5 años anteriores al año "n" considerado (período de n-5 a n-1) y clasificadas en el primer cuartil de sus respectivas áreas temáticas. En el caso de áreas HUM-SEJ, se considerará el porcentaje de publicaciones en MIAR con una puntuación ICDS igual o superior a 10. El índice de impacto considerado será el del año de publicación del trabajo o si aún no se conoce el índice de impacto de ese año, el más reciente disponible.

 $| = \frac{(\% \text{ Publicaciones en Q1 o ICDS} \ge 10 \text{ del instituto "i" considerado})^2}{\sum_{i=1}^{i=2} (\% \text{ Publicaciones en Q1 o ICDS} \ge 10 \text{ del instituto "i"})^2}$ 

Siendo z el número total de institutos considerados. Sólo se considerarán las publicaciones en las que el primer, último autor o "corresponding author" sea un investigador de la UCO.

## Número de contratos de personal: 8%

**Descripción**: N° de contratos de personal obtenidos en convocatorias públicas competitivas, ajenas a la UCO, en los 5 años anteriores al año "n" considerado (período n-5 a n-1).

#### Fórmula del cálculo:

 $\mathbf{l} = \frac{\sum (contratos\ conseguidos\ por\ el\ Instituto\ considerado)i \cdot Fi}{\sum_{i=1}^{i=z} (\sum (contratos\ totales\ obtenidos\ por\ todos\ los\ Institutos\ considerados)i \cdot Fi}$ 

Siendo z el número total de institutos considerados



El factor de ponderación "Fi" de cada tipo de contrato considerado será el siguiente:

Contratos ERC: 2

Contrato Ramón y Cajal, Marie Curie, Talentia Senior, Beatriz Galindo, Juan de la Cierva: 1

Contrato FPU, FPI, Excelencia de la Junta de Andalucía (pre y postdoctoral), Contrato con cargo a programa operativo FEDER Andalucía 2014/2020 (duración mínima 1 año), contratos/becas de fundaciones superiores a un año: 0,5 puntos.

Corresponderá a la Comisión de Investigación la consideración y, en su caso, el establecimiento de un factor de ponderación, de cualquier otra beca/contrato no recogida en el presente listado.

# Número de Doctores adscritos al Instituto con vinculación permanente a la UCO e impacto normalizado igual o superior a 1,5: 10%

Descripción: Este parámetro, junto al de porcentaje de publicaciones en Q1, se considera especialmente relevante con vistas al establecimiento de una unidad de excelencia María de Maeztu. Se define como el número de doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos al instituto cuyas publicaciones científicas durante los 5 años anteriores al año "n" considerado (período n-1 a n-5) tengan un impacto normalizado igual o superior a 1,5 respecto al valor medio mundial en sus respectivas áreas de especialización. El cálculo de dicho impacto, empleando la base de datos Scopus, se realizará de acuerdo con las instrucciones recogidas en la última convocatoria de centros de excelencia Severo Ochoa y Unidades María de Maeztu. El índice de impacto considerado será el del año de publicación del trabajo o si aún no se conoce el índice de impacto de ese año, el más reciente disponible.

 $| = \frac{(N^{\circ} \text{ de doctores del instituto i con impacto normalizado } \ge 1.5)^2}{\sum_{i=1}^{i=z} (\text{doctores adscritos a un instituto i con impacto normalizado } \ge 1,5)^2}$ 

Siendo z el número total de institutos considerados

# Porcentaje de publicaciones en acceso abierto: 5%

**Descripción:** El objetivo de este indicador es fomentar las publicaciones en acceso abierto por parte del personal investigador de la UCO. Se define como el porcentaje de las publicaciones recogidas en Scopus, durante los 5 años anteriores al año "n" considerado (período n-5 a n-1), identificadas en dicha base de datos como de acceso abierto.

 $\mathbf{l} = \frac{(\% \ Publicaciones \ en \ Scopus \ en \ acceso \ abierto \ del \ instituto \ i \ considerado)}{\sum_{i=1}^{i=z} (\% \ Publicaciones \ en \ Scopus \ en \ acceso \ abierto \ de \ los \ institutos \ i)}$ 

El Servicio de Gestión de la Investigación solicitará a la dirección de los institutos (o la persona que ostente la Dirección de la Sede en la UCO, en el caso de Institutos Interuniversitarios) estos indicadores mediante un modelo normalizado, y tras su validación, los remitirá al Servicio de Gestión

Económica, que se aplicará la fórmula de reparto antes del 30 abril del año correspondiente para proceder a su ingreso.

Los institutos beneficiarios deberán:

- 1. Cumplir con la política de filiación aprobada por la UCO (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Directrices sobre la Normalización de la Filiación Institucional en todo tipo de Publicaciones realizadas por el personal vinculado a la Universidad de Córdoba, BOUCO nº 2017/00154).
- 2. Presentar, antes del 31 de enero del año siguiente (n+1), una memoria anual de actividades realizadas en el año considerado (n) que deberá incluir, entre otros aspectos:
  - a. Miembros adscritos al instituto a 31 de diciembre del año n.
  - b. Proyectos, contratos y convenios de investigación financiados.
  - c. Cursos y seminarios desarrollados por el instituto.
  - d. Publicaciones, trabajos científicos y patentes realizadas por sus miembros.
  - e. Actuaciones destinadas a la captación de talento.
  - f. Memoria económica de la ayuda concedida (aprobada por el consejo rector del instituto)
  - g. Actividades de divulgación científica.
  - h. En los apartados b) y d) se hará hincapié en el establecimiento de sinergias entre los grupos de investigación adscritos al instituto.

# 3.13. CURSOS FORMACIÓN DE PERSONAL UCO



Las retribuciones del profesorado por la impartición o coordinación de los cursos de formación para el personal de la Universidad de Córdoba son:

RETRIBUCIONES PARA CURSOS DE P.D.I.				
1. IMPARTICIÓN POR PERSONAL UCO (en función del nº de alumnos):				
1.1 RETRIBUCIONES E	NSEÑANZA PRESENCIA	AL:		
De 8 a 20 alumnos	Hasta 55€/h			
Más de 20 alumnos	Hasta 76€/h			
1.2 RETRIBUCIONES E	NSEÑANZA ON-LINE:			
	1ª EDICIÓN	2ª EDICIÓN Y SUCESIVAS		
Más de 20 alumnos	Hasta 76€/h	Hasta 38€/h		
2. IMPARTICIÓN POR PERSONAL AJENO UCO				
2.1 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA PRESENCIAL:				
Hasta 100 €/h				
2.2 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA ON-LINE:				
	1ª EDICIÓN	2ª EDICIÓN Y SUCESIVAS		
	Hasta 100€/h	Hasta 50€/h		

Estas retribuciones serán aplicables en los cursos aprobados durante el ejercicio 2021.

RETRIBUCIONES PARA CURSOS DE P.A.S.			
	1ª EDICIÓN	2ª EDICIÓN Y SUCESIVAS	
IMPARTICIÓN	56 €/h	44.8 €/h	
COORDINACIÓN	5.6 €/h	4.48 €/h	